

ÍNDICE

I. [EDITORIAL](#)

II. ARTÍCULOS

ANÁLISIS DEL ESTADO DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA COMUNITAT VALENCIANA

1º) [Las infraestructuras de telecomunicaciones en la Comunitat Valenciana.](#)

Autor/a: Narcís Cardona. Catedrático de la Universitat Politècnica de València y director de ITEAM (Instituto de Telecomunicaciones y Aplicaciones Multimedia).

2º) [Las tecnologías de información y comunicación en el ámbito sanitario.](#)

Autor/a: Marisa Correcher Palau. Coordinadora de los Sistemas de Información Asistenciales del Departamento de Salud del Hospital de La Fe.

3º) [Las tecnologías de información y comunicación en el ámbito educativo.](#)

Autor/a: Rafael Gimeno Hernández. Subdirector General de Informática para Educación e Innovación. Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).

4º) [Las tecnologías de información y comunicación en el ámbito del consumo y los servicios.](#)

Autor/a: AVACU, Tyrius e Unió de consumidors de la Comunitat Valenciana.

5º) [Las tecnologías de información y comunicación en la administración pública.](#)

Autor/a: Ilmo. Sr. Jose Manuel García Duarte. Director General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC).

6º) [Tecnologías de información y comunicación y emprendimiento](#)

Autor/a: Enrique García Peña. Director General de Florida Grup Educatiu.

7º) [Tecnologías de información y comunicación y Hacienda Pública](#)

III. **LEGISLACIÓN EN MATERIA LABORAL**

- [Autonómica.](#)
- [Estatal.](#)
- [Unión Europea.](#)

IV. **ACTIVIDADES DEL CES**

- [Actividades relacionadas con el Comité.](#)

V. **PANORAMA ECONÓMICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

VI. **PANORAMA SOCIOLABORAL DE LA MUJER EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

VII. **PANORAMA SOCIOLABORAL DE LA JUVENTUD EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

VIII. **INDICADORES ECONÓMICOS, LABORALES Y SOCIALES**

- [Indicadores Económicos Laborales y Sociales. Septiembre 2021](#)

I. EDITORIAL

En este mes de octubre de 2021 ve la luz el número 103 de la Revista de Treball, Economia i Societat, editada por el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana en forma electrónica, donde destacan dos hechos de referencia.

Por una parte, se acaba de producir el relevo en la Presidencia del Comité y por tanto en la Dirección y Consejo de redacción de esta revista, en la que ha cesado Carlos Luis Alfonso Mellado y ha tomado posesión, en sesión plenaria, el nuevo Presidente del Comité, Arturo León López, que a la vez es el nuevo Director de la misma y miembro del Consejo de redacción.

Y por la otra, ha pasado también la celebración de los actos del día 9 de octubre, día de la Comunitat, Valenciana, que se han organizado en esta ocasión bajo el lema “*Ara més que mai, tots a una veu*”.

Con este ejemplar finalizan los correspondientes a este periodo anual, por lo que se cumple la periodicidad trimestral planteada desde hace algunos años y como de costumbre, este número se presenta con el índice por apartados y en el primer punto se incorpora la presente **Editorial**. El segundo apartado contiene los **Artículos**, donde se distinguen dos partes, una, con artículos de carácter científico, vinculados a materias relacionadas con el CES-CV y otra, con aportaciones de las personas miembros del Pleno del Comité.

Pues bien, en este número, fruto de un acuerdo de la Junta Directiva, se realiza un análisis del estado de las tecnologías de información y comunicación en la Comunitat Valenciana, con diversos textos elaborados por articulistas propuestos por los representantes de los grupos que conforman el Comité.

El primer artículo se titula “**Las infraestructuras de las telecomunicaciones en la Comunitat Valenciana**” cuyo autor es Narcís Cardona Marcet, Catedrático de la

Universitat Politècnica de València y director del Instituto de Telecomunicaciones y Aplicaciones Multimedia (ITEAM). En la misma introducción nos comenta que las telecomunicaciones han sido uno de los pilares en los que se asienta el progreso de la sociedad y quiere aprovechar para reclamar la importancia de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el progreso de nuestro país y no retroceder en la oportunidad que ha dado la crisis del COVID-19 para reactivar el modelo de sociedad conectada que tanto puede aportar a la economía y el bienestar. Los otros apartados del artículo, acompañados de diferentes mapas y gráficos, se centran en abordar las comunicaciones como derecho universal, con el acceso universal de banda ancha; el despliegue de redes de banda ancha, el de redes móviles y fijas y los planes de banda ancha para reducir la brecha digital; la fibra óptica para la banda ancha; la 5G como quinta generación de las tecnologías y estándares de comunicación inalámbrica para concluir afirmando que a mayor conectividad, mayor competitividad, igualdad y sostenibilidad.

El segundo trabajo se presenta bajo el título ***“Las tecnologías de información y comunicación en el ámbito sanitario”*** de Marisa Correcher Palau, Coordinadora de los Sistemas de Información Asistenciales del Departamento de Salud del Hospital de La Fe de Valencia, en el que aborda la situación de los sistemas de información en el ámbito sanitario, con el condicionante actual de la grave pandemia del COVID 19. En el mismo, por un lado, se parte de la situación de septiembre de 2021, incorporando los cambios acontecidos en el campo de la informática, e imaginando como van a cambiar algunos aspectos de las tecnologías de la información que se pueden concretar en nuevas formas de hacer aplicaciones sanitarias; generalización del uso de las tecnologías para el modelo asistencial; la información como palanca de cambio en la práctica clínica e incorporando a todo ello de manera transversal las consideraciones de seguridad y privacidad de la información. Y por la otra, se analiza el estado de los sistemas de información sanitarios desde el punto de vista de un departamento de salud con un hospital terciario y se expone una visión de futuro que desvela los retos tecnológicos en el sector de la Salud.

El tercer artículo titulado ***“Las tecnologías de información y comunicación en el ámbito educativo”*** es de Rafael Gimeno Hernández, Subdirector General de Informática para Educación e Innovación de la Generalitat Valenciana que entiende que la introducción de la educación digital en el sistema educativo es uno de los grandes retos de estos próximos años tanto a nivel europeo como nacional y autonómico y que el

retraso en su implantación ha sido evidenciado por la pandemia del COVID-19 y sería un error circunscribirlo únicamente a la dotación de dispositivos electrónicos en el aula o en el hogar. Afirma que estamos ante una oportunidad histórica para definir e implantar la educación digital en su máxima amplitud a través de planes específicos que abarcan todas sus dimensiones, donde el profesorado debe ser capaz de usar la tecnología disponible para desarrollar mejor su función docente. Si se aprovecha en su máxima amplitud, el alumnado, lo agradecerá enormemente porque estará mejor preparado para sus propios retos de este siglo XXI.

El cuarto trabajo, se titula ***“Digitalización y consumo”*** y viene firmado tanto por la Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (AVACU) como por la Asociación de Amas de Casa y Consumidores. TYRIUS y la Unió de Consumidors de la Comunitat Valenciana (UCE-CV).

El trabajo contiene seis apartados que tratan este tema relacionado con la educación, los servicios financieros, los suministros básicos, la sanidad, el comercio y las relaciones con las administraciones. Para los autores hablar de digitalización de la sociedad es hablar de educación, transporte, servicios financieros, suministros básicos, es decir, de todos aquellos productos y servicios que forman parte de nuestra actividad diaria y por ello pretenden abordar aspectos esenciales de este proceso en los sectores más importantes para las personas consumidoras y usuarias.

El quinto artículo, se presenta bajo el título ***“El papel de las TIC en las administraciones públicas”***, a cargo de José Manuel García Duarte, Director General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC) y en este sentido apunta que la DGTIC es el órgano de la Generalitat que asume las competencias, para la propia Administración de la Generalitat y sus organismos autónomos, en materia de modernización de la Administración, seguridad de la información, planificación, coordinación, autorización y control de las tecnologías de la información, las telecomunicaciones corporativas y la administración electrónica de la Generalitat. Además, apunta que esta es responsable de garantizar el derecho de acceso de los y las valencianas a los servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y de promover el desarrollo del sector tecnológico valenciano, por lo que impulsa modelos de colaboración entre universidades, institutos tecnológicos, empresas y

Administraciones Públicas para el desarrollo de la sociedad digital.

Como dato de interés, el autor comenta que en los últimos años la DGTIC ha hecho un esfuerzo redoblado por lograr esos objetivos. En primer lugar y hasta 2019, digitalizando la administración valenciana a un ritmo desconocido hasta ese momento. Y a continuación, llegado 2020, dando soporte tecnológico a los procesos de la administración y a las personas funcionarias en el desempeño de su trabajo durante la crisis sin precedentes que ha supuesto la pandemia de la COVID-19. Y como conclusión a estos dos impulsos sucesivos va a seguir un tercero que se extenderá entre 2021 y 2025: la recuperación de la crisis mediante la administración efectiva de los fondos derivados de los mecanismos de resiliencia y recuperación y la implementación del plan estratégico de transformación digital GEN Digital 2025.

El sexto trabajo se presenta con el título ***“Tecnologías de información y comunicación y emprendimiento”*** de Enrique José García Peña, director general de Florida Centre de Formació Coop. V. que afirma que las tecnologías de la información y comunicación son imprescindibles para la competitividad de los negocios y, por tanto, para iniciar un proyecto emprendedor. La crisis sanitaria ha reforzado la necesidad de digitalización de los negocios y piensa que todos estamos cada vez más acostumbrados a interactuar con empresas cuyo nivel de digitalización es cada día más elevado. Este camino hacia la digitalización, en la mayoría de los casos nos ha llegado sobrevenido y uno de cada cuatro negocios ha cambiado su modelo de negocio durante la pandemia. En este contexto se realizan diferentes cuestiones relacionadas sobre la preparación para consolidar las tecnologías en nuestros negocios o si responden los perfiles de las personas emprendedoras a las necesidades actuales del entorno o incluso otro aspecto importante a la hora de emprender es si es consciente del grado de integración de las tecnologías en el proyecto y su relación con la innovación o cómo enfocar la incorporación de las tecnologías en un proyecto emprendedor o si se hace que el “core business” de nuestros proyectos emprendedores se base en tecnología o si se incorporan herramientas tecnológicas a nuestro modelo de negocio tradicional.

Y el séptimo artículo, con el título ***“Tecnologías de información y comunicación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria”*** es a cargo de Manuel Javier Cabrera Pardo, Delegado especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) en la Comunitat Valenciana, que resume la estrategia de posicionamiento en la vanguardia del uso de las nuevas tecnologías que la Agencia Tributaria viene desarrollando, donde

este proceso de digitalización ha recibido un nuevo impulso a través del Plan Estratégico de la AEAT para el periodo 2020-2023 y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por España a la Unión Europea en 2021. En este contexto, la Administración tributaria está llevando a cabo la implantación de diversas medidas al objeto de adaptarse de manera ágil y eficaz a las nuevas demandas de un entorno digital cambiante, orientado a impulsar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y la prevención y control del fraude tributario. En este sentido apunta que se generan nuevas formas de relación con los contribuyentes como son la nueva Administración Digital Integral, la acreditación mediante video-asistencia o las notificaciones electrónicas. El análisis y explotación de la información se realiza igualmente aprovechando las oportunidades que proporcionan las nuevas tecnologías de información y comunicación.

En este número de la revista continúa, en tercer lugar, aparece la “***Selección de legislación en materia laboral***”, con información sobre la normativa laboral del ámbito autonómico, estatal y europeo y, en cuarto lugar, el punto relativo a las ***Actividades del Comité***, con las principales actividades institucionales relacionadas con el CES-CV.

El quinto apartado es el relativo al “***Panorama Económico de la Comunitat Valenciana***”, con los datos estadísticos actualizados sobre población activa, ocupada y desempleada. El sexto se refiere al “***Panorama sociolaboral de la mujer en la Comunitat Valenciana***”, y el séptimo al “***Panorama sociolaboral de la juventud en la Comunitat Valenciana***”, con datos actualizados de los últimos meses.

Y finalmente, se incluyen, dentro del octavo punto, los “***Indicadores económicos, laborales y sociales***” elaborados cada mes por el gabinete técnico del Comité y que corresponden al mes de septiembre de este año.

Castelló de la Plana, octubre de 2021

Las infraestructuras de telecomunicaciones en la Comunitat Valenciana

Narcís Cardona Marcet

Catedrático de la Universitat Politècnica de València y

Director de ITEAM (Instituto de Telecomunicaciones y Aplicaciones Multimedia)

1. Introducción: Telecomunicaciones, un bien esencial, antes, durante y después de la pandemia

Las Telecomunicaciones han sido desde siempre uno de los pilares en los que se asienta el progreso de la Sociedad. Ya nadie duda de su importancia estratégica, y de que la carencia en redes e infraestructuras de comunicaciones deja atrás a aquellos países y regiones en los que su despliegue es escaso. Más recientemente hemos visto como las redes y servicios de telecomunicación han sido el soporte de las relaciones sociales y laborales durante la pandemia, y han resultado cruciales para mantener una buena parte de la actividad económica activa. Sin ellas la crisis del COVID habría sido aún más catastrófica.

Pero la pandemia ha impulsado en 2020 el uso de tecnologías de la información y comunicaciones en entornos públicos, privados y empresariales que, estando disponibles desde hace años, no se habían puesto en marcha o lo habían hecho muy tímidamente. Hablamos, entre otros, del teletrabajo, de la administración electrónica, de la telemedicina, o del comercio electrónico en toda su extensión. Todos ellos son servicios que, aún sin la pandemia como desencadenante, generan eficiencias, reducen costes y facilitan la vida de las personas.

Son las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), en definitiva, generadoras de sostenibilidad. En efecto, si reducimos el número de desplazamientos por carretera gracias al teletrabajo, usamos documentos electrónicos en lugar de papel, agilizamos algunas consultas médicas rutinarias con un buen sistema de atención remota, y completamos gestiones administrativas sin desplazamientos ni aglomeraciones en oficinas públicas, estamos evolucionando hacia una sociedad plenamente conectada y, precisamente por ello, sostenible.

Me permito pues desde estas líneas reclamar la importancia de la TIC en el progreso de nuestro país, y no retroceder en la oportunidad que nos ha dado la crisis del COVID para reactivar ese modelo de sociedad conectada que tanto puede aportar a la economía y al bienestar.

2. Las Comunicaciones como derecho universal

El acceso a telefonía básica, es decir, a línea telefónica de voz, es el único servicio que realmente se puede considerar que se mantiene como un derecho universal, por cuanto se garantiza la conectividad a toda la población, sea cual sea su lugar de residencia. Antaño, esta garantía se basaba en que era la empresa pública quien

prestaba el servicio de telecomunicaciones. En España, la privatización de Telefónica, y la liberalización del mercado TIC, desarrollada en España entre 1998 y 2003 y no exenta de vaivenes políticos y geoestratégicos¹, incluyó el mantenimiento de carácter “universal” a la telefonía básica, pero no fue así para el resto de servicios de telecomunicaciones, por aquél entonces aún poco desarrollados, con excepción de las redes móviles GSM, que iniciaban una etapa de crecimiento exponencial.

La evolución del mercado y de la regulación, la privatización de servicios y las garantías necesarias para la libre competencia, han abocado a los servicios de telecomunicaciones a ser guiados por el negocio, olvidando progresivamente su carácter actual de bien esencial, de pilar de la cohesión y progreso social. Ya a finales de 1999, en el municipio granadino de Jun, se declaró el acceso a Internet como un derecho de toda su ciudadanía. Aquella osadía de su entonces alcalde fue pionera en Europa y en ese momento no trascendió a otros ámbitos.

Hoy, en 2021, los planes de banda ancha² del Gobierno Nacional y Autonómico, que aplican desde 2013 las directrices de la Unión Europea sobre ayudas estatales para el despliegue rápido de redes de banda ancha (2013/C 25/01), contemplan como objetivo garantizar el acceso a internet para la población -para *toda* la población-, con anchos de banda³ que han ido creciendo desde los 10 a los 100 Megabits por segundo (Mbps).

Así, a diferencia de los que sucedía antes de la liberalización, quienes asumen las garantías de servicio a todos los núcleos de población son los gobiernos, en base principalmente a dichas ayudas públicas.

2.1. El acceso universal de banda ancha, ¿una meta inalcanzable?

El más reciente impulso a la *banda ancha*⁴ en España viene de la mano del Programa ÚNICO-Banda Ancha⁵, una actuación que se enmarca dentro de la Inversión 1 de la Componente 15 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española y está financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021. El programa establece como objetivo conseguir que en la próxima década las infraestructuras de telecomunicaciones en España tengan la asequibilidad, disponibilidad, capacidad y resiliencia adecuadas para favorecer la capacidad económica de todas las personas y colectivos, y el desarrollo económico de cualquier zona geográfica, coadyuvando al reto demográfico. En concreto se especifica que

¹ Alabau, A. (2001), La Unión Europea y su política para la sociedad de la información. En el umbral de una nueva gobernanza europea. Fundación Airtel-Vodafone

² PEBA-NGA: Programa de ayudas para la Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (2013-2020); Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital; Órdenes IET/1144/2013; IET/241/2014; IET/275/2015 y ETU/275/2017

³ “Ancho de banda” en términos técnicos se refiere a la cantidad de espectro de frecuencias utilizado para una comunicación, aunque se ha aceptado su uso coloquial para referirse a la velocidad de transmisión de dicha conexión en bits por segundo.

⁴ Téngase en cuenta que el término “banda ancha” se refiere en 2021 a velocidades de conexión por encima de 30Mbps, aunque este mismo término se aplicaba años atrás a los 10 Mbps, 2Mbps, e incluso 256 kbps, lo cual es consecuencia de la evolución tecnológica y de la demanda de velocidades de transmisión cada vez mayores.

⁵ Orden ETD/704/2021, de 25 de junio, por la que se modifica la Orden ETD/348/2020, de 13 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas con cargo al Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación; «BOE» núm. 157, de 2 de julio de 2021, páginas 79279 a 79288

todos los hogares, rurales y urbanos, tengan gracias a este programa acceso a una conexión a Internet que ofrezca velocidades de descarga de al menos 100 Mbps.

Dichos planes se enfrentan a retos importantísimos, que trascienden a la mera distribución de ayudas, por cuantiosa que ésta pudiera ser. La tecnología con la que se despliega la banda ancha en ciudades no es necesariamente la mejor solución para las zonas rurales, ni para territorios con hábitats dispersos. Tampoco el despliegue de infraestructuras en zonas rurales tiene el mismo coste por kilómetro y habitante que en grandes núcleos de población, de modo que el reto que afronta España y Europa en este sentido es mucho mayor de lo que cabría imaginar.

Para entender a qué limitaciones y dificultades se enfrentan dichos planes, cabe revisar el histórico y las cifras actuales de despliegue de distintas tecnologías TIC. En la recopilación más reciente, publicada con datos agregados hasta 2020, se observa cómo el despliegue de redes de telecomunicaciones aparentemente alcanza cifras altas en nuestro país y en nuestra comunidad autónoma. Sin embargo, los indicadores que más se emplean en prensa y campañas de marketing se refieren a porcentajes de cobertura en número de habitantes con acceso a servicios de banda ancha, y no en número de municipios, viviendas o áreas -en el caso de telefonía móvil- cubiertas. Así, podemos encontrar fácilmente indicadores de cobertura del 99% de la población en redes móviles 4G, o del 97% de la población con acceso de banda ancha, o el 75% con red de fibra óptica hasta el hogar. Si esos mismos indicadores lo referimos a municipios sin cobertura 4G, sin acceso de banda ancha o sin fibra óptica desplegada, el porcentaje baja sustancialmente. Este enfoque hasta cierto punto sesgado en la información, genera el espejismo de disponer de una red universal de comunicaciones de banda ancha y movilidad, que no es en absoluto real. Como ejemplo, la tabla siguiente muestra los indicadores de cobertura publicados por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones en mayo de 2021⁶, particularizados para la Comunitat Valenciana. Como es evidente, las cifras de cobertura de redes 3G o 4G corresponden al porcentaje de la población, y en apariencia indican que las redes móviles son accesibles desde cualquier punto del territorio, lo cual no es cierto si se representan los datos por número de municipios con cobertura 3G/4G, o áreas geográficas habitadas cubiertas por 3G/4G.

Tecnología	Cobertura 2020
ADSL \geq 2 Mbps	90%
ADSL \geq 10 Mbps	74%
VDSL	10%
(WiFi) inalámbrica \geq 30 Mbps	26%
HFC	67%
FTTH	86%
(3G) UMTS con HSPA	99,99%

⁶ Datos particularizados de cobertura de banda ancha en Comunitat Valenciana a 30 de junio de 2020; Publicado Mayo 2021, Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

4G (LTE)	99,95%
----------	--------

Tabla 1. Cobertura en Comunitat Valenciana a 30 de junio de 2020 por tecnología

3. Despliegue de redes de banda ancha

3.1. Despliegue de redes móviles, aparentemente el más extenso

En el caso particular de telefonía móvil, se añade a las estadísticas mencionadas en el apartado anterior el sesgo creado por la definición de “cobertura”, por comparación con la “conectividad”. En términos generales, *cobertura* se refiere al área o áreas geográficas en las que es posible recibir señales de telefonía móvil. Sin embargo, dada la irregularidad de la propagación de ondas de radio, no es posible garantizar que todos los terminales de una misma área de cobertura sean capaces de conectarse - de disponer de *conectividad*- al servicio móvil en cualquier punto de la misma. Por ese motivo, como indicador de la cobertura de servicio móvil se calcula el porcentaje de puntos con conectividad en una determinada área, o lo que es lo mismo, la probabilidad de que en un determinado punto se pueda acceder a la red móvil.

Por contra, en redes fijas - de acceso por cable o fibra óptica- sí se puede hacer referencia objetiva a la "conectividad", entendida como la disposición de una línea de conexión a Internet o telefonía fija. Así, la estadística que mide el despliegue de redes fijas lo hace en términos de puntos conectados, bien sean hogares, edificios, o municipios. En este caso, las cifras son objetivas, con las salvedades que se discuten en el apartado siguiente.

Los indicadores que publican, entre otros, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, y anteriormente la Secretaría de Estado para el Avance Digital, en relación al despliegue de redes móviles en España y particularizados para la Comunitat Valenciana, corresponden al porcentaje de cobertura por municipios o, lo que es lo mismo, el tanto por ciento del área geográfica en la que se puede establecer conexión a la red móvil en los mismos. Comparando informes de años sucesivos, se puede observar como el despliegue de redes 4G (LTE) llegó muy rápidamente a los grandes núcleos de población y se ha extendido en 5 años a la práctica totalidad de los municipios de la Comunitat. Sin embargo, la interpretación de estos estadísticos debe hacerse con cautela. En el mapa siguiente, que compara la situación en 2016 y 2020, aunque en apariencia el despliegue de LTE se ha completado, en realidad solo se puede garantizar que se disponga de acceso a servicios de banda ancha móvil 4G en las zonas de color marrón oscuro.

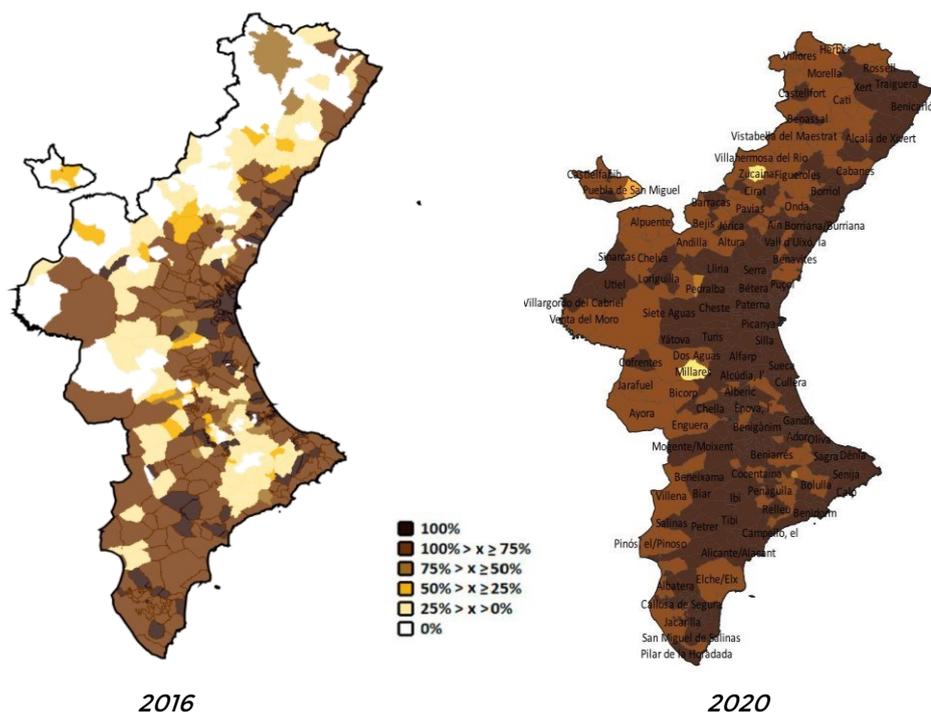


Figura 1. Cobertura de LTE (4G) en la Comunitat Valenciana en porcentaje de área cubierta por municipio en 2016 y 2020. Fuente: Mayo 2021, Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales y Mayo 2016, Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información

Del mismo modo, se suelen presentar los datos agregados por porcentajes de cobertura, es decir, por el tanto por ciento del área del municipio que tiene conectividad a una determinada tecnología. En la tabla siguiente se reproduce la información publicada para la cobertura 4G en la Comunitat Valenciana, por número de hogares.

Rango de cobertura	Nº Entidades	Nº de habitantes totales	Nº hogares totales	Hogares cubiertos LTE
$90 \leq x \leq 100$	1.090	4.999.393	1.981.133	1.980.919
$80 \leq x < 90$	21	1.483	607	524
$70 \leq x < 80$	14	488	203	153
$60 \leq x < 70$	9	137	54	35
$50 \leq x < 60$	2	754	309	176
$40 \leq x < 50$	4	937	387	186
$30 \leq x < 40$	-	-	-	-
$20 \leq x < 30$	4	193	85	21
$10 \leq x < 20$	1	2	1	0
$0 \leq x < 10$	45	382	171	4
Totales	1.190	5.003.769	1.982.949	1.982.019

Tabla 2. Rango de cobertura LTE (4G) en Comunitat Valenciana a 30 de junio de 2020 por entidades singulares

La interpretación correcta de la tabla debería hacerse teniendo en cuenta los porcentajes de la primera columna, y con ello el número efectivo de hogares no

cubiertos por LTE, que en apariencia es pequeño, se acerca en realidad a los 100.000, un 5% del total en la Comunitat Valenciana.

3.2. Despliegue de redes fijas. Un coste mayor para conexiones garantizadas

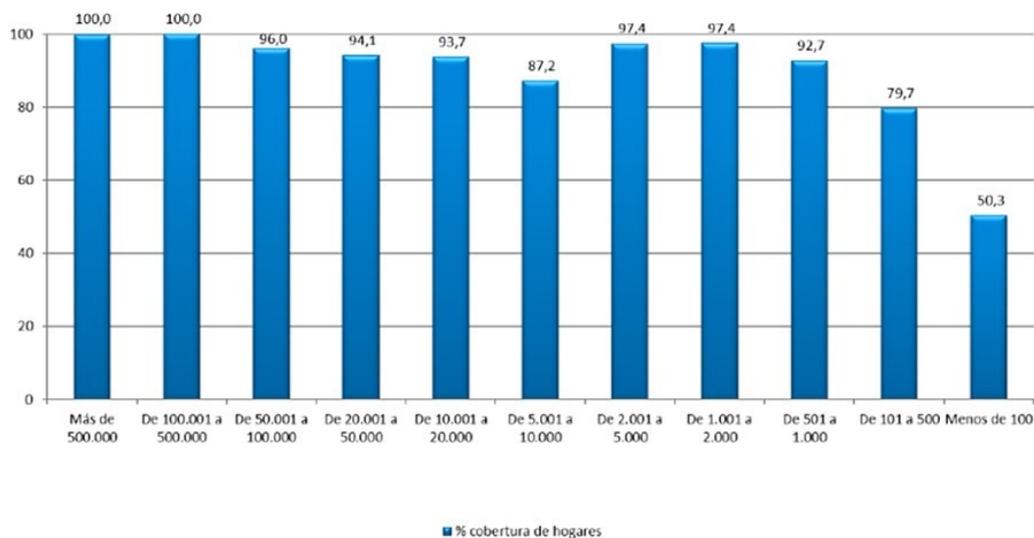
El despliegue de redes fijas de banda ancha es en este momento mucho menos extenso que el de redes móviles, ya que en éstas no es necesario llegar a todos los hogares en base a una canalización de cable o fibra óptica, sino mediante acceso radio, inalámbrico. La comparación de los datos de cobertura 4G, de los que se deduce que el 95% de los hogares dispone de acceso a esta tecnología, con los de la cobertura de banda ancha - más de 30Mbps- proporcionada por cualquier tipo de red fija, refleja la mayor dificultad en el despliegue de acceso por cable o fibra, y el riesgo que supone en el aumento progresivo de la brecha digital entre zonas urbanas y rurales. En efecto, los datos de la tabla 4 indican que hasta un 8% de los hogares de la Comunitat Valenciana no tiene acceso a banda ancha (30 Mbps).

Rango de cobertura	Nº Entidades	Nº de habitantes totales	Nº hogares totales	Hogares cubiertos \geq 30 Mbps
90 \leq x \leq 100	777	4.504.120	1.784.658	1.759.853
80 \leq x<90	66	232.035	90.932	77.722
70 \leq x<80	38	101.704	40.756	30.051
60 \leq x<70	12	30.383	11.648	7.689
50 \leq x<60	8	6.580	2.724	1.539
40 \leq x<50	13	109.005	44.183	20.813
30 \leq x<40	4	303	126	42
20 \leq x<30	9	9.934	3.835	1.031
10 \leq x<20	9	719	303	40
0 \leq x<10	254	8.986	3.782	10
Totales	1.190	5.003.769	1.982.949	1.898.791

Tabla 3. Distribución de las entidades singulares por rango de cobertura de redes a velocidades \geq 30 Mbps para la prestación de servicios de banda ancha desde una ubicación fija a 30 de junio de 2020 en Comunitat Valenciana

El informe antes referido, publicado por la Secretaría de Estado, también confirma que esta carencia se produce principalmente en zonas rurales o menos pobladas, como se puede apreciar en la figura y tablas comparativas siguientes.

**Cobertura ≥ 30 Mbps por geotipos de población a nivel de municipio (2020) -
C. Valenciana**



**Cobertura ≥ 100 Mbps por geotipos de población a nivel de municipio (2020) -
C. Valenciana**

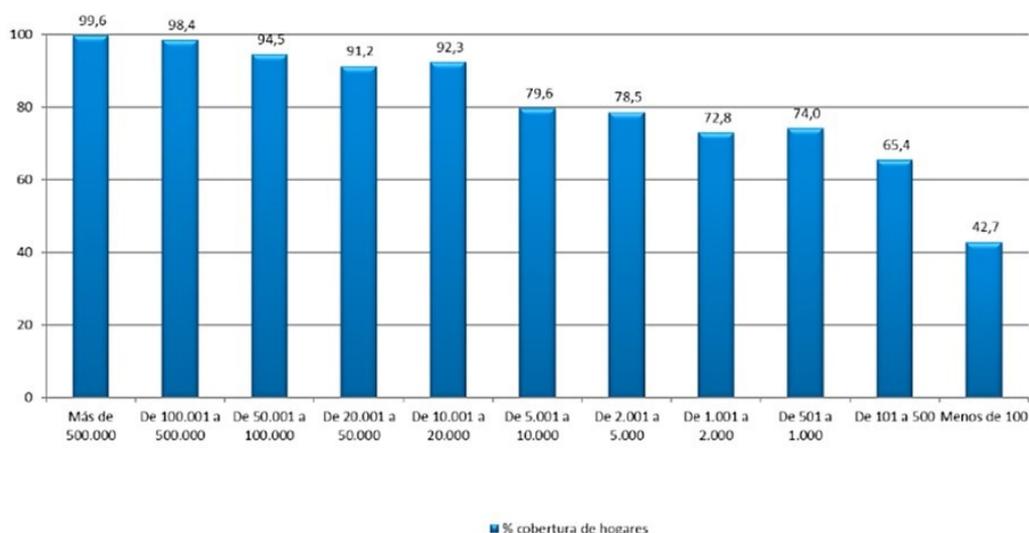
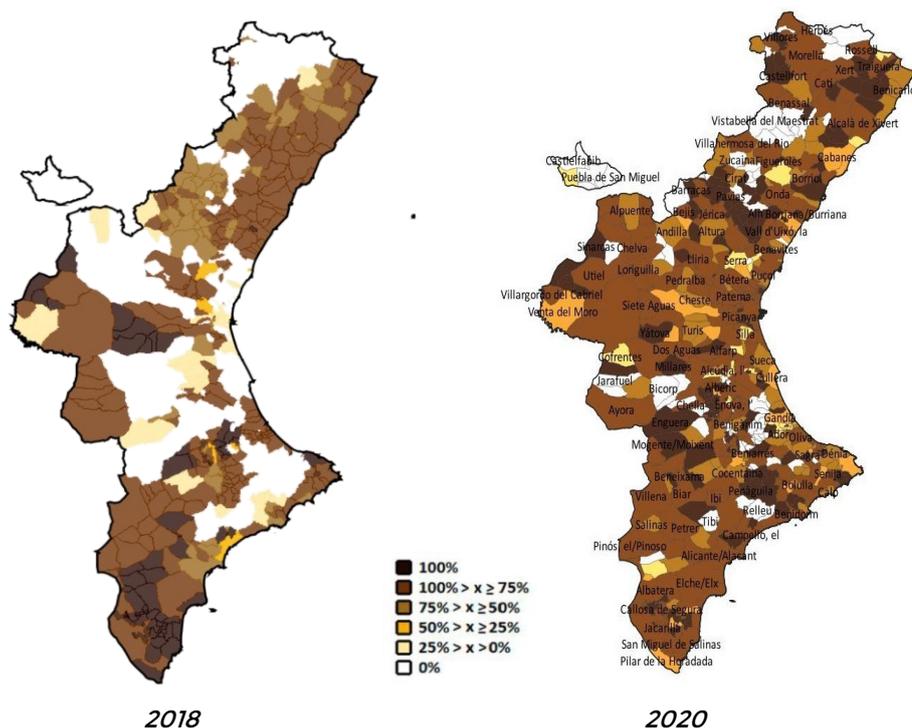


Figura 3. Comparación entre la cobertura de redes a velocidades ≥ 30 Mbps y a ≥ 100 Mbps para la prestación de servicios de banda ancha desde una ubicación fija por geotipo de población a nivel de municipio en Comunitat Valenciana a 30 de junio de 2020

Sin embargo, no debemos dejar de mencionar que los datos comparados entre 2018 y 2020 demuestran que el despliegue de fibra óptica (FTTH) ha cubierto en el periodo de tres años amplias zonas con municipios de menos de 2000 habitantes a las que no llegaba en 2018.



*Figura 2. Comparativa de la cobertura de banda ancha (>100Mbps) mediante redes fijas en la Comunitat Valenciana en porcentaje de área cubierta por municipio en 2020 y 2018.
Fuente: Mayo 2021, Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales*

3.3. Planes de banda ancha para reducir la brecha digital

Los planes de banda ancha pretenden en parte suplir las deficiencias antes citadas y mirar a los despliegues de las redes desde el punto de vista de los municipios no cubiertos, de la población que no tiene acceso a redes y servicios de banda ancha, y de los territorios a los que la falta de rentabilidad comercial de los despliegues ha ido dejando atrás en el rápido progreso de las TIC.

Recuperar la actividad en zonas menos pobladas pasa necesariamente por recuperar su conectividad. Si hace un siglo la construcción de carreteras y vías de ferrocarril era la clave del progreso, hoy también lo es el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones, ayudando a vertebrar y cohesionar los territorios y manteniendo a las zonas rurales activas, vivas, plenamente conectadas.

Para ello, el programa UNICO identifica como “zonas blancas” a aquéllas que no disponen de cobertura de redes de velocidad de al menos 30 Mbps, ni planes para su dotación en los próximos tres años, y como “zonas grises” a las que, aun teniendo cobertura o previsiones de cobertura de muy alta velocidad en los próximos tres años, es proporcionada por un solo operador y la velocidad es inferior a 100 Mbps. Esto totaliza 258.146 zonas elegibles en España, que albergan 1.583.604 hogares y viviendas, obviamente su inmensa mayoría ubicadas en núcleos de población pequeños y zonas rurales.

En la Comunitat Valenciana se han identificado 37.648 zonas blancas y 7.041 zonas grises, que corresponden a más del 17% del total nacional, distribuidas entre las tres provincias como muestra el cuadro siguiente

Provincia	Nº Zonas Blanca NGA	Nº Zonas Gris NGA	Total Zonas	Unidades Inmobiliarias Blancas	Unidades Inmobiliarias Grises	Total Unidades Inmobiliarias
Alicante/Alacant	11.628	6.346	17.974	42.058	23650	65.708
Castellón/Castelló	8.175	69	8.244	33.326	378	33.704
Valencia/València	17.845	626	18.471	78.705	3791	82.496
Total Com. Valenciana	37.648	7.041	44.689	154.089	27.819	181.908
Total (España)	222.691	35.455	258.146	1.326.349	257.255	1.583.604

Tabla 4. Distribución de zonas blancas y grises identificadas en el programa UNICO en la Comunitat Valenciana. Fuente: Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

4. La fibra óptica como esqueleto imprescindible de la banda ancha

Es ya bien conocido que los despliegues de fibra óptica son imprescindibles para alcanzar el acceso a banda ancha con garantías de conectividad. Se ha publicado y anunciado con reiteración que el despliegue de fibra óptica en España es el mayor de Europa, con cifras de kilómetros de fibra desplegados por encima de la suma de los de tres países más desarrollados del continente: Alemania, Francia y Reino Unido. Siendo las cifras ciertas, es relevante matizar que la inmensa mayoría de los despliegues citados corresponden a la conectividad de hogares, y en núcleos de población grandes, ya que están orientados a la *banda ancha doméstica*. Por el tipo de tecnología que usa la conectividad por fibra óptica, ésta puede garantizar velocidades de acceso a Internet cerca de 10 veces superiores a las de las redes móviles y a otras tecnologías por cable. En esa magnitud podemos cifra también la brecha digital entre zonas urbanas con despliegues de fibra y zonas, no solo rurales sino también industriales, donde el despliegue de fibra es más caro por kilómetro y usuario, y donde por tanto no se priorizan dichos despliegues por parte de los grandes operadores.

Son numerosas las empresas que han proliferado como operadores *locales* en las citadas zonas, y en muchos casos son éstas las que han permitido a muchos municipios de nuestro país disponer de acceso de banda ancha, y en ocasiones incluso de acceso básico a Internet. La combinación de despliegues de operadores nacionales y locales con la ayuda que los planes de banda ancha pueden prestar, con ayuda de las administraciones locales y autonómicas, debería frenar el crecimiento de la brecha digital entre el mundo rural y urbano en materia de conectividad TIC.

En este punto cabe hacer mención a tres aspectos de los despliegues de fibra óptica que pasan más desapercibidos en los medios de comunicación.

El primero de ellos se refiere a la canalización, mejor dicho, la “no canalización” de la red en el último kilómetro, desde la cabecera de red hasta el *hogar*. En muchas ocasiones, tanto en ciudades como en pequeñas poblaciones, los cables de comunicaciones siguen recorriendo de forma muchas veces caótica las fachadas de los edificios. En el caso de los edificios de nueva construcción este aspecto se evita

al aplicar en todos ellos la normativa de Infraestructuras Comunes de Telecomunicaciones (ICT) que obliga a canalizar los cables de comunicaciones y televisión por el interior de los edificios. Sin embargo, el parque de edificios y viviendas anterior a la aplicación de las normas de ICT no está obligado a una canalización que, de no realizarse en obra, es muy costosa para los particulares y las administraciones. La solución actual es la tirada por fachada de los cables de comunicaciones, la cual merece una revisión de las normas ICT o una regulación a cualquier nivel que reduzca el impacto visual de estos despliegues.

En segundo lugar, es también poco conocido que la fibra óptica es imprescindible para las comunicaciones móviles, es decir, para el despliegue de redes 4G y, mucho más, en las nuevas redes 5G. Los anchos de banda (velocidades de transmisión) que circulan por las redes móviles solo pueden canalizarse desde las antenas hacia el resto de la red mediante enlaces de muy gran ancho de banda, que solo la fibra óptica puede proporcionar en casi todos los escenarios. De la “fibra hasta el hogar” citada en el apartado anterior, pasamos al concepto de “fibra hasta la antena”, que nos deja ver de forma muy esquemática las redes móviles 5G como un esqueleto de fibra óptica de cuyas ramificaciones se conectan antenas para acceso móvil.

Finalmente, si bien la fibra óptica es mucho mejor en velocidad y fiabilidad que otras alternativas, también es cierto que no es posible hacerla llegar a cualquier ubicación. El despliegue de fibra hasta poblaciones muy aisladas o en hábitats muy dispersos no es viable económicamente y, aún financiado con ayudas estatales, no lo es en ocasiones por limitaciones técnicas o medioambientales. En esos casos la solución, evidentemente, es llegar sin cables, mediante conexión vía satélite, mediante la red móvil, o a través de acceso inalámbrico punto a multipunto, y siempre a costa de conseguir menos velocidad de acceso.

5. La 5G, ¿por la misma senda que la 4G?

La quinta generación de redes móviles se ha concebido para superar a sus predecesoras en muchos aspectos, empezando por la *velocidad de acceso*, por el *ancho de banda*. Realmente para la mayoría de servicios a los que los usuarios de telefonía móvil acceden a diario, no sería estrictamente necesario dar el salto de 4G a 5G, ya que no consumen tanto ancho de banda como para llegar al límite por conexión de las redes actuales. Para la tecnología 4G podríamos estimar en un techo máximo de 100Mbps por conexión, pero que se reduce a unos 20Mbps (de descarga) en buenas condiciones de conexión en redes comerciales.

5G crece respecto a las generaciones anteriores “horizontalmente”, es decir, no solo aporta más ancho de banda, sino que abarca un mayor número de usuarios y equipos que se pueden conectar a la red, en casi cualquier banda de frecuencias y en muchos escenarios para los cuales no se diseñaron las generaciones previas, enfocadas casi exclusivamente a terminales móviles de bolsillo.

En cuanto al despliegue de acceso a Internet mediante redes 5G, es decir, al despliegue de la *cobertura 5G*, la tendencia natural es la misma que en sus predecesoras: cubrir en una primera fase los núcleos de población y escenarios donde hay más concentración de usuarios, y progresivamente ir abarcando otras áreas menos densas. Esto dejaría de nuevo los planes de cobertura de zonas rurales para el final del ciclo de despliegue, al menos 5 años después de las primeras instalaciones. Sin embargo, y dado que 5G se puede desplegar en muchas bandas de

frecuencias posibles, se ha licitado la banda de 700 megahercios (MHz) recientemente, con el fin primario de facilitar el despliegue de 5G en zonas suburbanas y rurales. En efecto, las frecuencias de 700MHz, antes utilizadas por la radiodifusión de televisión, tienen más alcance y permiten cubrir distancias mayores que las utilizadas hasta la fecha. Esta facilidad de propagación las hace idóneas para zonas rurales, donde la población está más dispersa y por tanto requiere de antenas con coberturas (alcances) mayores. En este punto cabe destacar que la banda de 700MHz no es la solución universal para la “banda ancha rural”, ya que como contrapartida a su largo alcance no puede desarrollar anchos de banda tan grandes como sucede en 3.5GHz, actualmente ya usada en despliegue 5G en ciudades. En este caso, la *brecha* en el uso de 700MHz puede suponer unas 3 o 4 veces menor ancho de banda que en 3.5GHz, alcanzando a lo sumo unos 30Mbps, no muy lejos de los valores de 4G.

No siendo tan competitiva 5G en entornos rurales, y no siendo imprescindible alcanzar los anchos de banda de 5G para la mayoría de servicios en terminales de bolsillo, ¿dónde destaca entonces esta nueva generación de redes móviles? La 5G ha sido diseñada -también, y a diferencia de sus predecesoras- para la conectividad de máquinas y de forma masiva, y éstas imponen unos requisitos de inmediatez en la transmisión (latencia), de ancho de banda y de consumo de energía que no era posible alcanzar con 4G. Es en el sector industrial donde 5G tiene un papel muy importante que jugar y, por eso es muy importante que la fibra óptica, el esqueleto sobre el que se sustenta el despliegue de 5G, llegue a los polígonos industriales y a los centros de producción, logísticos y portuarios.

La combinación de un despliegue estratégico de fibra óptica y de la aplicación de 5G en los entornos industriales, puede hacer muy competitiva a nuestra industria.

De nuevo, y como ya hemos visto que sucede con los despliegues en zonas rurales, los modelos de negocio basados en conectividad, en líneas de datos, no son tan rentables para el operador en este momento y puede que no lo sean a medio plazo hasta que el número de dispositivos a conectar en entornos industriales crezca sustancialmente. Esto hace que la gran oportunidad que representa 5G para nuestra industria se pueda desplazar más de 5 años a futuro y, por ello, perderse. Y de nuevo tal como sucede con los despliegues de redes de cable y fibra en zonas rurales, deberían ser operadores locales quienes cubrieran esos nichos de despliegue que a medio plazo no son rentables para los grandes operadores nacionales. No obstante, no existe esa posibilidad en redes móviles, dado que la regulación actual autoriza el uso del espectro de frecuencias para servicio móvil por licitación exclusiva en todo el territorio. Es importante, y ya se está empezando a discutir esta posibilidad, que se liciten frecuencias de telefonía móvil para uso privativo, para pequeños operadores locales o para grandes empresas que, sin menoscabo de las leyes de competencia y sin perjudicar a los operadores actuales, puedan desarrollar y operar redes -privadas o públicas- 5G.

6. Conclusiones. Planificar el futuro activando el presente.

Siendo las Telecomunicaciones un bien esencial para la sociedad actual, y habiendo demostrado su fortaleza como tecnología, y su verdadero potencial como elemento

vertebrador de muchas de las actividades económicas de nuestro país en una situación tan compleja como la pandemia de 2020, no es aventurado asegurar que deberían considerarse un bien de interés público en toda su extensión. De alguna forma este concepto es la base los planes de banda ancha actuales, tanto de la Comisión Europa como del Gobierno de España, que, de llevarse a cabo con éxito, deberían servir para evitar la brecha digital que constantemente afecta a las zonas menos pobladas, y asegurar la plena conectividad de todos los territorios.

La Comunitat Valenciana, como el resto de España, destaca en Europa en despliegue de fibra óptica, en implantación de servicios de Telecomunicaciones y en la puesta en marcha de 5G. Sin embargo, debemos acelerar la digitalización de la industria y la conectividad rural. Lo contrario supondrá una pérdida de oportunidades difícilmente reparable, tanto en la competitividad industrial como en la vertebración del territorio.

Los datos estadísticos de acceso a servicios de banda ancha en nuestra Comunitat, bien sea por fibra, por móvil (4G) o por otras tecnologías por cable y radio, siguen indicando que un porcentaje significativo de zonas rurales o no densamente pobladas no tienen acceso de *banda ancha* (a 10Mbps), en contraste con núcleos de población grandes, donde se superan fácilmente los 100Mbps. Este factor 10 en capacidad de conexión genera desequilibrios y aumenta el sesgo demográfico.

Ni la fibra óptica ni el 5G por sí mismos son suficientes para llegar a garantizar la banda ancha en toda la geografía Valenciana, ni siquiera en combinación con otras tecnologías por satélite o terrestres, pero es necesario facilitar el despliegue de fibra y dotar de competencia a operadores locales para desplegar acceso 5G, y llegar cuanto antes a cifras elevadas de conectividad rural y empresarial. No es necesario crear tecnología nueva para cubrir esa brecha, ya está disponible, solo hay que activarla, impulsar su despliegue y ponerla en marcha allí donde puede generar más riqueza e igualdad de oportunidades,

A mayor conectividad, mayor competitividad, igualdad y sostenibilidad.

Bibliografía:

ALABAU Muñoz, Antonio, 2001. *La Unión Europea y su política para la sociedad de la información. En el umbral de una nueva gobernanza europea*. Editorial Fundación Vodafone. ISBN: 978-8493029883

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, 2009. *Informe Final del Programa de Extensión de Banda Ancha (PEBA)*. Disponible en: <https://avancedigital.gob.es>

PEBA-NGA: Programa de ayudas para la Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (2013-2020); Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital; Órdenes IET/1144/2013; IET/241/2014; IET/275/2015 y ETU/275/2017. Disponible en <https://portalayudas.mineco.gob.es/banda-ancha/Paginas/Index.aspx> Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. 2020. IAP/CNMC/001/20: *INFORME DE LA CNMC SOBRE LAS AYUDAS PÚBLICAS EN ESPAÑA*. Disponible en: <https://www.cnmc.es/expedientes/iapcnmc00120>

Observatorio nacional de las telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; Red.Es; 2020. *La sociedad en red; transformación digital en España. Informe anual*

2019. Edición 2020. Disponible en: <http://ontsi.red.es>

Orden ETD/704/2021, de 25 de junio, por la que se modifica la Orden ETD/348/2020, de 13 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas con cargo al Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación; «BOE» núm. 157, de 2 de julio de 2021, páginas 79279 a 79288

Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales. Mayo 2021.
Datos particularizados de cobertura de banda ancha en Comunitat Valenciana a 30 de junio de 2020. Disponible en: <https://avancedigital.mineco.gob.es>

Las tecnologías de información y comunicación en el ámbito sanitario

Marisa Correcher Palau

Coordinadora de los Sistemas de Información Asistenciales

del Departamento de Salud del Hospital de La Fe

correcher_mar@gva.es

Resumen

El presente artículo aborda la situación de los sistemas de información en el ámbito sanitario y con el condicionante actual de la grave pandemia del COVID 19. Partiendo de la situación en la que nos encontramos en septiembre de 2021 incorporando los cambios acontecidos en el campo de la informática, e imaginando como van a cambiar algunos aspectos de las tecnologías de la información. Nuevas formas de hacer aplicaciones sanitarias, generalización del uso de las tecnologías para el modelo asistencial, la información como palanca de cambio en la práctica clínica, incorporando a todo ello de manera transversal las consideraciones de seguridad y privacidad de la información.

Analizaremos el estado del arte de los sistemas de información sanitarios desde el punto de vista de un departamento de salud con un hospital terciario. En él expondremos una visión de futuro que desvele los retos tecnológicos en el sector de la Salud.

1. Introducción

En todos los sectores, la pandemia ha sido un punto de inflexión en la evolución de la tecnología, pero es en el sector sanitario si cabe donde este cambio ha sido mayor debido a la “crisis sanitaria” que ha tensado todos los cimientos del sector, y por consiguiente a cuestionado su “madurez tecnológica”.

Esta tensión ha sacado a flote lo mejor y lo peor de la organización sanitaria, sus procesos y los sistemas que le dan cobertura. Llevamos mucho tiempo hablando de bigdata, de telemedicina, de medicina de precisión, de tratamientos personalizados, y otros conceptos que definen las nuevas prácticas clínicas que se van incorporando, pero que se van desarrollando a un ritmo lento e incorporando en pequeñas dosis a la operación diaria del negocio. La realidad, es que nuestros sistemas son eminentemente presenciales, mucho más manuales de lo que nos gustaría y muy poco personalizados en general.

Los retos que hemos abordado en el último año y medio han sido enormes en todas las capas de la asistencia sanitaria: la salud pública, la atención primaria, la atención hospitalaria y la medicina preventiva.

A pesar de todo, en estos meses, los servicios informáticos de la sanidad pública, con la inestimable colaboración del sector privado, hemos sido capaces de implementar aplicaciones y herramientas tecnológicas encaminadas a organizar y agilizar la labor de todos los profesionales del sistema de salud, y se han desplegado las infraestructuras de comunicaciones para que todos los sistemas estuvieran en funcionamiento con todas las capacidades necesarias.

En los momentos más duros de la pandemia, en la Comunidad Valenciana, se han tenido que arreglar, aumentar, mejorar y modernizar sistemas de información, algunos con más de 30 años de existencia y todo en un tiempo récord. Esto ha supuesto que el sector sanidad ha forzado un salto “cuántico” en la implantación de las tecnologías en el momento más hostil posible, demostrando nuestra capacidad de adaptación en todos los aspectos de la prestación sanitaria, incluyendo por supuesto el área tecnológica que es la que desarrollamos en este artículo.

No debe escapar al lector, que la tecnología no es el fin en sí, sino el medio que apoya a los fines de la organización sanitaria, que son la prestación asistencial, la investigación y la formación en ciencias de la salud. Así, los responsables de los servicios sanitarios son conscientes de la importancia del uso de las tecnologías de la información para dar soporte a la mayoría de los actos clínicos asistenciales, a la investigación en sanidad y a la formación de futuros profesionales; y sustentando la toma de decisiones tanto clínicas como las que atañen a la gestión de los recursos.

Por último, la dependencia que tienen las operaciones del sector salud en la tecnología de la información, nos hacen poner el foco en los riesgos que debemos prevenir para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de estas tecnologías. Esta cuestión saltó del mero ámbito informático a los ámbitos de gobierno del sistema nacional de salud en mayo del 17, cuando el ransomware wannacry desplegó un ataque a escala mundial que afectó a más de 141.000 equipos informáticos, colapsando infraestructuras nacionales críticas como el servicio de salud británico, o las instalaciones en España de Telefónica, Iberdrola y Gas Natural.

A medida que avance en la lectura, el lector encontrará una reflexión sobre lo que hemos sido capaces de hacer, lo que no hemos logrado, y las lecciones que hemos aprendido para aplicarlas en el futuro. Aprendemos de los éxitos, pero sobre todo de los errores, y hemos de potenciar las tecnologías y procesos que han sido buenos para funcionar en el contexto de la pandemia y descartar las prácticas fallidas.

Como he dicho, tenemos que considerar varios aspectos para abordar el futuro del sector sanitario, y los desarrollaremos en estos puntos:

- Las aplicaciones sanitarias, presente y futuro.
- Nuevos modelos de atención sanitaria.
- La medicina moderna y la información para la toma de decisiones o para la investigación.
- La ciberseguridad, privacidad de la información, y cumplimiento normativo.

Dándole un enfoque realista de la situación actual para hablar de aspectos de futuro, pero con la perspectiva de la situación real en la que estamos ubicados.

2. Aplicaciones Sanitarias

Abundando en la idea de que las aplicaciones sanitarias son básicas en la operación diaria del sector salud, ellas han sido una de las herramientas necesarias para combatir algunos aspectos de esta crisis sanitaria, dando respuesta a las necesidades que han irrumpido sin avisar en el Hospital. Cuando todo el país estaba en shock, allí estábamos los ingenieros informáticos y demás profesionales de la tecnología formando parte de la solución con nuestro trabajo.

Muchas de las deficiencias y las necesidades que hemos visto deberían convertirse en prioridades para el futuro, la integración entre sistemas y la capacidad de adaptación de los mismo son fundamentales. Tenemos que ver como conjugamos estas dos necesidades: integrar sistemas y flexibilizar los mantenimientos.

En el entorno sanitario valenciano estamos acostumbrados a dos tipos de software, uno engloba a las aplicaciones de desarrollo centralizado que tienen unos ciclos de producción absolutamente increíbles, se puede dar el caso de que una pequeña mejora que podría desarrollarse en pocos días, al entrar en los procesos de gestión de cambio de los grandes proyectos, puede tardar más de un año en que el profesional la tenga resuelta, justificándose en el gran número de solicitudes de cambio, en los tiempos de integración de los artefactos y en los correspondientes controles de calidad. En segundo lugar, tenemos las aplicaciones a medida que se hacen en cada departamento de salud y hospital por parte del propio personal informático, con un ciclo de desarrollo mucho más corto pero en general con un alto grado de acoplamiento con el Departamento que las desarrolla.

En el sector salud hay un piélagos de aplicaciones que cubren todas sus áreas, pero especialmente es en el área de salud pública donde considero que menos se ha invertido y que tiene mayor necesidad de nuevos sistemas de información, por lo que debe ser una de las áreas donde más se potencie la inversión en tecnologías de la información en los próximos años. Si antes de la pandemia ya era una necesidad importante potenciar el uso de sistemas para recopilar y compartir la información relativa a la salud pública de los ciudadanos, ahora se ha convertido en un desarrollo imprescindible que permitirá tener la información epidemiológica a tiempo para dar respuesta a las necesidades de gestión de esta crisis y para poder abordar futuras pandemias o problemas generales de prevención de la salud de los ciudadanos.

El caso de la gestión del ciclo de vida de la administración de vacunas, desde que se adquiere hasta que se administra, es un ejemplo perfecto de lo que nos va a demandar el futuro. Necesitamos aplicaciones compartidas con capacidad de identificar a los ciudadanos en base a filtros (edad, enfermedad,...), que permitan acceder desde muchos centros y compartir la información con otros sistemas comunitarios, nacionales o europeos. Por poner un ejemplo hay que poner en valor el esfuerzo que ha realizado la administración sanitaria en la comunidad valenciana, su personal técnico y los partners tecnológicos, que han permitido en un tiempo record tener un documento consensuado con información para el "pasaporte covid", e integrarlo en los sistemas nacionales y europeos.

En el departamento de salud Valencia - La fe, para adaptarnos a las nuevas necesidades, hemos desarrollado e implantado nuevas prestaciones (citas telefónicas, envíos de notificaciones, comunicación de resultados negativos, ...),

hemos modificado aplicaciones para incorporar nuevos circuitos asistenciales para dotarles de más información relacionada con la gestión de la pandemia (marcar pacientes covid, niveles de gravedad,...).

Por citar más ejemplos, partiendo del sistema de información operativo, se han desarrollado módulos y parametrizaciones para poder cumplir los requerimientos que se nos pedían en cada momento, y de un día para otro hemos tenido que dotar de sistema de información para una unidad de críticos en espacios que nos estaban preparados para ellos. O se ha habilitado una extensión en el sistema para un nuevo hospital de campaña, o se ha introducido en las nuestras aplicaciones la gestión de los “hoteles medicalizados”.

La circunstancia nos ha forzado a una gestión ágil de los cambios en los sistemas de información, y en un tiempo récord hemos implementado “al vuelo” soluciones para adaptarnos a la nueva situación. Hemos hecho cambios impensables en un contexto normal, por ejemplo, la petición electrónica de pruebas de imagen, un proyecto acabado pero de escasa implantación por los usuarios, quienes seguían usando el modelo de papel, ha pasado a ser el método exclusivo con el que los servicios clínicos realizan las solicitudes al área de imagen. Ante la necesidad de reducir los contactos personales y el movimiento de personas, la resistencia al cambio desapareció y el proceso electrónico quedó implantado en apenas 15 días. La lección aprendida para el área que gestiona y toma las decisiones es que la organización está capacitada para la implantación de nuevos proyectos, y que la resistencia al cambio es mínima si hay un mandato claro.

La gran pregunta, ¿Como va a ser el futuro?: No lo sé, espero, quiero y deseo que podamos avanzar en metodologías de construcción y mantenimiento de software que permitan hacerlo más ágil en su mantenimiento y evolución, de más rápida implantación y sobre todo más cercano al usuario. Habrá que tener en cuenta que conviviremos con aplicaciones “antiguas” que seguirán siendo necesarias en la práctica clínica diaria hasta su sustitución. La complejidad de los sistemas de información en las grandes organizaciones lastra las posibilidades para rehacerlos desde cero, y la organización sanitaria valenciana es un claro ejemplo, podemos contrastar que cualquier avance que se acomete arrastra esa rémora que lo ralentiza.

Los analistas ya vislumbraban antes de la pandemia las tendencias que en 2020 se han manifestado imprescindibles. Yo veo de gran ayuda avanzar en portales de salud con aplicaciones orientadas al paciente, con capacidad de gestionar citas telefónicas o por vídeo conferencia, y con comunicación bidireccional que permita incorporar toda la información de su enfermedad, incluyendo la experiencia que aporte el propio paciente, la información directa de dispositivos clínicos conectados y la que recogen los sistemas hospitalarios y los propios profesionales en la historia clínica electrónica.

Una gran debilidad del sistema es el tiempo que se puede dedicar en consulta a cada paciente, sobre todo en la atención primaria. No está en el ámbito de este artículo analizar las causas y las soluciones a esta debilidad, y no puedo más que animar a los responsables de la gestión del sistema valenciano de salud a que agudicen su ingenio en la búsqueda de soluciones que la resuelvan, y la tendencia se orienta hacia los portales de salud orientados al paciente, apoyados en chatbots, inteligencia artificial, algoritmos de recomendaciones clínicas mediante toma de decisiones complejas, siempre respaldado y avalado por un equipo facultativo cualificado y multidisciplinar.

La falta de agilidad de la administración sanitaria del estado y de las comunidades autónomas no augura una rápida implantación de este tipo de soluciones en la sanidad pública, y creo que de momento este nicho de negocio lo ocuparán las empresas privadas sanitarias que ofrecerán modelos de atención muy dirigidos a la salud electrónica.

Esto no significa que estemos parados, la telemedicina es un importante reto que el sistema público está abordando, definiendo nuevos modelos asistenciales y proponiendo tecnologías. De los pilotos que venimos implantando en distintas etapas desde la apertura del nuevo hospital la Fe en 2011, las soluciones con mayor viso de realidad son las dirigidas a pacientes con necesidades de control hospitalarias que se puedan trasladar al domicilio, quedando para la próxima década los portales que faciliten la gestión de la promoción de la salud desde la atención primaria. En el siguiente apartado veremos cambios en el modelo que nos van a permitir desarrollar este tipo de atención.

Si nos centramos en el objetivo de la mejora de procedimientos clínicos o el control de la calidad asistencial, también deberemos ser capaces de enriquecer nuestros sistemas actuales con información específica de las enfermedades concretas que tratamos; por ejemplo, cáncer de mama, Cardiopatías, enfermedades isquémicas... Este enriquecimiento también nos capacitará para la creación de nuevos algoritmos para las decisiones clínicas o para mejorar los algoritmos existentes. Actualmente casi toda la información relativa a la evolución de una patología específica está redactada en informes no estructurados, y si bien el análisis semántico puede ayudarnos a sacar información para su estructuración y explotación, se necesita un trabajo previo de normalización de la información que se escribe en los informes, incorporando los conocidos protocolos clínicos y otros sistemas de codificación. En el Hospital La fe llevamos unos años trabajando en diseñadores de formularios específicos de enfermedad, que se integran en los sistemas tradicionales incorporando información que ya está en los sistemas, pero de forma muy dirigida y específica de la enfermedad que se trata y con una interfaz muy sencilla para el clínico.

Los sistemas de información se conciben de un modo genérico para satisfacer las necesidades funcionales de todos los departamentos de salud y con poca capacidad de adaptación, sin embargo, la realidad es que la variabilidad de la práctica clínica existe y los sistemas de información deben reflejarla. Es por ello que los gestores de la sanidad se encuentran en la encrucijada de determinar cómo serán los sistemas de información en el futuro, sin perder de vista que sean más parametrizables, más sencillo de implantar, más robustos y más amigables en su interfaz con el usuario. Las decisiones que hoy se tomen serán las que sustenten la incorporación de los nuevos retos de la medicina moderna en la próxima década.

3. Modelos de atención sanitaria

Antes de la pandemia, el modelo asistencial estaba centrado en la presencia del paciente en las consultas, y solo algunos profesionales con interés por la tecnología complementaban las consultas presenciales con seguimientos telefónicos y sistemas de comunicaciones electrónicas como correo electrónico o sistemas de mensajería instantánea (de texto, voz o incluso vídeo). Esta incipiente práctica, no estaba muy extendida, pues era selectivamente aplicada a determinados perfiles de pacientes con ciertas habilidades digitales. La realidad antes de la pandemia es que mucha de

la comunicaci3n entre el profesional y el paciente se realizaba con la aplicaci3n Whatsapp por acuerdo mutuo de ambas partes, y siendo conocedores de las implicaciones en la privacidad de ambos.

Con la irrupci3n de la pandemia el modelo asistencial centrado en la presencia del paciente ha saltado por los aires, y en cuesti3n de semanas, debido a las restricciones de movilidad y aforos, se normaliz3 la necesidad de teletrabajo y se empez3 a trabajar en procedimientos que facilitar3n la teleasistencia cl3nica. Y los profesionales de IT tuvimos que garantizar unas condiciones m3nimas de acceso remoto, partiendo de una tecnolog3a en la que hac3a a3os que no hab3amos invertido. De modo que dos proyectos menores, como eran el teletrabajo y la teleasistencia por su dif3cil encaje en el modelo tradicional que dominaba el d3a a d3a de las operaciones del hospital, pasaron a ser de prioridad m3xima y maduraron en pocos meses.

La pandemia nos ha tra3do un nuevo modelo, ampliamente divulgado por analistas y te3ricos de la gesti3n sanitaria, y que pasa por ser menos presencial, basado en las tecnolog3as de internet, pero igualmente cercano y personalizado. Hace a3os que sabemos que tenemos que modernizar la sanidad, y podemos decir que en el Hospital La Fe venimos trabajando m3s de una d3cada para poder atender las peticiones de nuestros pacientes cada d3a m3s j3venes y m3s informados, y adaptando los nuevos procesos tambi3n a la poblaci3n menos digital incluso anciana que tambi3n necesita atenci3n.

Estos trabajos, que constitu3an programas piloto en diversos 3mbitos han sido el embri3n que ha facilitado la transformaci3n digital que ahora fuerza el nuevo paradigma social que ha causado la pandemia. La atenci3n a los pacientes con todo tipo de patolog3as distintas del covid-19 no pod3a quedar congelada, no se puede abandonar a un ciudadano cuya situaci3n cl3nica requiere revisi3n y tratamiento. As3 que pasado el pico de la primera ola (de casos covid) y atendiendo a las restricciones de acceso y movilidad en los centros sanitarios, tuvimos que implementar el nuevo modelo de atenci3n no presencial.

Para dar cobertura al nuevo modelo de atenci3n tuvimos que habilitar una plataforma de tele consulta, y para facilitar el teletrabajo aumentamos las licencias de acceso remoto, as3 como el caudal de la red de datos. Estos nuevos procedimientos de trabajo supusieron tambi3n la compra de webcams y de auriculares, y reforzar el soporte t3cnico, que alcanz3 un pico de demanda que nos lleg3 a desbordar.

Mientras llega, una soluci3n corporativa de videoconsulta, en el Hospital se dise3n3 e implement33 integralmente un sistema que incluye una plataforma de streaming de video con licencia de software libre y un m3dulo de desarrollo propio que se incrusta en la aplicaci3n de citas e historia cl3nica. La decisi3n de abordar este desarrollo la basamos en la inmediatez. No hab3a nada en el mercado que acoplase una soluci3n de videoconferencia integrada en el sistema de pr3ctica cl3nica habitual y deb3a garantizar la seguridad que una herramienta de este tipo requiere. La lecci3n aprendida de esta experiencia es que ni todos los profesionales de la salud, ni todos los pacientes est3n preparados para la videoconferencia, y hay casos en los que, aun conjug3ndose el profesional y el paciente id3neos, el caso requiere una atenci3n presencial. A fecha de hoy menos del 5% de las consultas que se realizan en el hospital son "no presenciales" y la expansi3n de esta pr3ctica se vislumbra muy lenta.

Sin embargo, en mi opinión si conseguimos el objetivo del informe España digital 2025⁷ que garantiza la conectividad digital al 100% de la población, el uso de la videoconsulta en el entorno rural puede ser la clave de un cambio en el modelo de atención sanitaria con un grandísimo impacto positivo en los pacientes.

Uno de los retos fundamentales al que nos hemos enfrentado es el de identificar y autenticar al paciente cuando establecemos contacto con él por un medio telemático. De pronto el teléfono móvil, un dato que se había recogido en la historia clínica sin ningún tipo de validación, se convirtió en la llave necesaria para comunicarnos con el paciente. De un día para otro, tuvimos que anular más de 7000 citas presenciales diarias, hemos mandado mensajes con resultados negativos de prueba de covid, citas para vacunación, y reprogramaciones o anulaciones de citas médicas. Afortunadamente, ya contábamos con una plataforma de envío de SMS de la Generalitat Valenciana que veníamos usando para el recordatorio de citas por lo que pudimos modelizar los procesos para absorber las nuevas necesidades de envíos. Hemos exprimido la herramienta de mensajería, por ejemplo, para localizar pacientes pediátricos con asma, advirtiéndoles que si acudían a urgencias se trajeran su máscara de inhalación, con el fin de proteger el contagio entre pacientes. O también por ejemplo para el envío de los resultados de covid negativo a los colegios de nuestro departamento porque al Hospital se le encomendó esta tarea.

En este aspecto debemos implementar mecanismos para encontrar una clave de identidad digital con la que garantizar la comunicación con el paciente. Con el actual estado del arte de estos mecanismos, el reto está a nuestro alcance, “si todo el mundo tiene una identidad digital para sus redes sociales, o sus relaciones con la banca, o plataformas de compra online, ¿porque no podemos utilizar esos medios para proveer una identidad digital en el sistema sanitario?”.

Vuelvo otra vez a la cultura digital como palanca facilitadora de la transición al nuevo modelo. Los nativos digitales son los nacidos a partir de 2000; esta población se adaptará fácilmente, pero el gran escollo es que un 5 % de nuestra población es mayor de 72 años y constituyen el 25 % de los usuarios hospitalarios, y la gran mayoría de ellos, lejos del paradigma digital, resultan inhábiles o incluso analfabetos en el mundo digital. Es por eso que al diseñar aplicaciones de servicios públicos hay que hacerlas sencillas, intuitivas, y robustas, y siempre contar con los canales alternativos, los

tradicionales, necesarios para mantener incluida a toda la población en su derecho a la asistencia sanitaria.

En resumen, el futuro inmediato potencia las herramientas sanitarias en forma de portales de servicios que ofrecen la posibilidad de establecer un contacto más personal entre el ciudadano y el personal sanitario, y donde convergen las necesidades del paciente, del clínico y de los gestores de la sanidad.

7

<https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2020/230720Espana%20Digital%202025.pdf>

Los teóricos de la gestión sanitaria hablan de un entorno totalmente integrado en la información y comunicación individual con el paciente, y la realidad es que vamos caminando hacia ese modelo lentamente, con el ritmo que nos marca la sociedad y la evolución de las personas que conforman los equipos clínicos y siempre dependiendo de las capacidades de los sistemas de información.

Es seguro, que el futuro de la sanidad pasa por el desarrollo de lo que hoy conocemos como “telealgo”, y en ese sentido los responsables de Sanidad del Gobierno Valenciano están en fase de adjudicación de un pliego para el desarrollo de un software que dé respuesta a una plataforma de servicios digitales para la salud. Para el desarrollo de esta plataforma hay que tener en cuenta las necesidades del negocio y de nuestros pacientes, pero también se debe contar con la madurez en cultura tecnológica de los profesionales y de los usuarios de estos servicios, cuestión que en mi opinión es la clave del éxito de estos proyectos, para no quedarnos en un proyecto piloto. Si se dan estas condiciones podríamos decir que el desarrollo de nuevas plataformas digitales será un hecho y será la gran oportunidad para evolucionar hacia un nuevo modelo de atención sanitaria.

4. La medicina moderna y la información: La toma de decisiones y la investigación

Los próximos avances en tecnología auguran a los profesionales del sector sanitario un futuro apasionante. Incorporaciones al mundo de la sanidad como la inteligencia artificial, el manejo masivo de datos y algoritmos de predicción van a permitir nuevas pautas de tratamiento o análisis de enfermedades mucho más personalizadas. Asistiremos a una revolución en los dispositivos de atención al paciente: vendajes eléctricos, sondas inalámbricas, chips de control orientados a patologías concretas... El aparataje de intervención y la electromedicina también se ha subido al tren de la modernización: bisturís moleculares, intervenciones en remoto, robots quirúrgicos... Además, los equipos de imagen clínica en color que mejoran el contraste para un diagnóstico más preciso y la impresión en tres dimensiones que posibilitarán la generación de modelos para ensayar intervenciones, o la producción de implantes y órganos artificiales personalizados y adaptados a cada paciente.

Todos estos avances tienen por delante un gran recorrido hasta alcanzar un grado de madurez, de seguridad y calidad que permita su uso generalizado. Algunos de ellos serán una realidad y otros se descartarán, como siempre pasa en la incorporación de nuevas tecnologías.

5. Transformar la información en conocimiento

La transformación de la información para convertirla en conocimiento es necesaria para la evolución hacia mejores diagnósticos, mejores tratamientos y mejores decisiones en el entorno sanitario, lo que revertirá en mejoras en la tecnología. El tiempo de la medicina de precisión ha llegado, el uso de la información como un nuevo recurso natural es necesario para conseguir la medicina personalizada que tanto interés despierta en nuestro entorno.

Tenemos que empezar por algo obvio, en el sistema nacional de salud existen muchos sistemas de información clínica pero el nivel de integración y coexistencia entre los mismos todavía es muy bajo. Para poder llegar a hacer un uso de la información clínica de una manera global, ya sea en diagnóstico o investigación, es necesaria la creación de ecosistemas informáticos que aglutinen toda la información del paciente.

Este es el primer escalón para poder procesar automáticamente y de forma holística la información de un paciente en el tratamiento de su problema de salud, o bien para avanzar en la investigación de una patología con grandes conjuntos de datos relativos a grupos de individuos que la padecen. Y cuando tengamos estos pasos consolidados podremos incorporar nuevas fuentes de información como las redes sociales, apps en la nube, datos captados mediante sensores y otros dispositivos móviles de monitorización con conexión inalámbrica y toda la información de salud externa al hospital que ya hoy se está generando a veces sin ser conscientes de ello.

Mi propuesta relativa al uso y explotación de los datos es enfocar a las organizaciones sanitarias en dos aspectos: En primer lugar, ocuparnos de la “democratización” de la información para toda la organización y en segundo lugar conseguir el retorno de la información al profesional que la genera para la mejora de sus decisiones clínicas.

Para democratizar la información debemos generar sistemas que permitan poner a disposición de cualquier mando operativo de la empresa información para tomar sus decisiones y hacerlo en tiempo real. También hay que contextualizar la información, no es lo mismo el contexto de la gestión sanitaria que el contexto de la gestión operativa de un servicio; por ejemplo, obtener información de listas de espera quirúrgica cada seis meses para publicarlas en el portal de Sanidad es útil para la transparencia de la administración, pero esa misma información con ese decalaje en el tiempo es inútil para tomar decisiones para disminuir la lista de espera por parte del cirujano que la gestiona.

La base que mejora este aspecto ya está puesta, aunque la mayoría de los indicadores que se usan en salud se basan en información ya recopilada, modelizada e interpretada para tomar decisiones en el nivel estratégico, muy de gerencias de hospital o dirección general de administración sanitaria. Tenemos que modernizar la forma de acceso a la información, y sin perder lo alcanzado en el nivel de la estrategia sanitaria, escuchar a los servicios clínicos y sus mandos intermedios para enfocarnos en el nivel operativo. Este reto debemos abordarlo de manera inmediata para afinar en el uso de recursos en el funcionamiento diario de la atención que redundara en una mejora en la atención a nuestros pacientes.

En cuanto al segundo aspecto, el retorno de la información para la mejora de las decisiones clínicas, hemos aceptado desde siempre que los profesionales introducen la información en los sistemas y después, respondiendo a una necesidad muy concreta, se puede hacer una petición para sacar algún tipo de información. Pero en general, el diseño de los sistemas no está devolviendo la información a los que la generan, y esto es un perjuicio directo que impide la toma de mejores decisiones clínicas.

La implementación de avisos, alertas o cualquier sistema de ayuda a la decisión integrados en el sistema de historia clínica será una obligación en los próximos años. Actualmente se está empezando a esbozar alertas que facilitan las decisiones como

por ejemplo el cálculo de valores del cáncer de próstata con datos de diversos sistemas; o implementación de alertas basadas en escalas de gravedad al ingreso;

El desarrollo de estas capacidades son una deuda que los que dirigimos la estrategia de los sistemas de información tenemos con el usuario final: devolver en forma de conocimiento la información que introducen con el objetivo de simplificar y agilizar la toma de sus decisiones clínicas.

6. Big Data. Uso masivo de datos para la investigación

Como no, en este punto debemos hablar del bigdata. Desde hace unos años hemos abierto ese camino en el campo sanitario, donde ya contamos con una gran cantidad de datos, hablamos de millones de registros almacenados en múltiples formatos, y con la capacidad de herramientas software aplicables en este campo para el proceso de grandes volúmenes de información.

La historia clínica electrónica se compone de datos estructurados con valores numéricos o texto, imágenes, gráficas, ficheros de texto, y otros formatos, y ya tenemos el embrión de la medicina personalizada gracias a la conjugación de todos estos datos recopilados de miles de hospitales que proporcionarán información de millones de pacientes para alimentar nuevos algoritmos de inteligencia artificial basados en métodos predictivos y en reconocimiento de lenguaje natural. Así, el bigdata es otra pieza que se incorpora al tablero de juego en el campo de la investigación en salud.

Mas allá de la atención de los problemas de salud de los ciudadanos, en el modelo sanitario actual la investigación es una parte importante del desempeño de nuestros profesionales. Los resultados de la investigación revierten en la calidad asistencial y en el éxito de los casos clínicos, y por tanto los gestores de la sanidad pública deben ponerla en sus planes estratégicos, porque no se concibe la sanidad sin investigación. Lo que vemos en el hospital La Fe, es que hay muchos proyectos que no tienen un acceso directo a los datos, y esto es así porque aún no se han sentado las bases. No se ha hecho aún en la organización una definición de la estructura de Big Data, ni se ha dotado de una infraestructura estándar, abierta y disponible para todos los profesionales y grupos de investigación.

Es en este campo de la investigación donde son más necesarios los cambios en cuanto a uso de datos en los próximos años. Por eso, son muy importantes las políticas que fomenten la compartición de datos de salud tanto a nivel nacional, como en el seno de la Unión Europea. Afortunadamente, el cambio de milenio ha traído iniciativas legislativas europeas y nacionales que regulan la libre circulación de datos entre estados de la unión, o la reutilización de la información en el sector público, y con ellas programas plurianuales de desarrollo de la mayoría de los sectores estratégicos, con importantes aportes económicos, por ejemplo, el programa europeo conocido como horizonte 2020⁸.

El estímulo económico europeo y nacional ha facilitado las iniciativas hacia los objetivos de open data, promovidas por algunos grupos de investigación en los

⁸ <https://ec.europa.eu/programmes/horizon2020/en>

grandes hospitales españoles, y algunas muestras podemos verlas desarrolladas a través del Instituto de Investigación Sanitaria La Fe, por iniciativa propia, o en consorcio con otros hospitales nacionales o europeos. Yo veo un importante reto para los servicios encargados de los sistemas de información, aprovechar estas políticas y estos programas para desarrollar o adquirir herramientas software que permitan conocer las necesidades de información de los proyectos de investigación. Esto dotará la capacidad de presentar la información en la cantidad precisa, con las características necesarias y los formatos adecuados. De la capacidad que tengamos de crear sistemas conjuntos o normalizados y accesibles para el mayor número de investigadores dependerá nuestro éxito. La pandemia ha evidenciado ante los ciudadanos la necesidad de investigar bien y rápido, y eso solo es posible mediante la colaboración entre sistemas sanitarios nacionales y europeos.

En resumen, es necesario la normalización de la información a compartir, crear repositorios de datos accesibles, definir los estándares de intercambio, promover la colaboración entre administraciones sanitarias, y disponer de capacidades para la anonimización de la información. Y esto hará que la investigación en salud sea un gran activo a nivel regional, nacional y europeo.

7. Ciberseguridad, privacidad de la información, y cumplimiento normativo

Es el momento de hablar de seguridad. Siguiendo el hilo iniciado en la introducción, puesto que cualquier acto clínico se sustenta en las tecnologías de la información, en todo momento las personas que ejercen el rol clínico deben tenerla disponible en su puesto de trabajo. Para no errar en el diagnóstico la información clínica debe ser veraz y permanecer íntegra; y cuando ponemos al sujeto paciente en el centro de la atención, se evidencia el deber de salvaguardar su derecho a la intimidad y por tanto el carácter confidencial de la información que se maneja.

En este ámbito se plantean dos líneas de actuación, la primera sería la de la protección de los sistemas, y la segunda la de la protección del individuo. Y para ambas líneas el legislador nos aporta dos herramientas de trabajo: la primera consiste en las regulaciones sobre seguridad de los sistemas en administraciones públicas y otras sobre infraestructuras críticas⁹, y para la segunda tenemos las leyes sectoriales que

regulan la autonomía del paciente, la documentación clínica o la investigación¹⁰, así como las leyes generales sobre protección de datos¹¹.

⁹ Fundamentalmente el Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, que regula el Esquema Nacional de Seguridad, la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas, su reglamento en el Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo. Y el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información.

¹⁰ Fundamentalmente la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, y la Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica

¹¹ Fundamentalmente el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y nuestra Ley

8. Preservar la ciberseguridad

Desde 2017 los analistas informan cada vez más de la tendencia creciente de ataques dirigidos contra equipos médicos con intención de extorsionar, robar información o afectar al servicio, mediante el uso de malware de cualquier tipo: Un equipo infectado puede dejar de funcionar e interrumpir la atención médica que presta, y esto predispone a las víctimas a pagar un rescate para evitarlo. Otro interés del delincuente es el robo de información clínica para ponerla a la venta en la dark web.

Según el informe 2020 “Ciberamenazas y tendencias” del Centro Criptológico Nacional, la pandemia de la COVID-19 ha propiciado la aparición de amenazas para la seguridad de la información por la sobreexposición pública de los sistemas informáticos de las empresas, debido a las medidas de confinamiento adoptadas, y el consecuente despliegue masivo de entornos tecnológicos de teletrabajo (sistemas de acceso remoto, servicios de videoconferencia, servicios colaborativos en la nube ...). La mayoría de equipamiento médico está conectado a las redes de ordenadores, y desde 2019 se observa una tendencia creciente de ataques que utilizan las debilidades de estos sistemas y diversos tipos de malware a muchas infraestructuras y servicios sanitarios.

Las administraciones sanitarias, conscientes de las ciberamenazas en su entorno, ya exigen a sus proveedores de tecnología la incorporación de medidas técnicas en los equipos que compran para prevenirlas y preservar la privacidad de la información que generan. Y los fabricantes cada vez se ocupan más de priorizar la implementación de controles de seguridad y medios para parchear los equipos contra las vulnerabilidades que aparecen.

La necesidad causada por la pandemia de dar una respuesta no presencial a las necesidades asistenciales se ha resuelto abriendo nuevas aplicaciones de servicios virtuales en internet, dejando nuestros datos personales mucho más expuestos que antes. Como ejemplo, hemos podido ver una prueba de concepto en la que un hacker se cuela en una consulta clínica sin controles de acceso, pincha un equipo a la red local, que está desprotegida, accede al PACS, descarga una imagen médica de un paciente, y la modifica añadiéndole información para que se vea un tumor donde no lo hay. Obviamente, los centros sanitarios ponemos nuestras medidas de seguridad físicas e informáticas para evitarlo, pero la posibilidad existe, y la administración sanitaria debe preocuparse de analizar todos los riesgos, y poner los medios para eliminarlos. El anterior es un ejemplo que puede ocurrir en una red local, pero hay

más, ¿qué nos puede ocurrir si conectamos equipos a internet? relojes inteligentes con aplicaciones hackeadas que medirán mal el ritmo cardíaco, marcapasos hackeables por bluetooth, puertas traseras que dan acceso a las máquinas de radioterapia y cualquier otro que pueda abarcar la imaginación.

Es por ello que en el entorno sanitario en los próximos años tenemos que integrar, promover y exigir la seguridad en todos nuestros procesos asistenciales y sistemas

críticos, haciendo que la seguridad sea un requerimiento obligatorio en los dispositivos que adquiramos desde el momento de su diseño.

9. Preservar la privacidad de las personas

La normativa en protección de datos obliga a las organizaciones a documentar en un registro los tratamientos de información personal, indicando la procedencia de los datos, identificando quien es el responsable del tratamiento, cual es la finalidad del tratamiento y su legitimación; y obliga a informar a la persona afectada, quien debe conocer cuáles son sus derechos, como ejercerlos, si hay subcontratistas encargados del tratamiento u otros terceros destinatarios de su información personal, y regula perfectamente las condiciones para las transferencias transfronterizas (las realizadas entre estados en el ámbito de la unión europea) o las transferencias internacionales de información (las realizadas fuera del ámbito de la Unión Europea).

En 2018 entró en vigor el reglamento europeo de protección de datos, y el hospital la fe puso al día su gestión de la seguridad y la privacidad de acuerdo con él. Implementando las medidas requeridas, como el registro de actividades de tratamiento de datos, los procesos de ejercicio de derechos del paciente relativos a la protección de datos, el procedimiento de registro y declaración de brechas de seguridad etc.

10. Conclusiones

Los modelos de asistencia sanitaria son dinámicos, han cambiado y seguirán haciéndolo, el modo de contacto entre el paciente y el profesional está evolucionando, haciéndose cada vez más telemático y para conseguirlo la medicina necesita modernizar sus herramientas.

Si buscamos una conclusión desde una perspectiva realista, queda claro que, para adoptar los nuevos modelos sanitarios, es necesario avanzar más deprisa en tecnología de lo que lo hemos hecho en los últimos años si queremos cambiar a nuevos modelos sanitarios.

Aunque los nuevos avances tecnológicos tardan décadas en llegar a la totalidad del sistema, una situación de emergencia, como esta pandemia en la que nos encontramos inmersos, ha hecho que se reduzcan los tiempos de implantación. En cualquier caso, el diseño del nuevo sistema se debe enfocar tanto en el paciente como en el profesional, por lo que tendremos que escuchar y atender las necesidades de nuestros pacientes, pero sin perder de vista la realidad de nuestros profesionales.

Los pacientes y los profesionales de la salud necesitan desarrollar nuevas capacidades digitales y a su vez la implementación de los nuevos sistemas requiere una dotación suficiente de ingenieros de las distintas ramas tecnológicas involucradas en el nuevo paradigma asistencial.

La implementación de un sistema seguro, y la protección de los sistemas que ya funcionan en todas las áreas de la prestación sanitaria, va a necesitar muchos más recursos, no perdamos de vista que durante la pandemia han quedado abiertas las

puertas del hospital a Internet y no debemos ser ajenos a los riesgos que estamos expuestos cuando nos conectamos a la red de redes mundial.

Por último, considero que hay que retocar la estructura de la administración sanitaria para poder cambiar el ritmo de avance de estos nuevos modelos. Y es responsabilidad de las personas que ostentan el poder en el gobierno de la nación y autonómico apostar por una sanidad moderna para los ciudadanos, invirtiendo en personal, equipamiento y tomando las decisiones acertadas y orientadas al bien común.

Las tecnologías de información y comunicación en el ámbito educativo

Rafael Gimeno Hernández

Subdirector General de Informática para Educación e

Innovación de la Generalitat Valenciana

Resumen

La introducción de la educación digital en el sistema educativo es uno de los grandes retos de estos próximos años a nivel europeo, nacional y autonómico. El retraso en su implantación ha sido evidenciado por la pandemia del COVID-19 y sería un error circunscribirlo únicamente a la dotación de dispositivos electrónicos en el aula o en el hogar. Estamos ante una oportunidad histórica para definir e implantar la educación digital en su máxima amplitud a través de planes específicos que abarcan todas sus dimensiones. El profesorado debe ser capaz de usar la tecnología disponible para desarrollar mejor su función docente. Si se aprovecha en su máxima amplitud, el alumnado, lo agradecerá enormemente porque estará mejor preparado para sus propios retos de este siglo XXI.

1. La educación digital según la Comisión Europea y los fondos Next Generation UE

1.1. El Plan de Acción de Educación Digital de la UE

Esta pandemia ha evidenciado grandes carencias del sistema educativo tradicional, basado prácticamente en una educación presencial, salvo las enseñanzas a distancia o semipresenciales que ya existían previamente. Hemos pasado por un ciclo de educación presencial a una educación únicamente a distancia durante el confinamiento, hasta llegar a una tendencia actual de educación híbrida.

Esto se ha producido en prácticamente un año y ha traído consigo un replanteamiento general de la digitalización del sistema educativo a nivel mundial para los próximos años, adelantando todas las visiones más optimistas para dentro de una década. De hecho, en 2013, la Cumbre Mundial para la Innovación en Educación (Wise, en inglés), un think tank formado por 15.000 sabios y promovido por la Fundación Qatar, redactó un informe donde indicaba que los sistemas educativos de todo el mundo sufrirían grandes modificaciones de aquí a 2030 propiciadas por la revolución tecnológica, convirtiendo los colegios en “entornos interactivos” y, por tanto, poniendo patas arriba las formas tradicionales de aprendizaje y cambiando la manera de ser de docentes, padres y estudiantes.

En la comunicación de 17 de enero de 2018 de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre el Plan de Acción de Educación Digital (<https://eur-lex.europa.eu/legalcontent/EN/TXT/?uri=COM:2018:22:FIN>), ya se hacía referencia a los retos y oportunidades que podía ofrecer una transformación digital de la educación.

También se incorporaron algunas reflexiones en el debate como las siguientes:

- Con el rápido avance de nuevas tecnologías como la inteligencia artificial, la robótica, la computación en nube y la cadena de bloques, la transformación digital de Europa se acelerará. Como ya ha sucedido con otros avances tecnológicos importantes, la digitalización afecta a la manera de vivir, interactuar, estudiar y trabajar de las personas. Algunos empleos desaparecerán, otros se verán sustituidos, se crearán nuevos trabajos, las industrias se transformarán y aparecerán nuevas actividades. De ahí la enorme importancia de invertir en capacidades digitales durante toda la vida.
- Es cierto que la transformación digital genera numerosas oportunidades, pero actualmente plantea también un riesgo cardinal: el de una sociedad mal preparada para el futuro. Si la educación es el pilar del crecimiento y la inclusión en la UE, preparar a los ciudadanos para que obtengan el mayor provecho posible de las oportunidades y afronten los desafíos que plantea un mundo en rápida evolución, globalizado e interconectado es una tarea fundamental...
- La educación puede beneficiarse de la apertura de las aulas, de experiencias y proyectos de la vida real, de nuevos materiales y herramientas de aprendizaje y de los recursos educativos de acceso libre. Los alumnos pueden verse empoderados por la colaboración en línea. El acceso a las nuevas tecnologías y el uso de estas pueden ayudar a reducir la brecha de aprendizaje existente entre estudiantes procedentes de entornos socioeconómicos de niveles diferentes. La enseñanza personalizada puede acrecentar la motivación centrándose en los alumnos de manera individual...
- Los avances realizados en el ámbito digital también plantean nuevos retos para los alumnos, estudiantes y profesores de Europa. A la posibilidad de que los algoritmos aplicados por los sitios de los medios de comunicación social y los portales de noticias acentúen considerablemente el sesgo de los artículos y dilaten las falsas informaciones, se le suman las preocupaciones fundamentales surgidas en la sociedad digital en relación con la privacidad de los datos. Tanto los jóvenes como los adultos pueden tener que enfrentarse a ciberacoso, prácticas depredadoras o contenidos en línea molestos. La exposición cotidiana a datos digitales apoyada por algoritmos herméticos conlleva riesgos evidentes y requiere ahora más que nunca un pensamiento crítico y una capacidad de comprometerse de manera positiva y competente en el entorno digital. Nos enfrentamos a una necesidad en constante evolución de alfabetización mediática y de una amplia gama de capacidades y competencias digitales, como la seguridad física y operacional y la privacidad, pero acercar estos elementos a la población en general y a las profesiones y los sectores más avanzados sigue constituyendo un reto...

- La adquisición de las capacidades digitales ha de comenzar a una edad temprana y mantenerse durante toda la vida. Puede estar integrada en el plan de estudios educativo o producirse fuera del horario escolar. Los jóvenes europeos son usuarios ávidos de aplicaciones y juegos y de Internet, pero también han de conocer las estructuras subyacentes y los algoritmos básicos y convertirse en creadores y líderes digitales...
- Es preciso hacer más hincapié en que los retos que plantea la transformación digital en materia de seguridad en línea e higiene cibernética se aborden de manera efectiva. Hemos de reforzar el pensamiento crítico y la alfabetización mediática de los jóvenes, a fin de capacitarlos para juzgar y superar la amenaza constante de noticias falsas, ciberacoso, radicalización, riesgos para la ciberseguridad y fraude a la que están sometidos. Incluso los niños más pequeños están en contacto cotidiano con las tecnologías digitales, aunque no entienden los riesgos que conllevan, y sus padres se preocupan por los contenidos inapropiados y por los riesgos que plantean, pero no saben cómo afrontarlos.
- Los datos son esenciales para la educación y la formación. El uso de la tecnología crea datos que se pueden explotar. El uso que se puede hacer de esos datos para desarrollar un conocimiento y una anticipación mejores que puedan modernizar los sistemas educativos o resolver los problemas actuales del ámbito de la educación plantea un reto.

Tal y como hemos indicado, esta pandemia ha acelerado cualquier planteamiento futuro de digitalización. En el caso de Europa, el *Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027)*, accesible en https://ec.europa.eu/education/education-in-the-eu/digitaleducation-action-plan_es plantea de una forma más precisa la visión que tiene la Comisión Europea de una educación digital de alta calidad, inclusiva y accesible en Europa:

Es un llamamiento en favor de una mayor cooperación a escala europea para:

- Aprender de la crisis de la COVID-19 durante la cual se está utilizando la tecnología a una escala sin precedentes para fines de educación y formación
- Adecuar los sistemas de educación y formación a la era digital.

El nuevo plan de acción tiene dos prioridades estratégicas

- Fomentar el desarrollo de un ecosistema educativo digital de alto rendimiento, que incluye:
 - Infraestructuras, conectividad y equipos digitales
 - Planificación y desarrollo de capacidades digitales eficaces, incluidas capacidades organizativas actualizadas

- Profesores y personal de educación y formación con competencias y confianza digitales
- Contenidos de aprendizaje de alta calidad, herramientas fáciles de usar y plataformas seguras que respeten la privacidad y las normas éticas.
- Mejorar las competencias y capacidades digitales para la transformación digital, que requiere:
 - Capacidades y competencias digitales básicas desde una edad temprana
 - Alfabetización digital, incluida la lucha contra la desinformación o educación informática
 - Buen conocimiento y comprensión de las tecnologías intensivas en datos tales como la inteligencia artificial
 - Capacidades digitales avanzadas que generen más especialistas digitales
 - Velar por que las niñas y las mujeres jóvenes estén representadas por igual en los estudios y carreras digitales.

Sin embargo, tal y como expone la propia Comisión Europea en su propio portal, las cifras hablan por sí solas:

- Según un estudio de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) de 2018, una media de menos del 40 % de los educadores de toda la UE se consideran preparados para utilizar tecnologías digitales en la enseñanza, con grandes divergencias entre los países de la UE;
- Más de un tercio de los jóvenes de entre 13 y 14 años que participaron en el Estudio Internacional de Alfabetización Informática y de la Información (ICILS) en 2018 no poseía el nivel más básico de competencias digitales;
- La cuarta parte de los hogares de bajos ingresos no tienen acceso a ordenadores ni a banda ancha, con divergencias en la UE según la renta del hogar (Eurostat, 2019).

1.2. Los fondos Next Generation EU

Por todo ello, el Consejo Europeo aprobó el 21 de junio de 2020 la creación del programa Next Generation EU. En el marco de esta iniciativa se crea el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) como instrumento financiero para los estados miembros.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español se estructura en cuatro ejes básicos que a su vez orientan políticas palanca que determinarán la evolución futura del país. Dicho plan queda extensamente descrito en el propio portal del Gobierno de España en <https://planderecuperacion.gob.es/>. Dentro del eje 2 de Transformación Digital, la palanca 7, se centra en la educación y conocimiento, la

formación continua y el desarrollo, destacando su componente 19: Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills). Tal y como se indica en el propio portal, en fecha 1 de octubre de 2021:

Este componente 19 tiene como retos y objetivos garantizar la formación e inclusión digital de la ciudadanía y los trabajadores, no dejando a nadie atrás en el proceso de transformación digital de la sociedad y la economía. Se dirige así al conjunto de la población, y pone especial atención al cierre de la brecha de género y al impulso de la formación en las zonas en declive demográfico. Para ello, el componente se articula a través del Plan Nacional de Competencias Digitales, que constituye a su vez uno de los principales planes de la agenda digital del Gobierno España (España Digital 2025). Así, el componente se vertebra en cuatro ejes de actuación que actúan sobre un conjunto de retos a bordar:

- (i) la formación digital transversal para la ciudadanía (ciudadanía digital), con énfasis en la capacitación digital de mujeres y niñas, para que todas las personas puedan, entre otras acciones, comunicarse, comprar, realizar transacciones o relacionarse con las Administraciones utilizando las tecnologías digitales con autonomía y suficiencia;
- (ii) el desarrollo de competencias digitales para la educación, desde la digitalización de la escuela hasta la universidad, pasando por la Formación Profesional;
- (iii) la formación en competencias digitales a lo largo de la vida laboral (upskilling y reskilling, tanto de las personas desempleadas como empleadas), con foco en el desarrollo de competencias digitales para las pymes; y
- (iv) el fomento de los especialistas TIC.

Dentro de la componente 19 del Plan Nacional de Competencias Digitales, se encuadra la iniciativa 12 (C19.12), Transformación Digital de la Educación, que incluye:

- (i) Plan de Digitalización y Competencias Digitales del Sistema Educativo, que tiene como actuaciones clave la dotación de dispositivos portátiles para la reducción de la brecha digital de acceso por parte del alumnado de colectivos vulnerables, y la instalación y mantenimiento de sistemas digitales interactivos en centros educativos, y
- (ii) el Plan de Formación Profesional Digital, con foco en el desarrollo de espacios formativos en competencias digitales demandadas por los sectores productivos, y en la acreditación de competencias digitales adquiridas a través de la experiencia laboral.

Dentro de este Plan, el reto mayor es la transformación de las aulas clásicas con pizarra y tiza, pizarra y rotulador o, pizarra inteligente por un nuevo concepto de Aula Digital Interactiva, transformando las aulas en espacios digitales, dotados de elementos técnicos para la impartición de docencia apoyada en las TIC que permitan una alta interacción con el alumnado. Y este reto debe hacerse a gran escala para que sea eficiente.

2. La transformación digital de la educación valenciana

2.1. GEN Digital 2025

Las líneas estratégicas marcadas por los marcos europeo y español deben hacerse realidad en esta Comunitat Valenciana con el establecimiento de un nuevo Plan de transformación digital de nuestros centros educativos, donde no sólo se cubran carencias y demandas identificadas en estos años, sino que sea una palanca de cambio en favor de la educación de nuestro alumnado.

Las actuales generaciones más jóvenes de la Comunitat necesitan estar preparadas para vivir en un escenario digital y el objetivo de la Generalitat es hacerlo posible mediante un desarrollo educativo adecuado, que permita disponer de las competencias digitales adecuadas. Conseguirlo mejorará la empleabilidad de estas generaciones y también su autonomía en el aprendizaje y sus habilidades para la vida cotidiana. El aprendizaje ubicuo, el que se produce en cualquier lugar y momento, es ahora posible con la formación correcta y la tecnología que existe en la actualidad. La formación ubicua integra el aprendizaje y la tecnología ubicua dentro de una estrategia formativa, una de cuyas vías de avance es la utilización de dispositivos móviles para el aprendizaje (m-learning). El pilar del aprendizaje digital es la interacción, en diversos contextos, de docentes, discentes y dispositivos electrónicos, bien en el aula, bien en el hogar, con el fin de construir nuevos esquemas de conocimiento.

El plan de transformación digital en los centros educativos valencianos pretende aprender de la crisis de la COVID-19, durante la cual se está utilizando la tecnología a una escala sin precedentes para fines de educación y formación, fomentando el desarrollo de un modelo triédrico de enseñanza presencial, híbrida y a distancia con todas las capacidades que hoy en día ofrece la tecnología. El principal objetivo del nuevo plan es evolucionar hacia un modelo de aprendizaje digital permanente, no coyuntural, diseñando nuevas técnicas y destrezas digitales gracias a la tecnología, y haciendo realidad una mayor colaboración entre los docentes, el alumnado y sus familias y los equipos directivos, bajo un modelo flexible, igualitario, no discriminatorio e inclusivo.

Todo ello, se encuentra completamente encuadrado en el GEN Digital 2025, Plan Estratégico de Transformación Digital de la Administración de la Generalitat, dentro del Eje Educación Digital.

Este eje se materializa a través de las siguientes líneas estratégicas:

LE 4.1 Facilitar la educación gestionada

Transformar los procesos y la comunicación, mediante el uso eficiente y eficaz de nuevas tecnologías, para mejorar la gestión administrativa y académica y facilitar la conciliación laboral y familiar, poniendo el foco en los siguientes aspectos:

- Acometer una racionalización y transformación digital de los procesos de gestión de personal, a través del Expediente Docente Electrónico Normalizado (EDEN), con la finalidad de introducir mejoras y eficiencias en la gestión asociada a dicho colectivo.

- Desarrollar nuevas plataformas de tramitación y comunicación entre las familias y el alumnado con los centros educativos, para que la secretaría digital de Centre a Casa facilite la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Reconstruir y renovar por completo el sistema ITACA, que da servicio a más de 100.000 usuarios y usuarias, para impulsar la gestión administrativa y académica de los centros educativos.

LE 4.2 Habilitar el aprendizaje digital

Posibilitar un escenario de competencias digitales, acorde con la coyuntura actual y futura, para mejorar la competitividad de estas generaciones tanto en el mercado laboral como mediante sus habilidades en su vida cotidiana.

Impulsar el aprendizaje ubicuo. Aprendizaje que se produce en cualquier lugar y en cualquier momento, dentro de una estrategia formativa, mediante una serie de iniciativas que se muestran a continuación:

- Aumentar la competencia digital del alumnado, desde las edades más tempranas, para su plena incorporación a la sociedad digital además de mejorar la preparación previa a la incorporación al mercado laboral, a través de la formación profesional. También es clave facilitar la transición al mundo universitario, donde la tecnología es un activo fundamental de la docencia.
- Crear un Centro Digital Colaborativo, con una visión amplia, en el marco de Centre a Casa, para integrar todos los centros de un modo accesible, bilingüe y no discriminatorio y unificarlos con la adecuada protección de los datos y perfiles del alumno, mediante soluciones tecnológicas controladas y supervisadas por la Generalitat.
- Promover la utilización de dispositivos móviles para el aprendizaje electrónico móvil (m-learning)
- Crear una plataforma para un nuevo Entorno Virtual de Aprendizaje, con el fin de estimular el aprendizaje móvil del colectivo estudiantil. Modalidad educativa cuyo pilar fundamental es la interacción, en diversos contextos, de los estudiantes y los dispositivos móviles, con el fin de construir nuevos esquemas de conocimiento.
- Adquirir ordenadores portátiles con opción a préstamo para el alumnado más vulnerable para hacer efectiva la educación gratuita en digital.
- Potenciar el Centro de Soporte en Tecnologías de la Información y la Comunicación para el alumnado y el profesorado de la Comunitat. De este modo, se facilitará la utilización de las herramientas y equipos, además de mejorar la gestión de los dispositivos electrónicos en el aula y en el hogar, y de las incidencias que de ellos se deriven.

LE 4.3 Ampliar las infraestructuras educativas

Renovar las infraestructuras de comunicaciones en todos los centros docentes que componen el sistema educativo valenciano. Para ello, está previsto:

- Ampliar el ancho de banda, y dotar a todos los centros de conexión wifi para conseguir proporcionar acceso gestionado a Internet.

2.2. El plan de digitalización de los centros educativos valencianos

La unión de las líneas estratégicas del Eje Educación Digital de GEN Digital 2025 y de las actuaciones derivadas del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, quedan plasmadas en el plan de digitalización de los centros educativos valencianos, actualmente en diseño, con nueve grandes actuaciones a desarrollar en paralelo:

- Centro Digital Colaborativo

Es uno de los proyectos de la iniciativa “Centre a Casa” y tiene como objetivo facilitar a todos los centros educativos de la Comunitat una serie de plataformas interconectadas que facilite la adopción de un modelo innovador de aprendizaje y funcionamiento de dichos centros. El CDC es una iniciativa desarrollada por la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC), para la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, que forma parte del nuevo marco tecnológico desarrollado para consolidar una educación digital (a distancia, híbrida o presencial) de calidad e igualitaria en la Comunitat

- Infraestructuras de comunicaciones en los centros

Es muy importante tener una red gestionada y controlada para evitar cualquier incidente de seguridad. Por ello, se ha ampliado el ancho de banda de los centros públicos con un mínimo de 300 Mb en todos los centros y con capacidad de 1 Gb en gran parte de ellos. Se va a renovar el cableado estructurado de todos los centros públicos. También se está implantado WIFI en todas las sedes de centros de infantil y primaria a través del programa “Escuelas Conectadas” mediante la entidad pública Red.es, y se va a acometer con medios propios una vez finalizado éste, a todos los institutos, centros integrados de FP y resto de centros.

- Aulas Digitales Interactivas

A través de los fondos del MRR, se va a dotar de miles de paneles interactivos las aulas de todos los centros públicos de la Comunitat. A través de estos paneles y de otros dispositivos adicionales, como cámaras de aula o elementos de digitalización de documentos, se podrá realizar una educación digital en el aula, híbrida o a distancia por parte de prácticamente todo el profesorado del centro.

- Dispositivos electrónicos y nuevas modulaciones

Se creará el concepto técnico de Equipo de Aula Normalizado. Se pretende cambiar el modelo de aula de informática, pasando de las tradicionales aulas con ordenadores fijos de sobremesa a aulas móviles, de forma que el alumnado no se desplace al aula, sino que sea el aula, a través de carros, se traslade a las aulas físicas. De esta forma, el docente podrá interactuar a través de su panel electrónico con el alumnado que dispondrá en esa sesión de un ordenador portátil. En el caso de institutos o centros integrados, se mantendrán las aulas fijas de informática para asignaturas como Informática o Tecnología o determinados ciclos formativos.

Estos dispositivos podrán utilizarse como préstamo para aquel alumnado afectado por la brecha digital o para aquel que necesite, por cualquier circunstancia temporal, una educación coyuntural a distancia.

- **Gestión digital de los centros**

Se está trabajando en la migración y reestructuración del Sistema de Gestión Académica y Administrativa de los centros educativos valencianos denominado ITACA al nuevo ITACA3. Ya están incorporadas funcionalidades de gestión digital como las resoluciones masivas de procedimientos con firma electrónica conforme a la Ley 39/2015, un nuevo tramitador electrónico integrado en ITACA y una gestión compartida entre centros, servicios centrales y territoriales eliminando plataformas intermedias y papeleo.

Se está abordado el proyecto de Secretaría Digital, dentro de la iniciativa Centre a Casa, que se comentará en posteriores apartados.

- **Gestión digital de personal docente**

La Orden 5/2021, de 12 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, regula el contenido, uso y acceso al expediente docente electrónico normalizado (EDEN), al servicio del sistema público educativo de la Generalitat. EDEN se define como el sistema que alberga todos los datos personales y administrativas del personal docente funcionario e interino de los centros de enseñanza públicos de la Generalitat en un apoyo electrónico interoperable, que posibilita la gestión integral de su expediente en un entorno propio, flexible, ágil y actualizable en el tiempo. Este instrumento permitirá que, de manera progresiva, en los próximos años todos los procedimientos administrativos se hagan telemáticamente.

- **Oficinas de Gobierno y técnicas**

Es necesario disponer de unas oficinas de gobierno con recursos suficiente para afrontar el reto de la digitalización de los centros educativos valencianos, así como con una oficina técnica capaz de llevar a cabo las actuaciones del plan.

- **Centro de soporte TIC para los centros**

Es necesario disponer de un nuevo centro de soporte TIC para los centros, para el profesorado y, en su caso, para el alumnado o las familias, que mejore drásticamente el servicio que se presta actualmente.

- **Plan Digital de Centro y capacitación docente**

A través de los fondos del MRR, se va a invertir en la capacitación digital del profesorado y en el asesoramiento a los centros para la elaboración de sus propios planes digitales personalizados para llegar a los objetivos marcados por la Comisión Europea.

Entre todas estas actuaciones, destacamos CENTRE A CASA, como integradora de la mayor parte de actuaciones.

3. El proyecto CENTRE A CASA

3.1. Antecedentes. El plan MULAN

El confinamiento supuso un antes y un después en relación con la educación valenciana. Pasar drásticamente, en días, de un modelo presencial a un modelo exclusivamente telemático supuso un reto único e irrepetible para el Consell y en general para la comunidad educativa. No estamos hablando de teletrabajo, donde empleador y empleado tuvieron que adaptarse a un nuevo modo de funcionamiento, sino que en este caso existe un tercer elemento clave como es el alumnado que, en un porcentaje importante, o carecía de equipos o de conexión a internet o, incluso de conocimientos mínimos en el uso de las TIC. En nuestro caso, a diferencia de las universidades, el concepto de educación obligatoria a todos los niveles sacó a la luz las diferencias sociales. Evidentemente tampoco es lo mismo formar a jóvenes adultos que a niños o adolescentes.

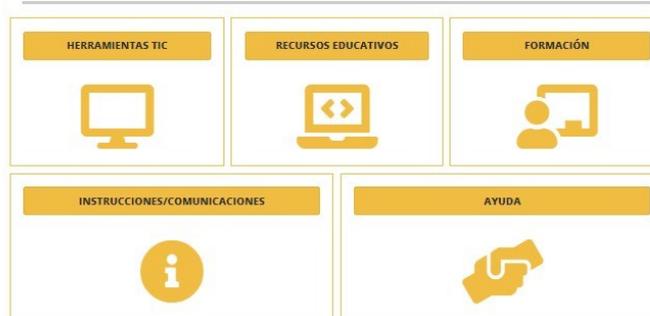
Hasta esos fatídicos días de marzo de 2020, la enseñanza por medios digitales se circunscribía a ciclos formativos semipresenciales y al CEED de educación a distancia. El uso de plataformas, ampliamente extendidas, de e-learning como Moodle permitían tanto al profesorado como al alumnado conseguir una enseñanza adecuada a lo esperado por ambas partes. Pero en otros niveles educativos no estaba previsto, ni en nuestra Comunitat ni en ninguna otra, implantar modelos de educación a distancia con exclusividad. Tampoco existía la videoconferencia ni la retransmisión de clases en directo. Sí que disponíamos de plataformas de comunicación con las familias como WebFamilia, cuyo uso era bastante amplio, pero de forma voluntaria por los centros, docentes y familias.

El plan MULAN, diseñado con urgencia en Marzo de 2020 en escasos días, permitió establecer un marco tecnológico con las herramientas en dicho momento disponibles, permitiendo una digna salida al cierre presencial de todos los centros educativos. También ha permitido analizar las experiencias y, sobre todo, las carencias.



¿Qué es el **pla MULAN**?

El pla MULAN es un plan unificado de docencia digital diseñado para impartir, de manera no presencial, las asignaturas y materiales correspondientes a las diversas etapas escolares. Un plan diversificado respecto a las tecnologías que lo constituyen, pero con un objetivo único: garantizar la docencia en línea al máximo alumnado que sea posible y ayudar al profesorado en el acceso a estas herramientas.



Fuente: <https://portal.edu.gva.es/>

MULAN fue diseñado a partir de las plataformas informáticas disponibles en aquel momento:

- La plataforma AULES, desarrollada por la DGTIC sobre Moodle inicialmente para la FP semipresencial y unos 3.000 alumnos, tuvo que extenderse a todos los niveles educativos para casi 500.000 alumnos. Evidentemente ninguna plataforma está preparada para asumir ese crecimiento exponencial, por lo que hubo que planificar en diferentes fases la entrada por etapas del alumnado y profesorado, comenzando por las etapas superiores (Bachillerato, ciclos, ESO) y posteriormente en primaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y conservatorios de música.
- La plataforma Web Familia, también desarrollada por la DGTIC como herramienta de comunicación entre los centros o docentes con las familias o el alumnado, y que hasta esa fecha era utilizada por unas 250.000 personas de forma voluntaria, tuvo que extenderse a la totalidad de centros y hacerla prácticamente de uso obligatorio, dando de alta a otros 200.000 familiares/alumnos de oficio (aquellos que disponían de un correo electrónico registrado en nuestro sistema ITACA). Durante esos meses, WebFamilia se convirtió en una APP para el móvil, facilitando su uso. Para esos 450.000 usuarios, la plataforma es hoy en día un sistema de comunicación eficaz con los docentes de sus centros educativos.
- Las páginas webs de cada centro educativo, ya existentes hasta la fecha, multiplicaron sustancialmente el número de visitas ofreciendo información

diaria útil sobre las condiciones propias del centro y sobre las instrucciones emanadas de la conselleria.

- La videoconferencia emergió como una nueva herramienta necesaria durante el confinamiento. Gracias al ofrecimiento altruista de CISCO y de Telefónica, implantamos en pocos días la posibilidad de usar Webex para el profesorado y alumnado de etapas críticas como Bachillerato o algunos cursos de ciclos formativos pudieran mantener las clases en directo o, al menos, tutorías complementarias a los materiales y tareas digitales dispuestas en las otras plataformas (Aules, WebFamilia o las Webs). El profesorado se encontró con una herramienta nueva y tuvo que cambiar sus hábitos. En general, la acogida fue muy buena, aunque su uso fue dispar. Pasadas las semanas, viendo que el confinamiento se extendía, se amplió a otras etapas como Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Escuelas Oficiales de Idiomas y conservatorios de música. El contacto virtual del docente con su alumnado, sobre todo en infantil y primaria, suplió el contacto físico que en estas edades tan tempranas tanto se necesita. Ver al maestro o la maestra, que suele ser una heroína para sus niños, supuso un alivio psicológico. En las enseñanzas para adultos las clases en directo se extendieron. Hoy en día, la videoconferencia es clave, sobre todo para la realización de tutorías, o asambleas con madres y padres o reuniones de coordinación.

La realidad durante el confinamiento y los meses posteriores fue muy heterogénea en los centros educativos y entre el profesorado, al tener tanto seguidores a rajatabla del plan Mulan como un alto porcentaje de centros o de profesorado donde se adoptaron otras plataformas informáticas. En ambos casos, el uso del correo electrónico como herramienta de comunicación fue uno de los predominantes.

A partir de dicha experiencia, se detectó la necesidad de un nuevo marco tecnológico, con herramientas mucho más potentes que permitiera consolidar una educación a distancia de calidad e igualitaria, sin distinción de centro o de régimen públicoconcertado. El nuevo marco tecnológico era de urgente implantación para contrarrestar la gran dispersión de uso de plataformas y herramientas sin control de los datos del alumnado, y para poder solucionar carencias históricas demandadas por los centros educativos durante años como sistemas corporativos de compartición de documentos en la nube o un correo electrónico corporativo potente que sustituyera al existente, muy deficiente y con escasa capacidad de almacenamiento. Estas plataformas no eran únicamente necesarias para mejorar la educación híbrida o a distancia, sino para trabajar de forma colaborativa entre el equipo directivo y el profesorado del centro. Dicho marco tecnológico debía obligatoriamente complementarse con un marco normativo de ética de tratamiento de datos y de recomendaciones de uso para el ámbito educativo, con especial protección de los datos de menores.

Es así como nació la iniciativa CENTRE A CASA del Consell, para hacer efectiva la transformación digital en los centros educativos y en destrezas TIC para el profesorado y alumnado. La iniciativa cubre dos necesidades diferenciadas, que por sí mismas configuran dos proyectos:

- El Centro digital colaborativo
- La Secretaría digital de los centros

3.2. El Centro Digital Colaborativo (CDC)

La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport y la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic, a través de la DGTIC, han abordado el proyecto de Centro Digital Colaborativo, en adelante CDC, como un nuevo modelo innovador de funcionamiento de los centros educativos de la Comunitat Valenciana.

El CDC tiene una visión amplia e integradora, unificada para todos los centros, no discriminatoria, accesible, bilingüe, y con la adecuada protección de los datos y perfiles del alumnado mediante soluciones tecnológicas controladas y supervisadas por la Generalitat.

El CDC tiene como principal objetivo aumentar las competencias digitales del alumnado desde las edades tempranas, pasando por una mayor preparación para el mercado laboral a través de la formación profesional o para una transición más suave al mundo universitario, donde la tecnología es pieza básica actualmente de la docencia.

El CDC supone para el alumnado, el profesorado y la gestión de los centros:

- Una educación de calidad con igualdad de oportunidades independientemente del tipo de centro educativo y régimen y para todo el alumnado.
- Una educación inclusiva sin distinción según capacidades gracias a la tecnología
- Una implantación de metodologías educativas innovadoras con herramientas inteligentes
- Un cambio que reconfigurará la educación actual para el sistema educativo del futuro

Técnicamente, el CDC se sustenta en una serie de pilares tecnológicos, capaces de soportar cientos de miles de usuarios a diferentes niveles: centro, profesorado y alumnado:

- Manteniendo la apuesta por el software libre, potenciando el uso de Lliurex como sistema operativo preferente en los centros educativos públicos, de la herramienta WordPress para el desarrollo de webs de centros y de Moodle, reconocida como la mejor herramienta de e-learning en el mundo educativo, para el Entorno Virtual de Aprendizaje por excelencia de la Generalitat: AULES.
- Potenciando la comunicación con las familias a través de la APP Web Familia
- Incorporando nuevas plataformas con control de la GVA como Office 365 de Microsoft que complementan a las anteriores, pero que potencian el uso de las TIC en los centros educativos, fomentando el trabajo colaborativo tanto a nivel de centro como entre profesorado y alumnado, y en general entre toda la comunidad educativa valenciana, así como la compartición de experiencias y de recursos digitales y permitiendo modelos de formación on-line (pizarra electrónica, videoconferencia, presentaciones interactivas) integrados con la plataforma AULES.

- Creando un sistema de gobernanza a través del propio sistema ITACA3 de gestión de los centros educativos



Fuente: Presentación del proyecto a los centros piloto por parte de la DGTIC

Para contrarrestar la descontrolada proliferación de plataformas durante el confinamiento era necesario disponer, en el menor tiempo posible, de una plataforma colaborativa potente, controlada por la Generalitat, y con capacidad para poder contemplar a todo el profesorado y alumnado de la Comunitat. Ese es el motivo por el que consideró adecuado promover un convenio con la empresa Microsoft Ibérica, que fue firmado el 22 de diciembre de 2020. Este convenio se diferencia notablemente de los suscritos por otras Comunidades Autónomas, al haberlo dotado de un clausulado garante de los derechos de los menores e incorporando principios de ética en el tratamiento de datos.

Este convenio se gestó durante meses, y su versión final fue fruto de sucesivas negociaciones, en colaboración con la Delegación de Protección de Datos de la Generalitat, máxima autoridad en nuestra organización en este aspecto, la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, y la propia DGTIC. Después de cerrar el convenio, se incorporó Office365 al CDC. Los puntos más destacables del convenio son los siguientes:

- Se impulsará la transformación digital en los centros educativos de la Comunidad Valenciana.
- Se desarrollarán planes específicos de formación del profesorado.
- Se impulsará una red de Profesores Innovadores.
- Se desarrollarán programas de alfabetización digital.
- Se asignará una cuenta de correo electrónico @edu.gva.es, materializada definitivamente con posterioridad como @alu.edu.gva.es, para todo el alumnado de la Comunitat, que será parte de su futura identidad digital durante toda su vida académica en las etapas gestionadas por la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport.

- Se asignará una cuenta de correo electrónico @edu.gva.es para todo el profesorado de la Comunitat, que será parte de su futura identidad digital durante toda su vida laboral, sustituyendo al obsoleto e insuficiente correo actual.
- Por otra parte, el convenio incluye apartados específicos asociados con la protección del menor y de los datos personales a solicitud de la Generalitat:
 - Las partes se comprometen al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de datos de la UE y de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y normas relacionadas. ○ En todas las actuaciones prevalecerá siempre el interés superior del menor de conformidad con lo regulado en la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor y Ley 26/2018, de derechos y garantías de la Infancia y la adolescencia. ○ Ni la Generalitat Valencia ni Microsoft Ibérica podrán llevar a cabo actuaciones ilícitas que conlleven discriminación o, en general, que produzcan efectos jurídicos sobre el alumnado o el profesorado que participe en las acciones de colaboración contempladas en este convenio marco. ○ Las partes colaborarán, a través de los protocolos que se establezcan al efecto, ante procesos de prevención y seguimiento de actuaciones no éticas
 - La Generalitat exige a Microsoft como requisito esencial la Certificación de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad de nivel ALTO, al máximo exigible. ○ La Generalitat exige a Microsoft que los datos personales residan en el espacio común europeo
 - En cualquier momento, la Generalitat podrá eliminar o extraer los datos residentes en la plataforma
 - Con carácter anual, la Generalitat Valenciana se reserva el derecho a la contratación de un experto o experta en ética de datos, de carácter independiente
- El convenio se rige por las leyes españolas y para resolución de las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del mismo deberán solventarse por mutuo acuerdo de las partes, en el seno de la Comisión Mixta de Coordinación. Si no pudiera alcanzarse dicho acuerdo, serán los Juzgados y Tribunales sitos en la Comunidad Valenciana.
- La duración del convenio es de cuatro años prorrogables.
- El convenio se encuentra publicado en el Portal de Transparencia de la Generalitat (Gva Oberta)

La identidad digital tanto de alumnado como de profesorado es la parte más importante del proyecto y no debe confundirse con una cuenta de correo electrónico. Estamos acostumbrados a utilizar nuestra cuenta de correo personal como identificador en multitud de plataformas informáticas, digitales o audiovisuales de todo tipo, en los “Marketplace” o en las redes sociales.

Por todo ello, consideramos adecuado dotar de una identidad digital que perdure mientras se permanezca dentro del sistema educativo valenciano. Con esa identidad digital se podrá acceder a diferentes servicios:

- a plataformas corporativas de aprendizaje digital.
- a plataformas de trabajo colaborativo.
- a sistemas de gestión del centro.
- a las nuevas redes WIFI del centro.
- a los dispositivos electrónicos que compongan las aulas digitales interactivos y las aulas móviles.
- y a un correo electrónico personal, que multiplica por 100 la capacidad anterior.

La otra parte que diferencia este proyecto de otros es su gobernanza técnica. Dentro del sistema ITACA3, es donde se encuentra registrado el alumnado matriculado en un centro, en un curso académico y en unas asignaturas concretas, así como el personal docente y no docente que trabaja en el centro. Por tanto, es posible la creación y mantenimiento de altas y bajas automática de identidades asociadas a un centro y, a partir de dichas identidades, su acceso a los servicios y plataformas del centro antes mencionados, equipos colaborativos, en los que el control de acceso es fundamental para evitar incidentes de seguridad informática. En caso de traslados tanto de alumnado como de profesorado, éstos quedan registrados en ITACA3, por lo que se actualiza la asociación entre identidad y centro.

Estos servicios o plataformas pueden estar basados en software libre o no. Y aquí es donde debemos matizar el proyecto.

La dualidad entre software libre y software propietario no debería trasladarse al mundo educativo, al ser un concepto excesivamente técnico y que el 99% del profesorado y del alumnado no entiende. Se mezclan conceptos como software libre y protección de datos, cuando técnica y legalmente éstos pueden estar tan protegidos como desprotegidos se utilice la tecnología que se utilice.

Recibir una educación digital de calidad, sin proliferación de plataformas ni dispersión de datos y perfiles personales por ellas, que sea fácilmente usable por ese 99%, consideramos que debe ser nuestro objetivo prioritario. Y para ello, deben escogerse las mejores herramientas existentes con suficiente capacidad para abarcar la totalidad de los centros y satisfacer las necesidades de los mismos y de sus usuarios y usuarias, siempre dentro de los principios marcados por el CDC. Por tanto, las plataformas que puedan componer el CDC siempre podrán sufrir cambios al cabo de unos años, como lo hace el software y el hardware desde los inicios de la informática, en una ingeniería tan vertiginosa. Quedarse atrás o añorar tecnologías supone dejar atrás a nuestro alumnado, nuestro principal cliente.

Y en este sentido, nuestra gran apuesta como principal Entorno Virtual de Aprendizaje de la Generalitat es nuestro AULES, basado en el software libre Moodle, sobre todo para la educación secundaria y postobligatoria, complementado y dotado de mayores funcionalidades en cuanto a su integración dentro del CDC con el resto de plataformas.

También seguimos apostando por LliureX, nuestro sistema operativo desde hace 15 años, y que permanecerá en todos los equipos de los centros, sin perjuicio de que puedan utilizarse otros sistemas operativos, siempre adquiridos y administrados desde la DGTIC bajo un nuevo concepto de Equipo de Aula Normalizado en los centros públicos. Para constatar este hecho, en Julio de este año se liberó una nueva versión del sistema, LliureX 21, y ya se está trabajando en integrar la identidad digital del CDC.

El plan de implantación está basado en la incorporación paulatina de conjuntos de centros en hitos trimestrales, coincidentes con el inicio de cada evaluación. Cada hito incluye la creación de todas las identidades digitales asociadas a dicho centro, de un plan de formación para el profesorado en la utilización de las herramientas y de una tutela del proceso de gestión del cambio. El primer hito se logró en Abril de 2021 con la implantación en los primeros 50 centros piloto. El segundo hito se está logrando con otros 51 centros piloto con todas las plataformas disponibles en castellano y valenciano, y a partir de Enero de 2022, el número de centros se incrementará con un mínimo de 150 por hito. El objetivo es llegar a la totalidad de los centros en 2025 o antes.

3.3. La Secretaría Digital y la gestión digital de centro

El Sistema de gestión académica y administrativa de todos los centros educativos valencianos, sean públicos, concertados o privados se denomina ITACA. Se encuentran integrados la totalidad de centros educativos de la Comunitat, tanto públicos, privados como privados concertados de las siguientes enseñanzas: Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional Básica, ciclos formativos de grado medio y grado superior, idiomas, música, danza y otras enseñanzas de régimen especial, así como formación de personas adultas.

El otro proyecto integrante de la iniciativa Centre a Casa es la Secretaría Digital. Se trata del otro elemento que completa una correcta gestión digital del centro. La Secretaría Digital es similar a lo que sería una carpeta ciudadana de las familias y el alumnado en referencia a los procedimientos administrativos que realizan antes la secretaría de un centro educativo, sea público o privado concertado. Así, si WebFamilia permite la comunicación cotidiana y diaria con el equipo directivo, docente o tutor, la Secretaría Digital cubre las necesidades de la secretaría. Probablemente en un futuro, exista una integración entre ambas.

El plan de implantación es progresivo mediante hitos, como el CDC. El primer hito ha sido el proceso de admisión de Infantil y Primaria para el curso 2021-22 celebrado en el segundo trimestre de este año, rediseñada de una forma muy importante a causa de las restricciones derivadas de la pandemia. La segunda fase de hitos está relacionada con el proceso de admisión del Secundaria, Bachillerato y ciclos formativos y en eliminar los sobres de matrícula por “sobres electrónicos”. Las fases posteriores completarán la admisión de todas las enseñanzas y se abordarán la emisión de certificaciones académicas electrónicas y la gestión de tasas a través de la secretaría digital.

En cuanto a ITACA, el sistema está en continuo mantenimiento adaptativo a los constantes cambios normativos, algunos de gran calado como las leyes educativas de ámbito estatal o autonómico y otros como los decretos, órdenes y resoluciones continuas con gran afectación informática.

Se está acometiendo una importante renovación tecnológica, hacia un nuevo sistema denominado ITACA3, que no se circunscribe únicamente a la migración del sistema, gran parte del cual todavía está desarrollado bajo un software obsoleto. La implantación de módulos transversales a todos los procesos administrativos bajo el paradigma de administración electrónica es uno de los grandes objetivos y ello implica una reingeniería de gran parte de procedimientos. Así, ITACA3 incorpora funcionalidades de gestión digital como son un nuevo tramitador electrónico, la generación de resoluciones masivas de procedimientos con firma electrónica, conforme a la Ley 39/2015, y una gestión compartida entre los centros y los servicios centrales y territoriales eliminando plataformas intermedias y cientos de miles de papeles cada curso. Esa gestión digital con ITACA3 se complementará con el uso en los centros del portafirmas electrónico actualmente en funcionamiento en el Consell.

3.4. La TIC en la educación valenciana en números

Terminamos dando una serie de cifras que ponen en valor el gran trabajo que realizan el magnífico equipo técnico de la DGTIC y el personal que colabora con ellos, que gestiona, define y da soporte los sistemas TIC educativos valencianos.

Técnicamente ITACA se compone de unas 1.300 tablas de base de datos, 401.000 líneas de código y 1.600 informes predefinidos. Al sistema acceden actualmente 123.000 personas usuarias, que comprende equipos directivos, docentes y no docentes de 2.366 centros educativos. A través de la aplicación se han introducido 210 millones de calificaciones y se han asignado 226 millones horarios docentes. En su conjunto se tienen datos académicos de 2.093.000 alumnas y alumnos correspondiente a 661.000 cursos (enseñanza, nivel y curso). Se gestionan entre 800.000 y 900.000 matrículas por curso académico, en función de las enseñanzas y centros que se van incorporando al sistema cada año.

Del sistema WebFamilia hacen uso continuo 421.000 familiares, alumnos o alumnas y el pasado curso se realizaron 43 millones de comunicaciones entre ellos y ellas y el equipo docente o directivo.

Del sistema Aules hacen uso continuo 540.000 personas, entre docentes y alumnado, y el pasado curso se realizaron 120.000 cursos Moodle.

Más de 56.000 docentes, a título personal, realizaron gestiones electrónicas durante el curso pasado, a través de las plataformas informáticas de gestión digital del docente.

4. Bibliografia

- Comunicació de 17 de enero de 2018 de la Comisión Europea al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre el Plan de Acción de Educación Digital
- Plan de Acción de Educación Digital (2021-2027) de la Comisión Europea
- Plan de Recuperación y Resiliencia del Gobierno de España
- GEN Digital 2025, Plan Estratégico de Transformación Digital de la Administración de la Generalitat

DIGITALIZACIÓN Y CONSUMO

Septiembre 2021

"La Digitalización es un proceso en continuo desarrollo que está cambiando la realidad económica y social..."

Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios. AVACU

Asociación de Amas de Casa y Consumidores. TYRIUS

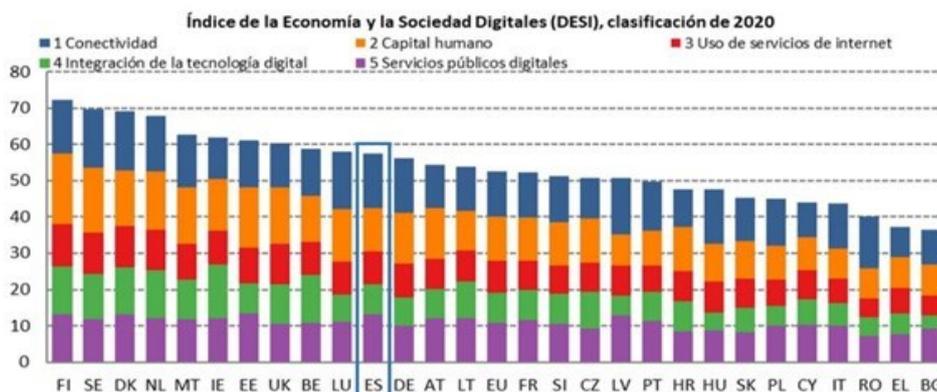
Unió de Consumidors de la Comunitat Valenciana

Así comienza el último **Informe del Consejo Económico y Social de España sobre Digitalización de la Economía** aprobado en el Pleno de la citada institución el pasado mes de febrero y que, como no puede ser de otra manera, está afectando de manera clara a nuestras actividades, derechos y obligaciones como personas consumidoras y usuarias.

La digitalización de las personas consumidoras y usuarias, de las empresas, de los profesionales, de la propia administración... la Digitalización de la Sociedad, un apasionado presente marcado por la tecnología y acelerado bruscamente por la pandemia que está inmersa en nuestra vida desde principios del año 2020. Un proceso que ha modificado nuestros hábitos de manera constante y creciente, caminando rápidamente hacia un mundo dominado por la tecnología. Pero, todo proceso de cambios bruscos viene acompañado históricamente por un proceso de desajustes continuos que debemos ir corrigiendo, de brechas que debemos ir cerrando y de nuevos derechos y deberes que debemos ir aprendiendo y ejerciendo.

Y, sin duda, dentro de ese micro-proceso, el papel de las **Asociaciones de Consumidores** es determinante e inclusive esencial como garantes para constatar el equilibrio de derechos, deberes, oportunidades... o bien denunciar posibles desequilibrios.

Si vemos los datos del DESI (Digital Economy and Society Index 2020, (https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dam/jcr:7995e8b9-a135-42688a0a-1581fba1c537/DESI2020-SPAIN-ENG.pdf) podemos valorar la importancia que la digitalización tiene y la situación de España con respecto a nuestros socios europeos.



Hablar de **Digitalización de la Sociedad** es hablar de educación, transporte, servicios financieros, suministros básicos... es decir, de todos aquellos productos y servicios que forman parte de nuestra actividad diaria. Y, por ello, vamos a intentar desengranar aspectos esenciales de este proceso en los sectores más importantes para nosotros como consumidores y usuarios.

1. Educación
2. Servicios Financieros
3. Suministros Básicos
4. Sanidad
5. Comercio
6. Relaciones con las Administraciones

1. Educación

La transformación digital es un hecho, está presente hoy en día en toda nuestra sociedad. Los pasos agigantados que está dando la sociedad en cuanto a la digitalización nos están llevando a un nuevo panorama en todos los sectores y esto incluye también a la educación.

Sin embargo, la digitalización de la sociedad choca con la denominada “**brecha digital**”. El primero y más simple de los problemas que se plantea con la brecha digital es el de la accesibilidad, se produce un desequilibrio entre “conectados y no conectados”. Pero también hace referencia a la desigualdad que existe entre las personas que pueden tener acceso y conocimientos en relación a las NT y aquellas que no.

Al inicio de las TIC (Tecnologías de la información y la comunicación) se creía que este desequilibrio se superaría con el paso del tiempo gracias a la mayor disponibilidad de dispositivos electrónicos con conexión a Internet. Sin embargo, estas desigualdades

continúan e incluso en ciertos casos ha aumentado. Las **desigualdades** se producen tanto en el acceso a las NT como en la utilización y comprensión de estas por parte de la población que sí tiene acceso a ellas. En la actualidad, el concepto de brecha digital se ha ido modificando, pasando de un momento inicial donde el énfasis estaba en el acceso a teniendo el acceso a las TIC, tener la formación suficiente para saberlas utilizar. La **inclusión digital** significa prestar más atención a los contextos sociales y culturales.

Independientemente de las medidas económicas y sociales, se produce una brecha digital como consecuencia de la formación y situación educativa de las personas. Una persona que no esté capacitada para la utilización e interacción con las TIC, por muchas conexiones y equipos que tenga a su disposición, no estará capacitada para obtener los beneficios de su utilización. El ciudadano tiene que estar **alfabetizado digitalmente** para poder interactuar y comunicarse con las nuevas tecnologías que van apareciendo y para dejar de convertirse exclusivamente en un “consumidor” de mensajes y alcance el papel de “*prosumidor*” de los mismos. Y ello implica nuevas competencias para saber interactuar con la información, para saber manejarse con los diferentes sistemas, para saber trabajar con diferentes tecnologías.

Asumiendo que las brechas digitales tienen cierta relación con las condiciones sociales y económicas de los individuos, la única forma de resolverla es adoptando medidas que permitan que las personas tengan fácil acceso a las mismas, ya sea ampliando los espacios a las mismas, adoptando medidas para que determinados colectivos reciban ayudas para su incorporación en el ámbito doméstico o adaptándolas de características que permitan que puedan ser utilizados por una diversidad de personas.

En definitiva, la solución no está exclusivamente en incorporar tecnologías, sino también en que las personas hayan recibido una formación, **alfabetización digital**, que los capacite para obtener de las mismas el máximo provecho. Y esta formación no debe limitarse a aspectos únicamente instrumentales, sino a desarrollar que el individuo sea capaz de localizar y entender la información que recibe. A su vez, tal alfabetización debe extenderse a las personas con necesidades educativas especiales. Deben, pues, diseñarse las tecnologías para un colectivo amplio de personas.

La educación que reciba el individuo se convertirá en un elemento determinante para la utilización, o no, de las nuevas tecnologías y, en consecuencia, para favorecer la inclusión en la Sociedad de la Información o para potenciar la exclusión de la misma.

Lo significativo en estos momentos es que la importancia que han adquirido las tecnologías hace que su no acceso se convierta en fuente de exclusión social, es decir, lo significativo es que la brecha digital se convierte en **brecha social** de forma que la tecnología sea elemento de exclusión y no de inclusión social.

Para intentar solucionar la problemática que se plantea se requiere un trabajo conjunto para hacer que disminuya o desaparezca la mencionada brecha digital en la educación y este esfuerzo debe partir de tres focos: el sector público, el sector privado y la ciudadanía. La empresa privada, acompañando al sector público para garantizar el acceso a herramientas, infraestructura y capacitación y la ciudadanía acoger y hacer suyas las medidas que se propongan desde estos ámbitos.

Las soluciones son tan complejas como el problema mismo pero todas ellas pueden resumirse en el término “**inclusión digital**”. La inclusión digital incluye la alfabetización digital y la dotación o mantenimiento de infraestructura y, con ello, la difusión amplia y gratuita del conocimiento en lo que las administraciones públicas tienen un papel determinante.

Como señala la UNESCO, “*Reducir la brecha digital es un objetivo prioritario si queremos que las nuevas tecnologías contribuyan al desarrollo y propicien el surgimiento de auténticas sociedades del conocimiento. El desarrollo en el ámbito de la información no descansa exclusivamente en mecanismos económicos, sino que obedece en gran parte a decisiones políticas. La reducción de la brecha digital constituye un desafío de tal envergadura que los gobiernos no podrán afrontarlo solos. Será necesaria una estrecha colaboración entre los poderes públicos, las organizaciones internacionales, el sector privado, el sector asociativo y la sociedad civil*”

2. Servicios Financieros

La actual consolidación del sistema financiero, el cual ha aumentado exponencialmente en cada crisis económica sufrida con la cascada de absorciones bancarias, junto con la actual digitalización del sector, en su mayor parte debido a la situación excepcional en la que nos encontramos inmersos por la pandemia mundial provocada por la Covid-19, ha supuesto una **revolución de los servicios y organización del propio sistema bancario**.

Esta revolución y su implantación exprés ha resultado un punto de inflexión a la hora de que los consumidores nos relacionemos con nuestro banco, ya sea de forma solícita por nuestra parte, pues **la operativa digital ha venido para quedarse** y en muchas ocasiones nos resulta la forma más rápida e idónea de realizar nuestras gestiones, o impuesta, pues debemos ser conscientes de que está dejando a un sector vulnerable de población excluido del acceso a su propio dinero y al sistema bancario en general.

Debemos tener en cuenta que las nuevas “*costumbres bancarias*” nos abocan cada día más a la operativa *online*, pues por todos es conocido el galimatías en el que muchos clientes se encuentran para poder operar en la oficina, entre los horarios y fechas limitadas para la mayoría de operaciones, y el derivar la ejecución de muchas órdenes a los cajeros produce en un sector determinado de la población, como son nuestros mayores y colectivos con necesidades especiales, encontrarse con unas barreras que merman su independencia y limitan el acceso a su propio dinero.

La carrera contrarreloj que las grandes entidades están cursando con las absorciones y unificaciones bancarias para hacerse con el liderazgo ha supuesto el **cierre de oficinas** y ha priorizado la operativa digital, justificando estas acciones en la necesidad de optimizar sus recursos y reducir costes, si bien esta práctica está siendo una medida que deja en completa evidencia el problema de la brecha digital y generacional y, por otra parte, la sociedad rural y lo que conocemos como la “España vaciada”.

Los colectivos más vulnerables, siendo principalmente nuestros mayores y los que viven en un ámbito rural, así como también las personas con necesidades especiales, tienen aún más la **necesidad de contar con una atención presencial** en su banco, pues ven aún más estrecha la relación con su oficina bancaria, ya que sus ingresos van ligados necesariamente a la contratación de una cuenta corriente en la que se les abone su pensión, prestación o ayuda, no disponiendo de otro mecanismo de abono y, siendo éste su único ingreso patrimonial para poder hacer frente a sus gastos, se les obstaculiza de tal forma su acceso que se les excluye necesariamente del propio sistema.

La transformación digital que está sufriendo el sistema bancario español afecta de forma más concreta en lo relacionado a:

- los modelos de negocio
- la propia estructura del sector bancario
- las relaciones con la clientela

Y es en este último punto en el que la **protección** debe ser más exhaustiva, por lo que es una necesidad evidente que la adaptación a estos desarrollos tecnológicos, que vienen encaminados a facilitar este proceso innovador, debe estar garantizada por parte de las autoridades financieras y la normativa aplicable, lo que empieza a denominarse *sandbox regulatorio*.

La Ley 7/2020, de 13 de noviembre para la transformación digital del sistema financiero, publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 14 de noviembre de 2020 (también conocida como Ley *Sandbox*), supone un importante avance en el marco regulatorio de la innovación financiera en España con la intención de coordinar las **necesidades de innovación y desarrollo del sector** con las actividades supervisoras y la protección de los clientes, mediante la creación de un espacio controlado de pruebas.

El objetivo de esta nueva legislación es el de **facilitar el acceso a la financiación** como motor de la economía, con la idea de que la transformación digital no afecte al nivel de protección de los consumidores de servicios financieros, centrándose en la estabilidad financiera y en la integridad de los mercados, evitando la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Pero, como agentes activos de la sociedad y como altavoz de los consumidores más vulnerables, debemos hacer hincapié en que el avance de la digitalización del sector bancario no puede dejar a nadie rezagado ni suponer en ningún caso una merma de sus derechos ni una restricción de acceso al sistema, por lo que resulta necesario que tanto los agentes sociales como las Administraciones, legislador y el sector bancario se impliquen e impulsen un sistema que, bajo los criterios de **proporcionalidad e igualdad**, establezca instrumentos digitales eficaces y accesibles para todos los clientes y productos, pero sin que ello conlleve aparejada la ejecución de una realidad en que nos encontremos con un sistema bancario exclusivamente digital que haga, más si cabe, la brecha digital más evidente y excluyente.

3. Suministros Básicos

En el siglo XXI, gracias a Internet, estamos presenciando una nueva “**revolución en el consumo**”: uso generalizado de Internet, “smartphones”, aumento de la velocidad de conexión, proliferación de nuevos medios de pago electrónicos...

Esta rápida “digitalización del consumo” está transformando todas las fases de contratación tradicional. En primer lugar, porque **otorga a los consumidores un papel cada vez más relevante**, especialmente en la fase inicial del proceso de contratación (hoy en día los consumidores tienen a su alcance una mayor variedad de productos y servicios en todas las categorías). A medida que el consumidor está más conectado, tiene mayor poder de decisión, ya que puede comparar fácilmente precios y calidades entre distintos operadores, saber más sobre el fabricante, vendedor, suministrador y conocer la opinión de otros consumidores antes de decidirse por un producto o servicio.

En la fase de posventa también presenciamos cambios. Actualmente, los consumidores tienen más opciones a su alcance para devolver los productos que no desean y ser atendidos en todo momento a través de varios canales cuando tienen un problema o sus expectativas no se han cumplido. Además, pueden compartir sus experiencias en relación con un producto o servicio en las redes sociales y plataformas de reseñas, lo que genera contenido para la fase inicial de otros consumidores. Nos encontramos, sin duda, ante un nuevo perfil de consumidor “*digital global*” que exige que las empresas se planteen **nuevos canales de comunicación y fidelización** donde el consumidor digital es el gran protagonista.

No hay duda de que, desde hace algún tiempo, estamos asistiendo a una **transformación digital** y un cambio de modelo que no ha hecho más que empezar. En este proceso vemos cómo la implantación de las tecnologías digitales por un lado y los cambios en los hábitos de los consumidores por otro han obligado a muchos sectores a modernizar sus estructuras y adaptarse a este nuevo escenario. Un cambio que, además, se ha visto acelerado a consecuencia de la crisis sanitaria que estamos sufriendo desde hace más de un año a nivel mundial. Cambios internos profundos que se desarrollan de arriba abajo pero que buscan integrar de forma transversal, incluidos a los consumidores, que son el corazón del proceso de transformación.

La digitalización de la sociedad es una cuestión de suma actualidad que ha llegado para quedarse. Nadie cuestiona la importancia de la transformación digital para los sectores económicos y en general para la sociedad que se está diseñando cada vez más digital. Y, en todo este proceso de transformación, a quien más afecta directamente es al consumidor y, además, lo hace en innumerables circunstancias cotidianas, como puede ser la contratación *online*, pagar con medios electrónicos o en los trámites con las administraciones públicas. Y al hilo de ello, uno de los grandes retos es la “alfabetización digital”.

Es necesario que los consumidores se adapten a esta sociedad en rápida transformación en la era digital, un proceso en el que observamos como **la tecnología avanza en muchas ocasiones más rápido que la regulación**. Es necesario, por tanto, un buen plan que desarrolle acciones formativas y una regulación desde el punto de vista del consumidor. Los consumidores necesitan garantías e instrumentos para

poder adaptarse a la transformación digital, un mejor conocimiento y uso de los medios de consumo electrónico y del entorno digital en general.

Por otro lado, es una realidad que la digitalización en el sector de los suministros muestra una creciente brecha digital entre los más jóvenes y los que más estudios tienen, que están aprovechando las ventajas de la transformación. Por eso, es urgente seguir impulsando una alfabetización digital para que ninguna persona consumidora se quede atrás. Para los nativos digitales la transformación no existe como tal, ya que el uso de la tecnología es algo natural. Sin embargo, aquellas personas a las que el acceso a la tecnología les llegó en una etapa tardía presentarán, muy probablemente, barreras en relación a su adopción.

La Covid-19 ha resaltado la conectividad digital para los gobiernos, las empresas y la sociedad y ha aportado un nuevo sentido de urgencia a la agenda de inclusión digital. La crisis ha permitido que muchas personas participen en línea, pero también ha agravado la brecha digital para un gran número de personas que siguen desconectadas. **La era post Covid será más digital**, lo que requerirá más conectividad, habilidades digitales, asequibilidad y, sobre todo, accesibilidad y conocimiento en el uso de las mismas.

Hacer que esta transformación digital alcance todo su potencial dependerá de cómo se gestionen ciertos desafíos, como la implementación de estrategias que garanticen la seguridad y privacidad digital de los consumidores y la adaptación del marco legal a un entorno de rápido cambio. Se debe **potenciar la confianza en el entorno digital**, debiendo acometerse cambios sustanciales en materia de privacidad como, por ejemplo, diseños de servicios de privacidad y seguridad, consecuencias legislativas ante supuestos de abuso de confianza, mejoras en la autenticación y verificación de datos y registros y una mejora de la tecnología en el ámbito de la publicidad. Se subraya, pues, la necesidad de fomentar mecanismos de protección de los consumidores en el mercado globalizado, destacando el papel protagonista que en esta protección deben desempeñar las asociaciones de consumidores, el papel de la administración pública como promotora del cambio tecnológico con planes de infraestructuras y de formación que eliminen barreras, por ejemplo, entre el mundo rural y el urbano y el papel de las empresas estableciendo relaciones contractuales de transparencia y honestidad en la comercialización de sus servicios y productos.

4. Sanidad

La digitalización en el ámbito de la salud supone para la ciudadanía un avance fundamental y necesario para los derechos de las personas usuarias, es una herramienta necesaria que ayuda a la ciudadanía a acercar un derecho fundamental como el de la sanidad pública, gratuita y universal. Sin embargo, como usuarios de esta, observamos las **desigualdades** que se pueden producir como consecuencia de la falta de elementos de equidad que equilibren las posibilidades de los ciudadanos. En el caso de la salud, estas desigualdades se hacen más evidentes ante el problema de la falta de recursos económicos, de inversión por parte de las administraciones y por la brecha digital existente, que impide la igualdad entre todos los sectores de la sociedad, sobre todo los usuarios más vulnerables

En este sentido, es prioritaria una **modernización del sistema público de salud** que incida en las desigualdades entre la propia ciudadanía y que permita utilizar las nuevas tecnologías dentro de una lógica, pensando siempre en la calidad y en el bienestar de la ciudadanía. Este aspecto lo hemos podido comprobar de primera mano la mayoría de la ciudadanía como consecuencia de la pandemia y de las situaciones vividas.

Sin lugar a duda, la Covid-19 ha modificado las formas de comunicación de la ciudadanía con el servicio público de salud. Durante este periodo, se ha podido comprobar la gran cantidad de problemas de comunicación que se han producido por falta de un plan de modernización de la salud y por los propios hábitos de la ciudadanía, que han impedido agilizar e incluso desbordar la atención más cercana de los propios ciudadanos. Por lo tanto, es necesaria la **inversión en infraestructuras digitales** que faciliten la comunicación con nuevas herramientas basadas en el bienestar de la propia ciudadanía, así como la formación en competencias digitales por parte del personal sanitario junto con la ampliación de recursos humanos y económicos.

Por tanto, para la ciudadanía sería de vital importancia que las Administraciones, más allá de facilitar las citas con *apps*, establecieran mecanismos más eficaces que facilitaran el contacto de manera directa entre los pacientes de la sanidad pública y sus propios servicios administrativos, puesto que damos por hecho que **la atención personal en el ámbito médico no puede ser sustituida por una atención online** ya que hablamos de un servicio que necesariamente tiene que ser presencial. No obstante, en este tiempo, se ha visto que muchos servicios pueden realizarse de manera no presencial, siempre y cuando se disponga de recursos suficientes y de calidad que no impidan situaciones molestas para los propios usuarios y que en todo momento respeten los derechos de los pacientes y de sus familiares.

Además, desde la óptica del consumidor la utilización de datos médicos supone un problema evidente para la **protección de datos** con un posicionamiento a favor de los usuarios que en todo momento deberán de estar informados de la utilización de los mismos, en este caso, creemos conveniente establecer protocolos de actuación mucho más severos y clarificadores para el propio ciudadano que sepa en cada momento de qué se está hablando.

La salud es, sin duda, uno de los pilares básicos del estado del bienestar de la ciudadanía y la inversión de recursos económicos públicos es más necesaria que nunca. Los factores de equidad entre la ciudadanía en el ámbito sanitario son más que evidentes y las desigualdades sociales son muy evidentes entre la sanidad pública y la privada. Por ello, las Administraciones tienen que velar por estos derechos que hagan que toda la ciudadanía tenga las **mismas posibilidades ante un problema sanitario** con una solución eficiente y de la máxima precisión porque en muchos casos estamos hablando de vidas humanas y de la máxima calidad.

No obstante, si hablamos de digitalización, los factores de desigualdad se pueden acrecentar por la **brecha digital** existente y por las diferencias entre usuarios o pacientes más vulnerables. Por ello, es más necesario que nunca el establecimiento de medidas en el ámbito público, más allá de lo estrictamente sanitario, para facilitar la igualdad de oportunidades de todos y cada uno de los seres humanos.

Un ejemplo claro y que nos parece evidente el esfuerzo realizado por la Administración es todo el proceso de citación y puesta en marcha por parte de las autoridades sanitarias a la hora de establecer el **proceso de vacunación** de toda la ciudadanía. Este tipo de experiencias, sin duda, servirán para mejorar la calidad del servicio y familiarizar la tecnología con la eficacia de la Administración y con los derechos de toda la ciudadanía.

5. Comercio

Sin duda alguna, la pandemia provocada por la Covid-19 ha provocado una obligada aceleración en los planes de digitalización de pequeñas, medianas y grandes empresas, **modificando nuestros hábitos de compra y consumo** de manera trascendental durante los meses de restricciones y limitaciones más profundas, como fueron los meses de marzo, abril y mayo de 2020, y sin duda algunos de esos cambios llegaron para no marcharse. Por ello, la transformación, principalmente de las pymes en España y la Comunidad Valenciana, no ha parado, primero para atender esos cambios de hábitos y segundo para no quedarse atrás en el caso de que esas limitaciones/restricciones tan duras volvieran a estar presentes en nuestros pueblos y ciudades.

Y, aunque parezca que esta transformación ha sido perjudicial por las condiciones en las que se está realizando, a medio y largo plazo sin embargo va a suponer una **ventaja para las pymes valencianas**, las cuales durante los últimos años estaban asistiendo a una sociedad que exigía un mayor proceso de digitalización al que no respondían bien algunos sectores o formatos y que día tras día se estaban quedando rezagados. Este proceso está mejorando su competitividad. La digitalización del comercio debe buscar una perfecta **fusión entre lo mejor del comercio *online* y lo mejor del comercio *offline***, intentando que el trato personalizado, la respuesta profesional, el conocimiento del producto... puedan combinar con la inmediatez, la rapidez, la agilidad y resto de oportunidades que nos ofrece el comercio *online*.

Los consumidores también han acelerado su proceso de digitalización y, en la actualidad, están *hiperconectados* y con una mayor facilidad de acceso a la información (también a la desinformación y a las *fake news*), más exigentes para permitir la fidelidad y en cuanto a ser parte proactiva en las relaciones comerciales, y no meros receptores de productos y servicios.

Una de las principales características del comercio actual es, sin duda, la **omnicanalidad**. Y eso obliga a que las pymes multipliquen la eficiencia y efectividad de sus cambios, incorporando webs más actuales y dinámicas, potenciando las vías que les permitan conocer mejor a un cliente muy cambiante, mejorando la atención previa y posterior a la contratación o compra de productos y servicios por parte de las personas consumidoras, incorporando la colaboración y cooperación por barrios, ciudades, asociaciones sectoriales, con teóricos competidores, que permita unos mejores procesos de negociación y aunar esfuerzos para llegar a objetivos comunes.

En los últimos 18 meses estamos asistiendo a **nuevos proyectos comunes** de pymes organizadas, de asociaciones de comerciantes, intentando apostar por una digitalización conjunta que permita responder a las necesidades en tiempos de

pandemia, pero que permanezca cuando llegue ese periodo pospandémico y verifiquemos qué hábitos permanecen y cuáles vuelven a una situación prepandémica. Debemos recordar, por ejemplo, que en el sector de la alimentación la compra *online* se disparó durante las semanas previas y posteriores al 16 de Marzo de 2020 (inicio de los momentos más duros del periodo de alarma), llegando a picos en los que pasábamos de un 2% de compra *online* en el año 2019 a tener un 15/20% en determinados momentos. Y no llegó a más por la imposibilidad de dar respuesta por parte de las grandes empresas de distribución de nuestro país, que a pesar de los grandes esfuerzos realizados (y que yo aquí vuelvo a decirles "¡gracias!") no podían responder en las mejores condiciones a las necesidades de los consumidores, optando algunos de ellos por cerrar temporalmente la vía *online* para sus compras.

Un año y medio después de la declaración de la pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud podemos comprobar cómo la **conectividad** tanto de particulares como de pymes ha mejorado sustancialmente, se han multiplicado las *apps* (aplicaciones digitales para Smartphone) y muchas de las pymes u organizaciones de pymes han invertido en profesionales con perfiles digitales que están empezando a desarrollar la presencia multitudinaria en redes sociales para interactuar con millones de potenciales clientes.

Y, aunque somos todos muy conscientes de que la pandemia ni mucho menos ha terminado y que cuando lo haga tardaremos mucho en recuperarnos no sólo económicamente sino, y sobre todo, psicológicamente, **las personas consumidoras seguirán modificando sus hábitos** y la conectividad, la salud y la información serán argumentos claves que dirigirán nuestros hábitos de compra y de consumo hacia aquellos productos, marcas y establecimientos que hayan hecho sus deberes en esos elementos clave. Y donde la responsabilidad social y todo lo concerniente a la sostenibilidad deben ocupar muchos minutos por parte de las pymes, puesto que van a ser de importancia creciente en las mentes de millones de consumidores.

6. Relaciones con las Administraciones

En el ámbito de las relaciones de la ciudadanía con las Administraciones, se hace necesario un plan de modernización digital que bajo el prisma de la utilidad, calidad y transparencia facilite la información a la ciudadanía en todos los sentidos. Para ello, hay que establecer **cauces que acerquen la información pública a la ciudadanía** y mecanismos de participación que hagan que la voz y la opinión ciudadana forme parte de todos los modelos de gobernanza de las administraciones públicas. La puesta en marcha de mecanismos de transparencia y gobierno abierto a través de canales digitales tienen que formar parte de nuestros hábitos y de nuestra relación con las administraciones, pero para eso se hace necesaria una revolución digital que incida en la brecha digital de algunos sectores claves para el avance los derechos de la propia ciudadanía.

La ciudadanía, cada vez más, exige a las administraciones públicas rapidez y agilidad en sus gestiones e información, así como una mayor facilidad de acceso a los servicios y oficinas públicas. En la actualidad, la ciudadanía tiene mayores posibilidades de acceso a las nuevas tecnologías, lo que permite capacidad de acceso a internet y a todas las plataformas conectadas. De esta forma, el acceso a

los servicios se realiza habitualmente a través de ordenadores, portátiles y móviles, por lo que se hace imprescindible que las administraciones actualicen sus **capacidades tecnológicas** para facilitar la prestación de sus servicios a la ciudadanía.

La capacidad de gestión de las administraciones públicas se verá incrementada con la modernización digital, pudiendo atender las peticiones de la ciudadanía en unos plazos más razonables, pues es evidente la **saturación** existente en diversos sectores de la administración, especialmente, la que más demanda la ciudadanía, relacionada, sobre todo, en el ámbito de justicia social y en su vertiente de personas consumidoras (reclamaciones, inspecciones, control de mercado, supervisión, demandas judiciales, etc.).

Por otro lado, en un entorno de globalización y descentralización, se hace necesario también cubrir las necesidades del **entorno rural**, habitualmente desatendido por las administraciones para la prestación de sus servicios y que mayor accesibilidad tienen desde las áreas más pobladas. En este sentido, la modernización digital permitirá facilitar el acceso a la ciudadanía de poblaciones perimetrales, de tal forma que la habitual sensación de desatención en estos casos permitiría un mayor acercamiento y accesibilidad a los servicios prestados por las administraciones públicas.

El papel de las TIC en las administraciones públicas

Sr. Jose Manuel García Duarte

Director General de Tecnologías de la Información

y las Comunicaciones (DGTIC)

Resumen

La Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DGTIC) es el órgano de la Generalitat que asume las competencias, para la propia Administración de la Generalitat y sus organismos autónomos, en materia de modernización de la Administración, seguridad de la información, planificación, coordinación, autorización y control de las tecnologías de la información, las telecomunicaciones corporativas y la administración electrónica de la Generalitat.

La DGTIC es responsable de garantizar el derecho de acceso de los y las valencianas a los servicios de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y de promover el desarrollo del sector tecnológico valenciano, por lo que impulsa modelos de colaboración entre universidades, institutos tecnológicos, empresas y Administraciones Públicas para el desarrollo de la sociedad digital.

En los últimos años la DGTIC ha hecho un esfuerzo redoblado por lograr esos objetivos. En primer lugar y hasta 2019, digitalizando la administración valenciana a un ritmo desconocido hasta ese momento. Y a continuación, llegado 2020, dando soporte tecnológico a los procesos de la administración y a las personas funcionarias en el desempeño de su trabajo durante la crisis sin precedentes que ha supuesto la pandemia de la COVID-19.

A estos dos impulsos sucesivos va a seguir un tercero que se extenderá entre 2021 y 2025: la recuperación de la crisis mediante la administración efectiva de los fondos derivados de los mecanismos de resiliencia y recuperación y la implementación del plan estratégico de transformación digital GEN Digital 2025.

1. Transformación digital de la Generalitat desde 2015 hasta 2019

La Generalitat, a través de la DGTIC, definió entre 2015 y 2016 un conjunto de planes en el ámbito de actuación de las TIC y la Administración electrónica que finalizaron en 2019.

El Plan de Transformación Digital de la Generalitat que, a su vez, incluía un Plan de Administración Electrónica, ha servido para dar el impulso necesario a la transformación de la Administración valenciana y desarrollar actuaciones que han permitido que la Generalitat cuente con numerosos casos de éxito.

La Generalitat ha puesto el foco en priorizar las soluciones dirigidas a la ciudadanía y ha realizado un esfuerzo importante en aspectos de usabilidad y ergonomía de las herramientas con el fin de reducir la brecha digital que tanto preocupa, así como en dotar a los funcionarios de las herramientas básicas.

Desde la puesta en marcha del Plan de Administración Electrónica, el uso de la tramitación telemática ha aumentado considerablemente. En 2015, menos del 15% de los trámites en la Generalitat eran plenamente electrónicos.

Este porcentaje ha ido en aumento constante hasta que, en 2017, se logró que la práctica totalidad de los trámites pudiese realizarse on-line, gracias a que se habilitaron los trámites generales para los casos en los que no existiese todavía un trámite específico en la sede electrónica.

Así, con la implementación del plan, entre 2016 y 2019 la tramitación electrónica ha crecido más del 80%. A esto ha contribuido la plena implantación de la firma electrónica en la Generalitat para facilitar la certificación y verificación en la sede de documentos por parte de ciudadanos, empresas y organismos, incluida la propia Administración. Su uso ha pasado de una media de 400 firmas mensuales en 2016 a las más de 700.000 que se produjeron al mes en 2019.

Además, con la integración de la Generalitat en Cl@ve se ha facilitado a la sociedad valenciana la firma electrónica, también, desde dispositivos móviles y el uso de los servicios públicos digitales.

Su uso está muy extendido entre la ciudadanía y, solo en 2019, se contabilizó un total de 5,4 millones de autenticaciones, posicionando a la Comunitat Valenciana como la comunidad autónoma en la que se realizó un mayor uso de la pasarela de Cl@ve.

En este sentido, el uso de la carpeta ciudadana, el área de usuarios de la ciudadanía que pone a disposición la Generalitat, casi se ha decuplicado (ha aumentado un 836%) desde 2016, con más de 832.000 accesos anuales de ciudadanos y ciudadanas en 2019.

Entre 2017 y 2019, los pagos on-line crecieron un 150%. Las notificaciones electrónicas han pasado de las 17.000 anuales de 2016 a las más de 375.000 de 2019. Además, la Comunitat es una de las tres únicas comunidades junto a Andalucía y Cataluña, que han integrado su plataforma propia de notificaciones en el Punto de Acceso General del Estado para poder consultar las notificaciones de la Generalitat desde la plataforma estatal.

La presentación electrónica de solicitudes con documentación (apuntes registrales) se ha multiplicado por 10 desde 2016 y en 2019 ha supuesto que cerca de un millón de personas se ahorrasen los desplazamientos a la Administración para presentar sus solicitudes.

Asimismo, la implantación del sistema de digitalización certificada en la Generalitat, para la emisión de copias auténticas, con plena cobertura legal, de los documentos que presentan los ciudadanos y ciudadanas en los registros de entrada, generó la digitalización con copia auténtica de más de 35.000 documentos en 2019,

minimizando los costes de la manipulación y el tránsito del papel entre la ciudadanía y la Administración.

Además, el uso de los servicios de verificación publicados en la Plataforma Autónoma de Interoperabilidad (PAI) se ha multiplicado por 7, ha crecido un 645%.

Así, en 2017, el Consell aprobó el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana para adaptar la normativa de la Generalitat a la exigencia del nuevo paradigma digital en el que las relaciones con la Administración deben estar siempre apoyadas en los medios electrónicos.

Este mismo año, se ha publicado la nueva Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Generalitat (PGDE), que permite el tratamiento unificado de toda la información con la que trabajan los distintos departamentos de la Generalitat. Además, permite a la ciudadanía acceder fácilmente a sus expedientes, proteger sus derechos e intereses y mejorar la labor de la Administración evaluando su impacto.

Este año también, se presentó las bases de la Ley Valenciana de Desarrollo de la Sociedad Digital (LVDS), que servirá de marco regulatorio para coordinar definitivamente el impulso a la transformación digital de la sociedad valenciana y que ahora es competencia de la Conselleria de Innovación y Sociedad Digital.

2. Ciberseguridad

En materia de ciberseguridad, la Generalitat ha mejorado y ampliado las capacidades y funciones del Centro de Seguridad TIC de la Comunitat Valenciana (CSIRT-CV) a través de un nuevo contrato que ha supuesto multiplicar por 3 la inversión en ciberseguridad (incremento del 195 %).

Con ello, se han aportado nuevas y mejores tecnologías y más recursos especializados para la mejora de la detección y respuesta ante las ciberamenazas, acordes al nuevo panorama global de la seguridad informática.

También desde CSIRT-CV, con el objeto de mejorar la cultura de la seguridad de toda la sociedad valenciana, se ha puesto en marcha el Plan Valenciano de Capacitación en Ciberseguridad.

Las primeras acciones para la ciudadanía han ido dirigidas a colectivos vulnerables, como las mujeres víctimas de violencia de género y los jóvenes y adolescentes. En concreto, el Plan de Acción para Centros Educativos ya ha permitido impartir cursos prácticos en 123 centros escolares, formando a más de 14.000 personas entre alumnos, padres y profesores.

3. Redes y comunicaciones

Se ha puesto en marcha el Plan de Banda Ancha de Alta Velocidad de la Generalitat y en este marco se ha publicado el mapa de banda ancha de la Comunitat Valenciana, con el fin de recabar información e identificar las zonas sin cobertura en las que intervenir con ayudas públicas.

El objetivo es iniciar un programa de ayudas para extender la cobertura de banda ancha a todos los municipios que carecen de ella, con velocidad de al menos 100 megabits por segundo o superior en núcleos urbanos y 300 megabits por segundo en polígonos industriales.

Además, se ha aprobado la modificación de la Ley de Tasas de la Generalitat para atender una de las demandas del sector de las telecomunicaciones, la eliminación de las tasas al despliegue de fibra óptica en las carreteras. Con ello, se ha facilitado la extensión de la cobertura de banda ancha a las zonas rurales poco pobladas y polígonos industriales, ya que estas tasas ejercían un efecto disuasorio sobre los operadores y paralizaban el despliegue.

Por otra parte, se ha creado una sociedad mercantil del sector público instrumental para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas y de servicios de confianza en las transacciones electrónicas.

Con ella, la Generalitat se va a dotar de una entidad capaz de operar y explotar de manera integral sus centros y redes de telecomunicaciones, fomentando la implantación de redes 5G, y de acometer la renovación tecnológica y la ampliación de la red de difusión del múltiplej autónómico y la radio pública autónómica que utilizará la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació (CVMC).

En materia de comunicaciones corporativas, la Generalitat se ha decantado por un nuevo contrato centralizado de infraestructuras y servicios para las redes de datos, telefonía fija y móvil e Internet de la Generalitat (CESSTIC). Con él, se ha pasado de una facturación plana a un control exhaustivo del gasto y a una facturación de pago por uso. Esto ha supuesto un ahorro acumulado de 29.5 millones de euros, con una media de ahorro mensual de algo más de 1 millón de euros.

4. Competencias digitales

Se ha puesto en marcha el proyecto para la implementación del Marco Europeo de Competencias Digitales (DIGCOMP) en la Comunitat, con el objeto de alinear las acciones de la Generalitat con los trabajos que la Comisión Europea está llevando a cabo en este ámbito. Esta nueva estrategia, alineada con la europea, pretende incrementar las competencias de la ciudadanía y de los empleados públicos mediante acciones de formación.

5. Educación

En Educación hemos mejorado la dotación de equipamiento. Se han comprado 70.000 ordenadores para los centros educativos, además de otros dispositivos como 1.700 tabletas digitales, 800 switches, 250 equipos de impresión, entre otros.

Además, casi la totalidad de los centros de la Comunitat cuentan ya con banda ancha de 100 Mbps y se ha instalado fibra óptica en todos los centros con enseñanzas obligatorias que disponían de cobertura, por lo que más del 70% de los centros públicos disponen ya de fibra.

Con respecto a la distribución educativa de software libre de la Generalitat, LliureX ha publicado una nueva versión y ha visto renovado tanto su diseño, como su marca y sus funcionalidades, para adaptarse a las necesidades actuales de los centros, las aulas y los hogares.

Por otra parte, los sistemas informáticos que han hecho posible el proyecto Xarxallibres han supuesto un hito importante en la colaboración con las corporaciones locales y las tres diputaciones provinciales.

En el ámbito puramente académico, en septiembre de 2016 se extendió a la totalidad de centros el uso de aplicaciones multidispositivo tanto para el colectivo docente (Módulo Docente 2.0) como las familias (Web Familia 2.0), permitiendo no sólo la consulta de las notas y actividades de los alumnos sino la comunicación bidireccional entre centros, docentes y responsables familiares. El último curso se triplicó su uso, superando ya los 3,5 millones de comunicaciones electrónicas entre las familias y los docentes/secretaría del centro.

Otro hito destacable, ha sido la adjudicación de plazas en los centros educativos dentro del proceso de admisión de alumnado (unas 200.000 solicitudes anuales), al ser realizado por primera vez en concurrencia competitiva mediante algoritmo matemático por el sistema informático ITACA, generando transparencia y eficiencia.

Por último, se ha modernizado todo el proceso selectivo de oposiciones a cuerpos docentes (las más mayoritarias de la historia en 2018 y 2019 con 40.000 solicitudes para 7.630 plazas), gracias a los nuevos sistemas de tramitación electrónica.

6. Justicia

Los cambios TIC de esta legislatura en el ámbito de la Administración de Justicia han permitido atender peticiones históricas de las fiscalías y de los profesionales que nunca se habían tenido en cuenta.

Para empezar, se ha conseguido que el expediente judicial electrónico y el proyecto papel cero estén ahora mucho más cerca, ya que se ha incorporado la firma electrónica en todos los procesos de gestión, se ha habilitado la comunicación y presentación telemática de escritos con profesionales y entidades colaboradoras y también el acceso al expediente judicial por la Fiscalía, etc.

Además, se ha conseguido que los profesionales puedan acceder de forma autónoma y segura a las grabaciones de las vistas judiciales, evitando desplazamientos a los juzgados para solicitar copias de los videos.

Para ello, se ha renovado la totalidad del parque informático, adquiriendo 6.500 ordenadores con doble pantalla y más de 700 portátiles que habilitan el trabajo remoto de jueces y fiscales. Se ha renovado la totalidad de la red de comunicaciones de banda ancha de los juzgados y se está trabajando en la renovación de las redes locales. Además, en infraestructuras TIC, se han centralizado las 36 bases de datos y servidores locales de los Partidos Judiciales, creando una única base de datos central, lo que ha supuesto una reducción de costes de mantenimiento y de administración técnica.

También se han puesto en marcha otros proyectos como la cita previa en los Registros Civiles, la bolsa única de peritos judiciales y el nuevo sistema de gestión de las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito, que da servicio a una red de 25 oficinas y casi 100 usuarios que atienden a las víctimas.

Como resumen, hay que indicar que las inversiones realizadas en TIC para Justicia superan los 3.700.000 euros anuales.

7. Hacienda

Durante esta legislatura se ha puesto en marcha la Ley de Cuentas Abiertas, por la que se publica la situación de la Tesorería y el detalle de la contabilidad de la Generalitat, Organismos Autónomos y Sector Público, produciendo un hito para la Comunitat al ser la primera Comunidad Autónoma que publica el detalle de sus cuentas públicas para la consulta de la ciudadanía.

También se ha puesto en marcha la plataforma online de pagos de la Generalitat para que empresas y ciudadanía puedan consultar el estado de todos sus pagos. Además, en materia tributaria, se ha incorporado el pago con tarjeta para ofrecer al contribuyente todas las opciones de pago de impuestos (sea presencial o telemático) y agilizando, así, y mejorando la recaudación tributaria de la Generalitat.

La facturación electrónica ha vivido una gran evolución, pasando de suponer tan solo el 14% en 2014 al 96,5% en el año 2019, es decir, prácticamente toda la gestión de la facturación de la Generalitat se realiza ya de manera electrónica, con un volumen medio anual de 750.000 facturas.

Se ha logrado que la contratación pública se realice de manera electrónica en toda la Administración de la Generalitat y su Sector Público, en las primeras fases de la contratación (licitación electrónica), mejorando así la gestión de la contratación de todos los departamentos.

En cuanto a la gestión de nóminas de los funcionarios de diferentes colectivos (administración general, especial, personal docente y personal de justicia), se ha trabajado para agilizar el proceso y disminuir la carga de trabajo en la gestión administrativa de Educación, Justicia y Función Pública.

Así, se procedió a la integración automática con el sistema de liquidación directa de la seguridad social (SILTRA), y durante el año 2018, se ha automatizado, por ejemplo, el 86% de la gestión anual del personal docente.

Para finalizar, cabe destacar la elaboración del pliego técnico para la contratación del nuevo sistema económico financiero de la Generalitat (proyecto NEFIS). Esta licitación establece el punto de salida para la implantación de este sistema que permitirá centralizar bajo una misma plataforma la gestión de los procesos de las áreas corporativas económico financieras.

8. Sistemas de información para otros departamentos

Cabe destacar el desarrollo de sistemas de información como GVAOberta para la participación ciudadana y la mejora de la transparencia en la Generalitat; la aplicación GVAire para la consulta de la información geolocalizada sobre la calidad del aire en la Comunitat; el registro de incendios forestales para la centralización de datos la trazabilidad de los incendios desde su origen hasta su investigación y estudio; el registro de agentes de cooperación internacional, y la gestión de las solicitudes de ayudas de la Política Agraria Común (PAC), que incluye un módulo de monitorización vía satélite de recintos objeto de ayudas.

En materia de Igualdad y Políticas Inclusivas, en 2019 se trabajó para descentralizar todo el proceso de solicitud de ayudas a la Dependencia hacia las administraciones locales, con el objetivo de mejorar la gestión de los expedientes y la cobertura, lo que ha permitido contabilizar más de 50.000 solicitudes.

También se ha desarrollado el nuevo sistema de información para la gestión integral de los expedientes de la Renta Valenciana de Inclusión, lo que ha permitido registrar más de 30.000 solicitudes; y se ha informatizado la gestión de subvenciones relevantes como los conciertos de la conselleria (servicios sociales, igualdad de género, etc.) y otras ayudas.

Por último, se ha implantado un nuevo modelo informático para la aprobación de los planes urbanísticos, mediante la interacción telemática entre ayuntamientos y Generalitat, con el fin de que la tramitación se realice de manera electrónica para reducir plazos, lo que será un elemento clave para la atracción de inversiones.

9. La pandemia

La Generalitat comenzó 2020 con el objetivo de dar continuidad a los planes estratégicos TIC que finalizaron en 2019. Se perseguía culminar la transformación digital de la Administración valenciana con una nueva estrategia encaminada a digitalizar la forma de trabajar en la Generalitat, racionalizar y simplificar la gestión y transformar la cultura organizativa.

Sin embargo, ante la excepcionalidad de los acontecimientos que se vivieron en el mes de marzo, tras la declaración del estado de alarma, se priorizó la labor reactiva y de respuesta ante las necesidades concretas surgidas en el contexto de la crisis sociosanitaria.

Esta labor ha acaparado gran parte de los esfuerzos de los departamentos con competencias en TIC, con el fin de garantizar que la ciudadanía y las empresas pudiesen seguir ejerciendo sus derechos y obligaciones a pesar de las restricciones de movilidad impuestas por la pandemia.

10. Plan para la implantación del teletrabajo y el proyecto FUNCION@gva

La DGTIC dio inicio al proyecto FUNCION@gva para la transformación digital del personal empleado público. Sin embargo, la iniciativa se encontraba en fases iniciales, por lo que se definió un plan para la implantación del teletrabajo durante los meses de confinamiento.

Este esfuerzo de implantación permitió que una media diaria de 8.000 personas en la Generalitat pudiera desempeñar sus funciones en la modalidad de teletrabajo. Sin embargo, para transformar el modelo productivo del personal de la Generalitat se requieren herramientas TIC que posibiliten la verdadera transformación digital de la Administración.

En ese sentido, el proyecto FUNCION@gva va a transformar la forma de trabajar en la Generalitat, a revolucionar la forma en la que se concibe el puesto de trabajo, incrementando las capacidades digitales de las empleadas y empleados públicos, en el marco de una Administración moderna y más digital.

La puesta en marcha del proyecto comenzó con un piloto para el suministro de licencias software y servicios asociados para facilitar el teletrabajo a 900 personas. El objetivo era generar un nuevo entorno de trabajo, que mejorara el desempeño diario de las funciones del personal, por medio de herramientas informáticas que facilitan la colaboración, la movilidad, el aumento de la productividad y el acceso e intercambio de información desde cualquier dispositivo y ubicación.

Lo que se persigue con FUNCION@gva es mejorar la calidad de los servicios públicos a la ciudadanía, ya que estas herramientas no son exclusivas para el teletrabajo, mejoran el desempeño laboral, en general, pero resultan imprescindibles para ejercer con mayor comodidad y eficacia el trabajo remoto.

11. Tendencias tecnológicas

La situación de crisis derivada de la pandemia por la COVID-19 ha supuesto para la Administración Pública un impulso acelerado en la implantación de las tendencias tecnológicas que estaban dando sus primeros pasos: el trabajo remoto o teletrabajo y el uso de soluciones en la nube.

Implantar estas nuevas tendencias de forma masiva ha tenido un gran impacto en la prestación de servicios TIC, las soluciones tecnológicas, los servicios a los usuarios y sobre todo en las estrategias de ciberseguridad.

Para poder dar respuesta a estas necesidades, la Generalitat ha implantado diversas soluciones y ha definido una nueva estrategia de defensa, basada en los nuevos riesgos, para adaptar los sistemas de monitorización y detección y definir soluciones seguras para el trabajo remoto.

12. Puestos de trabajo securizados

La Generalitat ha puesto a disposición de todos sus empleados y empleadas las herramientas básicas necesarias para el teletrabajo, como el acceso remoto al correo electrónico corporativo, y ha ido desplegando los puestos de trabajo securizados para asegurar las tareas críticas y el acceso a las herramientas corporativas más específicas desde los hogares.

Los puestos de trabajo securizados permiten garantizar la seguridad de la información que circula entre los domicilios y la Generalitat y asegurar la confidencialidad de la información que maneja la Administración autonómica y, por tanto, salvaguardar los derechos de la ciudadanía.

Para ello, se amplió la capacidad del sistema de conexión mediante VPN (Virtual Private Network), es decir a la red privada virtual de la Generalitat, para permitir a determinados usuarios y usuarias acceder a una red sin necesidad de estar físicamente conectados y trabajar desde cualquier otro sitio distinto a su oficina.

13. Certificados digitales y proyecto de videoidentificación

En cuanto a la certificación que permite verificar la identidad de los usuarios en el mundo virtual, se han realizado las tareas necesarias para facilitar el uso y la obtención de certificados digitales, también de certificados de personal empleado público, y para extender la validez de los ya existentes, que hasta ese momento estaba limitada a cinco años.

En este sentido, la Generalitat desarrolló durante el estado de alarma un nuevo servicio de identificación por videoconferencia para permitir la emisión de certificados electrónicos cualificados, a aquellas personas usuarias que los requiriesen, sin tener que abandonar su hogar y garantizando la seguridad su técnica y sanitaria.

14. Distribución de equipamiento

En cuanto a la distribución de equipamiento, se han distribuido cerca de 5.000 ordenadores portátiles entre el personal sanitario, los centros docentes, personal de Justicia y del resto de la Administración de la Generalitat, así como 29.000 tabletas digitales con un bono de datos para alumnado sin recursos, 800 dispositivos para facilitar la comunicación de los pacientes con sus familias en hospitales y residencias, 1.700 enrutadores y cerca de 2.000 tarjetas SIM para familias en riesgo de exclusión y para estudiantes universitarios y 100 ordenadores de sobremesa para los centros de acogida.

15. Infraestructuras e información

En cuanto a las infraestructuras TIC, se hizo un esfuerzo para poner en marcha los hospitales de campaña, las nuevas ubicaciones de asistencia sanitaria y los hoteles medicalizados, además de nuevos centros de acogida a la mujer, centros de acogida de menores y las residencias de igualdad para la acogida de pacientes no graves, entre otros.

Además, se ha dado especial soporte en la gestión económica de los departamentos correspondientes a Sanidad, Hacienda e Intervención para facilitar la gestión de suministros de material sanitario y se ha adaptado la aplicación corporativa gvContratos para poder incluir las contrataciones de emergencia. Asimismo, se han habilitado nuevos permisos de acceso a sistemas corporativos para facilitar la labor desde los Institutos de Medicina Legal o los juzgados.

Por otra parte, la Generalitat ha desarrollado diversas iniciativas para ofrecer información actualizada sobre la COVID-19 a la ciudadanía, tanto desde el portal corporativo de la Generalitat como mediante la publicación de nuevos portales y apps, como App GVA Coronavirus o App GVA Responde. Además, se han creado

espacios de trabajo colaborativo para el intercambio de información y documentación para atender cuestiones específicas como los ERTE.

Asimismo, se han puesto en funcionamiento cuatro nuevas líneas 900 para responder a las preguntas de la ciudadanía en torno a las crisis del coronavirus y nuevas estaciones base de la red de Comunicaciones Móviles Digitales de Emergencias y Seguridad de la Generalitat (COMDES) para mejorar la cobertura de la red en algunas zonas concretas.

16. Tramitación electrónica

La situación generada ha hecho de 2020 un hito en el camino hacia la transformación digital y, más concretamente, la generalización del uso de la administración electrónica entre la ciudadanía. Las cifras así lo indican, ya que respecto al año anterior las tramitaciones electrónicas han crecido un 65%, los accesos a la carpeta ciudadana un 131%, las notificaciones electrónicas un 123% y un 21% los pagos on-line.

Además, ante el cierre de oficinas para trámites presenciales, la Generalitat habilitó la tramitación telemática de determinados servicios como la solicitud de registro como demandante de empleo, la prórroga de títulos y carnets de familia numerosa y monoparental, las ayudas directas a los servicios sociales de infancia, etc. También se ha trabajado en un sistema para recabar información sobre la afectación de la pandemia en las residencias de mayores y entre niños y adolescentes.

En 2020, se contabilizaron 2,36 millones de tramitaciones en la plataforma de tramitación de la Generalitat, repartidas entre más de 2.000 trámites electrónicos diferentes. Entre los más tramitados se encuentran los referentes a las ayudas al alquiler de viviendas; los ERTE por causa mayor relacionados con la COVID-19; las ayudas extraordinarias a personas trabajadoras autónomas; o el procedimiento extraordinario para la cobertura de las necesidades de recursos humanos derivados de la pandemia en instituciones sanitarias.

17. Formación on-line

La Generalitat ha multiplicado la actividad de la plataforma de aprendizaje virtual eFormación, debido al aumento de la demanda de formación on-line provocada por el confinamiento y la crisis sanitaria.

La plataforma ofrece aprendizaje electrónico y da servicio a más de 30 organizaciones (Labora, IVAP, IVAJ, CdT, etc.), que la utilizan para ofrecer cursos por Internet desde sus distintos campus. eFormación ofrece herramientas técnicas, de asesoramiento y soporte en eLearning a las organizaciones adheridas, para que puedan ofrecer formación presencial, semipresencial y on-line.

La plataforma da servicio tanto a la ciudadanía, a través del portal SAPS, como a los empleados y empleadas públicos. Durante este año, eFormación ha realizado más de 1.400 acciones formativas, todas ellas accesibles, también, desde dispositivos móviles y tabletas.

18. Ruedas de prensa telemáticas y videoconferencias

La habilitación de ruedas de prensa en directo por videoconferencia ha sido uno de los hitos alcanzados en los primeros meses de la pandemia.

Con este sistema, la Generalitat ha sido pionera en España al permitir la realización de ruedas de prensa telemáticas, con el fin de evitar la vulneración del ejercicio del periodismo y como respuesta a la petición de los profesionales de la Comunitat Valenciana.

En este sentido, se han llevado a cabo diversas acciones relacionadas, como la ampliación de la capacidad de videoconferencia en el Consell, la creación de plataformas de videoconferencia específicas para Sanidad, Educación y Justicia y el soporte específico para las videoconferencias con el Estado y las reuniones del Consell.

19. Plan MULAN de digitalización de la educación

Hasta la declaración del estado de alarma, la enseñanza por medios digitales en la Comunitat se circunscribía a ciclos formativos semipresenciales y al centro específico de educación a distancia (CEED). Las plataformas disponibles y ampliamente extendidas de e-learning, como Moodle, no estaban concebidas para su uso en otros niveles educativos, ya que no estaba previsto implantar modelos de educación a distancia exclusiva.

El Plan MULAN permitió establecer un marco tecnológico con las herramientas desarrolladas por la Generalitat, permitiendo una digna salida al cierre presencial de todos los centros educativos.

MULAN fue diseñado a partir de las plataformas informáticas disponibles en aquel momento:

19.1. Extensión de la plataforma AULES: es un entorno virtual de aprendizaje (EVA) desarrollado por la Generalitat sobre Moodle, concebido inicialmente para la FP semipresencial y unos 3.000 alumnos. Para su uso en el resto de etapas, se planificó una entrada escalonada del alumnado y profesorado. Durante los meses de confinamiento, AULES se extendió para llegar a 200.000 alumnos y 40.000 profesores.

19.2. Generalización de la plataforma Web Familia y nueva app: desarrollada para facilitar la relación entre los centros y docentes con las familias y el alumnado, pasó de ser utilizada por unas 250.000 personas, de forma voluntaria, a que se extendiese a la totalidad de los centros para su uso generalizado.

19.3. PORTALEDU: las páginas web de cada uno de los centros educativos multiplicaron sustancialmente el número de visitas, ofreciendo información diaria útil sobre las condiciones propias de cada centro y las instrucciones dictadas por la Generalitat.

19.4. Videoconferencias: las videoconferencias se convirtieron en una herramienta necesaria durante el confinamiento. Gracias al ofrecimiento altruista de las empresas CISCO y Telefónica, se pudo implantar, en pocos días, el uso de Webex para el profesorado y alumnado.

19.5. Equipamiento para inclusión digital del alumnado: la Generalitat fue pionera en la adquisición de tabletas durante el confinamiento. Se adquirieron, inicialmente, 14.000 dispositivos para el alumnado en riesgo de exclusión digital y se repartieron, junto a un bono de datos, individualmente en sus domicilios. Para el inicio del curso 2020-2021, se adquirieron 15.000 tabletas más, que se repartieron en los centros educativos. Para el alumnado que aún resta en riesgo de exclusión, está prevista la adquisición de 15.000 tabletas (infantil y primaria) y 35.000 portátiles (secundaria, bachillerato y ciclos formativos).

19.6. Telematrícula.es: destaca el novedoso proceso para la tramitación online de la admisión escolar para todas las etapas educativas, que se realizó a través del portal Telematricula.es, para solicitar plaza en los centros educativos sostenidos con fondos públicos. El procedimiento fue exclusivamente telemático, gracias a la introducción de un nuevo concepto, la clave de admisión.

20. Colaboración público-privada en Educación

20.1. Videoconferencias: gracias al ofrecimiento altruista de las empresas CISCO y Telefónica, se pudo implantar el uso de Webex para el profesorado y alumnado de etapas críticas, para clases en directo, tutorías y tareas digitales. Al perdurar el confinamiento, se amplió a otras etapas como infantil, primaria, ESO, escuelas oficiales de idiomas y conservatorios de música.

20.2. Convenio con Microsoft: La Generalitat ha firmado un convenio de colaboración público-privada con Microsoft Ibérica para reforzar la plataforma educativa digital de la Generalitat y la formación a distancia con aplicaciones. Se facilitará el acceso a un entorno de aprendizaje en la nube, a disposición del profesorado y el alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunitat.

21. Televistas y agenda de señalamientos judiciales

21.1. Televistas: La Administración de Justicia de la Comunitat Valenciana dispone de una nueva herramienta para celebrar televistas. Se trata de vistas orales en las que la presencia física de los intervinientes se suple mediante el uso de sistemas de videoconferencia, respetando y asegurando las mismas garantías jurídicas en la grabación del juicio telemático como en su modalidad presencial.

21.2. Agenda de señalamientos judiciales: la Generalitat ha puesto en marcha un nuevo servicio que permite consultar a través de Internet la fecha,

hora y lugar de celebración de los señalamientos correspondientes a procedimientos judiciales de los Órganos Judiciales de la Comunitat Valenciana.

22. GEN DIGITAL 2025

Se hace necesario establecer un nuevo plan que sirva de marco general en el que ordenar todas las acciones que permitan un claro avance en la digitalización de la Generalitat y permitan profundizar en la transformación digital.

Además, esta estrategia deberá sustentar el desarrollo de las distintas acciones que emanen del acuerdo *Alcem-nos*, con el que la Generalitat y el resto de agentes sociales, políticos y económicos han sentado las bases para la recuperación económica y social de la Comunitat Valenciana tras la emergencia sanitaria.

Para la definición de este plan se han tenido en cuenta las políticas digitales aprobadas por el Gobierno de España y la Comisión Europea, así como los *Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas*.

La *Agenda España Digital 2025* identifica al menos dos objetivos estratégicos en los que tiene reflejo en GEN Digital 2025, como son los dirigidos a impulsar la digitalización de las Administraciones Públicas y a garantizar los derechos de la ciudadanía en el nuevo entorno digital.

La misión de GEN Digital 2025 es culminar la transformación digital de la Administración del Consell y sus organismos autónomos, digitalizando la forma de trabajar, racionalizando y simplificando la gestión y los procesos internos y transformando la cultura organizativa de la Generalitat.

GEN Digital 2025 pretende convertir a la Administración de la Generalitat en una organización pública digital, cohesionada y colaborativa, capaz de trabajar, dar servicio y relacionarse con la sociedad como un ente único y ágil, gracias a una estrategia compartida y abierta, basada en el uso de las TIC como facilitadoras de la transformación y el cambio cultural.

Por otra parte, el 10 de noviembre de 2020, se alcanzó un acuerdo en el Consejo de la UE sobre el próximo presupuesto a largo plazo y la iniciativa *Next GenerationEU* para impulsar la recuperación. Este acuerdo pretende ayudar a reconstruir la Europa posterior a la COVID-19, que será más digital, además de ecológica y resiliente.

En este sentido, el *programa Europa Digital* identifica distintas líneas de trabajo para contribuir a la transformación. Entre ellas, destacan las destinadas a reforzar la soberanía digital; mejorar los servicios digitales; establecer una estrategia europea de datos; desarrollar la inteligencia artificial; impulsar el uso de tecnologías facilitadoras; garantizar la conectividad y la ciberseguridad; transformar los sectores sanitario y asistencial; el sector educativo y la formación; y digitalizar la justicia.

Por tanto, y considerando la coyuntura actual, GEN Digital 2025 recoge un conjunto de acciones y proyectos, articulados en una estructura de 6 ejes estratégicos:

1. Infraestructuras, comunicaciones y movilidad imprescindibles y críticas
2. Gobierno inteligente
3. Gobierno sostenible
4. Educación digital
5. Sanidad y servicios sociales eficientes
6. Justicia moderna

El primer eje estratégico, *'Infraestructuras, comunicaciones y movilidad imprescindibles y críticas'*, persigue dotar a la Generalitat de las infraestructuras avanzadas que sus sistemas de información necesitan.

GEN Digital 2025 contiene ciertos proyectos bandera que serán verdaderos impulsores de la transformación digital de la Generalitat. En el caso de este primer eje se han destacado dos, FUNCION@gva y *Cloud First*.

La iniciativa FUNCION@gva persigue la transformación del modelo de desempeño laboral del personal empleado público de la Generalitat. *Cloud First* es el proyecto de la Generalitat que suma tecnología y sostenibilidad con el uso de infraestructura en la nube.

El segundo eje, *'Gobierno inteligente'* persigue mejorar la atención directa a la sociedad, acercando la Administración a las personas físicas y jurídicas, mediante sistemas de fácil utilización, reduciendo la brecha digital existente para los colectivos con más limitaciones de acceso a la tecnología.

También se han destacado dos proyectos estrella en este eje: Ànima y NEFIS. Ànima es una iniciativa que quiere poner en valor los datos, habilitando a la Generalitat para explotar de forma intensiva la información y el conocimiento y construyendo una Administración Pública más eficaz y eficiente. NEFIS es un proyecto modernizador que servirá como instrumento indispensable para el seguimiento más efectivo del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En lo que se refiere al eje *'Gobierno Sostenible'*, la Generalitat ha hecho una apuesta firme por la sostenibilidad y las tecnologías de la información y la comunicación son importantes aliadas en este propósito.

Este plan contribuye a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible proporcionando infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, y una indirecta, facilitando la implementación de las políticas de la Generalitat que permiten ofrecer servicios de calidad en atención sanitaria, inclusión, igualdad, educación, turismo, cambio climático y demás iniciativas de gobierno claramente relacionadas con la consecución de estos objetivos.

El proyecto PICA será la base del Internet de la Cosas aplicado al territorio. Este sistema facilitará la vigilancia activa que permita avanzar en el control de los indicadores medioambientales definidos para la prevención, monitorización y control integral de la contaminación, garantizará la implantación del dato único como principio de actuación en todos los procesos y permitirá avanzar en el gobierno abierto, pudiendo ofrecer una mejor transparencia mediante la apertura de datos de forma consistente, unificada e integral.

El cuarto eje estratégico '*Educación Digital*' persigue vertebrar un conjunto de acciones que posibiliten la transformación del modelo educativo valenciano, dotando a la comunidad de las herramientas tecnológicas necesarias para la adaptación de las personas a este cambio de paradigma digital.

El proyecto Centre a Casa facilitará la relación entre todos los agentes implicados en el proceso, mediante el uso de nuevas plataformas para la colaboración, la comunicación y la tramitación electrónica.

En este eje se ha destacado el proyecto Centro Digital Colaborativo, que es el nuevo modelo innovador de funcionamiento de los centros educativos de la Comunitat Valenciana, con el que se pretende facilitar la relación entre los equipos directivos de los centros, los docentes, las familias y el alumnado, mediante el uso de nuevas plataformas para la colaboración, la comunicación y la tramitación electrónica y que van a posibilitar una auténtica transformación digital de toda comunidad.

En el ámbito de los servicios sociales, las líneas estratégicas persiguen proporcionar una atención más ágil a la ciudadanía, mediante la remodelación tecnológica de los sistemas de información actuales. En virtud del establecimiento del contrato programa para la financiación de la red de servicios sociales de la Comunitat Valenciana, se materializará un convenio de colaboración con las entidades locales para facilitar la asistencia social en todos los municipios y la Renta de Inclusión dotará a la ciudadanía del ingreso mínimo para una vida digna.

Por otra parte, en materia de integración sociosanitaria, la línea estratégica describe la construcción del nuevo Espacio Sociosanitario, que permitirá mantener una visión unificada de las necesidades de la población en ambas facetas, la sanitaria y la social, mediante el establecimiento de la historia sociosanitaria de cada ciudadano y ciudadana, que permita abordar, desde una visión holística, el cuidado de la salud y la asistencia social requerida, integrando a todos los agentes involucrados.

En cuanto al ámbito sanitario, las líneas estratégicas persiguen consolidar una sanidad cercana, robusta, integrada y prospectiva. La promoción de la salud y la asistencia sanitaria logran sus mayores cotas de eficiencia y efectividad cuando el sistema sanitario consigue hacer partícipe a la ciudadanía de las acciones que se llevan a cabo.

Por todo ello, el Espacio Sociosanitario es proyecto insignia del eje '*Sanidad y Servicios Sociales eficientes*'. Es el área de convergencia de los servicios sociales y sanitarios que permitirá mantener una visión unificada de las necesidades de la población en ambas facetas. Mediante el establecimiento de la historia sociosanitaria de cada ciudadano y ciudadana, se podrá abordar, desde una visión holística, el cuidado de la salud y la asistencia social requerida, integrando a todos los agentes involucrados y prestando la atención especializada más adecuada en cada caso.

Y finalmente, el eje '*Justicia moderna*' implementa la estrategia en la Administración de Justicia de la Generalitat, alineada con la búsqueda de una justicia moderna para nuestra sociedad, una justicia que sea cercana y dónde la ciudadanía sea la

protagonista del procedimiento y tenga a su disposición mecanismos ágiles para la solución de conflictos, todo cimentado sobre los valores de eficacia y transparencia. Just@cv es el proyecto destacado de este eje. Pretende facilitar el acceso de la ciudadanía y los profesionales y operadores jurídicos a la Administración de Justicia, a través de los servicios de la Sede Judicial Electrónica, y prestar un servicio eficiente, mediante el aprovechamiento de las ventajas que ofrece el uso de la tecnología.

Tecnologías de información y comunicación y emprendimiento

Enrique José García Peña Director General. Florida

Centre de Formació Coop. V.

egarcia@florida-uni.es

Resumen

Las tecnologías de la información y comunicación son imprescindibles para la competitividad de los negocios y, por tanto, para iniciar un proyecto emprendedor. La crisis sanitaria ha reforzado la necesidad de digitalización de los negocios y todos estamos cada vez más acostumbrados a interactuar con empresas cuyo nivel de digitalización es cada día más elevado. Este camino hacia la digitalización, en la mayoría de los casos nos ha llegado sobrevenido y uno de cada cuatro negocios han cambiado su modelo de negocio durante la pandemia. Pero ¿estamos realmente preparados para consolidar las tecnologías en nuestros negocios? ¿Responden los perfiles de las personas emprendedoras a las necesidades actuales del entorno? Otro aspecto importante a la hora de emprender es ser consciente del grado de integración de las tecnologías en el proyecto y su relación con la innovación ¿Cómo enfocamos la incorporación de las tecnologías en un proyecto emprendedor? ¿Hacemos que el *core business* de nuestros proyectos emprendedores se basen en tecnología? ¿O por el contrario incorporamos herramientas tecnológicas a nuestro modelo de negocio tradicional?

Índice

1. Introducción.
2. El entorno para emprender post pandemia COVID-19.
3. Las TIC y el emprendimiento.
4. Las tecnologías de la información y comunicación y el emprendimiento innovador.
5. El Sistema de Gestión del emprendedor innovador y las TIC.
6. El emprendimiento digital.
7. Conclusiones.
8. Bibliografía.

1. Introducción

El presente artículo no pretende dar la solución maestra para aquellas personas emprendedoras que tengan la necesidad de incorporar tecnología a sus proyectos

puesto que, en materia de emprendimiento, todos sabemos que la solución perfecta no existe. Tampoco pretende listar las tecnologías disponibles para las empresas y que facilitan multitud de procesos, funciones, tareas ya que, en cuestión de minutos, dicho listado quedaría obsoleto.

Lo que se pretende es, en base a la experiencia de trabajo con numerosos emprendedores y emprendedoras, poder mostrar la importancia de las tecnologías en los negocios y aspectos a tener en cuenta para incorporarlas, evitando errores que otros han cometido.

Vivimos en un momento social y económico especial puesto que todavía coleamos los estragos producidos por la crisis sanitaria de la COVID-19. Por este motivo, cobra especial importancia el tema tratado por el papel que han tenido las tecnologías durante los momentos más duros de la pandemia y que han hecho que proyectos empresariales consolidados y proyectos más incipientes, pudieran continuar con su actividad pasando por un proceso de digitalización y de incorporación de las tecnologías de manera forzada, sin orden alguno.

En cualquier caso, lo tratado en el texto a continuación, pretende servir de guía para que las personas emprendedoras puedan establecer estrategias de incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación de una manera planificada y que esta estrategia tenga el éxito esperado.

2. El entorno para emprender post pandemia COVID-19

Emprender, según la Real Academia de la Lengua Española consiste en “acometer y comenzar una obra, un negocio, un empeño, especialmente si encierran dificultad o peligro”. Ya la propia definición contiene términos que advierten de la dificultad de iniciarse en el camino del emprendimiento.

Nunca ha sido fácil emprender, iniciar un proyecto de negocio por cuenta propia, de manera individual o colectiva. Siempre ha sido un arduo camino a nivel burocrático y por supuesto plagado de riesgos e incertidumbres inherentes al propio proyecto. Pero el emprendimiento también ha sido, y es mucho más hoy en día, un medio para salir de las crisis económicas, reducir los niveles de desempleo y dotar de dinamismo a la economía.

Es por ello que el emprendimiento se encuentra en las agendas de las administraciones públicas de cualquier nivel como un elemento a impulsar a través de estrategias claramente definidas, políticas públicas, programas e incentivos a la creación de empresas. Así se recoge en la definición y desarrollo por parte del gobierno de España a principios del año 2021 de la Estrategia España Nación Emprendedora, que sienta las bases del camino que se debe seguir para conseguir el desarrollo de un ecosistema emprendedor innovador. La Estrategia España Nación Emprendedora se define como una estrategia que se “articula para hacer realidad una visión: que para el año 2030 España sea una Nación Emprendedora que haga del emprendimiento innovador el rompehielos de un nuevo modelo de país”. (Estrategia España Nación Emprendedora, Alto Comisionado para España Nación Emprendedora, 2021).

Dicha estrategia sitúa, como elemento fundamental para su desarrollo y para la consecución de los objetivos planteados, la necesidad de activar un emprendimiento innovador, un emprendimiento que sea extraordinariamente productivo y eficiente y esto solo se consigue a través de negocios en cuyo ADN se encuentren las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Esta y cualquier estrategia encaminada al fomento de la actividad emprendedora cobra más importancia en la situación actual del entorno. La pandemia de la COVID19 ha afectado de manera muy importante a la economía y son numerosas las empresas consolidadas y los proyectos emprendedores incipientes que han visto su actividad seriamente condicionada por la crisis sanitaria.

Según el Informe “Situación del emprendimiento en España ante la crisis del COVID19” elaborado por el Observatorio del emprendimiento en España, durante la época más dura de la pandemia, el 42% de los negocios encuestados cesaron su actividad temporalmente o de manera definitiva. Esto no debería sorprendernos porque la grave crisis sanitaria que hemos sufrido ha impactado en la sociedad a todos los niveles.

Pero si bien esta situación debería ir cambiando a medida que los efectos de la pandemia van disminuyendo y la actividad económica se va regenerando, hay que destacar que el 78,8 % de los emprendedores miran al futuro con pesimismo y valoran sus expectativas de futuro como negativas.

Este es un dato preocupante y que muestra la necesidad de adaptar los modelos de negocio a la situación del mercado actual y aquí es donde entra la digitalización con un papel fundamental para poder lograrlo.

3. Las TIC y el emprendimiento

El uso de las TIC impacta en el desempeño de las empresas de varias maneras y a través de diferentes canales como la automatización de procesos rutinarios; la accesibilidad a la información; la disminución en los costos de transacción y la facilitación de los procesos de aprendizaje (Pierano y Suárez, 2006)

No cabe duda de que las TIC, en la actualidad son un elemento imprescindible para cualquier persona que quiera emprender un negocio. Las tecnologías están directamente relacionadas con el uso eficiente de los recursos y con el crecimiento, eficiencia y productividad empresarial, sobre todo en las que podemos considerar fases iniciales de cualquier proyecto emprendedor. Cualquier emprendedor necesita buscar información e investigar el mercado en el que va a instalar su proyecto, debe conocer las tendencias del mercado donde se encuentran sus potenciales clientes, debe ser capaz de comunicar el proyecto emprendedor que está iniciando y finalmente debe poder medir el éxito de su idea para tomar decisiones a futuro sobre la continuidad de la misma

Solo con el apoyo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en estos procesos, el resultado va a ser satisfactorio y situarán al proyecto en un buen punto de partida para competir en el mercado.

El uso eficiente de las TIC conseguirá obtener ventajas competitivas, pero es necesario tener un plan previo, huir de la incorporación de las tecnologías de manera

desordenada sin analizar lo que se necesita y el valor que va a aportar al negocio puesto que las tecnologías no provocan el mismo efecto en todas las empresas, sino que hay condicionantes, como el tamaño de la empresa, el sector de actividad, el mercado objetivo, que marcarán el tipo, el grado y el alcance de las tecnologías a implantar.

Lo que sí es indudable es que son beneficiosas e indispensables a la hora de iniciar un proceso de emprendimiento. Ya se ha mencionado anteriormente el apoyo que supone en etapas iniciales de un proyecto emprendedor pero estos beneficios se extienden durante las fases del desarrollo el negocio.

Las TIC pueden ser utilizadas en cualquier etapa de creación y desarrollo de un negocio y permiten:

- Obtener información del sector y del mercado objetivo: reduce costes en su obtención, tiene mayor alcance y facilita su transmisión. Esto facilita la toma de decisiones al conocer mejor la realidad del entorno, tendencias de mercado y la opinión de los clientes.
- Abarcar más posibilidades de negocio: los productos o servicios de la empresa llegan a un mercado más amplio.
- Mejorar la eficiencia de los procesos, así como la productividad, simplifica los procesos de gestión: el uso de herramientas tecnológicas facilita procesos tales como la planificación, seguimiento y control del negocio, así como otras funciones tales como la gestión contable y la organización del tiempo.
- Mejorar la comunicación con clientes, proveedores, colaboradores o inversores.
- Dar un servicio más inmediato y adaptado a los clientes: es mucho más fácil hacer un seguimiento de los clientes y analizar sus procesos de compra, satisfacción con los productos y/o servicios de la empresa y así poder tomar decisiones en cuanto a estrategias comerciales.
- Mejorar la comunicación y las relaciones personales de los trabajadores (comunicación interna): las TIC facilitan la comunicación eficiente entre miembros de un equipo y permite la conexión en todo momento.

Todos estos beneficios son los que las tecnologías pueden aportar al proyecto emprendedor, pero sin duda alguna hay un elemento fundamental en cualquier proceso emprendedor y se trata de la persona promotora. Esta figura debe tener un perfil, unas características y unas competencias adecuadas para liderar estos procesos de integración o transformación digital en su proyecto emprendedor.

Una de las primeras tareas del emprendedor es concienciarse de que la tecnología le va a ayudar en su proceso, pero es muy importante no caer en el error de querer incorporar tecnología únicamente sin una planificación y un análisis de necesidades previo. El emprendedor debe ser consciente del cambio que va a suponer la incorporación de tecnología en los procesos de su negocio y debe establecer una estrategia clara, estableciendo necesidades, objetivos y prioridades.

Esta planificación es necesaria porque, la tecnología va más allá de estar presente en las redes o implantar un software determinado. Las TIC pueden y deben introducirse en diversas áreas de la empresa si se quiere realmente aprovechar las ventajas que nos ofrece, y para saber cuáles de ellas lo necesitan es imprescindible hacer esta planificación con un estudio previo de necesidades. Aprendamos de los errores de los demás. El índice de fracaso en la incorporación de la tecnología sin una buena planificación y sin analizar en qué procesos de la empresa existen realmente necesidades, llega a alcanzar el 90%.

Uno de los motivos por los que implantamos procesos tecnológicos en los negocios es porque las herramientas que hay hoy en día en el mercado nos ayudan a reducir costes, pero, sin este análisis y planificación previa, esta premisa no será real, su efecto será justamente el contrario, un gasto en recursos que en muchos casos los proyectos emprendedores incipientes no se pueden permitir.

Si estableciéramos una hoja de ruta para que el emprendedor pudiera integrar las TIC en su proyecto, un modelo podría ser el siguiente:

- 1) Analizar e identificar las áreas de mejora de la empresa en materia de integración de las TIC. (DÓNDE)
- 2) Identificar los beneficios/ ahorros que va a suponer en cada una de ellas (POR QUÉ)
- 3) Explorar las tecnologías disponibles para cubrir cada necesidad. (QUÉ)
- 4) Analizar la viabilidad de la implantación de las tecnologías, tanto a nivel económico como de aceptación de los usuarios. (CÓMO)
- 5) Planificar su implantación estableciendo tiempos, prioridades y responsables. (CUÁNDO/QUIÉNES) 6) Control de la implantación.

Solo diseñando un buen proceso, identificando todas las fases desde el análisis a la implantación y control, el emprendedor llegará a alcanzar de manera eficiente, los objetivos que se plantea en su camino hacia la integración de las tecnologías en su proyecto.

Por último, y no menos importante, es que el emprendedor debe ser consciente de que adoptar las tecnologías va a suponer un paso muy importante que va a afectar a la cultura de la empresa, que va a suponer un cambio de paradigma, por tanto, debe contar con el apoyo y la aceptación por parte del equipo con el que cuente. Para ello, es importante una labor de comunicación de todo el proceso hacia las personas que van a ser las usuarias de las tecnologías y establecer un plan de formación en el caso que sea necesario.

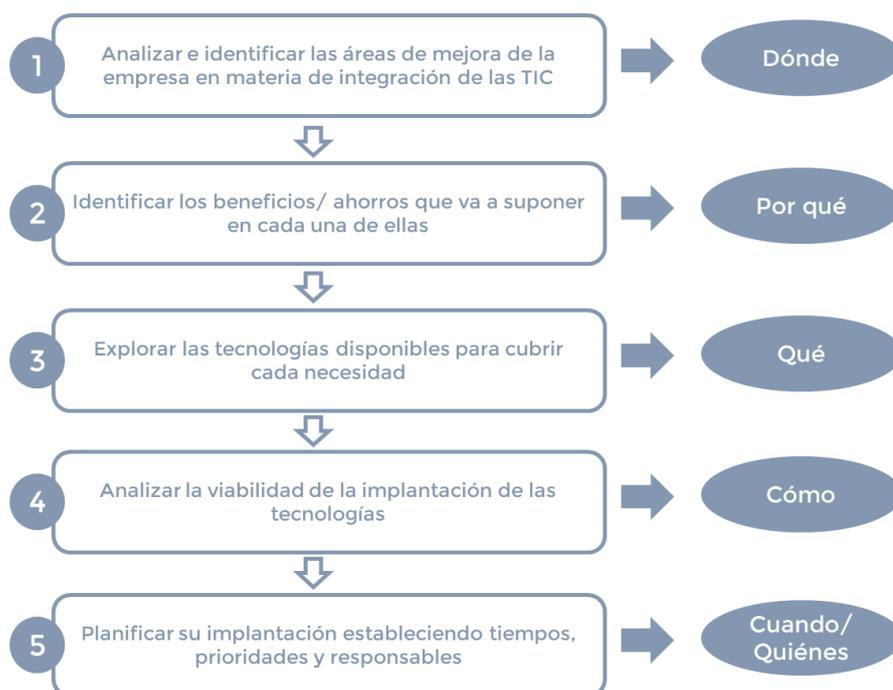


Figura 1: Proceso de planificación e implementación de una estrategia para la incorporación de la tecnología en un proyecto emprendedor/empresarial

Fuente: elaboración propia

4. Las tecnologías de la información y comunicación y el emprendimiento innovador

Hasta el momento hemos hablado de las TIC y de su importancia en el desarrollo de un proyecto emprendedor, pero ¿sólo con tecnología tenemos asegurado el éxito en los proyectos emprendedores? La respuesta es rotundamente no.

Quizás se pueda pensar que esta cuestión queda alejada del tema principal del artículo, pero no es así. La tecnología se nos presenta como un aliado necesario para llevar a cabo proyectos de emprendimiento, pero la tecnología sin procesos de innovación no sirve para nada. La tecnología sin un buen modelo de negocio, sin un buen análisis de mercado, sin un análisis de viabilidad válido, no va a funcionar. Es por ello que se hace necesario cruzar tecnología, con aquellos procesos de innovación que van a generar un proyecto emprendedor innovador y, por tanto, competitivo.

Debemos entender la tecnología en todos sus niveles como una herramienta de apoyo a los diferentes procesos empresariales. Vistos ya los beneficios que esta aporta, es el momento de pasar a conocer los procesos de innovación que la persona emprendedora debe tener claros para que aquellos productos y servicios que comercialice estén impregnados de un cariz innovador que le permita competir en

el mercado con ventaja. De lo contrario, nos podemos encontrar con excelentes tecnologías dentro de la empresa, pero con productos y/o servicios con poco valor añadido.

Para ello, es aconsejable que el emprendedor diseñe su propio Sistema de Gestión de la Innovación que, apoyado por las TIC que ha decidido utilizar, le permita generar ideas innovadoras, seleccionarlas, implementarlas y comercializarlas.

Para poder llevar a cabo procesos de emprendimiento innovador apoyado por las TIC, es necesario que el emprendedor posea o desarrolle capacidades de innovación que le permitan:

- captar información que le permita estar al tanto de nuevas oportunidades que el entorno presenta para la empresa.
- dar respuesta ante esta información captada.
- resolver problemas.
- aprender.
- crear e innovar.
- explotar lo aprendido.

Consideramos la *capacidad de innovación* como el conjunto de características y actitudes que permiten la creación de conocimiento, el aprendizaje y la transferencia de conocimiento, aportando valor al mercado de manera exitosa. Y no solo en cuanto a productos o servicios sino analizar el estado de estas capacidades en otros ámbitos en los que la empresa puede crear valor tales como:

- mercados,
- sectores,
- clientes,
- proveedores,
- colaboradores,
- productos o servicios, - procesos de la organización y - los propios trabajadores.

Todas estas capacidades se corresponden con aquellos procesos en los que la tecnología aporta beneficios para el negocio. Desde herramientas tecnológicas que permitan iniciar el análisis de la información del mercado y competidores potenciales, hasta la mejora de procesos de comunicación con proveedores, colaboradores y con los propios trabajadores de la empresa.

Si la persona que va a emprender consigue desarrollar estas capacidades que configuran sus competencias individuales en aquellos ámbitos del negocio en los que puede crear valor (estructura externa e interna del proyecto), únicamente necesitará el apoyo de las TIC adecuadas para desplegarlas de manera eficiente.

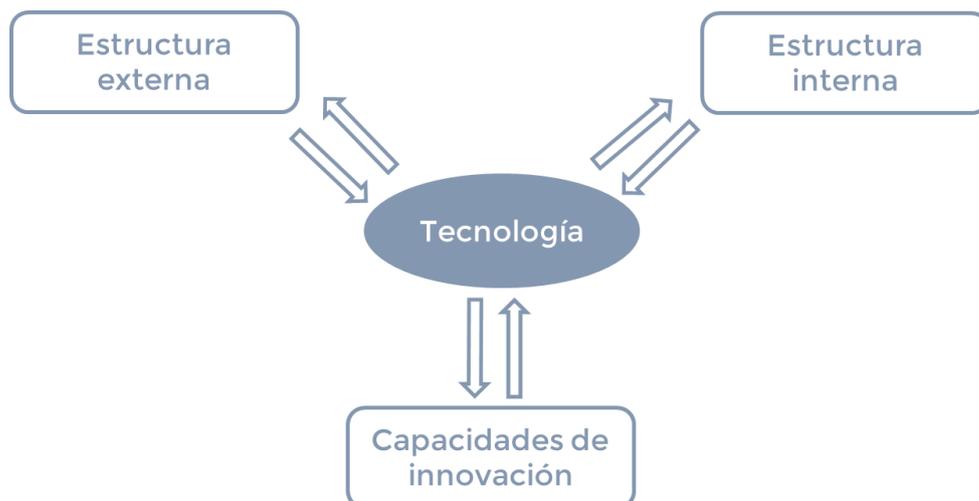


Figura 2: Elementos clave para un emprendimiento innovador
Fuente: elaboración propia

Consideramos la *estructura externa* de una empresa / proyecto, como la relación con los mercados y sectores en los que opera, sus competidores, clientes, proveedores y colaboradores.

La *estructura interna* incluye los procesos propios de la organización para la generación de productos / servicios.

Las *capacidades de innovación* incluyen el capital humano de la organización: las competencias, las habilidades, la capacidad intelectual y el conocimiento tácito de los empleados de la compañía.

La *tecnología* hace referencia al conjunto de recursos necesarios para tratar información a través de dispositivos electrónicos, aplicaciones informáticas y redes necesarias para convertirla, almacenarla, administrarla y transmitirla. A nivel de usuario, sea individual o empresa, las TIC forman el conjunto de herramientas que permiten un mejor acceso y clasificación de la información como medio tecnológico para el desarrollo de su actividad.

La combinación de estos tres elementos clave (estructura externa, estructura interna y capacidades de innovación), junto con el soporte central de las TIC, van a conseguir alcanzar realmente un proyecto emprendedor innovador tecnológico.

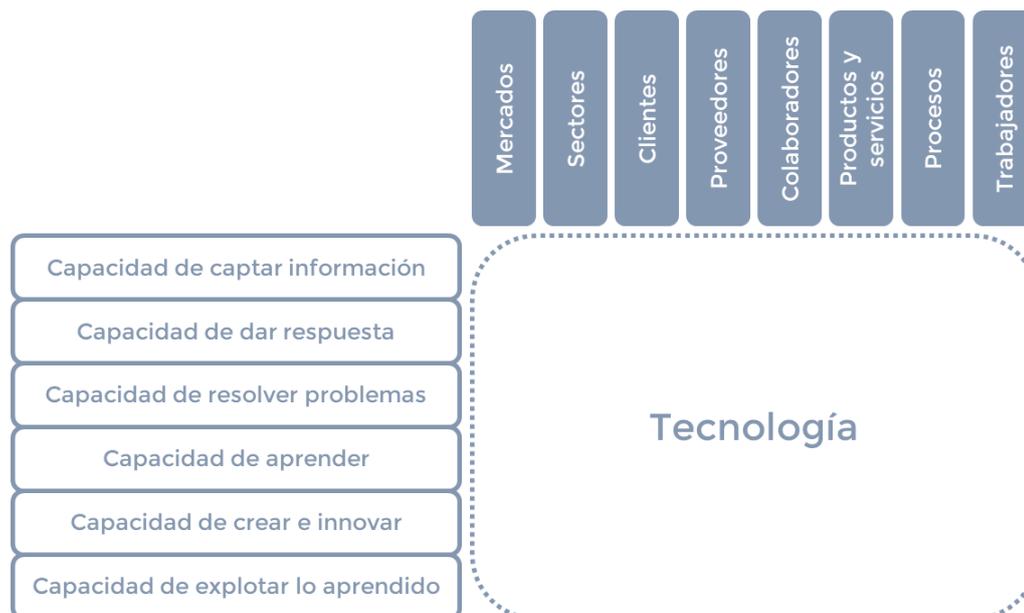


Figura 3: Matriz de inteligencia organizacional.

Fuente: elaboración propia

Es a partir de este punto desde el que se debe comenzar a construir el propio proceso de innovación, es decir, el proceso que permita pasar de las ideas o señales a verdaderos proyectos de emprendimiento innovadores que puedan ser llevados al mercado con éxito. Las TIC también tienen un papel fundamental en este proceso de gestión de la innovación puesto que también pueden proporcionar apoyo en las diferentes fases.

5. El Sistema de Gestión del emprendedor innovador y las TIC

Un Sistema de Gestión de la innovación es un conjunto de elementos interrelacionados y que interactúan con el propósito de crear valor. Facilita un marco de referencia para que toda la organización desarrolle y despliegue capacidades de innovación, se pueda medir el desempeño y conseguir los objetivos deseados (ISO 56002)

Un Sistema de Gestión de la Innovación con sus procesos de trabajo interno, funciones y responsabilidades de los participantes, etc. debe ser propio de cada organización, es decir, cada empresa debe adaptar el suyo a sus posibilidades, necesidades de innovación, a los ámbitos en los que la empresa desea explorar, al grado de implicación de las personas, etc. pero éste debe ser bien estructurado y organizado, definiendo claramente las etapas o fases por las que van a ser filtradas y trabajadas las ideas, así como las funciones y responsabilidades de cada uno de los miembros participantes.

En definitiva, el emprendedor debe ser capaz de integrar en su proyecto, un sistema que le permita explorar las tendencias en aquellos ámbitos que considere estratégicos, captar nuevas ideas, analizarlas, gestionarlas y darle forma de proyecto de innovación con su posterior implementación en el mercado o a nivel interno en la propia organización. Esto permite establecer un proceso que, *apoyado por las*

herramientas tecnológicas a su alcance permita una constante innovación en los productos o servicios que ofrezca al mercado.

El siguiente modelo de gestión de la innovación muestra de manera genérica las etapas de un proceso de emprendimiento innovador y ejemplos de herramientas tecnológicas que apoyan en las diferentes etapas para convertirlo así en un proyecto realmente innovador. Estos modelos deben ser adaptados a cada uno de los proyectos en función del tamaño y de su tipología.



Figura 4: El Sistema de Gestión de la innovación
Fuente: elaboración propia

El propio sistema permite que el emprendedor establezca sus políticas de innovación, así como los objetivos que se marca en este campo estableciendo indicadores que permita evaluar tanto el funcionamiento del sistema como cada uno de los proyectos a nivel individual.

Si cruzamos estas fases del proceso de innovación con las tecnologías que facilitan el mismo y hacen del negocio un proyecto realmente innovador y tecnológico, nos encontramos con numerosas herramientas tales como:

- Herramientas de búsqueda y gestión de la información.
- Herramientas de gestión web.
- Herramientas de trabajo colaborativo.
- Herramientas de comunicación interna y externa.
- Herramientas de marketing y publicidad.
- Herramientas de analítica y posicionamiento.
- Herramientas audiovisuales.

- Herramientas de gestión de proyectos.
- Herramientas de gestión administrativa.
- Herramientas de control de gestión.
- ...

6. El emprendimiento digital

Son numerosos los autores que abordan este tema y que definen el concepto de emprendimiento digital o tecnológico. Si bien no hay diferencias sustanciales en estas definiciones, el análisis propuesto por Hull, Caisy Hung, Hair, Perotti, & DeMartino, (Taking Advantage Of Digital Opportunities: A Typology of Digital Entrepreneurship, 2007) es la que mejor define las características de esta tipología de emprendimiento.

Por una parte, abordan el emprendimiento digital como una subcategoría del emprendimiento en el que se ha digitalizado parte o la totalidad de lo que sería físico en una organización tradicional.

Atendiendo a este enfoque, el grado de digitalización puede derivarse de:

- el grado de marketing digital realizado por una empresa,
- las ventas digitales de una empresa,
- la naturaleza digital del bien o servicio de una empresa,
- el potencial de distribución digital de un bien o servicio,
- las posibles interacciones digitales con agentes externos clave relacionados con la cadena de valor de la empresa,
- el potencial digital de las actividades internas asociadas con la operación de una empresa.

Esto refuerza la idea que las empresas, pueden integrar las tecnologías en cualquier función del negocio y además de manera gradual, sin necesidad de abarcar la totalidad del mismo ya que estará en función de los recursos disponibles, necesidades y tipología de cada uno de ellos.

Por otra parte, estos mismos autores proponen tres tipologías de emprendimiento digital.

En primer lugar, definen un *emprendimiento digital leve*, considerándolo como aquel emprendimiento que supone integrar la tecnología pero solo como un complemento de actividades empresariales más tradicionales.

La segunda tipología es la que denominan el *emprendimiento digital moderado*, en el que los negocios tienen un peso significativo en productos digitales, distribución digital u otros componentes digitales de la propia actividad empresarial.

Por último, está el *emprendimiento digital extremo*, que implica que toda la empresa es digital, incluida la producción, los bienes o servicios, la publicidad, la distribución y los clientes.

Estas tipologías de emprendimiento digital, graduadas en función de la intensidad de la tecnología en el proyecto, muestran que es posible su implantación en

cualquier tipo de proyecto y que lo que seguro va a aportar es un beneficio real a aquellos negocios tradicionales que necesitan de la tecnología para ser competitivos, así como, por supuesto, en aquellos proyectos de base tecnológica donde está integrada en el propio ADN de la organización.

7. Conclusiones

- Nos encontramos en un entorno socio-económico en el que las tecnologías juegan un papel fundamental en las empresas y por tanto deben estar presentes en los proyectos emprendedores desde las primeras fases su definición.
- La crisis sanitaria de la COVID-19 ha evidenciado las carencias y las necesidades de las empresas, forzando a digitalizarse de manera precipitada y en el peor de los casos, a tener que cesar el negocio por no poder seguir desarrollando su actividad “tradicional”.
- Las TIC, en la actualidad son un elemento imprescindible para cualquier persona que quiera emprender un negocio, pero se debe realizar un análisis de necesidades y planificar bien su implantación. No se debe incorporar tecnología porque sí.
- “Tecnología” y “emprendimiento” están estrechamente relacionadas con la innovación. Una persona emprendedora debe desarrollar capacidades de innovación que le permitan, con el apoyo de las tecnologías, hacer si cabe su proyecto más innovador y competitivo.
- La tecnología no sólo sirve de apoyo en las diferentes funciones del negocio, sino que también sirve de complemento a los propios procesos de innovación de las empresas.
- La tecnología no es sólo materia de aquellos proyectos emprendedores de base tecnológica sino que es necesario integrarla en todos y cada uno de ellos, sobre todo en los que podemos considerar negocios “tradicionales”

Bibliografía

- Asociación Observatorio del Emprendimiento de España (2020). Informe de Situación del emprendimiento en España ante la crisis del COVID-19
- Peirano, D., Suárez, F. (2006). TICS y empresas: propuestas conceptuales para la generación de indicadores para la sociedad de la información. *Journal of information Systems and Technology Management*

- Alto Comisionado para España Nación Emprendedora (2021). Informe Estrategia España Nación Emprendedora.
- Nonaka I, Takeuchi H. *The Knowledge Creating Company: How Japanese Companies Create the Dynamics os Innovation*. New York: Oxford University press, 1995
- Hull, C. E., Caisy Hung, Y. T., Hair, N., Perotti, V., & DeMartino, R. (2007). Taking Advantage of Digital Opportunities. *International journal of networking and virtual organisations*

Tecnologías de información y comunicación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria

Manuel Javier Cabrera Pardo

Delegado especial de la AEAT en la Comunitat Valenciana

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Resumen

La Agencia Tributaria viene desarrollando una estrategia de posicionamiento en la vanguardia del uso de las nuevas tecnologías. Actualmente, este proceso de digitalización de la Administración Tributaria ha recibido un nuevo impulso a través del Plan Estratégico de la AEAT para el periodo 2020-2023 y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia presentado por España a la Unión Europea en 2021. La Administración tributaria está llevando a cabo la implantación de diversas medidas al objeto de adaptarse de manera ágil y eficaz a las nuevas demandas de un entorno digital cambiante. Ello orientado a impulsar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y la prevención y control del fraude tributario. Se generan nuevas formas de relación con los contribuyentes como son la nueva Administración Digital Integral, la acreditación mediante video-asistencia o las notificaciones electrónicas. El análisis y explotación de la información se realiza igualmente aprovechando las oportunidades que proporcionan las nuevas tecnologías de información y comunicación.

1. La digitalización de la Administración Tributaria

La Agencia Estatal de Administración Tributaria, como organización que tiene encomendada la aplicación del sistema tributario estatal y del aduanero, desarrolla sus actuaciones en el marco del ***Plan Estratégico 2020-2023***.

El Plan Estratégico define los compromisos, prioridades, líneas de actuación e indicadores de resultados de la Agencia Tributaria, y se configura como un documento abierto en función de nuevas necesidades y prioridades que puedan surgir en un entorno en el que ***los avances tecnológicos y los nuevos modelos de negocio están produciendo cambios permanentes y acelerados generando, a su vez, nuevos retos y oportunidades para las Administraciones tributarias***.

En este punto, cabe destacar que el soporte del Plan Estratégico de la Agencia Tributaria para el período 2020-2023, es esencialmente tecnológico. En concreto, en el plan se contempla como uno de los pilares básicos la potenciación e implantación de nuevas medidas dirigidas a evitar o limitar la posibilidad del fraude, actuando con

carácter previo incluso a la presentación de las declaraciones tributarias e impulsando medidas que fomenten el cumplimiento voluntario, así como la maximización de la eficacia y la eficiencia de la lucha contra las modalidades de fraude más complejas, gracias a nuevas herramientas que se encuentran a disposición de la Agencia basadas en la utilización de nuevas tecnologías.

En la primera reunión plenaria de la Tax Administration European Union Summit (TADEUS), celebrada en septiembre de 2019, se señalaron como principales retos de las administraciones tributarias, entre otros: **la economía digital y la digitalización de las administraciones tributarias**.

En resumen, para cumplir su cometido, **la Agencia Tributaria se apoya en el uso intensivo en tecnologías de la información**, teniendo una reputación contrastada a nivel internacional, como demuestra, a título de ejemplo, el premio “Exhibition of digital transformation initiatives” recibido en la Asamblea General de la IOTA por el proyecto del **Suministro Inmediato de Información**.

Por otra parte, con al fin de contrarrestar el impacto de la pandemia sobre la inversión y la actividad económica, el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, remitido por España a la Unión Europea en abril y aprobado formalmente por Bruselas en junio de 2021, contempla una serie de medidas para impulsar la recuperación y abordar una modernización de la economía española, con el soporte de los créditos previstos en la asignación a España en los nuevos instrumentos comunitarios de financiación Next Generation.

Uno de los ejes de este Plan, en línea con la estrategia digital europea y la Agenda España Digital 2025, fija la hoja de ruta para acelerar una **transición digital en España**.

En el ámbito de la Administración tributaria, el Plan de Recuperación incorpora, en su **Componente 27 “Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal”**, un conjunto de medidas articuladas en cinco bloques y orientadas a prevenir y, en su caso, luchar contra el fraude fiscal, que permitirán la modernización de nuestro sistema fiscal haciéndolo más eficiente.

El primer bloque se concreta en la reciente aprobación de la **Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal**. Entre las medidas concretas para atajar el fraude incluidas en esta Ley se encuentra la **prohibición del ‘software de doble uso’**, como se denomina a los productos informáticos que permiten la ocultación de ventas y la manipulación de los estados contables.

Desde que en octubre de 2014 la OCDE publicara su trabajo “**Tax Compliance by Design**” (Cumplimiento tributario por diseño), la idea de integración de sistemas informáticos de gestión empresarial y contable con los sistemas de captación y suministro de las Administraciones Tributarias viene siendo una constante en el desarrollo de las relaciones administración-administrado. La filosofía de esta tendencia consiste en evitar rupturas en la secuencia que va entre la generación del dato y su traslado a las autoridades competentes para conocerlo. No hay que decir que esta solución permite tanto una simplificación de procesos, ahorro de tiempo y eficiencia, a la vez que evita errores y dificulta el fraude.

Para solventar en la medida de lo posible este tipo de fraude, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**), en su documento «Supresión

electrónica de ventas: una amenaza para los ingresos fiscales» (2013) recomienda a las administraciones fiscales la **implementación de soluciones tecnológicas efectivas**. Por ello la estrategia a medio plazo de la Agencia Tributaria pasa por impulsar estas soluciones tecnológicas. Todo ello en permanente diálogo con las organizaciones representativas de autónomos y PYMES.

El segundo bloque de medidas tributarias se orienta a la **modernización de la Agencia Tributaria**, en especial en el ámbito digital.

En este contexto, las áreas de reforma contempladas desde el punto de vista gestor incluyen las siguientes:

✦ **Modernización informática de la gestión tributaria**

Entre los proyectos trazados en este ámbito destaca la optimización y racionalización de los recursos tecnológicos de la Agencia Tributaria, Tribunales Económico-administrativos y Dirección General de Tributos, mediante el uso compartido de plataformas digitales comunes.

Asimismo, cabe resaltar las inversiones necesarias para hacer efectivas las medidas organizativas y operativas orientadas a incrementar la eficacia de la Administración Tributaria en el control tributario, pues la globalización de la economía y los nuevos modelos de negocio exigen de la Administración Tributaria un esfuerzo permanente de adaptación a la nueva realidad y necesidades, como por ejemplo para una **mejor utilización de la información** que obtiene mediante el **Sistema de Suministro Inmediato de Información** y la procedente del **“Common Reporting Standard”**. También puede citarse como ejemplo el incremento creciente de la eficacia en el control de los grandes patrimonios que se está logrando gracias a la creación de la Unidad Central de Coordinación del Control de Patrimonios Relevantes y las **nuevas herramientas de selección**.

✦ **Mejoras en la selección para detectar ingresos no declarados**

Las actuaciones de la Agencia Tributaria se orientan hacia el análisis patrimonial y societario y la ocultación de actividad y abuso de formas societarias, con la finalidad de detectar aquellos incumplimientos más flagrantes, consistentes en ocultar la realización de hechos y bases imponibles a la Administración.

Estas actuaciones se enmarcan en una estrategia país para reducir la brecha fiscal y la economía sumergida.

Por una parte, en colaboración con las asociaciones representativas de PYMES y autónomos, se analizarán medidas tanto en el ámbito regulatorio de los distintos impuestos como en materia de obligaciones formales, todo ello en aras de facilitar el cumplimiento voluntario y asegurar la trazabilidad y el adecuado reflejo de las operaciones en los libros fiscales y en la contabilidad, minimizando el riesgo de

ocultación de transacciones e ingresos, reduciendo, de esta manera, la brecha fiscal y la economía sumergida. Para alcanzar estos objetivos, las herramientas tecnológicas y la digitalización constituirán el eje de apoyo.

Por otra, se reforzarán las líneas de colaboración en esta estrategia país con las restantes Administraciones tributarias (autonómicas y locales), con la Seguridad Social y con la Inspección de Trabajo.

La combinación de datos fiscales y de los registros de la seguridad social, junto con la *utilización de técnicas predictivas y de minería de datos* permitirá reducir las bolsas de economía sumergida en el ámbito del autoempleo y de las micro empresas.

El tercer bloque pivota sobre *Potenciación de la asistencia al contribuyente*, área que constituye uno de los pilares del Plan Estratégico de la Agencia Tributaria en el período 2020-2023, y que tiene como proyecto emblemático la *implantación de un nuevo modelo de asistencia integral en la Agencia Tributaria* a través de la Administración Digital Integral (ADI).

2. La nueva Administración Digital Integral ('ADI')

La Agencia Tributaria ha puesto en servicio la nueva Administración Digital Integral ('ADI'), un 'mostrador virtual' diseñado bajo la premisa de facilitar el cumplimiento voluntario con más y mejor información y asistencia al contribuyente por parte de una Administración Tributaria más ágil, dinámica y cercana.

Complementando la ayuda presencial tradicionalmente prestada en las oficinas físicas, que continuará como hasta ahora, desde la ADI funcionarios especializados se dedican en exclusiva a atender de forma personalizada no presencial a contribuyentes de todo el territorio nacional. Irá desplegando paulatinamente sus servicios de información y asistencia, y contará, cuando finalice su implantación, con cuatro sedes: Valencia, Madrid, Galicia y Andalucía.

La ADI ofrece su servicio de ayuda a un amplio colectivo de beneficiarios potenciales -entre los que destacan emprendedores que inician su actividad, autónomos y pymes, arrendadores y profesionales tributarios, así como contribuyentes que necesiten asistencia para la tramitación de procedimientos tributarios-, con más amplitud de horario que las oficinas convencionales y evitando al ciudadano desplazamientos innecesarios.

La creación de la ADI, uno de los principales proyectos del Plan Estratégico de la Agencia 2020-2023, surge de la posibilidad que hoy en día ofrecen las nuevas tecnologías para aunar lo mejor de los dos grandes vectores tradicionales de asistencia al contribuyente, a los cuales la ADI complementa a partir de ahora: la habitual ayuda presencial y la alternativa telemática de autoservicio de calidad.

Un sistema multicanal integrado

La Administración Digital Integral es *multicanal*, superando el concepto tradicional de asistencia personalizada mediante centros de atención telefónica. Para prestar su servicio, cuenta con las distintas herramientas telemáticas que ofrece la tecnología actual, desde **asistentes virtuales** hasta *chats instantáneos y videollamadas*, pasando por el teléfono tradicional y el *'click to call'* (botón de llamada en la web), entre otros canales. La utilización de una u otra herramienta, o de varias de ellas consecutivamente, dependerá de cada servicio y trámite, y del grado de identificación electrónica requerido en cada caso.

Además, se implanta también un modelo *integrado* de acceso a los servicios que ofrece la Agencia Tributaria, ya que la ayuda que ofrece la ADI se incardina con el resto de funcionalidades y trámites que realiza la Administración Tributaria.

Así, un contribuyente que inicialmente tiene una duda en materia de IVA, o que solicita información sobre una notificación recibida, puede recibir la ayuda de la ADI para presentar una declaración o para dar respuesta al requerimiento de la Administración, solventando el trámite pendiente de una sola vez y evitándose tiempo y desplazamientos a la oficina de la Agencia, dado que se replica a distancia el funcionamiento de un mostrador físico tradicional.

Las ventajas del mostrador virtual

Junto con la facilidad y comodidad de acceso para el contribuyente por no tener que acudir físicamente a la oficina, la ADI ofrece un horario ampliado, de 9 a 19 horas, que duplica al que se dedica a la atención al público en las oficinas físicas.

Por otra parte, y al contar con personal especializado y exclusivamente dedicado a la asistencia, se refuerza la homogeneidad y la calidad del servicio al contribuyente, lo que favorece, a su vez, la unidad de criterio en la aplicación de la norma tributaria y, con ello, la seguridad jurídica.

¿Cómo funciona y qué servicios presta?

La integración de la Administración Digital Integral con los distintos trámites y servicios de la Agencia se traduce en que el contribuyente, en una gran variedad de supuestos, solicitará la ayuda ante una situación concreta que se le está dando en vivo, en ese momento.

Sería, por ejemplo, el caso de un contribuyente que se encuentra con dificultades para presentar una declaración trimestral de IVA y se le ofrece la posibilidad de ayudarle en la presentación, o que ha recibido una notificación de la Agencia que incluye un teléfono para el caso de que necesite aclaraciones.

También los distintos asistentes virtuales existentes en materia de IVA y censos son un canal de acceso a la ADI, de tal manera que el sistema puede detectar dificultades

(repetición de errores, o un tiempo prolongado de uso de la herramienta) y, automáticamente, al contribuyente le aparece un ofrecimiento de ayuda mediante el sistema de chat instantáneo.

El tipo de ayuda se divide en dos partes, la información, para los casos en que el contribuyente únicamente necesita consultar cómo tributa una operación, qué trámite debe realizar en un determinado supuesto, etc. y la asistencia para presentar una declaración, o para responder a un procedimiento iniciado por la Agencia.

En el ámbito de la información, entre otros servicios la ADI resuelve inicialmente dudas sobre IVA, altas, modificaciones y bajas de actividad, y también sobre notificaciones que ha recibido el contribuyente.

A su vez, en el ámbito de la asistencia se facilita la presentación de declaraciones censales, trimestrales de IVA para arrendadores y para autónomos y pymes que inicien su actividad, y trimestrales de contribuyentes en módulos y declaraciones complementarias de IRPF de años anteriores, así como, en materia aduanera, declaraciones simplificadas de importación y devoluciones de gasóleo agrícola y profesional. A lo largo del presente año se ampliará la asistencia a otros servicios, como la ayuda a la presentación de declaraciones complementarias de IRPF.

La ADI también ofrece un *nuevo producto*, denominado '*Informa+*', que consiste en la solicitud, por parte del contribuyente, de una respuesta por escrito a su consulta, de forma que pueda tener certeza jurídica sobre el tratamiento tributario de una determinada operación económica que prevé realizar.

Tras el arranque en Valencia con información y asistencia en IVA, módulos, trámites censales y las gestiones aduaneras más habituales; y en Madrid con ciertos controles de IRPF, a lo largo de 2021 se incorporará la sede de Galicia, a la que seguirá la de Andalucía en 2022.

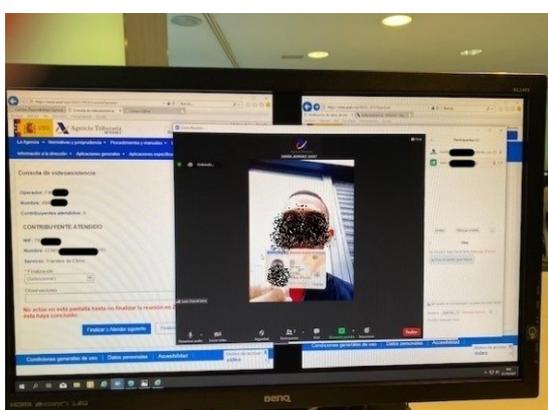
3. Novedades en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Las novedades sobre nuevos usos de tecnologías en el ámbito de los servicios públicos y, en particular, de la administración tributaria, se suceden continuamente y se han visto impulsados en mayor medida por las condiciones de teletrabajo durante la pandemia. La ampliación de usos de algunos servicios de registro electrónico, la aparición y consolidación de otros novedosos, como el registro en el servicio de identificación cl@ve por video-asistencia, así como la creación de administraciones digitales integradas, con relaciones con los contribuyentes a distancia multicanal, se han visto impulsadas decididamente durante los últimos 18 meses. A todos estos servicios podemos añadir, entre otros, la novedad reciente en el ámbito de las notificaciones electrónicas con la creación y puesta en marcha de la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHÚ) como elemento unificador de los procesos de notificación electrónica o la nueva sede electrónica de la Agencia Tributaria. Por último, en la pasada campaña de Renta 2020 se mantuvo la asistencia telefónica con el Plan "Le Llamamos", que ya comenzara en 2019 con gran aceptación, pero que en la campaña de renta de este año ha tenido en el programa de ayuda RENTAWEB una de las novedades tecnológicas más novedosas, introduciendo el BIG

DATA en el control de errores y asistencia a los ciudadanos a la hora de cumplimentar su declaración.

3.1. Video-asistencia en servicios de acreditación de la identidad

En diferentes servicios prestados a distancia por entidades financieras y otros organismos, se han comenzado a usar mecanismos de visualización de imágenes a distancia para sustituir la presencia física de los ciudadanos en las oficinas. La apertura de cuentas corrientes en algunos bancos ya se puede realizar mediante la captación de imágenes biométricas de la cara y de la documentación aportada o “mostrada” a la cámara. En la AEAT se lleva desde el año 2020 realizando la acreditación de la identidad para el registro en el sistema de **identificación Cl@vePIN**



mediante videoasistencia online de la imagen y la voz del ciudadano y la voz del empleado público. Hasta el comienzo de este servicio, se requería la solicitud de cita previa, presencia física del ciudadano en los mostradores de las oficinas de la AEAT para mostrar el DNI y efectuar el registro del móvil en la aplicación correspondiente. Mediante la videoasistencia ahorramos tiempo y desplazamientos innecesarios. El sistema es sencillo y se basa en el uso de una

herramienta colaborativa (cuyo uso se ha generalizado durante la pandemia) para iniciar una sesión de video-audio y poner en comunicación al funcionario y ciudadano. Mediante la grabación de la conversación se registra la voluntad del ciudadano y mediante la imagen en vivo se revisa la documentación para la identificación y se comprueba la imagen del ciudadano. El envío de un SMS al móvil registrado permite remitir en el momento el resguardo del trámite al ciudadano con el CSV correspondiente.

En el tiempo que lleva el sistema en marcha (algo más de 1 año) se han efectuado alrededor de 600.000 registros de alta en el sistema Cl@vePIN mediante videoasistencia, muchos de ellos a ciudadanos desplazados en el extranjero. El acceso está disponible en el apartado de la Sede de la AEAT: *Acceda directamente*



Identificación digital.

El siguiente servicio a la vista es permitir la video-asistencia en la identificación de las personas físicas en la fase de acreditación para la obtención de certificados electrónicos cualificados de persona física. La regulación técnica ya se ha publicado en el BOE mediante la *Orden TD/465/2021, de 6 de mayo, por la que se regulan los métodos de identificación remota por vídeo para la expedición de certificados electrónicos cualificados*. Esta orden fija los criterios y condiciones mínimas para la identificación por video-asistencia de acuerdo a lo previsto en el *Reglamento (UE) 910/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014* y en la *Ley 6/2021 de 11 de noviembre por la que se regulan determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza*.

3.2. Avisos en la ayuda para la confección de la Renta a través de RENTAWEB

El uso de avisos, recordatorios o recomendaciones ha sido utilizado frecuentemente por los organismos tributarios de muchos países, por ejemplo, el HMRC en el Reino Unido. Se basa en adelantar al contribuyente información que ya conoce la administración tributaria para promover la presentación completa y correcta de las declaraciones fiscales. Si bien en España llevamos ya muchos años enviando datos fiscales y borradores a los contribuyentes con carácter previo a la declaración de la Renta, sólo desde hace relativamente poco tiempo la AEAT ha comenzado a enviar cartas o avisos. En esta pasada campaña de Renta 2020 se ha dado un paso más y se ha efectuado una adaptación del programa RENTAWEB para incorporar estos avisos previendo o anticipando posibles errores del contribuyente.

La Agencia tributaria realiza con posterioridad a las campañas de renta un análisis completo de las declaraciones y los errores cometidos. Dispone de gran volumen de información, casi 22 millones de declaraciones, un repositorio completo de datos estructurados, numéricos y de calidad, lo cual permite efectuar **análisis de datos y perfiles de contribuyentes** para aplicar **técnicas de BIG DATA e Inteligencia Artificial**. Aplicando técnicas de **Machine Learning** se analizaron los datos de Renta 2019 y las modificaciones que los contribuyentes realizaron de partidas pre-rellenadas con la información de los datos fiscales del contribuyente y cuya modificación por el contribuyente supuso sin embargo un error o descuadre en la declaración. Es decir, se observaron comportamientos del siguiente tipo: el programa Rentaweb ofrece la partida de la declaración cumplimentada con los datos fiscales, el contribuyente la modifica según su criterio, el resultado es una declaración presentada y formalmente correcta en la que, sin embargo, las verificaciones y controles de riesgos que efectúa la AEAT tras la recepción telemática de la declaración detectan un posible error que puede derivar en un requerimiento o una regularización tributaria. Como hemos indicado anteriormente, este escenario permite definir modelos de datos y análisis supervisados del tipo: Datos ➔ Acción ➔ Error o Éxito. Del estudio y análisis de los 22 millones de declaraciones de 2019 se detectaron las modificaciones de partidas que más errores suponían (se seleccionaron 6 de ellas) y esas se incorporaron al programa Rentaweb de 2020 en forma de **avisos** que se activaban en el momento que el contribuyente pretendía modificarlas. En definitiva, el contribuyente recibe un sencillo mensaje de “¿Está usted seguro de que quiere modificar esta partida?” en el que en realidad subyace un trabajo de análisis de información muy complejo. Como elemento final de esta nueva metodología de control de errores, se analizará la eficacia de estos avisos, comparando los errores en IRPF 2020 frente a los de 2019 en la información referida a estas partidas.

3.3. La nueva Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú)

A partir del 6 de septiembre de 2021, todas las notificaciones y comunicaciones de la Agencia Tributaria estarán disponibles en la Dirección Electrónica Habilitada única (en adelante DEHú). Se establece un periodo transitorio



donde se publicarán simultáneamente
en la

DEH y en la DEHú, además de en la Sede Electrónica de la AEAT. La DEH era el repositorio de Notificaciones utilizado por muchos organismos, entre ellos la AEAT, que en un periodo de tiempo desaparecerá sustituido por la DEHú.

El Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, en el artículo 42 sobre la *práctica de las notificaciones a través de medios electrónicos* establece en el punto 5: “*Toda notificación cuyo emisor pertenezca al ámbito estatal a que se refiere el artículo 1.2 de este Reglamento se pondrá a disposición del interesado a través de la Dirección Electrónica Habilitada única, incluyendo el supuesto previsto en el artículo 42.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Asimismo, los emisores de ámbito estatal podrán notificar en su sede electrónica o sede electrónica asociada de forma complementaria a la puesta a disposición en la Dirección Electrónica Habilitada única.*”

A la DEH se envían para comparecer únicamente las notificaciones electrónicas. A la DEHú se enviarán todas las notificaciones, tal como se está haciendo actualmente en la Sede electrónica y en Carpeta Ciudadana. Se tendrá acceso a las notificaciones depositadas por la Agencia Tributaria en la DEHú por dos vías:

- A través del portal <https://DEHú.redsara.es/>, autenticándose con certificado electrónico o Cl@vePIN.
- A través de servicios web para la descarga masiva de notificaciones. Este servicio, orientado a grandes receptores de comunicaciones y notificaciones administrativas, permite una gestión completa de todas las notificaciones procedentes de los diversos organismos públicos.

Dos aspectos son de interés: la DEHú mantiene el sistema de avisos de notificaciones recibidas por correo electrónico que ya disponía la DEH y en los que se comunica información de la notificación tal como organismo emisor y datos de tramitación y estado de la misma. Actualmente, con las configuraciones adecuadas, pueden recibirse correos de aviso de puesta a disposición desde tres orígenes: Agencia Tributaria@correo.aeat.es, norepli.DEHú@correo.gob.es y notificaciones.sne@fnmt.es. Por otra parte, las notificaciones pueden recibirse en diversos buzones electrónicos y, aunque existe coordinación entre ellos, es posible la comparecencia de la notificación en más de uno de ellos, teniendo prioridad y vigencia la fecha y hora de la primera que se hubiera efectuado.

Conclusiones

En la actualidad, los sistemas de análisis de información cobran una importancia creciente. En los próximos años la Agencia Tributaria aprovechará el potencial que ofrece la tecnología para culminar el proceso de automatización en la tramitación de procedimientos iniciado hace años. De esta forma se liberarán recursos humanos para las actividades de mayor valor añadido, se garantizará un tratamiento uniforme a los contribuyentes, se podrá facilitar el cumplimiento de sus obligaciones y contribuir a erradicar el fraude fiscal. Para ello serán claves las nuevas tecnologías

como el tratamiento del lenguaje natural, el tratamiento avanzado de datos y la inteligencia artificial.

III. NORMATIVA LEGISLATIVA EN MATERIA LABORAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DEL ESTADO Y DE LA UNIÓN EUROPEA

COMUNITAT VALENCIANA

DOGV 9118, de 1 de julio de 2021

Decreto 84/2021, de 18 de junio, del Consell,

DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO DEL INSTITUT CARTOGRÀFIC VALENCIÀ.

Resolución de 21 de junio de 2021, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL EJERCICIO 2021 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA, AL AMPARO DE LA ORDEN 22/2018, DE 22 DE AGOSTO, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA. TÍTULO II, CAPÍTULO III ARTÍCULO 22.8 (EXPEDIENTE CMARTY).

DOGV 9119, de 2 de julio de 2021

Resolución y Extracto de la Resolución de 31 mayo de 2021, de la Direcció de la Agència Valenciana de Seguretat i Resposta a les Emergències, Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública,

POR LA CUAL SE CONVOCAN LAS SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2021, DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE EQUIPAMIENTO Y LOS SEGUROS DE LOS VOLUNTARIOS Y LAS VOLUNTARIAS QUE PERTENECEN A LAS AGRUPACIONES LOCALES DE VOLUNTARIOS Y VOLUNTARIAS DE PROTECCIÓN CIVIL, ASOCIACIONES O ENTIDADES COLABORADORAS EN ESTA MATERIA.

Resolución de 29 de junio de 2021, de la Vicepresidència y Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE APRUEBA EL PRIMER PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS SOCIALES 2021-2025.

Auerdo de 18 de junio de 2021, del Consell,

DE PUBLICACIÓN DE LAS TABLAS RETRIBUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

DOGV 9120, de 5 de julio de 2021

Corrección de errores del Decreto 60/2021, de 14 de mayo, del Consell,

DE REGULACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT DE PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE, Y DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

Resolució de 16 de junio de 2021, de la directora general de Treball, Benestar i Seguretat Laboral, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

POR LA QUE RESUELVE LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES PREVISTAS EN LA RESOLUCIÓN DE 8 DE ABRIL DE 2021, DE LA DIRECTORA GENERAL DE TREBALL, BENESTAR I SEGURETAT LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS SINDICATOS Y ORGANIZACIONES SINDICALES, EN PROPORCIÓN A SU REPRESENTATIVIDAD, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL EJERCICIO 2021.

Resolució de 22 de junio de 2021, del director general de Relacions amb Les Corts, de la Presidència de la Generalitat,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA GENERALITAT, SOBRE LA ATRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE RECURSOS CONTRACTUALES.

Resolució de 22 de junio de 2021, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR MAYORES INGRESOS Y AJUSTE DE DOTACIONES ENTRE CAPÍTULO Y SUBPROGRAMAS.

Resolució de 30 de junio de 2021, de la Direcció General de Formació Professional i Ensenyaments de Règim Especial,

PARA EL DESARROLLO, EN EL CURSO ESCOLAR 2019-2020, DEL ACUERDO DE 2 DE JULIO DE 2004 ENTRE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA, HISENDA I OCUPACIÓ I LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACIÓ I ESPORT, POR EL QUE SE ENCOMIENDA A ESTA LA GESTIÓN DE CIERTAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA OBTENCIÓN DE DETERMINADOS CARNÉS PROFESIONALES ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SE OTORGA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA IMPARTIR LOS CURSOS ADICIONALES PREVISTOS EN TAL REGLAMENTACIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA ÚLTIMA QUE REALICEN LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE PERMITEN EL ACCESO A LOS CITADOS CARNÉS.

DOGV 9121, de 6 de julio de 2021

Decreto 90/2021, de 2 de julio, del Consell,

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 38/2019, DE 15 DE MARZO, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LAS POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DEL IVF, Y DE LA GESTIÓN Y ALIENACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS ADQUIRIDOS EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD CREDITICIA.

Decreto-Ley 10/2021, de 2 de julio, del Consell,

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEY 4/2021, DE 19 DE FEBRERO, DEL CONSELL, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS EXPLOTADORAS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE OCIO NOCTURNO, POR LA COVID-19.

Resolució de 1 de julio de 2021, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 1/2015, DE HACIENDA PÚBLICA, DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y DE SUBVENCIONES, Y EN EL ARTÍCULO 22.1.Q DE LA LEY 4/2020, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2021, EN LA LÍNEA DE SUBVENCIÓN S7127, «PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA», EN EL ANEXO DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES DEL PROGRAMA 313.70, ATENCIÓN PRIMARIA Y DEPENDENCIA, POR IMPORTE DE 38.150.289,80 EUROS.

DOGV 9122, de 7 de julio de 2021

Resolución de 28 de junio de 2021, del director general de Formació Professional i Ensenyaments de Règim Especial, Conselleria d'Educació, Cultura i Esport,
POR LA CUAL SE SOMETE AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIFERENTES PROYECTOS DE ORDEN.

Resolución de 1 de julio de 2021, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,
POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA SITUACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA GENERALITAT A 30 DE ABRIL DE 2021.

DOGV 9123, de 8 de julio de 2021

Resolución de 3 de junio de 2021, de la Direcció General de Funció Pública, Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública,
POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL.

Resolución de 30 de junio de 2021, de la Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat

POR LA QUE SE CONVOCA LA SEXTA EDICIÓN DE LOS PREMIOS DE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 2 de julio de 2021, de la directora general d'Emergència Habitacional, Funció Social de l'Habitatge i Observatori de l'Hàbitat i Segregació Urbana, Vicepresidència Segona i Conselleria d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica,

POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2021 LAS AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA PARA JÓVENES, CORRESPONDIENTES AL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021.

DOGV 9124, de 9 de julio de 2021

Decreto 89/2021, de 2 de julio, del Consell,
DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 182/2018, DE 10 DE OCTUBRE, DEL CONSELL, POR EL QUE SE REGULA LA LÍNEA ESPECÍFICA DEL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL PARA LA LUCHA CONTRA EL DESPOBLAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Decreto Ley 9/2021, de 2 de julio,

DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2021

Resolución de 22 de junio de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y DE PARTICIPACIÓN INFANTIL, PARA EL EJERCICIO 2021.

Resolución y Extracto de la Resolución de 5 de julio de 2021, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2021 EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE AL MENOS 30 AÑOS DE EDAD POR ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA (AVALEM EXPERIÈNCIA PLUS). PROGRAMA ECOVID 2021.

Resolución de 5 de julio de 2021, de la consellera de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica,

POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, ASÍ COMO A ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA LA FORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DURANTE EL EJERCICIO 2021, EN EL MARCO DE LA ORDEN 3/2019, DE 21 DE FEBRERO, DE LA CONSELLERIA DE TRANSPARÈNCIA, RESPONSABILITAT SOCIAL, PARTICIPACIÓ I COOPERACIÓ, Y DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2021, DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓ, TRANSPARÈNCIA, COOPERACIÓ I QUALITAT DEMOCRÀTICA.

Resolución de 7 de julio de 2021, de la directora general de Indústria, Energia i Mines, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2021, DE AYUDAS PARA PLANES DE INDUSTRIALIZACIÓN DESARROLLADOS POR ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE LOS SECTORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DEL CALZADO, CERÁMICO, METAL-MECÁNICO, TEXTIL, JUGUETE, MÁRMOLPIEDRA NATURAL Y ÁRIDOS, MADERA-MUEBLE E ILUMINACIÓN, QUÍMICO, AUTOMOCIÓN, PLÁSTICO, ENVASES Y EMBALAJE, PRODUCTOS INFANTILES, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS, VALORIZACIÓN DE RESIDUOS, ENERGÍA, Y LOS SECTORES EMERGENTES DE LA BIOTECNOLOGÍA, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y LA PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS, DENTRO DE LA CUARTA FASE DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA VALENCIANA 2018-2023.

DOGV 9125, de 12 de julio de 2021

Resolución y Extracto de la Resolución de 6 de julio de 2021, de la Presidencia de la Generalitat,

POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL AÑO 2021, SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE LA UNIÓN EUROPEA Y DE ACCIÓN EXTERIOR.

DOGV 9126, de 13 de julio de 2021

Orden 4/2021, de 8 de julio de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

DE MODIFICACIÓN DE LA ORDEN 10/2018, DE 11 DE OCTUBRE, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CREACIÓN DE LOS PREMIOS A LA INNOVACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA AMPARO MORENO VAÑÓ.

Resolución y Extracto de la Resolución de 2 de julio de 2021, de la Direcció General de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE MÁXIMO QUE HA DE FINANCIAR LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓ GENERAL DEL SERVEI VALENCIÀ D'Ocupació I FORMACIÓ, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN TALLERES DE EMPLEO, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021.

Resolución de 6 de julio de 2021, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,

POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA SITUACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA GENERALITAT A 31 DE MAYO DE 2021.

Resolución y Extracto de la Resolución de 8 de julio de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN E INSERCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD EN SITUACIÓN DE RIESGO O CON MEDIDAS JURÍDICAS DE PROTECCIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021.

Corrección de de errores de la Resolución de 17 de junio de 2021, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERÇ, ARTESANIA I CONSUM, POR LA CUAL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL EJERCICIO 2021 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA, AL AMPARO DE LA ORDEN 22/2018, DE 22 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA, TÍTULO II, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 18.2.A. EXPEDIENTE CMIAPY.

DOGV 9127, de 14 de julio de 2021

Resolución de 9 de julio de 2021, de la directora general de Indústria, Energia i Mines, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2021, DE AYUDAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES INDUSTRIALES DE LOS SECTORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DEL CALZADO, CERÁMICO, METAL-MECÁNICO, TEXTIL, JUGUETE, MÁRMOLPIEDRA NATURAL Y ÁRIDOS, MADERA - MUEBLE E ILUMINACIÓN, QUÍMICO, AUTOMOCIÓN,

PLÁSTICO, ENVASES Y EMBALAJE, PAPEL Y ARTES GRÁFICAS, VALORIZACIÓN DE RESIDUOS Y LOS SECTORES EMERGENTES DE LA BIOTECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS, DENTRO DE LA CUARTA FASE DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA VALENCIANA.

Acuerdo de 2 de julio de 2021, de la Comisión de Gestión del Fondo Valenciano de Resiliencia, del fondo carente de personalidad jurídica, instrumentos financieros, de la Comunitat Valenciana FININVAL,

POR EL QUE SE MODIFICA LA CONVOCATORIA DE 7 DE MAYO DE 2021, DE LA LÍNEA DE FINANCIACIÓN DEL FONDO VALENCIANO DE RESILIENCIA-FININVAL - «APOYO A EMPRESAS ESTRATÉGICAS AFECTADAS POR LA COVID-19».

DOGV 9128, de 15 de julio de 2021

Decreto 95/2021, de 9 de julio, del Consell,

DE APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN.

Resolución y Extracto de la Resolución de 8 de julio de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2021 LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS DE PERSONAS MAYORES.

Extracto de la Resolución de 8 de julio de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2021 SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS DE PERSONAS MAYORES (SECTOR ALZHEIMER).

Resolución de 14 de julio de 2021, de la Direcció General de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE ACUERDA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021.

Acuerdo de 2 de julio de 2021, del Consell,

POR EL CUAL SE AUTORIZAN TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE SECCIONES Y PROGRAMAS PARA LA APLICACIÓN DEL INCREMENTO RETRIBUTIVO PREVISTO EN LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2021, EL INCREMENTO DE LA MASA SALARIAL ADICIONAL DEL 0,30% APROBADO EN 2020, ASÍ COMO OTROS CONCEPTOS DE PERSONAL RECONOCIDOS POR SENTENCIAS Y OTRAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA PANDEMIA POR LA COVID-19, POR UN IMPORTE GLOBAL DE 227.014.759,69 EUROS.

DOGV 9129, de 16 de julio de 2021

Decreto-Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell,

DE APROBACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE.

Resolución de 2 de julio de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD.

Resolución de 13 de julio de 2021, de la Direcció General de Formació Professional i Ensenyaments de Règim Especial, complementaria a la Resolución de 15 de diciembre de 2020, de la Direcció General de Formació Professional i Ensenyaments de Règim Especial,
POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRADOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

DOGV 9130, de 19 de julio de 2021

Decreto 91/2021, de 2 de julio, del Consell,

DE REGULACIÓN DEL SISTEMA DE INCENTIVACIÓN RETRIBUTIVA DEL PERSONAL GESTIONADO POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN SANIDAD.

Corrección de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2020, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2021 EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONVERSIÓN A INDEFINIDO DE CONTRATOS TEMPORALES DE DETERMINADOS COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, REGULADO EN LA ORDEN 10/2018, DE 12 DE JULIO, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL.

Resolución y Extracto de la Resolución de 14 de julio de 2021, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2021 EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS POR ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA. PROGRAMA EMPUJU 2021.

Resolución de 14 de julio de 2021, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport,

POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA LA COMUNITAT VALENCIANA, LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL CORRESPONDIENTES AL CURSO 2020-2021.

Acuerdo de 26 de mayo de 2021, del Consejo Ejecutivo del Fondo de Fondos FEDER,

POR EL QUE SE MODIFICAN LAS NORMAS REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL INSTRUMENTO FINANCIERO PRÉSTAMO SUBORDINADO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CVA 2014-2020.

DOGV 9131, de 20 de julio de 2021

Decreto 92/2021, de 9 de julio, del Consell,

DE REGULACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

Resolució de 8 de julio de 2021, de la Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES, PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS Y ESCALAS DEL GRUPO A DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT.

DOGV 9132, de 21 de julio de 2021

Orden 5/2021, de 15 de julio, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, i de la Conselleria de Educació, Cultura i Esport,
POR LA QUE SE APRUEBA LA NUEVA HOJA DE NOTIFICACIÓN PARA LA ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA INFANTIL Y PROTECCIÓN DEL ALUMNADO MENOR DE EDAD Y SE ESTABLECE LA COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Resolució de 24 de junio de 2021, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,
POR LA QUE SE AUTORIZA UNA GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 4.459.860 EUROS EN EL CAPÍTULO 4 DEL PROGRAMA 322.50, LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE GENERACIÓN Y MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ. EXPEDIENTE 11.005/21-075.

Resolució de 13 de julio de 2021, de la directora general de Modernització i Relacions amb l'Administració de Justícia, Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública,
POR LA QUE SE RESUELVE INSCRIBIR LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE VALÈNCIA, EN EL REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES Y DE CONSEJOS VALENCIANOS DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolució de 15 de julio de 2021, del Conseller de Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,
POR LA QUE SE NOMBRAN MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolució de 16 de julio de 2021, del director general de l'Institut Valencià de la Joventut,
DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE JUVENTUD, DURANTE EL AÑO 2021.

DOGV 9133, de 22 de julio de 2021

Resolució de 29 de junio de 2021, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,
POR LA QUE SE AUTORIZAN MODIFICACIONES EN EL ANEXO DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES DEL PROGRAMA 311.20, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTiques INCLUSIVES, MEDIANTE AJUSTES ENTRE DOTACIONES DE DISTINTAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN POR IMPORTE TOTAL DE 556.247,11 EUROS. EXPEDIENTE 16.009/21090.

Resolució de 12 de julio de 2021, de la Direcció General de LABORA-Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE DECLARA INHÁBIL EL MES DE AGOSTO DE 2021, A LOS EFECTOS SEÑALADOS EN ESTA RESOLUCIÓN.

Resolución de 12 de julio de 2021, de la Secretaria Autonòmica d'Educació i Formació Professional, Conselleria d'Educació, Cultura i Esport,

POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES FORMATIVAS DE CENTRO, SE CONVOCA LA SOLICITUD DE LAS MODALIDADES PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS, SEMINARIOS Y GRUPOS DE TRABAJO, Y SE ESTABLECE LA DOTACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE TITULARIDAD DE LA GENERALITAT, PARA DESARROLLARLAS DURANTE EL CURSO 2021-2022.

DOGV 9134, de 23 de julio de 2021

Resolución de 14 de julio de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE UNA BECA Y SE CONCEDE UNA NUEVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS SOCIALES.

Resolución de 15 de julio de 2021, del Protectorado de Fundaciones de la Generalitat, Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública,

POR LA QUE SE HACE PÚBLICO EL EXTRACTO DE VARIAS RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA AUTONÓMICA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, RELATIVAS A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE NUEVAS ENTIDADES.

DOGV 9135, de 26 de julio de 2021

Decreto Ley 12/2021, de 23 de julio, del Consell,

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEY 7/2021, DE 7 DE MAYO, DEL CONSELL, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19.

Resolución de 21 de julio de 2021, del director general d'Igualtat en la Diversitat, Vicepresidència i Conselleria d' Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ANULACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE JULIO DE 2021, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTIQUES INCLUSIVES, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD, Y SUS EFECTOS.

Resolución de 21 de julio de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2021 LAS SUBVENCIONES RELATIVAS A LA CONCESIÓN DE PLAZAS PARA ESTANCIAS EN BALNEARIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PRESENTADAS EN EL AÑO 2020 (PROGRAMA TERMALISMO VALENCIANO).

DOGV 9136, de 27 de julio de 2021

Decreto 103/2021, de 23 de julio, del Consell,

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 61/2021, DE 14 DE MAYO, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL POR LA COVID-19.

Resolución de 21 de julio de 2021, de la Secretara Autonòmica d'Educació i Formació

Professional, Conselleria d'Educació, Cultura i Esport,

POR LA QUE SE CONVOCA UN PROCEDIMIENTO ABIERTO DE MANERA PERMANENTE, PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS UNIDADES DE COMPETENCIA PROFESIONAL INCLUIDAS EN LA OFERTA EXISTENTE DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA COMUNITAT VALENCIANA VINCULADA AL CATÁLOGO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES, QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN.

Resolución de 22 de julio de 2021, de la Conselleria de Justícia, Interior i Administració

Pública, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES PARA EL INGRESO EN LOS CUERPOS Y ESCALAS DEL GRUPO A DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALITAT, TRAS LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LAS MISMAS DE ALGUNAS PERSONAS BENEFICIARIAS, DE ACUERDO CON EL ORDEN ESTABLECIDO EN LA BOLSA DE RESERVA PRIORIZADA CONSTITUIDA POR LA RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Resolución de 23 de julio de 2021, de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

POR LA QUE SE RESUELVE LA QUINTA CONCESIÓN PARCIAL DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL DECRETO 18/2021, DE 29 DE ENERO, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS PARA TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AFECTADOS POR UN ERTE DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA POR LA COVID-19.

DOGV 9137, de 28 de julio de 2021

Resolución de 8 de julio de 2021, de la Direcció General de Relacions amb l'Unió Europea i l'Estat,

POR LA CUAL SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT, EN RELACIÓN CON EL DECRETO-LEY 6/2021, DE 1 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES FINANCIADAS POR INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA APOYAR LA RECUPERACIÓN DE LA CRISIS CONSECUENCIA DE LA COVID-19.

Resolución y Extracto de la Resolución de 23 de julio de 2021, de la Direcció General de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE MÁXIMO QUE HA DE FINANCIAR LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCió GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACió I FORMACió, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS «T'AVALEM», EN DESARROLLO DEL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN «GARANTIA JUVENIL», MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE

FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN 24/2016, DE 2 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, POR LA QUE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS MISMAS.

Resolución de 23 de julio de 2021, de la consellera de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica,

POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA REALIZACIÓN, DURANTE EL EJERCICIO 2021, DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y LA PROMOCIÓN DEL AUTOGOBIERNO, ASÍ COMO CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, EN EL MARCO DE LA ORDEN 1/2017, DE 16 DE ENERO, MODIFICADA POR LA ORDEN 1/2019, DE 18 DE ENERO, AMBAS DE LA CONSELLERIA DE TRANSPARÈNCIA, RESPONSABILITAT SOCIAL, PARTICIPACIÓ I COOPERACIÓ, Y DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2021, DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓ, TRANSPARÈNCIA, COOPERACIÓ I QUALITAT DEMOCRÀTICA, POR LA QUE SE CONVOCARON DICHAS SUBVENCIONES PARA EL PRESENTE EJERCICIO.

DOGV 9138, de 29 de julio de 2021

Resolución de 15 de julio de 2021, de la Direcció General d'Obres Públiques, Transports i Mobilitat Sostenible, Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat,

POR LA QUE SE DETERMINAN LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TAXIS EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE VALÈNCIA PARA EL AÑO 2021, Y SE APRUEBA EL CALENDARIO DE LOS DÍAS FESTIVOS.

Resolución de 26 de julio de 2021, del secretari autonòmic d'Educació i Formació Professional, Conselleria d'Educació, Cultura i Esport,

POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y DE ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DE LOS CENTROS DE LA COMUNITAT VALENCIANA QUE DURANTE EL CURSO 2021/2022 IMPARTAN CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA, DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR.

Resolución de 26 de julio de 2021, del secretari autonòmic d'Educació i Formació Professional, Conselleria d'Educació, Cultura i Esport,

POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE CUALIFICACIÓN BÁSICA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL CURSO 2021-2022.

DOGV 9139, de 30 de julio de 2021

Decreto 96/2021, de 16 de julio de 2021, del Consell,

DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS Y LOS MÉTODOS DE CÁLCULO PARA CUANTIFICAR LOS REINTEGROS DE TRANSFERENCIAS RECONOCIDAS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA GENERALITAT QUE SUPERAN EL COSTE DE SU ACTIVIDAD.

Orden 9/2021, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,

POR LA QUE SE DICTAN LAS NORMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2022.

Resolución y Extracto de la Resolución de 26 de julio de 2021, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE INCREMENTA Y DISTRIBUYE EL IMPORTE GLOBAL MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE CONVOCA, PARA EL EJERCICIO 2021, EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE DETERMINADOS COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, REGULADO EN LA ORDEN 10/2018, DE 12 DE JULIO, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL (AVALEM EXPERIÈNCIA).

Resolución y Extracto de la Resolución de 26 de julio de 2021, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE INCREMENTA Y DISTRIBUYE EL IMPORTE GLOBAL MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE CONVOCA, PARA EL EJERCICIO 2021, EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS JÓVENES CUALIFICADAS (AVALEM JOVES), EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.

Resolución y Extracto de la Resolución de 26 de julio de 2021, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE MÁXIMO QUE HA DE FINANCIAR LAS AYUDAS CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS OCUPADAS CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021.

Resolución y Extracto de la Resolución de 26 de julio de 2021, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE INCREMENTA Y DISTRIBUYE EL IMPORTE GLOBAL MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCA, PARA EL EJERCICIO 2021, EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CONVERSIÓN A INDEFINIDO DE CONTRATOS TEMPORALES DE DETERMINADOS COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA, REGULADO EN LA ORDEN 10/2018, DE 12 DE JULIO, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL (AVALEM EXPERIÈNCIA).

Resolución de 27 de julio de 2021, del director general d'Economia Sostenible, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOSTENIBLE EN LA COMUNITAT VALENCIANA DURANTE EL EJERCICIO 2021.

DOGV 9140, de 2 de agosto de 2021

Resolución de 20 de julio de 2021, de la Consellera de Sanitat Universal i Salut Pública,
POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES ESTABLECIDAS POR LA RESOLUCIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA CONSELLERIA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS PARA EL EJERCICIO 2021, Y SE LE DA PUBLICIDAD.

DOGV 9142 de 3 de agosto de 2021

Corrección de errores del Decreto ley 9/2021, de 2 de julio,
DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2021.

Resolución de 29 de julio de 2021, de la directora general de Indústria, Energia i Mines, Conselleria d' Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,
POR LA QUE SE REDISTRIBUYEN CON CARÁCTER DEFINITIVO LOS CRÉDITOS ASIGNADOS ESTIMATIVAMENTE POR EL PROGRAMA DE AYUDAS Y SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE 9 DE MARZO DE 2021, DEL CONSELLER DE ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA EL EJERCICIO 2021, EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIAL MEDIANTE ACCIONES DESARROLLADAS POR ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE ÁMBITO MULTISECTORIAL Y COMARCAL, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA APOYAR ACTUACIONES QUE MEJOREN LA COMPETITIVIDAD DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DESARROLLADAS POR ENTIDADES GESTORAS.

Resolución y Extracto de la Resolución de 27 de julio de 2021 de la Direcció General de LABORA Servei Valencià d' Ocupació i Formació,
POR LA QUE SE PUBLICA LA LÍNEA PRESUPUESTARIA Y SE FIJAN LOS CRÉDITOS MÁXIMOS QUE HAN DE FINANCIAR LAS AYUDAS A LAS PERSONAS DESEMPLEADAS ASISTENTES A LAS ACCIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO 2017-2018, EN EL PLAN DE TRABAJO 2020 Y EN EL PLAN DE TRABAJO 2021 DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE TRANSFORMACIÓN E INSTALACIÓN DE MADERA Y CORCHO DE PATERNA, Y SE DETERMINA LA COMPETENCIA PARA RESOLVER DICHAS AYUDAS.

DOGV 9143, de 4 de agosto de 2021

Decreto 97/2021, de 16 de julio, del Consell,
DE MEDIDAS URGENTES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 1/2020, DE 11 DE JUNIO, DE LA GENERALITAT, DE REGULACIÓN DEL JUEGO Y DE PREVENCIÓN DE LA LUDOPATÍA EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución y Extracto de la Resolución de 29 de julio de 2021, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,
POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2021 LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN DE MUJERES DESEMPLEADAS, EN COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, REGULADAS EN LA ORDEN 8/2016, DE 7 DE JULIO, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL (A VALEM EXPERIÈNCIA).

DOGV 9144, de 5 de agosto de 2021

Resolución de 8 de julio de 2021, de la directora general de Comerç, Artesania i Consum,

POR LA CUAL SE AMPLÍA Y SE REDISTRIBUYE EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA ATENDER DETERMINADAS SUBVENCIONES CONVOCADAS MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERÇ, ARTESANIA I CONSUM, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, POR LA CUAL SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL EJERCICIO 2021 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA.

Resolución de 22 de julio de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS EN MUJER EN SITUACIÓN DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL.

Resolución de 2 de agosto de 2021, de la Vicepresidència del Consell i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE PUBLICA LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

DOGV 9145, de 6 de agosto de 2021

Resolución 389/X del Ple de Les Corts Valencianes,

SOBRE LA VALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 10/2021, DE 2 DE JULIO, DEL CONSELL, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO LEY 4/2021, DE 19 DE FEBRERO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS EXPLOTADORAS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE OCIO NOCTURNO, APROBADA EN LA SESIÓN DEL 22 DE JULIO DE 2021.

Resolución 391/X del Ple de Les Corts Valencianes,

SOBRE LA VALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 11/2021, DE 9 DE JULIO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO LEY 11/2020, DE 24 DE JULIO, DEL CONSELL, DE RÉGIMEN SANCIONADOR ESPECÍFICO CONTRA LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS DISPOSICIONES REGULADORAS DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE LA COVID-19, APROBADA EN LA SESIÓN DEL 22 DE JULIO DE 2021.

Resolución 393/X del Ple de Les Corts Valencianes,

SOBRE LA CONVALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 9/2021, DE 2 DE JULIO, DEL CONSELL, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT PARA EL EJERCICIO 2021, APROBADA EN LA SESIÓN DEL 22 DE JULIO DE 2021.

Instrucción de 28 de julio de 2021, de la directora general de Treball, Benestar i Seguretat Laboral, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

SOBRE LA TRAMITACIÓN DE LAS CONCILIACIONES LABORALES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL.

DOGV 9146, de 9 de agosto de 2021

Resolución de 4 de agosto de 2021, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE GLOBAL MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 21 DE JUNIO DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D' OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2021 LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO EN EMPRESAS DEL MERCADO ORDINARIO DE TRABAJO, REGULADAS EN LA ORDEN 21/2016, DE 20 DE OCTUBRE, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL.

Resolución de 4 de agosto de 2021, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE PUBLICA LA AMPLIACIÓN DE LOS CRÉDITOS MÁXIMOS QUE HAN DE FINANCIAR LAS SUBVENCIONES DESTINADAS AL FOMENTO DEL EMPLEO PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, CONVOCADAS EN 2021 MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D' OCUPACIÓ I FORMACIÓ, Y REGULADAS EN LA ORDEN 13/2018.

Resolución de 5 de agosto de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2021 SUBVENCIONES PARA FINANCIAR ESTANCIAS EN CENTROS DE DÍA PARA PERSONAS DEPENDIENTES Y EN RESIDENCIAS DE TERCERA EDAD.

Resolución y Extracto de la Resolución de 5 de agosto de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d' Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2021 LAS AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS VACACIONALES PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.

Extracto de la Resolución de 5 de agosto de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2021 EL PROGRAMA «BONO CENTRO DE DÍA».

Extracto de la Resolución de 5 de agosto de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2021 EL PROGRAMA «BONO RESIDENCIA».

DOGV 9147, de 10 de agosto de 2021

Decreto Ley 14/2021, de 6 de agosto, del Consell,

DE APLAZAMIENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DE LA NORMATIVA DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL SECTORIAL DEL COMERCIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA (PATSECOVA).

Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública,

POR LA QUE SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A PROMOVER EN EL ÁMBITO LOCAL INICIATIVAS SALUTOGÉNICAS, COMO ESPACIOS O ACTIVIDADES, ENTRE OTROS, QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA SALUD Y EL BIENESTAR FÍSICO, PSÍQUICO Y SOCIAL DE LAS PERSONAS.

Resolución de 4 de agosto de 2021, del director general de l'Institut Valencià de la Joventut,
POR LA QUE SE ANULA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DE 16 DE JULIO DE 2021, DE CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE JUVENTUD DURANTE EL AÑO 2021.

Resolución de 5 de agosto de 2021, del director general de l'Institut Valencià de la Joventut,
POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS EN LAS RESIDENCIAS JUVENILES DE L'INSTITUT VALENCIÀ DE LA JOVENTUT PARA EL CURSO 2021/2022, PARA JÓVENES.

Corrección de errores de la Resolución de 2 de octubre de 2020, de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral,

POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO Y PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL VII CONVENIO AUTONÓMICO LABORAL DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNITAT VALENCIANA, RESPECTO DE LAS TABLAS SALARIALES DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y DE PROGRAMAS PARA EL AÑO 2020.

DOGV 9148, de 11 de agosto de 2021

Resolución de 29 de julio de 2021, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,
POR LA QUE SE AUTORIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL ANEXO DE TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL PROGRAMA 722.20, POLÍTICA INDUSTRIAL, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, POR IMPORTE DE 1.883.376,39 EUROS.

Resolución de 29 de julio de 2021, del presidente de Turisme Comunitat Valenciana,
POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LAS RESOLUCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA Y DE DENEGACIÓN DE AYUDAS A PROFESIONALES DEL SECTOR TURÍSTICO Y EMPRESAS TURÍSTICAS QUE DESARROLLEN SUS ACTIVIDADES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 21/2021, DE 5 DE FEBRERO, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS Y DE CONCESIÓN DE LAS REFERIDAS AYUDAS.

Resolución de 3 de agosto 2021, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

POR LA QUE SE MODIFICAN RESOLUCIONES DE 7 DE DICIEMBRE 2020 DE CONVOCATORIA ANTICIPADA DE AYUDAS PARA AJUSTAR EL IMPORTE Y DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DE LA LÍNEA S5266000 AL IMPORTE AUTORIZADO EN LA LEY DE PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT DE 2021 Y AL IMPORTE DE LOS FONDOS FINALISTAS APROBADO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL PARA LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 9149, de 12 de agosto de 2021

Resolución de 21 de mayo de 2021, de la Subdirecció General de Relacions Laborals, de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral,

POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO Y LA PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEL ACUERDO DE PRÓRROGA DE ULTRA ACTIVIDAD REFERIDO AL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA DE UNIDAD EDITORIAL EDICIONES

LOCALES, SL (ANTES EDITORA DE MEDIOS DE VALENCIA, ALICANTE Y CASTELLÓN, SL), CÓDIGO 80000422012000.

Resolución de 29 de julio de 2021, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,
POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA SITUACIÓN DE LA TESORERÍA DE LA GENERALITAT A 30 DE JUNIO DE 2021.

Resolución de 6 de agosto de 2021, del vicepresident segon i conseller d'Habitatge i Arquitectura Bioclimàtica,

DE CONCESIÓN DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS A LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, PERSONAS QUE HAN SUFRIDO DESAHUCIO DE SU VIVIENDA HABITUAL, PERSONAS SIN HOGAR Y OTRAS PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES LOCALES, CORRESPONDIENTE AL PLAN ESTATAL 2018-2021.

DOGV 9150, de 13 de agosto de 2021

Resolución de 29 de julio de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE COMPLETA EL PERIODO INICIAL DE DURACIÓN DE SIETE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS SOCIALES.

Resolución y Extracto de la Resolución de 9 de agosto de 2021, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació

POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2021 EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS MENORES DE TREINTA AÑOS POR MANCOMUNIDADES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA. PROGRAMA «EMPUJU 2021».

Resolución de 10 de agosto de 2021, de la consellera de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica,

POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE L'ESTATUT D'AUTONOMIA Y LA RECUPERACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL DERECHO FORAL CIVIL VALENCIANO DURANTE EL EJERCICIO 2021,

EN EL MARCO DE LA ORDEN 5/2016, DE 5 DE JULIO, MODIFICADA POR LA ORDEN 2/2019, DE 18 DE ENERO, AMBAS DE LA CONSELLERIA DE TRANSPARÈNCIA, RESPONSABILITAT SOCIAL, PARTICIPACIÓ I COOPERACIÓ, Y DE LA RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2021, DE LA CONSELLERIA DE PARTICIPACIÓ, TRANSPARÈNCIA, COOPERACIÓ I QUALITAT DEMOCRÀTICA, POR LA QUE SE CONVOCARON DICHAS SUBVENCIONES PARA EL PRESENTE EJERCICIO.

DOGV 9152, de 14 de agosto de 2021

Resolución de 14 de agosto de 2021, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública,

POR LA QUE SE ACUERDAN MEDIDAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19, PARA EL PERIODO ENTRE EL 17 DE AGOSTO DE 2021 Y EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

DOGV 9153, de 17 de agosto de 2021

Resolución de 12 de agosto de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONVOCAN LOS ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN EL SECTOR DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL PARA EL AÑO 2021: PROGRAMA DE ATENCIÓN ITINERANTE Y DE RECURSOS PARA LA SALIDA DE MUJERES VÍCTIMAS DE EXPLOTACIÓN SEXUAL DE ÁMBITOS DE PROSTITUCIÓN Y/O TRATA. ACTUACIÓN FINANCIABLE POR LA EUROPEAN NEXT GENERATION.

Resolución de 13 de agosto de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONVOCAN LOS ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN EL SECTOR DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PERTENECIENTES A COLECTIVOS VULNERABLES PARA EL AÑO 2021.

DOGV 9154, de 18 de agosto de 2021

Resolución de 12 de agosto de 2021, de la Vicepresidència del Consell i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE PRORROGAN LOS ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS EN EL SECTOR DE IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2021.

Resolución de 13 de agosto de 2021, de la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica,

POR LA QUE SE CONCEDEN PARA EL AÑO 2021 LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ENTIDADES CIUDADANAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ÁMBITO DEL ASOCIACIONISMO.

Resolución de 13 de agosto de 2021, de la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica,

POR LA QUE SE CONCEDEN PARA EL AÑO 2021 LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LOS CENTROS VALENCIANOS EN EL EXTERIOR (CEVEX) DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 13 de agosto de 2021, de la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica,

POR LA QUE SE CONCEDEN PARA EL AÑO 2021 LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS CASAS REGIONALES DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

DOGV 9155, de 19 de agosto de 2021

Acuerdo de 6 de agosto de 2021, del Consell,

POR EL CUAL SE AUTORIZA INCREMENTAR EL LÍMITE CUANTITATIVO PARA COMPROMETER GASTOS EN EJERCICIOS FUTUROS. EN LAS LÍNEAS S1145, «SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁMBITO DE LA MIGRACIÓN Y EL REFUGIO», S1146, «SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁMBITO DE LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN», S5235, «SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO EN LA POBLACIÓN LGTBI», Y S5236, «SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL ÁMBITO SOCIOEDUCATIVO PARA LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD GITANAS. KUMPANIA», DEL CAPÍTULO 4 DEL PROGRAMA 313.80, IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTiques INCLUSIVES.

DOGV 9156, de 20 de agosto de 2021

Resolución de 27 de julio de 2021, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,

POR LA QUE SE ADJUDICA UNA BECA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS DURANTE EL EJERCICIO 2021/2022.

DOGV 9157, de 23 de agosto de 2021

Decreto 110/2021, de 6 de agosto, del Consell,

DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE).

DOGV 9159, de 25 de agosto de 2021

Resolución de 5 de julio de 2021, de la Subdirecció General de Relacions Laborals de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE MARROQUINERÍA Y AFINES DE CASTELLÓN Y VALENCIA Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 5 de julio de 2021, de la Subdirecció General de Relacions Laborals de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA Y TURISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CONHOSTUR Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 5 de julio de 2021, de la Subdirecció General de Relacions Laborals de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PAÍS VALENCIANO UGT PV Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 9 de julio de 2021, de la Subdirecció General de Relacions Laborals de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE RESIDENCIAS Y SERVICIOS A PERSONAS DEPENDIENTES (AERTE) Y SU PUBLICACIÓN.

DOGV 9161 bis, de 27 de agosto de 2021

Resolución de 27 de agosto de 2021, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública,

POR LA QUE SE DA NUEVA REDACCIÓN A DETERMINADOS PUNTOS DEL RESUELVO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN DE 14 DE AGOSTO DE 2021, DE LA CONSELLERA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA, POR LA QUE SE ACUERDAN MEDIDAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19, PARA EL PERIODO ENTRE EL 17 DE AGOSTO DE 2021 Y EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE AGOSTO DE 2021, DE LA CONSELLERA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA, POR LA QUE SE ACUERDAN MEDIDAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA PARA LOS EVENTOS DEPORTIVOS MULTITUDINARIOS DE LIGA PROFESIONAL DE FÚTBOL Y LIGA ACB, COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19.

DOGV 9161, de 27 de agosto de 2021

Resolución de 21 de julio de 2021, de la Subdirecció General de Relacions Laborals, de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SANIDAD PRIVADA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (ASAPCV) Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 2 de agosto de 2021, de la Subdirecció General de Relacions Laborals, de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD CERCLE AGROALIMENTARI DE LA COMUNITAT VALENCIANA (EL CERCLE) Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 5 de agosto de 2021, de la Subdirecció General de Relacions Laborals, de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN EMPRESARIAL CLÚSTER TERRITORIAL DE LA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD (INNOVALL) Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 25 de agosto de 2021, de la Direcció General de Obres Públiques, Transports i Mobilitat Sostenible, Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat,

POR LA QUE SE DETERMINAN LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE VALENCIA PARA EL AÑO 2021, Y SE APRUEBA EL CALENDARIO DE LOS DÍAS FESTIVOS.

DOGV 9162, de 30 de agosto de 2021

Resolución de 16 de julio de 2021, de la Subdirecció General de Relacions Laborals, de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRENDEDORAS Y EMPRENDEDORES Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EMPRESARIAL Y SU PUBLICIDAD.

DOGV 9163, de 31 de agosto de 2021

Resolución de 16 de agosto de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONCEDE UNA BECA VACANTE PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

Resolució de 24 de agosto de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONCEDEN Y SE DA PUBLICIDAD A LAS SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN MATERIA DE EQUIPAMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA IGUALDAD Y LAS POLÍTICAS INCLUSIVAS CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2021.

DOGV 9165, de 2 de septiembre de 2021

Resolució de 30 de agosto de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONCEDEN Y SE DA PUBLICIDAD A LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE AUTONOMÍA DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2021.

Resolució de 2 de agosto de 2021, de la Direcció General de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS Y AYUDAS PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS QUE PARTICIPEN EN ACCIONES FORMATIVAS FINANCIADAS EN EL MARCO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN TMS/368/2019, DE 28 DE MARZO, POR LA QUE SE DESARROLLA EL REAL DECRETO 694/2017, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA LEY 30/2015, DE 9 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL, EN RELACIÓN CON LA OFERTA FORMATIVA DE LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES Y SU FINANCIACIÓN, Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DESTINADAS A SU FINANCIACIÓN.

DOGV 9166, de 3 de septiembre de 2021

Resolució de 30 de agosto de 2021, del conseller d'Hisenda i Model Econòmic,

SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT PARA LICITAR LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE INFORMACIÓN Y CONSULTORÍA SOBRE FONDOS EUROPEOS QUE COADYUVEN A LA FUTURA ESTRATEGIA VALENCIANA PARA LA RECUPERACIÓN.

DOGV 9167 bis, de 6 de septiembre de 2021

Resolució de 6 de septiembre de 2021, de la consellera de Sanitat Universal i Salut Pública,

POR LA QUE SE ACUERDAN MEDIDAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 Y EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

9167 6 de septiembre de 2021

Resolució y Extracto de la Resolució de 30 de agosto de 2021, de la Direcció General de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE MÁXIMO QUE HA DE FINANCIAR LAS SUBVENCIONES PARA LA MODALIDAD COLECTIVOS Y PARA LA MODALIDAD FORMACIÓN A MEDIDA DE LAS EMPRESAS

DOGV, de

CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A PERSONAS DESEMPLEADAS Y LA FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021.

Resolución y Extracto de la Resolución de 31 de agosto de 2021, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2021 EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS PERTENECIENTES A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS.

DOGV 9168, de 7 de septiembre de 2021

Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i

Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONCEDEN Y SE DA PUBLICIDAD A LAS SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO PARA EL 2021.

Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i

Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONVOCAN LOS ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA EN EL SECTOR DE LA IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD PARA LOS AÑOS 2021-2025.

Corrección de errores de la Resolución de 20 de julio de 2021, de la consellera de Sanitat

Universal i Salut Pública,

POR LA QUE SE CONCEDE Y SE DA PUBLICIDAD A LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTROS TRASTORNOS ADICTIVOS PARA EL EJERCICIO 2021.

DOGV 9169, de 8 de septiembre de 2021

Resolución 16/X de la Diputación Permanente de Les Corts Valencianes,

SOBRE LA CONVALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 12/2021, DE 23 DE JULIO, DEL CONSELL,

POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO LEY 7/2021, DE 7 DE MAYO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19, APROBADA EN LA SESIÓN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Resolución 19/X de la Diputación Permanente de Les Corts Valencianes,

SOBRE LA CONVALIDACIÓN DEL DECRETO LEY 14/2021, DE 6 DE AGOSTO, DEL CONSELL, DE APLAZAMIENTO DE LA ENTRADA EN VIGOR DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DE LA NORMATIVA DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL SECTORIAL DEL COMERCIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA (PATSECOVA), APROBADA EN LA SESIÓN DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Decreto 26/2021, de 9 de agosto, del president de la Generalitat,

POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE APOYO, DE FOMENTO Y DE IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 Y DE SENSIBILIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Resolución y Extracto de la Resolución de 11 de agosto de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2021 LAS SUBVENCIONES PARA LA SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS PARA PERSONAS MAYORES.

DOGV 9170, de 9 de septiembre de 2021

Decreto 109/2021, de 6 de agosto, del Consell,

DE APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE L'INSTITUT VALENCIÀ D'ESTADÍSTICA (IVE).

Orden 1/2021, de 30 de julio, de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport i de la Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

DE CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRADA EN LAS ÁREAS FUNCIONALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Resolución de 6 de agosto de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE PRORROGAN LAS BECAS CONCEDIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 5 DE AGOSTO DE 2020, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN COMUNITARIA Y BARRIOS INCLUSIVOS.

Resolución y Extracto de la Resolución de 11 de agosto de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONVOCAN CINCO BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES.

DOGV 9171, de 10 de septiembre de 2021

Resolución de 8 de septiembre de 2021, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL EJERCICIO 2021 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA, AL AMPARO DE LA ORDEN 22/2018, DE 22 DE AGOSTO, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA. TÍTULO II, CAPÍTULO I ARTÍCULO 18.1, EXPEDIENTE CMAPY4.

9172 13 de septiembre de 2021

Resolución y Extracto de la Resolución de 7 de septiembre de 2021, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

DOGV, de

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE GLOBAL MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2021 EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE AL MENOS TREINTA AÑOS POR ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA (AVALEM EXPERIÈNCIA PLUS). PROGRAMA ECOVID 2021.

Resolución y Extracto de la Resolución de 7 de septiembre de 2021, del director general de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE INCREMENTA EL IMPORTE GLOBAL MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 14 DE JULIO DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LABORA SERVEI VALENCIÀ D'OCUPACIÓ I FORMACIÓ, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2021 EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS MENORES DE TREINTA AÑOS POR ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA. PROGRAMA EMPUJU 2021.

Resolución de 8 de septiembre de 2021, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL EJERCICIO 2021 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA, AL AMPARO DE LA ORDEN 22/2018, DE 22 DE AGOSTO, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA. TÍTULO II, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 18.2.B, EXPEDIENTE CMMOPY.

Resolución de 8 de septiembre de 2021, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL EJERCICIO 2021 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA, AL AMPARO DE LA ORDEN 22/2018, DE 22 DE AGOSTO, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA. TÍTULO II, CAPÍTULO V, EXPEDIENTE COASOC.

Resolución de 8 de septiembre de 2021, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 11 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA ANTICIPADA PARA EL EJERCICIO 2021 DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA, AL AMPARO DE LA ORDEN 22/2018, DE 22 DE AGOSTO, DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA. TÍTULO II, CAPÍTULO IV, EXPEDIENTE COMICC.

DOGV 9173, de 14 de septiembre de 2021

Decreto 106/2021, de 6 de agosto, del Consell,

DEL REGISTRO DE VIVIENDA DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS.

Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la directora general de Indústria, Energia i Mines, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

POR LA QUE SE RESUELVE LA CONCESIÓN ADICIONAL DE AYUDAS AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 5 DE FEBRERO DE 2021, DEL CONSELLER D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, POR LA QUE SE EFECTUÓ LA CONVOCATORIA, PARA EL EJERCICIO 2021, DE LAS AYUDAS PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS PYMES INDUSTRIALES DE LOS SECTORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DEL CALZADO, CERÁMICO, METAL-MECÁNICO, TEXTIL, JUGUETE, MÁRMOL-PIEDRA NATURAL Y ÁRIDOS, MADERA-MUEBLE E ILUMINACIÓN, QUÍMICO, AUTOMOCIÓN, PLÁSTICO, ENVASES Y EMBALAJES, PAPEL Y ARTES GRAFICAS, VALORIZACIÓN DE RESIDUOS Y LOS SECTORES EMERGENTES DE LA BIOTECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y PRODUCCIÓN DE VIDEOJUEGOS, DENTRO DE LA CUARTA FASE DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA INDUSTRIA VALENCIANA.

Extracto de la convocatoria de 8 de septiembre de 2021, Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación Aérea,

DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS AL FOMENTO DEL EMPLEO (2021) EN EL MARCO DE PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO COFINANCIADO EN UN 91,89 % POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL, AL AMPARO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL FSE 2014/2020.

DOGV 9174, de 15 de septiembre de 2021

Resolución de 22 de julio de 2021, de la Direcció General de Relacions amb l'Unió Europea i l'Estat, Presidència de la Generalitat,

POR LA CUAL SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT, EN RELACIÓN CON LA LEY 4/2021, DE 16 DE ABRIL, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA VALENCIANA.

Resolución de 26 de julio de 2021, de la Direcció General de Relacions amb l'Unió Europea i l'Estat, Presidència de la Generalitat,

POR LA CUAL SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO - GENERALITAT, EN RELACIÓN CON LA LEY 3/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT, DE MEDIDAS FISCALES, DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DE LA GENERALITAT 2021.

Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES DE ENTIDADES DE INICIATIVA SOCIAL PARA ACOGERSE AL RÉGIMEN DE ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN EL SECTOR DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, PARA EL PERÍODO 2021.

DOGV 9175, de 16 de septiembre de 2021

Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Subdirecció General de Relacions Laborals, de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD GREMI ARTESÀ DE FLORISTERIES CV, Y SU PUBLICIDAD.

Resolución de 16 de marzo de 2021, de la Subdirecció General de Relacions Laborals de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA (APTUR CV) Y SU PUBLICACIÓN.

Resolución de 25 de marzo de 2021, de la Subdirecció General de Relacions Laborals, de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN GREMIO DE PANADEROS Y PASTELEROS DE VALENCIA, Y SU PUBLICACIÓN.

Resolución y Extracto de la Resolución de 30 de agosto de 2021, de la Direcció General de LABORA Servei Valencià d'Ocupació i Formació,

POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE PLANES DE FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DIRIGIDOS A LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES RELACIONADAS CON EL DIÁLOGO SOCIAL Y LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PARA EL EJERCICIO 2021.

Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONCEDEN Y SE DA PUBLICIDAD A LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE ITINERARIOS INTEGRADOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2021.

DOGV 9176, de 17 de septiembre de 2021

Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Subdirecció General de Relacions Laborals de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIACIÓN AVÍCOLA VALENCIANA (ASAV) Y SU PUBLICACIÓN.

Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Direcció General de Formació Professional i Ensenyaments de Règim Especial,

POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS DE CUALIFICACIÓN BÁSICA, CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2021 DE LA DIRECCIO GENERAL DE FORMACIO PROFESSIONAL I ENSENYAMENTS DE REGIM ESPECIAL, PARA EL CURSO 2021-2022.

Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE ESTABLECE EL PLAN DE ACTUACIÓN EN LAS RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES, LOS CENTROS DE DÍA, LAS VIVIENDAS TUTELADAS Y LOS CEAM/CIM Y CENTROS ASIMILADOS, DE LA COMUNITAT VALENCIANA, EN EL CONTEXTO DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19.

DOGV 9177, de 20 de septiembre de 2021

Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES SOCIOLABORALES DE LAS PERSONAS INMIGRANTES TRABAJADORAS AGRÍCOLAS DE TEMPORADA Y CAMPAÑA.

Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la directora general de Cooperació Internacional al Desenvolupament,

POR LA CUAL SE CONCEDEN SEIS BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO, DURANTE LOS EJERCICIOS 2021-2022.

Resolución de 16 de septiembre de 2021, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL CONSELLER D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, POR LA QUE SE APROBÓ EL

CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES, RETRIBUIDAS Y NO RECUPERABLES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL AÑO 2021.

DOGV 9178, de 21 de septiembre de 2021

Resolución de 2 de agosto de 2021, de la Subdirecció General de Relacions Laborals, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

POR LA QUE SE DISPONEN EL REGISTRO Y LA PUBLICACIÓN DEL TEXTO DEL VIII CONVENIO COLECTIVO LABORAL AUTONÓMICO DE CENTROS, ENTIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, CÓDIGO 80000335011999.

Resolución de 3 de agosto de 2021, de la directora general de Model Econòmic, Financiació Autònómica i Política Financiera, Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,

POR LA QUE SE PUBLICA EL BAREMO DEFINITIVO Y SE CONCEDEN LAS SUBVENCIONES DE LA CONVOCATORIA 2021 PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN, LA INVESTIGACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO ENTRE EL SISTEMA UNIVERSITARIO VALENCIANO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VALENCIANA EN EL ÁMBITO DE LA ECONOMÍA PÚBLICA.

Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,

POR LA QUE SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL CAPÍTULO 7 AL 4 EN EL PROGRAMA 313.50, INCLUSIÓN SOCIAL, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTQUES INCLUSIVES POR IMPORTE DE 1.820.620 EUROS.

Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD EN LAS LÍNEAS S1126000 DEL PROGRAMA PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN DE PERSONAS MIGRANTES Y S1331000 DEL PROGRAMA PARA LA IGUALDAD Y LA INCLUSIÓN DEL PUEBLO GITANO Y SE CORRIGEN LOS ERRORES DETECTADOS EN LA RESOLUCIÓN DE 2 DE JULIO DE 2021, DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTQUES INCLUSIVES, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD.

Resolución de 16 de septiembre de 2021, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL CONSELLER D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, DE CONCESIÓN DE AYUDAS URGENTES EN MATERIA DE COMERCIO Y ARTESANÍA COMO CONSECUENCIA DE LA COVID-19, POR LA CUAL SE INCREMENTA LA AYUDA CONCEDIDA A ALIMENTARIA ARACIL, SL. EXPEDIENTE CMICOV/2020/30/03.

Corrección de errores de la Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONVOCAN LOS ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA EN EL SECTOR DE LA IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD PARA LOS AÑOS 2021-2025.

DOGV 9179, de 22 de septiembre de 2021

Orden 10/2021, de 8 de septiembre, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,
POR LA QUE SE ESTABLECEN OBLIGACIONES FORMALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS POR PARTE DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS QUE ORGANICEN SUBASTAS DE BIENES MUEBLES.

Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Subdirecció General de Relacions Laborals, de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral, Conselleria d'Economia Sostenible, Sectors productius, Comerç i Treball,

POR LA QUE SE ACUERDAN EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN FEDERACIÓN DE CENTROS DE ENSEÑANZA DE VALENCIA (FECEVAL), Y SU PUBLICACIÓN.

Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Direcció General de Model Econòmic, Financiació Autònoma i Política Financiera, Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,

POR LA QUE SE RESUELVE LA TERCERA CONCESIÓN PARCIAL DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL DECRETO 61/2021, DE 14 DE MAYO, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL POR LA COVID-19.

Resolución de 15 de septiembre de 2021, del director general de l'Institut Valencià de la Joventut,

DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A ENTIDADES LOCALES PARA DESARROLLAR PROGRAMAS DE JUVENTUD DURANTE EL AÑO 2021.

Resolución y Extracto de la Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2021 LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES DE CARÁCTER SOCIAL CON CARGO AL TRAMO AUTONÓMICO DE LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

DOGV 9180, de 23 de septiembre de 2021

Decreto 121/2021, de 17 de septiembre, del Consell,

DE DETERMINACIÓN DE RETRIBUCIONES DE LAS DIRECCIONES DE PROGRAMAS VINCULADOS AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Subdirecció General de Relacions Laborals, de la Direcció General de Treball, Benestar i Seguretat Laboral,

POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO EN LA OFICINA PÚBLICA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN EMPRESARIAL VALENCIANA DE AGENCIAS DE VIAJES, Y SU PUBLICIDAD.

Resolució de 8 de setembre de 2021, de la Conselleria d'Hisenda i Model Econòmic,
POR LA QUE SE AUTORIZA UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DEL CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL,
ENTRE PROGRAMAS DE LA VICEPRESIDÈNCIA I CONSELLERIA D'IGUALTAT I POLÍTQUES INCLUSIVES,
POR IMPORTE DE 167.143,68 EUROS.

Acuerdo de 10 de septiembre de 2021, del Consell,
POR EL CUAL SE AUTORIZA INCREMENTAR EL LÍMITE PARA ADQUIRIR COMPROMISOS DE GASTO CON
CARGO A EJERCICIOS FUTUROS, IMPUTABLES A LA LÍNEA S0530, BECAS, DEL ANEXO DE
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES DEL PROGRAMA 315.10 «CONDICIONES DE TRABAJO
Y ADMINISTRACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES» DE LA CONSELLERIA D'ECONOMIA SOSTENIBLE,
SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL.

DOGV 9181, de 24 de setembre de 2021

**Resolució de 21 de setembre de 2021, de la Direcció General de LABORA Servei Valencià
d'Ocupació i Formació,**

POR LA QUE SE ACUERDA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN
DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS «T'AVALEM», EN DESARROLLO DEL PROGRAMA MIXTO DE
EMPLEO-FORMACIÓN GARANTÍA JUVENIL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE
FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2021.

DOGV 9182, de 27 de setembre de 2021

**Orden 5/2021, de 17 setembre, de la Conselleria de Participació, Transparència,
Cooperació i Qualitat Democràtica,**

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS PARTICIPA-ACCIÓN.

**Resolució de 17 de setembre de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i
Polítiques Inclusives,**

POR LA QUE SE CONVOCA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE INFANCIA
Y ADOLESCENCIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA SU CONSTITUCIÓN.

**Resolució de 21 de setembre de 2021, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors
Productius, Comerç i Treball,**

DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2020, DEL CONSELLER D'ECONOMIA
SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL (DOGV 8940, 30.10.2020) DE CONCESIÓN DE
LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL DECRETO 66/2020, DE 5 DE JUNIO, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DE
LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES EN MATERIA DE
COMERCIO Y ARTESANÍA COMO CONSECUENCIA DE LA COVID-19, POR LA CUAL SE CONCEDE UNA
AYUDA A LA TAHONA DEL ABUELO, SL.

**Resolució de 21 de setembre de 2021, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors
Productius, Comerç i Treball,**

DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2020, DEL CONSELLER D'ECONOMIA
SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, DE CONCESIÓN DE AYUDAS EN MATERIA DE

COMERCIO, CONSUMO Y ARTESANÍA, POR LA CUAL SE DENIEGA UNA AYUDA A PANIFICADORA ESTELLÉS, SLU. EXPEDIENTE CMIAPY/2020/24/46.

Resolución de 21 de septiembre de 2021, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL CONSELLER D'ECONOMIA SOSTENIBLE, SECTORS PRODUCTIUS, COMERÇ I TREBALL, DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL DECRETO 66/2020, DE 5 DE JUNIO, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE AYUDAS URGENTES EN MATERIA DE COMERCIO Y ARTESANÍA COMO CONSECUENCIA DE LA COVID-19, POR LA CUAL SE CONCEDE UNA AYUDA A HORNO ANAYA, SL. EXPEDIENTE CMICOV/2020/49/46.

Resolución de 23 de septiembre de 2021, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

POR LA CUAL SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL DECRETO LEY 3/2021, DE 12 DE FEBRERO, DEL CONSELL, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE ARTESANÍA PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS DERIVADA DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19. EXPEDIENTE TIPO CMARTE.

DOGV 9183, de 28 de septiembre de 2021

Decreto 126/2021, de 24 de septiembre, del Consell,

DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL COMITÉ ECONÒMIC I SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Orden 24/2021, de 22 de septiembre, de la Conselleria de Justícia, Interior i Administració Pública,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN 5/2021, DE 19 DE FEBRERO, DE LA CONSELLERIA DE JUSTÍCIA, INTERIOR I ADMINISTRACIÓ PÚBLICA, DE DESARROLLO DEL DECRETO 172/2020, DE 30 DE OCTUBRE, DEL CONSELL, DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y FUNCIONAL DE LA CONSELLERIA DE JUSTÍCIA, INTERIOR I ADMINISTRACIÓ PÚBLICA.

Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la directora general de Treball, Benestar i Seguretat Laboral,

POR LA QUE SE PRORROGAN SIETE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN MATERIA DE TRABAJO Y RELACIONES LABORALES, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE TREBALL, BENESTAR I SEGURETAT LABORAL Y LOS SERVICIOS TERRITORIALES DE TRABAJO.

Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la directora general de Treball, Benestar i Seguretat Laboral,

DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS POR LA RESOLUCIÓN DE 22 DE MARZO DE 2021, DE LA DIRECCIÓ GENERAL DE TREBALL, BENESTAR I SEGURETAT LABORAL, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN MATERIA DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE ACCIONES

SECTORIALES E INTERSECTORIALES MEDIANTE PROGRAMAS O ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2021.

DOGV 9184, de 29 de septiembre de 2021

Decreto 125/2021, de 24 de septiembre, del Consell,

DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ ECONÓMICO I SOCIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

Corrección de errores de la Resolución del 23 de septiembre de 2021, del conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball,

POR LA CUAL SE RESUELVE LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN EL DECRETO LEY 3/2021, DE 12 DE FEBRERO, DEL CONSELL, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS EN MATERIA DE ARTESANÍA PARA PALIAR LOS EFECTOS DE LA CRISIS DERIVADA DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19. EXPEDIENTE TIPO CMARTE.

DOGV 9184 bis, de 29 de septiembre de 2021

Resolución de 29 de septiembre de 2021, de la consellera de Sanitat Universal i Salut

Pública, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE LA CONSELLERA DE SANITAT UNIVERSAL I SALUT PÚBLICA, POR LA QUE SE ACUERDAN MEDIDAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, COMO CONSECUENCIA DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR LA COVID-19, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 28 DE SEPTIEMBRE Y EL 8 DE OCTUBRE DE 2021.

DOGV 9185, de 30 de septiembre de 2021

Decreto 124/2021, de 17 de septiembre, del Consell,

DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 220/2017, DE 29 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL, POR EL CUAL SE REGULA LA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PERSONAL EXPERTO DOCENTE Y SE APRUEBAN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN LAS CUALES PARTICIPE EL SERVEF.

Orden 6/2021, de 27 de septiembre de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i

Polítiques Inclusives,

DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE CIRCULARES, INSTRUCCIONES Y RESOLUCIONES, RELATIVAS A SU COMPETENCIA.

Resolución de 23 de septiembre de 2021, de la Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i

Polítiques Inclusives,

POR LA QUE SE CONCEDEN TRES BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

ESTATAL

BOE 156, de 1 de julio de 2021

Resolución de 12 de junio de 2021, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN "COBERTURA SANITARIA Y ACCESO AL EMPLEO DECENTE PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE, REFUGIADA Y SOLICITANTE DE REFUGIO, EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, EN COSTA RICA".

BOE 157, de 2 de julio de 2021

Ley Orgánica 9/2021, de 1 de julio, de la Jefatura del Estado,

DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO (UE) 2017/1939 DEL CONSEJO, DE 12 DE OCTUBRE DE 2017, POR EL QUE SE ESTABLECE UNA COOPERACIÓN REFORZADA PARA LA CREACIÓN DE LA FISCALÍA EUROPEA.

Orden ISM/693/2021, de 24 de junio,

POR LA QUE SE CREA UNA OFICINA DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTROS.

BOE 158, de 3 de julio de 2021

Real Decreto 472/2021, de 29 de junio,

POR EL QUE SE INCORPORA AL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL LA DIRECTIVA (UE) 2018/958, DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 28 DE JUNIO DE 2018, RELATIVA AL TEST DE PROPORCIONALIDAD ANTES DE ADOPTAR NUEVAS REGULACIONES DE PROFESIONES.

Orden ISM/707/2021, de 24 de junio,

POR LA QUE SE DICTAN NORMAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SOCIAL PREVISTAS EN LA LEY 17/2015, DE 9 DE JULIO, DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EN LAS ZONAS AFECTADAS GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE LA BORRASCA «FILOMENA».

Corrección de errores de la Orden HAC/560/2021, de 4 de junio,

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES Y DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES CORRESPONDIENTE A ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES Y A ENTIDADES EN RÉGIMEN DE ATRIBUCIÓN DE RENTAS CONSTITUIDAS EN EL EXTRANJERO CON PRESENCIA EN TERRITORIO ESPAÑOL, PARA LOS PERÍODOS IMPOSITIVOS INICIADOS ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SE DICTAN INSTRUCCIONES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN E INGRESO, SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES Y EL PROCEDIMIENTO PARA SU PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA; Y POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN HAP/296/2016, DE 2 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO 282, "DECLARACIÓN INFORMATIVA ANUAL DE AYUDAS RECIBIDAS EN EL MARCO DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL DE CANARIAS Y OTRAS AYUDAS DE ESTADO, DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA" Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y EL PROCEDIMIENTO PARA SU PRESENTACIÓN.

BOE 159, de 5 de julio de 2021

Resolución de 8 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, SOBRE INTERCAMBIO RECÍPROCO DE INFORMACIÓN.

Resolución de 24 de junio de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2020.

Resolución de 28 de junio de 2021, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA, PARA LA COLABORACIÓN CON EL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL ÁREA LABORAL.

BOE 160, de 6 de julio de 2021

Resolución de 26 de abril de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LOS ACUERDOS DE REVISIÓN SALARIAL Y LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2021 DEL VII CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DEL SECTOR DE FABRICANTES DE YESOS, ESCAYOLAS, CALES Y SUS PREFABRICADOS.

Resolución de 29 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD DE 23 DE JUNIO DE 2021, POR EL QUE SE FIJAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN RESULTANTE PARA EL EJERCICIO 2021 DE LOS CRÉDITOS PREVISTOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA ATENCIÓN A MENORES, PARA LA MEJORA DE LA COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE PLANES PERSONALIZADOS Y PARA PROGRAMAS EN APOYO A VÍCTIMAS DE AGRESIONES Y/O ABUSOS SEXUALES; Y SE FORMALIZAN LOS COMPROMISOS FINANCIEROS RESULTANTES.

Resolución de 29 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD DE 23 DE JUNIO DE 2021, POR EL QUE SE FIJAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN RESULTANTE PARA EL EJERCICIO 2021 DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DESTINADOS AL DESARROLLO POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, Y SE FORMALIZAN LOS COMPROMISOS FINANCIEROS RESULTANTES.

Resolución de 2 de julio de 2021, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital,

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL ANEXO 1 INCLUIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, POR LA QUE SE DEFINE EL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA APLICABLE A LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO Y DERIVADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES.

BOE 161, de 7 de julio de 2021

Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio,

DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Resolución de 28 de junio de 2021, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS APROBANDO LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2021.

Resolución de 30 de junio de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado,

POR LA QUE SE PUBLICAN LAS "OPERACIONES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y DE SUS MODIFICACIONES Y OPERACIONES DE TESORERÍA" DEL MES DE MAYO 2021.

BOE 162, de 8 de julio de 2021

Resolución de 29 de junio de 2021, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de industria, Comercio y Turismo,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LA FUNDACIÓN FORMACIÓ I TREBALL, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR INTEGRADOS EN LA RED CIRCE.

BOE 163, de 9 de julio de 2021

Resolución de 1 de junio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL III CONVENIO COLECTIVO DE COVIRAN, SCA.

Resolución de 28 de junio de 2021, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CATÁLOGO DE ORGANISMOS, ENTIDADES Y EMPRESAS INCLUIDOS EN EL REGISTRO DE PRESTACIONES SOCIALES PÚBLICAS.

Resolución de 28 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO TRIPARTITO EN MATERIA DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES.

Resolución de 1 de julio de 2021, de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Resolución de 2 de julio de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO ESPECÍFICO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2021, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

BOE 164, de 10 de julio de 2021

Ley 10/2021, de 9 de julio, DE

TRABAJO A DISTANCIA.

Ley 11/2021, de 9 de julio,

DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL, DE TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA (UE) 2016/1164, DEL CONSEJO, DE 12 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS CONTRA LAS PRÁCTICAS DE ELUSIÓN FISCAL QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO INTERIOR, DE MODIFICACIÓN DE DIVERSAS NORMAS TRIBUTARIAS Y EN MATERIA DE REGULACIÓN DEL JUEGO.

BOE 165 de 12 de julio de 2021

Real Decreto 507/2021, de 10 de julio,

POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 2/2020, DE 12 DE ENERO, POR EL QUE SE REESTRUCTURAN LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES.

Real Decreto 508/2021, de 10 de julio,

SOBRE LAS VICEPRESIDENCIAS DEL GOBIERNO.

Resolución de 5 de julio de 2021, de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P.,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MARCO REGULADOR DE LA UNIDAD MIXTA DE I+D EN TECNOLOGÍA PARA ESTUDIOS MARINOS.

Resolución de 9 de julio de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital,

POR LA QUE SE DISPONEN DETERMINADAS EMISIONES DE BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO EN EL MES DE JULIO DE 2021 Y SE CONVOCAN LAS CORRESPONDIENTES SUBASTAS.

BOE 166 de 13 de julio de 2021

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo,

POR LA QUE SE DECLARA INHÁBIL EL MES DE AGOSTO A EFECTOS DEL CÓMPUTO DE PLAZOS EN LOS PROCESOS SELECTIVOS, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019.

BOE 167 de 14 de julio de 2021

Resolución de 6 de julio de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE DECLARA INHÁBIL EL MES DE AGOSTO DE 2021 A EFECTOS DEL CÓMPUTO DE PLAZOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019/2020.

BOE 168 de 15 de julio de 2021

Resolución de 7 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 34 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO CHAMPION.

Resolución de 1 de julio de 2021, del Real Patronato sobre Discapacidad, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN ACS, PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS FORMATIVOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

BOE 169 de 16 de julio de 2021

Corrección de errores de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA.

Resolución de 1 de julio de 2021, del Real Patronato sobre Discapacidad, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA FEDERACIÓN DE DEPORTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL "DESCENSO DEL SELLA ADAPTADO".

BOE 170 de 17 de julio de 2021

Resolución de 13 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD, POR EL QUE SE FIJAN LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN, ASÍ COMO EL REPARTO RESULTANTE PARA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA, DEL CRÉDITO DESTINADO AL PLAN "ESPAÑA TE PROTEGE (III)-CREACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL 24 HORAS A VÍCTIMAS DE

VIOLENCIA SEXUAL" PARA EL AÑO 2021, CON CARGO AL «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA», Y SE FORMALIZAN LOS COMPROMISOS FINANCIEROS RESULTANTES.

Resolución de 14 de julio de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y SE ANUNCIA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE SUBINSPECTORES LABORALES, ESCALA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 7 DE MAYO DE 2021.

Corrección de errores de la Resolución de 28 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO TRIPARTITO EN MATERIA DE SOLUCIÓN AUTÓNOMA DE CONFLICTOS LABORALES.

BOE 171 de 19 de julio de 2021

Orden TED/772/2021, de 1 de julio,

POR LA QUE SE CREAN Y REGULAN LA JUNTA DE CONTRATACIÓN Y LA MESA ÚNICA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

Resolución de 7 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO PARCIAL POR EL QUE SE INCLUYE UN ARTÍCULO EN EL II CONVENIO COLECTIVO DE NATURGY.

Resolución de 7 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL INCREMENTO DEL COMPLEMENTO ANUAL VARIABLE NO CONSOLIDABLE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO CHAMPION.

Resolución de 7 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL XX CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE LA INDUSTRIA QUÍMICA.

Resolución de 7 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LOS ACUERDOS DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 13 Y DE ACTUALIZACIÓN DEL COMPLEMENTO MAYORANTE POR REGIÓN DEL III CONVENIO COLECTIVO DE ENERCON WINDENERGY SPAIN, SL.

Resolución de 7 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA SENTENCIA DE LA SALA DE LO SOCIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL RELATIVA AL IV ACUERDO PARA LA REGULACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES EN EL SECTOR DE LA ESTIBA.

Resolución de 8 de julio de 2021, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO, EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

Resolución de 14 de julio de 2021, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR INTEGRADOS EN LA RED CIRCE.

BOE 172 de 20 de julio de 2021

Resolución de 5 de julio de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 7 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO POR EL QUE SE INCORPORAN DISPOSICIONES ADICIONALES AL III CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO EDP ESPAÑA.

Resolución de 14 de julio de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado,

POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 1 DE JULIO DE 2011, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA A LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 14 de julio de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE DECLARA INHÁBIL EL MES DE AGOSTO A EFECTOS DEL CÁLCULO DE PLAZOS DE PROCESOS SELECTIVOS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2019 Y 2020.

BOE 173 de 21 de julio de 2021

Real Decreto 586/2021, de 20 de julio,

POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 399/2020, DE 25 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS COMISIONES DELEGADAS DEL GOBIERNO.

Resolución de 14 de julio de 2021, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL REGISTRO DE CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO, EL DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES Y EL REGISTRO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

Resolución de 14 de julio de 2021, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE DE VALENCIA Y LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS.

Resolución de 15 de julio de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN LOS CENTROS BAJO LA DEPENDENCIA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DEL IMSERSO.

Resolución de 16 de julio de 2021, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE FARMACÉUTICOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

BOE 174 de 22 de julio de 2021

Resolución de 7 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL II CONVENIO COLECTIVO DE COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, SA, PARA SUS REFINERÍAS DE SAN ROQUE (CÁDIZ), LA RÁBIDA (HUELVA) Y SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Resolución de 9 de julio de 2021, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE ENCARGA AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, O.A., M.P., DURANTE EL AÑO 2021, LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DENOMINADO "PREVENCIÓN10.ES".

Resolución de 15 de julio de 2021, del Instituto Cervantes, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON AFANIAS, ASOCIACIÓN PROPERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN ITINERARIOS INDIVIDUALES DE INSERCIÓN LABORAL.

Resolución de 15 de julio de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y LA COMUNIDAD VALENCIANA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DE ACTUACIÓN PLURIANUAL 2019-2022 DEL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL EN EL ÁREA PROFESIONAL DE FABRICACIÓN CERÁMICA DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE VIDRIO Y CERÁMICA, EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.

BOE 175 de 23 de julio de 2021

Resolución de 5 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE ACUERDA LA REVOCACIÓN DE LA ENTIDAD FINANCIERA BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA, PARA ACTUAR COMO ENTIDAD COLABORADORA EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE LOS RECURSOS Y DE PAGOS DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 7 de julio de 2021, del Servicio Público de Empleo Estatal, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CATÁLOGO DE OCUPACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA PARA EL TERCER TRIMESTRE DE 2021.

Resolución de 13 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Justicia, Ministerio de Justicia,

POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA AL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA, PARA LA FINANCIACIÓN EN CASO DE IMPAGO DE LOS HONORARIOS DE LOS PROFESIONALES DEL TURNO DE OFICIO QUE ACTÚEN PREVIA DESIGNACIÓN JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021.

Resolución de 14 de julio de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE, EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA, SE MODIFICA LA DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 12 DE ABRIL DE 2017, EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 16 de julio de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado,
POR LA QUE SE APRUEBA EL SISTEMA DE FIRMA NO CRIPTOGRÁFICA PARA EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE PRESUPUESTOS Y GASTOS Y LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

BOE 176 de 24 de julio de 2021

Resolución de 8 de julio de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA APROBAR LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y CELEBRAR EL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL

SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2021.

BOE 178 de 27 de julio de 2021

Real Decreto 634/2021, de 26 de julio,

POR EL QUE SE REESTRUCTURA LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

Resolución de 20 de julio de 2021, de la Secretaría General de Función Pública, Ministerio de Hacienda i Función Pública,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 5 DE JULIO DE 2021, POR EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO DE 13 DE ABRIL DE 2021, DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y RACIONALIZACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE NEGOCIACIÓN Y PARTICIPACIÓN.

BOE 179 de 28 de julio de 2021

Real Decreto 636/2021, de 27 de julio,

POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2021.

Resolución de 15 de febrero de 2021, de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA FUNDACIÓN SEPI, F.S.P., DESTINADO A PROMOVER BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA PERSONAS JÓVENES ESTUDIANTES O TITULADAS, EN EL PERIODO 2021-2023, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR SU POSTERIOR INSERCIÓN EN EL MUNDO LABORAL.

Resolución de 8 de julio de 2021, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Ministerio de Política Territorial y Función Pública,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT, EN RELACIÓN CON EL DECRETO-LEY DE LA GENERALITAT VALENCIANA 6/2021, DE 1 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA ECONÓMICOADMINISTRATIVA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES FINANCIADAS POR INSTRUMENTOS EUROPEOS PARA APOYAR LA RECUPERACIÓN DE LA CRISIS CONSECUENCIA DE LA COVID-19.

Resolución de 16 de julio de 2021, del Real Patronato sobre Discapacidad, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPLEO CON APOYO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA "TALLERES DE EMPLEO".

Resolución de 21 de julio de 2021, del Congreso de los Diputados,

POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 14/2021, DE 6 DE JULIO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

BOE 180 de 29 de julio de 2021

Resolución de 13 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO SOBRE COMPLEMENTOS SALARIALES PARA EL AÑO 2021 EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, DERIVADO DEL VI CONVENIO COLECTIVO DE LAS EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS.

Resolución de 15 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO SOBRE CONDICIONES RETRIBUTIVAS DE SORTEOS DE LA ONCE.

Resolución de 15 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA PRÓRROGA DE ULTRAACTIVIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DE EDISERVICIOS MADRID 2000, SL.

Resolución de 15 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA PRÓRROGA DE ULTRAACTIVIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DE LOGINTEGRAL 2000, SA.

Resolución de 15 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA PRÓRROGA DE ULTRAACTIVIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DE UNEDISA COMUNICACIONES, SL.

Resolución de 15 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA PRÓRROGA DE ULTRAACTIVIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DE UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN GENERAL, SL.

Resolución de 15 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA PRÓRROGA DE ULTRAACTIVIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DE UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA, SL.

Resolución de 15 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA PRÓRROGA DE ULTRAACTIVIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DE UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN ECONÓMICA, SL.

Resolución de 15 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA PRÓRROGA DE ULTRAACTIVIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DE UNIDAD EDITORIAL, SA.

Resolución de 15 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA PRÓRROGA DE ULTRAACTIVIDAD DEL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO UNIDAD EDITORIAL, SA.

Resolución de 19 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE PASTAS, PAPEL Y CARTÓN.

Resolución de 20 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 31 DE MAYO DE 2021, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO NACIONAL PARA LAS EMPRESAS DEDICADAS A LOS SERVICIOS DE CAMPO, PARA ACTIVIDADES DE REPOSICIÓN Y SERVICIOS DE MARKETING OPERACIONAL.

Resolución de 26 de julio de 2021, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, Ministerio de Hacienda y Función Pública,

POR LA QUE SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 41.1.A) DEL REAL DECRETO-LEY 17/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES Y OTRAS DE CARÁCTER ECONÓMICO.

BOE 182 de 31 de julio de 2021

Orden HAC/820/2021, de 9 de julio,

POR LA QUE SE MODIFICAN EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA, APROBADO POR ORDEN EHA/1037/2010, DE 13 DE ABRIL Y LAS NORMAS PARA LA FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO, APROBADAS POR ORDEN HAP/1489/2013, DE 18 DE JULIO.

Resolución de 29 de julio de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO, FUERA DE CONVENIO, EN EL MARCO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.

BOE 183 de 2 de agosto de 2021

Resolución de 22 de julio de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE

SUBINSPECTORES LABORALES, ESCALA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2019.

Resolución de 26 de julio de 2021, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, SOBRE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ESTUDIO, FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIVULGACIÓN EN EL CAMPO DE LA SALUD LABORAL Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

BOE 184 de 3 de agosto de 2021

Orden HAC/836/2021, de 9 de julio,

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS PARA LA FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL.

Resolución de 28 de julio de 2021, de la Dirección General de la Marina Mercante, Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana,

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 2 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE ESTABLECE EL TEMARIO Y LA FECHA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL EXAMEN PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD DE PATRÓN PROFESIONAL DE EMBARCACIONES DE RECREO.

BOE 185 de 4 de agosto de 2021

Real Decreto-ley 16/2021, de 3 de agosto,

POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA HACER FRENTE A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA.

Real Decreto 684/2021, de 3 de agosto,

POR EL QUE SE ESTABLECEN LA DISTRIBUCIÓN Y LOS ASPECTOS NECESARIOS PARA PODER EFECTUAR EL LIBRAMIENTO DE LA DOTACIÓN ADICIONAL DE RECURSOS PARA LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 117 DE LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021.

Resolución de 23 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA DE 18 DE MAYO DE 2021, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL II CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO ENVERA.

Resolución de 26 de julio de 2021, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y ATENCIÓN HUMANITARIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS

VASCO, EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS Y LAS ENTIDADES SOCIALES CÁRITAS DIOCESANA DE BILBAO, CÁRITAS DIOCESANA DE VITORIA, CÁRITAS DIOCESANA DE SAN SEBASTIÁN Y FUNDACIÓN SOCIAL IGNACIO ELLACURIA, PARA DESARROLLAR EN EUSKADI UNA EXPERIENCIA PILOTO DE PATROCINIO COMUNITARIO AUZOLANA II EN MATERIA DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL.

Resolución de 28 de julio de 2021, de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL PRINCIPADO DE ASTURIAS, CON ACUERDO DE ADHESIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA LA DIFUSIÓN E IMPLANTACIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN DE USUARIOS SOCIALES Y SU APLICACIÓN INFORMÁTICA, Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

Resolución de 28 de julio de 2021, de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE GUADALAJARA Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS.

BOE 186 de 5 de agosto de 2021

Real Decreto 688/2021, de 3 de agosto,

POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR INFRACCIONES DE ORDEN SOCIAL Y PARA LOS EXPEDIENTES LIQUIDATORIOS DE CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, APROBADO POR EL REAL DECRETO 928/1998, DE 14 DE MAYO.

Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL REGISTRO DE CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO, EL DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES Y EL REGISTRO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

Resolución de 28 de julio de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Igualdad,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 27 DE JULIO DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE MEDIDAS URGENTES DEL PLAN DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

BOE 187 de 6 de agosto de 2021

Orden TMA/851/2021, de 23 de julio,

POR LA QUE SE DESARROLLA EL DOCUMENTO TÉCNICO DE CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS.

Resolución de 30 de julio de 2021, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE LA COOPERACIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PÚBLICOS ASIGNADOS A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 4 de agosto de 2021, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital,

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL ANEXO 1 INCLUIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, POR LA QUE SE DEFINE EL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA APLICABLE A LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO Y DERIVADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES.

BOE 188 de 7 de agosto de 2021

Resolución de 30 de julio de 2021, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL DESARROLLO EFECTIVO DE LOS PRINCIPIOS DE RECÍPROCA COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PÚBLICOS ASIGNADOS A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

BOE 189 de 9 de agosto de 2021

Resolución de 22 de julio de 2021, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE ENCARGA AL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, O.A., M.P., EL DESARROLLO DURANTE 2021 DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN 2019-2020, DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2015-2020.

Resolución de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA PARA LA DEFENSA DEL DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A VIVIR EN IGUALDAD DE CONDICIONES EN LA COMUNIDAD.

BOE 190 de 10 de agosto de 2021

Orden ISM/870/2021, de 28 de julio,

POR LA QUE SE DECLARA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN CON EMPRESAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.

Resolución de 28 de julio de 2021, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales,

POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 17 DE JUNIO DE 2013, SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN SUS ÓRGANOS CENTRALES, TERRITORIALES Y CENTROS DE COMPETENCIA ESTATAL.

Resolución de 2 de agosto de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA DE 22 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE SUBINSPECTORES LABORALES, ESCALA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 24 DE OCTUBRE DE 2019.

BOE 191 de 11 de agosto de 2021

Orden HFP/872/2021, de 2 de agosto,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO PARA ASUNTOS ECONÓMICOS, POR EL QUE SE CONCEDEN INCENTIVOS REGIONALES PREVISTOS EN LA LEY 50/1985, DE 27 DE DICIEMBRE, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SE RESUELVE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE EXPEDIENTE EN VIGOR.

Resolución de 30 de julio de 2021, de la Secretaría de Estado de Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS Y LA CASA DE GALICIA, SOBRE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA SUBVENCIONADA A LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES RESIDENTES EN URUGUAY QUE CAREZCAN DE RECURSOS SUFICIENTES.

BOE 193 de 13 de agosto de 2021

Resolución de 23 de julio de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Tarragona,

POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA PROVINCIAL DE CONTRATACIÓN.

BOE 196 de 17 de agosto de 2021

Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS PARA LA APLICACIÓN A LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS COEFICIENTES PARA LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA AJENA DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS.

Resolución de 9 de agosto de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO ESPECÍFICO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2021, EN EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES.

Resolución de 9 de agosto de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO GENERAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE MAYO DE 2021, EN EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD.

BOE 197 de 18 de agosto de 2021

Decreto-ley 9/2021, de 28 de junio,

POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS POR CUENTA AJENA AFECTADAS POR EXPEDIENTES DE REGULACIÓN TEMPORAL DE EMPLEO A CAUSA DE LA COVID-19.

Resolución de 29 de julio de 2021, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

POR LA QUE SE CREA Y REGULA LA MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL, Y DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES Y CENTROS DE COMPETENCIA ESTATAL.

Resolución de 10 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, EN MATERIA ESTADÍSTICA.

BOE 199 de 20 de agosto de 2021

Resolución de 23 de julio de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS Y ASCENSOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS BUQUES SANITARIOS, DE SALVAMENTO Y ASISTENCIA MARÍTIMA "JUAN DE LA COSA" Y "ESPERANZA DEL MAR", DEPENDIENTES DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA.

BOE 200 de 21 de agosto de 2021

Resolución de 12 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL REGISTRO DE CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO, EL DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES Y EL REGISTRO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

Resolución de 16 de agosto de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, Ministerio de Hacienda y Función Pública,

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS TITULACIONES ACADÉMICAS PUNTUABLES A EFECTOS DE MÉRITOS GENERALES DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

BOE 202 de 24 de agosto de 2021

Orden TES/897/2021, de 19 de agosto,

POR LA QUE SE DISTRIBUYEN TERRITORIALMENTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021, PARA SU GESTIÓN POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON COMPETENCIAS ASUMIDAS EN EL ÁMBITO LABORAL, CRÉDITOS FINANCIADOS CON EL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN "PLAN NACIONAL DE COMPETENCIAS

DIGITALES" Y "NUEVAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UN MERCADO DE TRABAJO DINÁMICO, RESILIENTE E INCLUSIVO" RECOGIDOS EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Resolución de 16 de agosto de 2021, de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES Y LA CONFEDERACIÓN ESTATAL DE MUJERES CON DISCAPACIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO SOCIAL Y LABORAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD EN ESPAÑA.

BOE 203 de 25 de agosto de 2021

Real Decreto 740/2021, de 24 de agosto,

POR EL QUE SE REGULAN LA ESTRATEGIA NACIONAL SOBRE ADICCIONES Y SUS PLANES DE ACCIÓN; Y SE MODIFICAN CUATRO REALES DECRETOS PARA ADAPTAR LA COMPOSICIÓN DE ALGUNOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS Y LA COMPETENCIA MINISTERIAL CON RELACIÓN A LA ORDEN AL MÉRITO DEL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS A LA NUEVA ORGANIZACIÓN MINISTERIAL.

BOE 204 de 26 de agosto de 2021

Resolución de 17 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN GIPUZKOA, LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN GIPUZKOA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA EN GIPUZKOA, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN GASTOS DEL INMUEBLE DE USO COMPARTIDO.

Resolución de 18 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICAN LAS CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN DEL SERVICIO INTERCONFEDERAL DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE, F.S.P., DEL EJERCICIO 2020.

BOE 205 de 27 de agosto de 2021

Resolución de 25 de agosto de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de la Presidencia,

Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, EN MATERIA DE CESIÓN DE INFORMACIÓN PARA FINES ESTADÍSTICOS.

BOE 207 de 30 de agosto de 2021

Resolución de 23 de agosto de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO

SUPERIOR DE INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE MARZO DE 2021.

BOE 208 de 31 de agosto de 2021

Resolución de 27 de julio de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y SE ANUNCIA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 6 DE MAYO DE 2021.

Resolución de 18 de agosto de 2021, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS PARA PENSIONISTAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE TERMALISMO.

Resolución de 20 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA Y LAS MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL, PARA LA EMISIÓN DE INFORMES Y PRÁCTICA DE PRUEBAS MÉDICAS Y EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA VALORACIÓN, REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS INCAPACIDADES LABORALES.

BOE 209 de 1 de septiembre de 2021

Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE ALAIN AFFLELOU ESPAÑA Y FRANQUICIADOS.

Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE EURO DEPOT ESPAÑA, SAU.

Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE PHILIPS IBÉRICA, SAU.

Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL III CONVENIO COLECTIVO DE ILUNION SEGURIDAD, SA.

Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL VIII CONVENIO COLECTIVO DE DECATHLON ESPAÑA, SA.

Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA REVISIÓN SALARIAL PARA 2019 DEL VI CONVENIO COLECTIVO DE PATENTES TALGO, SLU.

Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LOS ACUERDOS DE MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL II CONVENIO COLECTIVO DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU, TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SAU Y TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU.

Resolución de 25 de agosto de 2021, del Instituto de la Juventud, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 18 DE JUNIO DE 2007, SOBRE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, PATRIMONIAL, DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE GESTIÓN DE PERSONAL.

BOE 210 de 2 de septiembre de 2021

Resolución de 20 de agosto de 2021, de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES TUTELARES, PARA LA REALIZACIÓN DEL CONGRESO ESTATAL SOBRE EL DERECHO A DECIDIR CON APOYOS.

BOE 211 de 3 de septiembre de 2021

Orden HFP/915/2021, de 1 de septiembre,

POR LA QUE SE MODIFICAN LA ORDEN EHA/2027/2007, DE 28 DE JUNIO, POR LA QUE SE DESARROLLA PARCIALMENTE EL REAL DECRETO 939/2005, DE 29 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE RECAUDACIÓN, EN RELACIÓN CON LAS ENTIDADES DE CRÉDITO QUE PRESTAN EL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; LA ORDEN EHA/1658/2009, DE 12 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN

EL PROCEDIMIENTO Y LAS CONDICIONES PARA LA DOMICILIACIÓN DEL PAGO DE DETERMINADAS DEUDAS A TRAVÉS DE CUENTAS ABIERTAS EN LAS ENTIDADES DE CRÉDITO QUE PRESTAN EL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; LA ORDEN EHA/3316/2010, DE 17 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE AUTOLIQUIDACIÓN 210, 211 Y 213 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES, QUE DEBEN UTILIZARSE PARA DECLARAR LAS RENTAS OBTENIDAS SIN MEDIACIÓN DE ESTABLECIMIENTO PERMANENTE, LA RETENCIÓN PRACTICADA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES A NO RESIDENTES SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE Y EL GRAVAMEN ESPECIAL SOBRE BIENES

INMUEBLES DE ENTIDADES NO RESIDENTES, Y SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES GENERALES Y EL PROCEDIMIENTO PARA SU PRESENTACIÓN Y OTRAS NORMAS REFERENTES A LA TRIBUTACIÓN DE NO RESIDENTES; Y LA ORDEN DE 4 DE JUNIO DE 1998, POR LA QUE SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA DE LAS TASAS QUE CONSTITUYEN DERECHOS DE LA HACIENDA PÚBLICA.

Orden DSA/921/2021, de 1 de septiembre,

POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN ESPAÑA.

Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Ministerio de Hacienda y Función Pública,

POR LA QUE SE MODIFICAN LA RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2009, SOBRE ASISTENCIA A LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS Y CIUDADANOS EN SU IDENTIFICACIÓN TELEMÁTICA ANTE LAS ENTIDADES COLABORADORAS CON OCASIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y, EN PARTICULAR, PARA EL PAGO DE DEUDAS POR EL SISTEMA DE CARGO EN CUENTA O MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE TARJETAS DE CRÉDITO O DÉBITO; Y LA RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2021, POR LA QUE SE DEFINEN EL PROCEDIMIENTO Y LAS CONDICIONES PARA EL PAGO DE DEUDAS MEDIANTE TRANSFERENCIAS A TRAVÉS DE ENTIDADES COLABORADORAS EN LA GESTIÓN RECAUDATORIA ENCOMENDADA A LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Resolución de 10 de agosto de 2021, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA EL FUNCIONAMIENTO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL REGISTRO DE CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS DE TRABAJO, EL DEPÓSITO DE ESTATUTOS DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES Y EL REGISTRO DE EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL.

Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN Y TABLAS SALARIALES PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022 DEL CONVENIO COLECTIVO DE IQVIA INFORMATION, SA.

Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO SOBRE EL DERECHO A PERCIBIR UN DIFERENCIAL SALARIAL EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTEN SERVICIOS EN LA CATEGORÍA DE EDUCADOR INFANTIL AFECTADOS POR EL XII CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL.

Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LAS EMPRESAS DEL COMERCIO DE FLORES Y PLANTAS.

Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LAS TABLAS SALARIALES A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEL ANEXO I DEL XII CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL.

Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LAS TABLAS SALARIALES DEL XII CONVENIO COLECTIVO DE CENTROS DE ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL.

BOE 212 de 4 de septiembre de 2021

Orden PCM/922/2021, de 1 de septiembre,

POR LA QUE SE CREA Y REGULA LA COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE COORDINACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO COHESIONADO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Orden DSA/926/2021, de 31 de agosto,

POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONSIGNADA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021, DESTINADA A LA FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y LAS PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional, Ministerio de Asuntos económicos y Transformación Digital,

POR LA QUE SE ACTUALIZA EL ANEXO 1 INCLUIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y POLÍTICA FINANCIERA, POR LA QUE SE DEFINE EL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA APLICABLE A LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO Y DERIVADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES.

Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE PRIMARK TIENDAS, SLU.

BOE 213 de 6 de septiembre de 2021

Resolución de 8 de julio de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO SOBRE CREACIÓN DE UN COMPLEMENTO SALARIAL PARA LOS DOCENTES DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE LOS CENTROS PRIVADOS DEL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DERIVADO DE LO ESTABLECIDO EN EL VI CONVENIO COLECTIVO DE LAS EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS.

Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL VII CONVENIO COLECTIVO INTERSOCIETARIO DE ROCA CORPORACIÓN EMPRESARIAL, SA, Y ROCA SANITARIO, SA.

Resolución de 25 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO IMPORTACO FRUTOS SECOS.

Resolución de 25 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL II CONVENIO COLECTIVO DE BT GLOBAL ICT BUSINESS SPAIN, SLU.

BOE 216 de 9 de septiembre de 2021

Resolución de 30 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LAS TABLAS SALARIALES PARA 2021 DEL II CONVENIO COLECTIVO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS Y ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS DE ALTA VELOCIDAD.

BOE 217 de 10 de septiembre de 2021

Orden ISM/940/2021, de 6 de agosto,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN ISM/1288/2020, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE CREAN Y REGULAN LA JUNTA DE CONTRATACIÓN Y LA MESA ÚNICA DE CONTRATACIÓN.

Orden ISM/941/2021, de 2 de septiembre,

SOBRE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 8 de septiembre de 2021, conjunta de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales y la Secretaría de Estado de Justicia, Ministerio de Igualdad,

POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL GRUPO DE EXPERTOS EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.

BOE 219 de 13 de septiembre de 2021

Resolución de 30 de agosto de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Ministerio de Universidades,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 24 DE AGOSTO DE 2021, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CARÁCTER OFICIAL DE DETERMINADOS TÍTULOS DE GRADO Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS.

Resolución de 30 de agosto de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Ministerio de Universidades,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 24 DE AGOSTO DE 2021, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CARÁCTER OFICIAL DE UN TÍTULO DE DOCTOR O DOCTORA Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS.

Resolución de 30 de agosto de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Ministerio de Universidades,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS DE 24 DE AGOSTO DE 2021, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CARÁCTER OFICIAL DE DETERMINADOS TÍTULOS DE MÁSTER Y SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE UNIVERSIDADES, CENTROS Y TÍTULOS.

Resolución de 2 de septiembre de 2021, del Real Patronato sobre Discapacidad, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS REINA LETIZIA.

Resolución de 8 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad,

DE TRANSFERENCIAS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS O AMPLIADAS COMPETENCIAS RESERVADAS A LAS ENTIDADES LOCALES EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO 2021.

BOE 220 de 14 de septiembre de 2021

Resolución de 29 de julio de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y PARA INTEGRACIÓN DE LOS TÉCNICOS HABILITADOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA, EN EL CUERPO DE SUBINSPECTORES LABORALES, ESCALA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL.

Resolución de 25 de agosto de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO ESPECÍFICO PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Hacienda y Función Pública,

POR LA QUE SE MODIFICA LA DE 25 DE JULIO DE 2012, POR LA QUE SE DETERMINA LA ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

BOE 221 de 15 de septiembre de 2021

Real Decreto 802/2021, de 14 de septiembre, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR EL QUE SE NOMBRA DIRECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO ORGANISMO ESTATAL INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL A DOÑA CARMEN COLLADO ROSIQUE.

Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE RENAULT ESPAÑA, SA.

Resolución de 31 de agosto de 2021, de la Secretaría General de Coordinación Territorial, Ministerio de Política Territorial,

POR LA QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN BILATERAL DE COOPERACIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO-GENERALITAT, EN RELACIÓN CON LA LEY 4/2021, DE 16 DE ABRIL, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA VALENCIANA.

BOE 222 de 16 de septiembre de 2021

Orden TES/967/2021, de 10 de septiembre,

POR LA QUE SE SUSTITUYEN VOCALES REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES Y DE LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE ESPAÑA EN LA COMISIÓN CONSULTIVA NACIONAL DE CONVENIOS COLECTIVOS.

Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y SE ANUNCIA FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 7 DE JUNIO DE 2021.

BOE 223 de 17 de septiembre de 2021

Resolución de 19 de agosto de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE CAPITAL GENETIC EBT, SL.

Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE CEOLI CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, SL, PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE TOLEDO Y JAÉN.

Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS AUXILIARES DE INFORMACIÓN, RECEPCIÓN, CONTROL DE ACCESOS Y COMPROBACIÓN DE INSTALACIONES.

Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de

Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL II CONVENIO COLECTIVO DE ELTEC IT SERVICES, SLU.

Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL II CONVENIO COLECTIVO DE LA COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO.

Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado,

POR LA QUE SE PUBLICAN LAS "OPERACIONES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO Y DE SUS MODIFICACIONES Y OPERACIONES DE TESORERÍA" DEL MES DE JULIO 2021.

Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Congreso de los Diputados,

POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CONVALIDACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 16/2021, DE 3 DE AGOSTO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA HACER FRENTE A SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA.

BOE 226 de 21 de septiembre de 2021

Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Hacienda y Función Pública,

POR LA QUE SE REGULA LA TRAMITACIÓN Y ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL CAJERO PAGADOR DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL EXTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE MIGRACIONES DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES.

BOE 227 de 22 de septiembre de 2021

Recurso de inconstitucionalidad n.º 4469-2021,

CONTRA EL REAL DECRETO-LEY 9/2021, DE 11 DE MAYO, POR EL QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE, PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS DEDICADAS AL REPARTO EN EL ÁMBITO DE PLATAFORMAS DIGITALES.

Recurso de inconstitucionalidad n.º 4977-2021,

CONTRA EL REAL DECRETO-LEY 9/2021, DE 11 DE MAYO, POR EL QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE, PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS DEDICADAS AL REPARTO EN EL ÁMBITO DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES.

Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES CORRESPONDIENTES A 2021 DE LAS PROVINCIAS DE CASTELLÓN Y VALENCIA DEL CONVENIO COLECTIVO GENERAL DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2020 DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL.

Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Migraciones, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICAN LAS ENTIDADES PROPUESTAS Y EXCLUIDAS PARA CUBRIR LAS VOCALÍAS DEL FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES EN REPRESENTACIÓN DE LAS ASOCIACIONES DE INMIGRANTES Y REFUGIADOS Y DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE APOYO.

Resolución de 13 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS, PARA EL IMPULSO Y CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA TARJETA SOCIAL DIGITAL.

BOE 228 de 23 de septiembre de 2021

Resolución de 25 de agosto de 2021, del Instituto de la Juventud, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

POR LA QUE SE CONCEDEN LOS PREMIOS NACIONALES DE JUVENTUD PARA EL AÑO 2021.

Resolución de 15 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, SOBRE INTERCAMBIO RECÍPROCO DE INFORMACIÓN.

Resolución de 21 de septiembre de 2021, conjunta de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales y la Secretaría de Estado de Justicia,

POR LA QUE CONSTITUYE EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL GRUPO DE EXPERTOS EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA.

BOE 229 de 24 de septiembre de 2021

Orden TES/1001/2021, de 20 de septiembre,

POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN TMS/1000/2018, DE 26 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE NOMBRAN LOS VOCALES Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.

Resolución de 7 de septiembre de 2021, de la Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio, Ministerio de Política Territorial,

POR LA QUE SE PUBLICA LA ADENDA AL CONVENIO CON EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA, EN RELACIÓN CON LA REALIZACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL POR VÍA ELECTRÓNICA.

Resolución de 15 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE UNIPREX, SAU.

BOE 230 de 25 de septiembre de 2021

Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Granada, Ministerio de Trabajo y Economía Social, POR

LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Resolución de 15 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL I CONVENIO COLECTIVO DE PLATAFORMA COMERCIAL DE RETAIL, SAU.

Resoluciones de 17 de septiembre de 2021, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO CON EL MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA, ARAGÓN, ASTURIAS, CANARIAS, CANTABRIA, GALICIA, LA RIOJA, Y COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL DESARROLLO DEL MARCO DE COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY 39/2006, DE 14 DE DICIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL NIVEL DE PROTECCIÓN ACORDADO PARA EL EJERCICIO 2021.

Resolución de 17 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones,

POR LA QUE SE PUBLICA EL CONVENIO ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, SOBRE INTERCAMBIO RECÍPROCO DE INFORMACIÓN.

BOE 231 de 27 de septiembre de 2021

Orden DSA/1009/2021, de 22 de septiembre,

POR LA QUE SE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y DE LA ADOLESCENCIA.

Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Castellón, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE CREA Y REGULA LA MESA DE CONTRATACIÓN Y SE DESIGNA A SUS MIEMBROS.

Resolución de 15 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE AUTOTRANSPORTE TURÍSTICO ESPAÑOL, SA.

Resolución de 15 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO DE SAFETY KLEEN ESPAÑA, SA.

Resolución de 15 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA EL SECTOR DE MAYORISTAS E IMPORTADORES DE PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES Y DE DROGUERÍA, PERFUMERÍA Y ANEXOS.

Resolución de 15 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL III CONVENIO COLECTIVO DE KUTXABANK, SA.

Resolución de 15 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL VII CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS.

Resolución de 15 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRAN Y PUBLICAN LOS ACUERDOS SOBRE TABLAS SALARIALES DEL AÑO 2020 Y FINALIZACIÓN "ANTE TEMPUS" DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE ALAIN AFFLELOU ESPAÑA, SAU.

BOE 232 de 28 de septiembre de 2021

Orden EFP/1010/2021, de 20 de septiembre,

POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PERMANENTE PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES, ADQUIRIDAS POR LA EXPERIENCIA LABORAL O VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN, EN LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA, Y SE FORMALIZAN LAS BASES PARA SU DESARROLLO.

BOE 233 de 29 de septiembre de 2021

Ley 12/2021, de 28 de septiembre,

POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, APROBADO POR EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2015, DE 23 DE OCTUBRE, PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES DE LAS PERSONAS DEDICADAS AL REPARTO EN EL ÁMBITO DE PLATAFORMAS DIGITALES.

Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre,

DE MEDIDAS URGENTES PARA LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO, LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y LA MEJORA DEL MERCADO DE TRABAJO.

Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre,

POR EL QUE SE FIJA EL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL PARA 2021.

Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre,

POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS COMUNES DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO.

Orden DSA/1028/2021, de 20 de septiembre,

POR LA QUE SE ESTABLECEN PARA EL PERÍODO 2021-2027 LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO "CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD".

Orden DSA/1029/2021, de 20 de septiembre,

POR LA QUE SE ESTABLECEN PARA EL PERÍODO 2021-2027 LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA EUROPEO "ERASMUS+", CAPÍTULO DE JUVENTUD.

Resolución de 16 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Economía Social,

POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA PRÓRROGA DE ULTRAACTIVIDAD DEL IV CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL ESTATAL DE SERVICIOS EXTERNOS AUXILIARES Y ATENCIÓN AL CLIENTE EN EMPRESAS DE SERVICIOS FERROVIARIOS.

Resolución de 23 de septiembre de 2021, del Instituto de las Mujeres, Ministerio de Igualdad,

POR LA QUE SE PUBLICA LA IV ADENDA AL CONVENIO CON NUEVO MICROBANK, SAU, PARA REALIZAR ACTUACIONES DE PROMOCIÓN Y APOYO A LAS MUJERES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS ENMARCADAS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS.

BOE 234 de 30 de septiembre de 2021

Resolución de 31 de agosto de 2021, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital,

POR LA QUE SE FIJA LA CUANTÍA DEL VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN, A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 324.5 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, APLICABLE DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, E.P.E.

INFORMACIÓN EXTRAÍDA DE LA BASE DE DATOS EUR-LEX

A) Normativa Comunitaria

DO L 144 de 27 de abril de 2021, pág. 3

Decisión de Ejecución (UE) 2021/676 del Consejo de 23 de abril de 2021,
POR LA QUE SE MODIFICA LA DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1352 POR LA QUE SE CONCEDE APOYO TEMPORAL A LA REPÚBLICA DE MALTA, CON ARREGLO AL REGLAMENTO (UE) 2020/672, PARA ATENUAR LOS RIESGOS DE DESEMPLEO EN LA EMERGENCIA A RAÍZ DE LA PANDEMIA DE COVID-19.

DO L 144 de 27 de abril de 2021, pág. 7

Decisión de Ejecución (UE) 2021/677 del Consejo de 23 de abril de 2021,
POR LA QUE SE MODIFICA LA DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1351 POR LA QUE SE CONCEDE APOYO TEMPORAL A LA REPÚBLICA DE LETONIA, CON ARREGLO AL REGLAMENTO (UE) 2020/672, PARA ATENUAR LOS RIESGOS DE DESEMPLEO EN LA EMERGENCIA A RAÍZ DE LA PANDEMIA DE COVID-19.

DO L 144 de 27 de abril de 2021, pág. 12

Decisión de Ejecución (UE) 2021/678 del Consejo de 23 de abril de 2021,
POR LA QUE SE MODIFICA LA DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1350 POR LA QUE SE CONCEDE APOYO TEMPORAL A LA REPÚBLICA DE LITUANIA, CON ARREGLO AL REGLAMENTO (UE) 2020/672, PARA ATENUAR LOS RIESGOS DE DESEMPLEO EN LA EMERGENCIA A RAÍZ DE LA PANDEMIA DE COVID-19.

DO L 144 de 27 de abril de 2021, pág. 16

Decisión de Ejecución (UE) 2021/679 del Consejo de 23 de abril de 2021,
POR LA QUE SE MODIFICA LA DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1346 POR LA QUE SE CONCEDE APOYO TEMPORAL A LA REPÚBLICA HELÉNICA, CON ARREGLO AL REGLAMENTO (UE) 2020/672, PARA ATENUAR LOS RIESGOS DE DESEMPLEO EN LA EMERGENCIA A RAÍZ DE LA PANDEMIA DE COVID-19.

DO L 144 de 27 de abril de 2021, pág. 19

Decisión de Ejecución (UE) 2021/680 del Consejo de 23 de abril de 2021,
POR LA QUE SE MODIFICA LA DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1344 POR LA QUE SE CONCEDE APOYO TEMPORAL A LA REPÚBLICA DE CHIPRE, CON ARREGLO AL REGLAMENTO (UE) 2020/672, PARA ATENUAR LOS RIESGOS DE DESEMPLEO EN LA EMERGENCIA A RAÍZ DE LA PANDEMIA DE COVID-19.

DO L 144 de 27 de abril de 2021, pág. 24

Decisión de Ejecución (UE) 2021/681 del Consejo de 23 de abril de 2021,
POR LA QUE SE MODIFICA LA DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/1342 POR LA QUE SE CONCEDE APOYO TEMPORAL AL REINO DE BÉLGICA, CON ARREGLO AL REGLAMENTO (UE) 2020/672, PARA ATENUAR LOS RIESGOS DE DESEMPLEO EN LA EMERGENCIA A RAÍZ DE LA PANDEMIA DE COVID-19.

DO L 153 de 3 de mayo de 2021, pág. 48

Reglamento (UE) 2021/691 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021,

RELATIVO AL FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN PARA TRABAJADORES DESPEDIDOS (FEAG) Y POR EL QUE SE DEROGA EL REGLAMENTO (UE) N°1309/2013.

DO L 189 de 28 de mayo de 2021, pág. 1

Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021,
POR EL QUE SE ESTABLECE ERASMUS+, EL PROGRAMA DE LA UNIÓN PARA LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN, LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, Y SE DEROGA EL REGLAMENTO (UE) N° 1288/2013 (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE).

DO L 190 de 31 de mayo de 2021, pág. 25

Reglamento de Ejecución (UE) 2021/861 de la Comisión de 21 de mayo de 2021,
POR EL QUE SE ESPECIFICAN LOS DATOS TÉCNICOS DEL CONJUNTO DE DATOS Y SE ESTABLECEN LOS FORMATOS TÉCNICOS PARA LA TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON LA ORGANIZACIÓN DE UNA ENCUESTA MUESTRAL EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO (UE) 2019/1700 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE).

DO L 197 de 4 de junio de 2021, pág. 7

Reglamento de Ejecución (UE) 2021/897 de la Comisión de 4 de marzo de 2021,
POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO (UE) 2019/1238 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO EN LO QUE RESPECTA AL FORMATO DE LA NOTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A EFECTOS DE SUPERVISIÓN Y A LA COOPERACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CON LA AUTORIDAD EUROPEA DE SEGUROS Y PENSIONES DE JUBILACIÓN (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE).

DO L 202 de 8 de junio de 2021, pág. 32

Reglamento (UE) 2021/888 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021,
POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROGRAMA DEL CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD Y SE DEROGAN LOS REGLAMENTOS (UE) 2018/1475 Y (UE) N.O 375/2014 (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE).

DO L 216 de 18 de junio de 2021, pág. 121

Reglamento (UE) 2021/979 de la Comisión de 17 de junio de 2021,
POR EL QUE SE MODIFICAN LOS ANEXOS VII A XI DEL REGLAMENTO (CE) N° 1907/2006 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, RELATIVO AL REGISTRO, LA EVALUACIÓN, LA AUTORIZACIÓN Y LA RESTRICCIÓN DE LAS SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS (REACH) (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE).

DO C 236 de 18 de junio de 2021, pág. 4

Comisión Administrativa de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social,
DECISIÓN N° S11 DE 9 DE DICIEMBRE DE 2020 RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS DE REEMBOLSO PARA LA APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 35 Y 41 DEL REGLAMENTO (CE) N°883/2004 (TEXTO PERTINENTE PARA EL EEE Y PARA EL ACUERDO CE/SUIZA) 2021/C 236/04.

DO L 231 de 30 de junio de 2021, pág. 21

Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, POR EL QUE SE ESTABLECE EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) Y POR EL QUE SE DEROGA EL REGLAMENTO (UE) N°1296/2013.

DO L 259 de 21 de julio de 2021, pág. 8

Decisión de Ejecución (UE) 2021/1201 de la Comisión de 16 de julio de 2021, POR LA QUE SE MODIFICA LA DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2020/668 EN LO QUE RESPECTA A LAS NORMAS ARMONIZADAS SOBRE PROTECTORES AUDITIVOS.

DO L 274 de 30 de julio de 2021, pág. 52

Directiva (UE) 2021/1233 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de julio de 2021, POR LA QUE SE MODIFICA LA DIRECTIVA (UE) 2017/2397 EN LO QUE ATAÑE A LAS MEDIDAS TRANSITORIAS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS CERTIFICADOS DE TERCEROS PAÍSES (TEXTO PERTINENTE A EFECTOS DEL EEE).

DO L 339 de 24 de septiembre de 2021, pág. 89

Decisión (UE) 2021/1710 del Consejo de 21 de septiembre de 2021, POR LA QUE SE ESTABLECE LA POSICIÓN QUE DEBE ADOPTARSE EN NOMBRE DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL COMITÉ ESPECIALIZADO EN COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL ESTABLECIDO POR EL ACUERDO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y LA COMUNIDAD EUROPEA DE LA ENERGÍA ATÓMICA, POR UNA PARTE, Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE, POR OTRA, EN LO QUE RESPECTA A LA ADOPCIÓN DE UNA DECISIÓN QUE MODIFICA LOS ANEXOS DEL PROTOCOLO RELATIVO A LA COORDINACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

B) Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 22 de junio de 2021, en el asunto C-719/19 FS contra Staatssecretaris van Justitie en Veiligheid.

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL RAAD VAN STATE (PAÍSES BAJOS) - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL – CIUDADANÍA DE LA UNIÓN – DIRECTIVA 2004/38/CE – DERECHO DE LOS CIUDADANOS DE LA UNIÓN Y DE LOS MIEMBROS DE SU FAMILIAS A CIRCULAR Y RESIDIR LIBREMENTE EN EL TERRITORIO DE LOS ESTADOS MIEMBROS – ARTÍCULO 15 – FIN DE LA RESIDENCIA TEMPORAL DE UN CIUDADANO DE LA UNIÓN EN EL TERRITORIO DEL ESTADO MIEMBRO DE ACOGIDA – DECISIÓN DE EXPULSIÓN – PARTIDA FÍSICA DE DICHO CIUDADANO DE LA UNIÓN DE ESE TERRITORIO – EFECTOS EN EL TIEMPO DE ESA DECISIÓN DE EXPULSIÓN – ARTÍCULO 6 – POSIBILIDAD DE QUE DICHO CIUDADANO DE LA UNIÓN DISFRUTE DE UN NUEVO DERECHO DE RESIDENCIA A SU REGRESO A ESE TERRITORIO.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 8 de julio de 2021, en el asunto C-166/20 BB contra Lietuvos Respublikos sveikatos apsaugos ministerija.

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL LIETUVOS VYRIAUSIASIS ADMINISTRACINIS TEISMAS. - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL – RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES – DIRECTIVA 2005/36/CE – ARTÍCULOS 1 Y 10, LETRA B) – CUALIFICACIONES PROFESIONALES OBTENIDAS EN VARIOS ESTADOS MIEMBROS – REQUISITOS PARA SU OBTENCIÓN – INEXISTENCIA DE TÍTULO DE FORMACIÓN – ARTÍCULOS 45 TFUE Y 49 TFUE – TRABAJADORES – LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 8 de julio de 2021, en el asunto C428/19 OL y otros contra Rapidsped Fuvarozási és Szállítmányozási Zrt.

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL GYULAI TÖRVÉNYSZÉK - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL – DIRECTIVA 96/71/CEE – ARTÍCULOS 1, APARTADO 1, 3 Y 5 – DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES EFECTUADO EN EL MARCO DE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS – CONDUCTORES QUE SE DEDICAN AL TRANSPORTE INTERNACIONAL POR CARRETERA – RESPETO DE LAS CUANTÍAS DE SALARIO MÍNIMO DEL PAÍS DE DESPLAZAMIENTO – DIETA DIARIA – REGLAMENTO (CE) N.O 561/2006 – ARTÍCULO 10 – REMUNERACIÓN ASIGNADA A LOS EMPLEADOS EN FUNCIÓN DEL COMBUSTIBLE CONSUMIDO.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 15 de julio de 2021, en los asuntos acumulados C-804/18 y C-341/19 IX contra WABE eV y MH Müller Handels GmbH contra MJ.

PETICIONES DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADAS POR EL ARBEITSGERICHT HAMBURG Y EL BUNDESARBEITSGERICHT - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL – POLÍTICA SOCIAL – DIRECTIVA 2000/78/CE – IGUALDAD DE TRATO EN EL EMPLEO Y LA OCUPACIÓN – PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE RELIGIÓN O CONVICCIONES – NORMA INTERNA DE UNA EMPRESA PRIVADA QUE PROHÍBE, EN EL LUGAR DE TRABAJO, EL USO VISIBLE DE CUALQUIER SIGNO POLÍTICO, FILOSÓFICO O RELIGIOSO O EL USO DE SIGNOS POLÍTICOS, FILOSÓFICOS O RELIGIOSOS VISTOSOS Y DE GRAN TAMAÑO – DISCRIMINACIÓN DIRECTA O INDIRECTA – PROPORCIONALIDAD – PONDERACIÓN DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES – LEGITIMIDAD DEL RÉGIMEN DE NEUTRALIDAD ADOPTADO POR EL EMPRESARIO – NECESIDAD DE ACREDITAR LA EXISTENCIA DE UN PERJUICIO ECONÓMICO PARA EL EMPRESARIO.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 15 de julio de 2021, en el asunto C-535/19 A.

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR LA AUGSTĀKĀ TIESA (SENĀTS) - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL – LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS – CIUDADANÍA DE LA UNIÓN – REGLAMENTO (CE) N.O 883/2004 – ARTÍCULO 3, APARTADO 1, LETRA A) – PRESTACIONES DE ENFERMEDAD – CONCEPTO – ARTÍCULOS 4 Y 11, APARTADO 3, LETRA E) – DIRECTIVA 2004/38/CE – ARTÍCULO 7, APARTADO 1, LETRA B) – DERECHO DE RESIDENCIA SUPERIOR A TRES MESES – REQUISITO QUE OBLIGA A DISPONER DE UN SEGURO DE ENFERMEDAD QUE CUBRA TODOS LOS RIESGOS – ARTÍCULO 24 – IGUALDAD DE TRATO – NACIONAL DE UN ESTADO MIEMBRO QUE NO EJERCE UNA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE RESIDE LEGALMENTE EN EL TERRITORIO DE OTRO ESTADO MIEMBRO – NEGATIVA DEL ESTADO MIEMBRO DE ACOGIDA A AFILIAR A ESA PERSONA A SU SISTEMA PÚBLICO DE SEGURO DE ENFERMEDAD.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 15 de julio de 2021, en el asunto C-742/19 B. K. contra Republika Slovenija (Ministrstvo za obrambo).

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL VRHOVNO SODIŠČE REPUBLIKE SLOVENIJE - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL – PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES – ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO – MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS –

APLICABILIDAD DEL DERECHO DE LA UNIÓN – ARTÍCULO 4 TUE, APARTADO 2 – DIRECTIVA 2003/88/CE – ÁMBITO DE APLICACIÓN – ARTÍCULO 1, APARTADO 3 – DIRECTIVA 89/391/CEE – ARTÍCULO 2, APARTADO 2 – ACTIVIDADES DE LOS MILITARES – CONCEPTO DE “TIEMPO DE TRABAJO” – IMAGINARIAS EN PERÍODOS DE GUARDIA LOCALIZADA – LITIGIO RELATIVO A LA RETRIBUCIÓN DEL TRABAJADOR.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 15 de julio de 2021, en el asunto C795/19 XX contra Tartu Vangla.

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL RIIGIKOHUS - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL – POLÍTICA SOCIAL – IGUALDAD DE TRATO EN EL EMPLEO Y LA OCUPACIÓN – DIRECTIVA 2000/78/CE – PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE DISCAPACIDAD – ARTÍCULO 2, APARTADO 2, LETRA A) – ARTÍCULO 4, APARTADO 1 – ARTÍCULO 5 – NORMATIVA NACIONAL QUE ESTABLECE REQUISITOS EN MATERIA DE AGUDEZA AUDITIVA DE LOS FUNCIONARIOS DE PRISIONES – INCUMPLIMIENTO DE LOS UMBRALES MÍNIMOS DE PERCEPCIÓN ACÚSTICA EXIGIDOS – IMPOSIBILIDAD ABSOLUTA DE MANTENIMIENTO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 15 de julio de 2021, en el asunto C241/20 BJ contra État belge.

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL TRIBUNAL DE PREMIÈRE INSTANCE DU LUXEMBOURG - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL – LIBRE CIRCULACIÓN DE LOS TRABAJADORES – LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITALES – IMPUESTO SOBRE LA RENTA – LEGISLACIÓN PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICIÓN – RENDIMIENTOS PERCIBIDOS EN UN ESTADO MIEMBRO DISTINTO DEL DE RESIDENCIA – MODALIDADES DE CÁLCULO DE LA EXENCIÓN EN EL ESTADO MIEMBRO DE RESIDENCIA – PÉRDIDA DE UNA PARTE DEL DISFRUTE DE DETERMINADAS VENTAJAS FISCALES.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta) de 15 de julio de 2021, en el asunto C-325/20 BEMH y Conseil national des centres commerciaux (CNCC) contra Premier ministre y otros.

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL CONSEIL D'ÉTAT (FRANCIA) - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL – DIRECTIVA 2006/123/CE – ARTÍCULO 14, PUNTO 6 – LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO – LICENCIA DE EXPLOTACIÓN COMERCIAL EXPEDIDA POR UN ORGANISMO COLEGIADO – ORGANISMO COMPUESTO, EN PARTICULAR, POR PERSONAS CUALIFICADAS QUE REPRESENTAN AL SECTOR ECONÓMICO – PERSONAS QUE PUEDEN CONSTITUIR O REPRESENTAR A COMPETIDORES DEL SOLICITANTE DE LICENCIA – PROHIBICIÓN.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 2 de septiembre de 2021, en los asuntos acumulados C-721/19 y C-722/19 Sisal SpA y otros contra Agenzia delle Dogane e dei Monopoli y Ministero dell'Economia e delle Finanze.

PETICIONES DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADAS POR EL CONSIGLIO DI STATO - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL – ARTÍCULOS 49 Y 56 TFUE – LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – RESTRICCIONES – DIRECTIVA 2014/23/UE – PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN – ARTÍCULO 43 – MODIFICACIONES SUSTANCIALES – JUEGOS DE LOTERÍA INSTANTÁNEA – NORMATIVA NACIONAL QUE ESTABLECE LA RENOVACIÓN DE UNA CONCESIÓN SIN CONVOCAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – DIRECTIVA 89/665/CEE – ARTÍCULO 1, APARTADO 3 – INTERÉS EN EJERCITAR LA ACCIÓN.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 2 de septiembre de 2021, en el asunto C928/19P European Federation of Public Service Unions (EPSU) contra Comisión Europea.

RECURSO DE CASACIÓN – DERECHO INSTITUCIONAL – POLÍTICA SOCIAL – ARTÍCULOS 154 TFUE Y 155 TFUE – DIÁLOGO SOCIAL ENTRE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA – INFORMACIÓN Y CONSULTA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LAS ADMINISTRACIONES DE LOS GOBIERNOS CENTRALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS – ACUERDO CELEBRADO ENTRE LOS INTERLOCUTORES SOCIALES – PETICIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES FIRMANTES DE DICHO ACUERDO PARA SU APLICACIÓN A NIVEL DE LA UNIÓN – NEGATIVA DE LA COMISIÓN EUROPEA A PRESENTAR AL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA UNA PROPUESTA DE DECISIÓN – GRADO DE CONTROL JURISDICCIONAL – OBLIGACIÓN DE MOTIVACIÓN DE LA DECISIÓN DENEGATORIA.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 2 de septiembre de 2021, en el asunto C930/19 X contra État belge.

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL CONSEIL DU CONTENTIEUX DES ÉTRANGERS - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL – DIRECTIVA 2004/38/CE – ARTÍCULO 13, APARTADO 2 – DERECHO DE RESIDENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA DE UN CIUDADANO DE LA UNIÓN – MATRIMONIO ENTRE UN CIUDADANO DE LA UNIÓN Y UN NACIONAL DE UN TERCER PAÍS – MANTENIMIENTO, EN CASO DE DIVORCIO, DEL DERECHO DE RESIDENCIA DE UN NACIONAL DE UN TERCER PAÍS VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA COMETIDA POR SU CÓNYUGE – OBLIGACIÓN DE DEMOSTRAR LA EXISTENCIA DE RECURSOS SUFICIENTES – INEXISTENCIA DE TAL OBLIGACIÓN EN LA DIRECTIVA 2003/86/CE – VALIDEZ – CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA – ARTÍCULOS 20 Y 21 – IGUALDAD DE TRATO – DIFERENCIA DE TRATO DEPENDIENDO DE QUE EL REAGRUPANTE SEA CIUDADANO DE LA UNIÓN O NACIONAL DE UN TERCER PAÍS – NO COMPARABILIDAD DE LAS SITUACIONES.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 2 de septiembre de 2021, en el asunto C350/20 O. D. y otros contra Istituto nazionale della previdenza sociale (INPS).

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR LA CORTE COSTITUZIONALE - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL – DIRECTIVA 2011/98/UE – DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DE TERCEROS PAÍSES TITULARES DE UN PERMISO ÚNICO – ARTÍCULO 12 – DERECHO A LA IGUALDAD DE TRATO – SEGURIDAD SOCIAL – REGLAMENTO (CE) N.º 883/2004 – COORDINACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL – ARTÍCULO 3 – PRESTACIONES DE MATERNIDAD Y DE PATERNIDAD – PRESTACIONES FAMILIARES – NORMATIVA DE UN ESTADO MIEMBRO QUE EXCLUYE A LOS NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES TITULARES DE UN PERMISO ÚNICO DE LA PERCEPCIÓN DE UN SUBSIDIO DE NATALIDAD Y UN SUBSIDIO DE MATERNIDAD.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera) de 2 de septiembre de 2021, en el asunto C-379/20 B contra Udlændingenævnet.

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL ØSTRE LANDSRET - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL – ACUERDO DE ASOCIACIÓN CEE-TURQUÍA – DECISIÓN N.º 1/80 – ARTÍCULO 13 – CLÁUSULA DE STANDSTILL – NUEVA RESTRICCIÓN – REAGRUPACIÓN FAMILIAR DE HIJOS MENORES DE TRABAJADORES TURCOS – REQUISITO DE EDAD – EXIGENCIA DE RAZONES ESPECÍFICAS PARA ACOGERSE A LA REAGRUPACIÓN FAMILIAR – RAZÓN IMPERIOSA DE INTERÉS GENERAL – INTEGRACIÓN SATISFACTORIA – PROPORCIONALIDAD

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Novena) de 2 de septiembre de 2021, en el asunto C-502/20 TP contra Institut des Experts en Automobiles.

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR LA COUR D'APPEL DE MONS - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL – LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO – LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES – DIRECTIVA 2005/36/CE – ARTÍCULO 5, APARTADO 2 – PERITO DE AUTOMÓVILES ESTABLECIDO EN UN ESTADO MIEMBRO QUE SE DESPLAZA AL TERRITORIO DEL ESTADO MIEMBRO DE ACOGIDA PARA EJERCER, DE MANERA TEMPORAL U OCASIONAL, SU PROFESIÓN – NEGATIVA DEL ORGANISMO PROFESIONAL DEL ESTADO MIEMBRO DE ACOGIDA, EN EL CUAL ESTUVO ANTERIORMENTE ESTABLECIDO, A INSCRIBIRLO EN EL REGISTRO DE PRESTACIONES TEMPORALES U OCASIONALES – CONCEPTO DE “PRESTACIÓN TEMPORAL U OCASIONAL”.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Décima) de 9 de septiembre de 2021, en el asunto C-107/19 XR contra Dopravní podnik hl. m. Prahy, a.s.

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR EL OBVODNÍ SOUD PRO PRAHU 9 - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL – POLÍTICA SOCIAL – DIRECTIVA 2003/88/CE – ORDENACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO – CONCEPTOS DE “TIEMPO DE TRABAJO” Y DE “PERÍODO DE DESCANSO” – PERÍODO DE PAUSA DEL TRABAJADOR, DURANTE EL CUAL ESTÁ OBLIGADO A PERMANECER PREPARADO PARA SALIR A EFECTUAR UNA INTERVENCIÓN EN UN LAPSO DE DOS MINUTOS – PRIMACÍA DEL DERECHO DE LA UNIÓN.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Quinta) de 9 de septiembre de 2021, en el asunto C-906/19 FO contra Ministère public.

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR LA COUR DE CASSATION - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL – TRANSPORTES POR CARRETERA – ARMONIZACIÓN DE DETERMINADAS DISPOSICIONES EN MATERIA SOCIAL – REGLAMENTO (CE) N.º 561/2006 – ARTÍCULO 3, LETRA A) – NO APLICACIÓN DEL REGLAMENTO AL TRANSPORTE POR CARRETERA EFECTUADO MEDIANTE VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE VIAJEROS EN SERVICIOS REGULARES CUANDO EL TRAYECTO DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE NO SUPERE LOS 50 KM – VEHÍCULO DESTINADO A UN USO MIXTO – ARTÍCULO 19, APARTADO 2 – SANCIÓN EXTRATERRITORIAL – INFRACCIÓN DESCUBIERTA EN EL TERRITORIO DE UN ESTADO MIEMBRO COMETIDA EN EL TERRITORIO DE OTRO ESTADO MIEMBRO – PRINCIPIO DE LEGALIDAD DE LOS DELITOS Y LAS PENAS – REGLAMENTO (CEE) N.º 3821/85 – APARATO DE CONTROL EN EL SECTOR DE LOS TRANSPORTES POR CARRETERA – ARTÍCULO 15, APARTADO 2 – OBLIGACIÓN DE INSERTAR LA TARJETA DE CONDUCTOR – ARTÍCULO 15, APARTADO 7 – OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA TARJETA DE CONDUCTOR SIEMPRE QUE LO SOLICITE UN INSPECTOR – OMISIÓN DE LA INSERCIÓN DE LA TARJETA DE CONDUCTOR EN EL APARATO DE CONTROL QUE AFECTA A VARIOS DE LOS VEINTIOCHO DÍAS ANTERIORES AL DÍA DE CONTROL.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Octava) de 30 de septiembre de 2021, en el asunto C-285/20 K contra Raad van bestuur van het Uitvoeringsinstituut werknemersverzekeringen (Uwv).

PETICIÓN DE DECISIÓN PREJUDICIAL PLANTEADA POR CENTRALE RAAD VAN BEROEP - PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL – REGLAMENTO (CE) N.º 883/2004 – ARTÍCULO 65, APARTADOS 2 Y 5 – ÁMBITO DE APLICACIÓN – TRABAJADOR EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO TOTAL – PRESTACIONES POR DESEMPLEO – TRABAJADOR QUE RESIDE Y EJERCE UNA ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA EN EL ESTADO MIEMBRO COMPETENTE – TRASLADO DE SU RESIDENCIA A OTRO ESTADO MIEMBRO – PERSONA QUE NO EJERCE DE MANERA EFECTIVA UNA ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA EN EL ESTADO MIEMBRO COMPETENTE ANTES DE PASAR A SITUACIÓN DE DESEMPLEO TOTAL – PERSONA DE BAJA POR

ENFERMEDAD Y QUE PERCIBE, POR ESTE MOTIVO, PRESTACIONES POR ENFERMEDAD ABONADAS POR EL ESTADO MIEMBRO COMPETENTE – EJERCICIO DE UNA ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA – SITUACIONES JURÍDICAS COMPARABLES.

IV. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CES

Día 1 de julio de 2021. Asistencia del Presidente del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (CES-CV), Carlos Luis Alfonso Mellado, al Acto de Inauguración del XII Congreso de CCOO-PV celebrado en el Palacio de Congresos de la ciudad de València.

* * * * *

Día 6 de julio de 2021. Reunión de la Junta Directiva del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

* * * * *

Día 6 de julio de 2021. Primera reunión telemática del Tribunal Calificador de los Premios del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana para Tesis Doctorales, Convocatoria 2021, tesis defendidas en 2020.

* * * * *

Día 12 de julio de 2021. Reunión telemática de los Consejos Económicos y Sociales de Illes Balears, CTEESC de Cataluña y CES-CV, en la que participaron por parte del CES de la Comunitat Valenciana, el Presidente, sus Vicepresidentes y la Secretaria General de esta Institución.

* * * * *

Día 14 de julio de 2021. Asistencia online por parte de la Secretaria General del CES-CV, Ángeles Cuenca García, a la Jornada organizada por el CES de España bajo el título “Economía, trabajo y sociedad en España. Impacto de la pandemia: consecuencias y retos”. Así mismo, se procedió a la presentación de la Memoria Anual 2020 sobre la situación socioeconómica y laboral de España.

* * * * *

Día 21 de julio de 2021. Reunión de la Junta Directiva del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana en Castelló de la Plana.

* * * * *

Día 21 de julio de 2021. Sesión Plenaria del CES-CV en la Casa dels Caragols, sede de Presidencia de la Generalitat en la ciudad de Castelló de la Plana.

* * * * *

Día 21 de julio de 2021. Asistencia de la Secretaria General del CES-CV a la Convocatoria del Pacto Valenciano contra la Violencia de Genero y Machista: “La Primera Estrategia Valenciana contra las violencias sexuales.”

* * * * *

Día 22 de julio de 2021. Asistencia del Presidente del CES-CV por videoconferencia a la Reunión del Consejo Valenciano de Universidades y Formación Superior.

* * * * *

Día 27 de julio de 2021. Acto de entrega a Les Corts Valencianes por parte del Presidente y la Secretaria General del CES-CV de la Memoria del CES-CV sobre la situación socioeconómica y laboral de la Comunitat Valenciana, ejercicio 2020.

* * * * *

Día 10 de septiembre de 2021. Asistencia del Presidente del CES-CV al Acto de Apertura del Curso Académico 2021-2022 de la Universitat de València.

* * * * *

Día 10 de septiembre de 2021. Asistencia de la Secretaria General del CES-CV al Acto Institucional en recuerdo de las víctimas de la COVID-19 y al reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras de los sectores esenciales durante la pandemia, celebrado en la Plaza Mayor de la ciudad de Castelló.

* * * * *

Día 14 de septiembre de 2021. Seguimiento por parte de la Secretaria General del CES-CV del Seminario online “La reforma del personal interino y de los nuevos procesos de estabilización del empleo público temporal”.

* * * * *

Día 15 de septiembre de 2021. Reunión de la Junta Directiva del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

* * * * *

Día 17 de septiembre de 2021. Asistencia de la Secretaria General del CES-CV al Acto Académico de Apertura del Curso 2021-2022 de la Universitat Jaume I de Castelló, celebrado en el Paraninfo de esta Universitat.

* * * * *

Día 21 de septiembre de 2021. Segunda reunión y fallo de los Premios del CESCV para Tesis Doctorales, tesis defendidas en 2020. El Tribunal calificador de los Premios del CES-CV para Tesis Doctorales, convocatoria 2021, en su reunión celebrada el pasado 21 de septiembre de 2021 decidió otorgar un premio a D^a María del Carmen Barrón López por su tesis “La prevención, gestión y solución extrajudicial de conflictos en la empresa familiar”; y un premio a D. Jonathan Peñalver González por su obra “Happy and productive groups: A compendium of multimethod studies on group positive affect from Positive Psychology. Grupos felices y productivos: Un compendio de estudios multimétodo sobre el afecto positivo grupal desde la Psicología Positiva”.

* * * * *

Día 21 de septiembre de 2021. Asistencia por vía telemática del Presidente del CES-CV al “Encuentro de los presidentes/as de los Consejos Económicos y Sociales Autonómicos y del CES de España”.

* * * * *

Día 21 de septiembre de 2021. Seguimiento por parte de la Secretaria General del CES-CV, de la Jornada online organizada por el CES de España con motivo de la celebración del 30 Aniversario de la constitución del Consejo Económico y Social de España.

* * * * *

Día 22 de septiembre de 2021. Celebración de una sesión plenaria ordinaria del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana

* * * * *

Día 22 de septiembre de 2021. Celebración de una sesión plenaria extraordinaria del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, con motivo de la propuesta de nombramiento por parte del Consell como nuevo presidente del CES-CV en la persona de D. Luis Arturo León López. La propuesta es aceptada por la unanimidad del Pleno, teniendo prevista su toma de posesión junto con los nuevos representantes del grupo I de esta Institución en una nueva sesión plenaria a celebrar el próximo 20 de octubre de 2021.

* * * * *

Día 30 de septiembre de 2021. Asistencia de la Secretaria General del CES-CV por vía telemática a la Jornada sobre el Avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los Municipios de la Comunitat Valenciana, organizada por la Direcció General de Cooperació Internacional al Desenvolupament.

V. PANORAMA ECONÓMICO DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La  **EL MERCADO DE TRABAJO EN LA
COMUNITAT VALENCIANA** en
población edad de *trabajar*

en la Comunitat Valenciana se ha situado en el segundo trimestre del año 2021 en 4.239.500 personas, con un aumento de 0,6% en términos interanuales (del 0,2% respecto al trimestre anterior). Por sexos, las mujeres representan el 51,2% del total de la población en edad de trabajar.

VARIABLES BÁSICAS DEL MERCADO DE TRABAJO EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y ESPAÑA Segundo Trimestre, 2021

	Pobl. 16 años y más			Pobl. Activa			Pobl. Ocupada			Pob. Parada			Pobl. Inactiva		
	Valor	T ₁	T ₂	Valor	T ₁	T ₂	Valor	T ₁	T ₂	Valor	T ₁	T ₂	Valor	T ₁	T ₂
ESPAÑA	39.633,1	0,0	0,2	23.215,5	1,6	5,6	19.671,7	2,4	5,7	3.543,8	-2,5	5,2	16.417,6	-2,1	-6,7
Hombres	19.260,0	0,0	0,1	12.248,0	1,3	3,8	10.608,5	2,2	4,7	1.639,5	-3,6	-1,7	7.012,0	-2,3	-5,7
Mujeres	20.373,1	0,0	0,2	10.967,5	1,8	7,8	9.063,1	2,7	7,0	1.904,3	-2,5	12,0	9.405,7	-1,9	-7,4
C. VALENCIANA	4.239,5	0,2	0,6	2.458,8	3,0	5,2	2.048,9	2,8	5,3	409,9	4,0	4,8	1.780,7	-3,5	-5,1
Hombres	2.067,5	0,0	0,5	1.307,0	2,4	2,5	1.120,5	3,5	3,1	186,5	-3,6	-0,9	760,5	-4,0	-2,9
Mujeres	2.172,0	0,4	0,7	1.151,8	3,6	8,5	928,4	1,9	8,1	223,4	11,3	10,0	1.020,2	-3,1	-6,8

(En miles de personas)

T₁: Tasa de variación respecto al periodo anterior

T₂: Tasa de variación respecto al mismo periodo del año anterior

Fuente: INE

La *población activa* de nuestra Comunitat se ha situado en un total de 2.458.800 personas, con un aumento del 3% respecto al trimestre anterior y del 5,2% respecto al mismo trimestre del año anterior, destacando el incremento experimentado entre las mujeres con un 3,6% y 8,5%, respectivamente.

La tasa de actividad en la Comunitat Valenciana ha alcanzado el 58%, siendo inferior en seis décimas al valor registrado a nivel nacional. Entre las mujeres la tasa de actividad se ha situado en el 53%, frente al 63,2% de los hombres.

Por otro lado, la *población clasificada como inactiva* ha disminuido en la Comunitat, tanto respecto del valor estimado en el trimestre anterior (-3,5%) como en términos interanuales (-5,1%). Además, dicho colectivo sigue siendo mayoritariamente femenino con un 57,3% del total. Según los datos facilitados por la EPA, en el segundo trimestre de 2021, de cada 100 mujeres que están en edad de trabajar 10 buscan activamente trabajo, 43 están ocupadas y 47 se consideran estadísticamente inactivas (estudiantes, jubiladas, amas de casa, etc.).

En la Comunitat Valenciana la población ocupada se ha situado en el segundo trimestre del año 2021 en 2.048.900 personas, lo que ha supuesto la creación de 55.100 empleos respecto al trimestre anterior. En términos relativos este aumento del empleo supone un incremento relativo del 2,8% con respecto al trimestre pasado y del 5,3% en términos interanuales.

En cuanto a la tasa de empleo en la Comunitat Valenciana, esta se ha situado en el 48,3%, siendo inferior a la estimada para el conjunto de España (49,6%). Si desagregamos la tasa de empleo por sexos encontramos diferencias importantes. Por un lado, la tasa de empleo masculina ha alcanzado el 54,2%, mientras que la femenina ha sido del 42,7%. Así, el volumen de mujeres ocupadas ha aumentado en un 1,9% respecto al trimestre anterior frente al 3,5% de los hombres (8,1% y 3,1% en términos interanuales, respectivamente).

El análisis sectorial por sexos pone de manifiesto que la ocupación de las mujeres sigue concentrándose mayoritariamente en el sector servicios, seguido de determinadas ramas de la industria. Así, el 87,8% de las mujeres ocupadas están en el sector servicios, en la industria el 9% y sólo el 1,8% trabaja en la agricultura y el 1,3% en la construcción. Para el caso de los hombres la distribución muestra patrones diferentes, el 61,8% está empleado en el sector servicios, el 23,1% en la industria, 12,1% en la construcción y 3% en la agricultura.

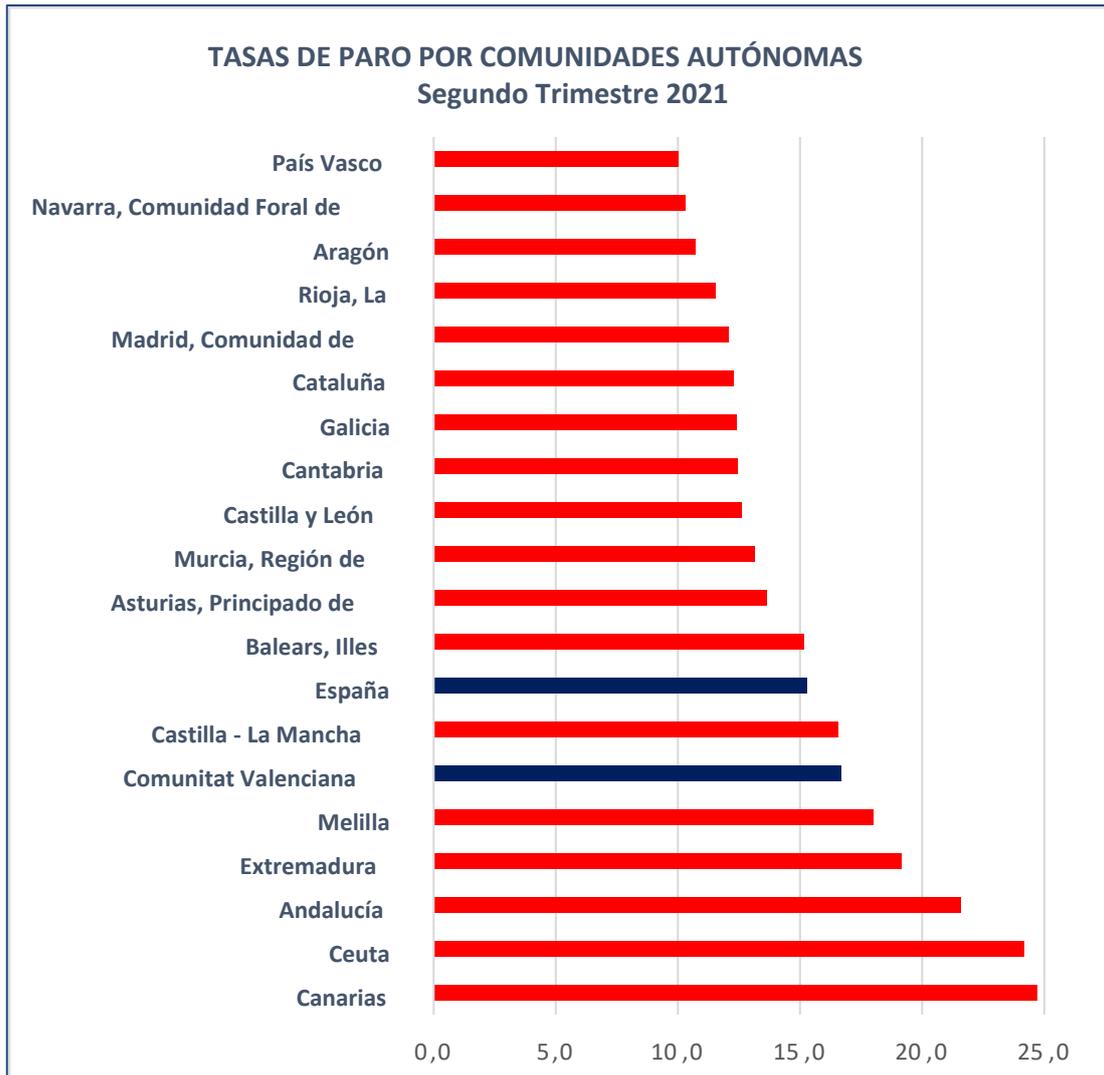
La estimación del número de *personas desempleadas* en nuestra Comunitat ascendía en el segundo trimestre de 2021 a 409.900 personas, aumentando en

15.600 personas respecto al trimestre anterior, un aumento del 4% en términos relativos y del 4,8% respecto al segundo trimestre de 2020. Cabe destacar que las mujeres suponen el 54,5% del total de la población desempleada en la Comunitat, cuando en el trimestre anterior representaban el 50,9%. Por tanto, los datos de la EPA muestran un incremento del número de mujeres desempleadas del 11,3% frente al descenso del número de hombres desempleados (-3,6%), elevándose así el diferencial con respecto al trimestre precedente.

Los datos del segundo trimestre de 2021 reflejan que la tasa de paro estimada para ambos sexos se ha situado en el 16,7% de la población activa. Entre los hombres esta tasa ha alcanzado el 14,3% y entre las mujeres el 19,4%. En España la tasa de paro se ha cifrado en el 15,3%, siendo entre los varones del 14,4% y entre las mujeres del 17,4%.

Si analizamos los datos de paro por provincias observamos diferencias entre ellas. De esta manera, la tasa de paro más elevada del segundo trimestre de 2021 se ha registrado en la provincia de Alicante, situándose en el 17,9%, seguida de Castellón con un 15,2% y, por último, Valencia con un 16,1%.

Por último, en el siguiente gráfico, se puede observar las tasas de paro por comunidades autónomas para el segundo trimestre de 2021. Las tasas de paro más elevadas correspondieron a Canarias (24,7%), Andalucía (21,6%) y Extremadura (19,2%). Por otro lado, las comunidades con menor tasa de desempleo fueron País Vasco (10%), Comunidad Foral de Navarra (10,3%) y Aragón (10,7%).



VI. PANORAMA SOCIOLABORAL DE LA MUJER EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Indicadores Sociolaborales

CONTRATOS REGISTRADOS DE MUJERES EN LA C. VALENCIANA, JULIO-SEPTIEMBRE 2021

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Indefinido (Bonif./no Bonif) De			
menos de 25 años	684	478	956
De 25 a 44 años	1.819	1.231	3.375
De 45 y más años	1.123	936	1.860
Total Mujeres	3.626	2.645	6.191
Total Ambos Sexos	8.479	5.911	13.300
Indefinido personas con discapacidad De			
menos de 25 años	3	2	4
De 25 a 44 años	15	6	21
De 45 y más años	9	6	15
Total Mujeres	27	14	40
Total Ambos Sexos	92	39	91
Obra o servicio			
De menos de 25 años	7.009	3.556	5.196
De 25 a 44 años	12.051	8.954	14.356
De 45 y más años	4.955	3.833	6.652
Total Mujeres	24.015	16.343	26.204
Total Ambos Sexos	61.736	44.907	66.722
Eventual circunstancias de la producción De			
menos de 25 años	14.433	8.720	10.245
De 25 a 44 años	22.720	15.953	22.290
De 45 y más años	10.338	7.343	9.649
Total Mujeres	47.491	32.016	42.184
Total Ambos Sexos	97.419	67.332	90.438
Interinidad			
De menos de 25 años	1.212	769	1.064
De 25 a 44 años	3.012	2.026	3.498
De 45 y más años	1.692	1.208	1.771
Total Mujeres	5.916	4.003	6.333
Total Ambos Sexos	8.651	5.925	9.201
Temporal personas con discapacidad De			
menos de 25 años	8	4	10
De 25 a 44 años	48	31	57
De 45 y más años	48	25	46
Total Mujeres	104	60	113
Total Ambos Sexos	267	161	310
Sustitución jubilación 64 años De			
menos de 25 años	0	0	0
De 25 a 44 años	0	2	3
De 45 y más años	0	0	0
Total Mujeres	0	2	3
Total Ambos Sexos	0	3	3
Relevo			
De menos de 25 años	2	2	10

De 25 a 44 años	20	11	67
De 45 y más años	6	3	12
Total Mujeres	28	16	89
Total Ambos Sexos	48	40	137
.../...			
<hr/>			
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
<hr/>			
Jubilación parcial De			
menos de 25 años	0	0	0
De 25 a 44 años	0	0	0
De 45 y más años	40	26	102
Total Mujeres	40	26	102
Total Ambos Sexos	139	101	300
<hr/>			
Prácticas			
De menos de 25 años	259	99	246
De 25 a 44 años	154	65	180
De 45 y más años	6	1	9
Total Mujeres	419	165	435
Total Ambos Sexos	963	324	857
<hr/>			
Formación			
De menos de 25 años	60	31	52
De 25 a 44 años	6	3	4
De 45 y más años	9	0	1
Total Mujeres	75	34	57
Total Ambos Sexos	128	59	112
<hr/>			
Investigador predoctoral en formación De			
menos de 25 años	3	1	12
De 25 a 44 años	14	4	26
De 45 y más años	0	0	0
Total Mujeres	17	5	38
Total Ambos Sexos	32	13	80
<hr/>			
Otros contratos De			
menos de 25 años	6	19	3
De 25 a 44 años	126	25	78
De 45 y más años	57	7	22
Total Mujeres	189	51	103
Total Ambos Sexos	381	133	275
<hr/>			
Total Contratos			
De menos de 25 años	23.679	13.681	17.798
De 25 a 44 años	39.985	28.311	43.955
De 45 y más años	18.283	13.388	20.139
Total Mujeres	81.947	55.380	81.892
Total Ambos Sexos	178.335	124.948	181.826
<hr/>			
Convertidos en indefinidos De			
menos de 25 años	358	285	560
De 25 a 44 años	1.866	1.282	2.189

De 45 y más años	756	541	863
Total Mujeres	2.980	2.108	3.612
Total Ambos Sexos	6.877	5.009	8.247

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

CONTRATOS REGISTRADOS DE MUJERES EN LA C. VALENCIANA, POR TRIMESTRES 2021

CONTRATOS	I Trim	II Trim	III Trim	IV Trim	Total
Indefinido (Bonif./no Bonif)	9.467	10.965	12.462		32.894
Indefinido personas con discapacidad	80	102	81		263
Obra o servicio	43.206	55.337	66.562		165.105
Eventual circunstancias de la producción	64.139	102.784	121.691		288.614
Interinidad	19.069	15.935	16.252		51.256
Temporal personas con discapacidad	230	248	277		755
Sustitución jubilación 64 años	2	1	5		8
Relevo	51	53	133		237
Jubilación parcial	80	115	168		363
Prácticas	507	789	1.019		2.315
Formación	647	422	166		1.235
Investigador predoctoral en formación	65	19	60		144
Otros contratos	203	291	343		837
Total Contratos	137.746	187.061	219.219	0	544.026
Convertidos en indefinidos	10.070	9.249	8.700		28.019

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

PARO REGISTRADO SEGÚN SEXO Y EDAD EN LA C. VALENCIANA, JULIO-SEPTIEMBRE 2021

PERIODO	SEXO	Menos de 25 años			De 25 y más años			Total		
		Datos	T ₁	T ₂	Datos	T ₁	T ₂	Datos	T ₁	T
Julio	Hombres	18.827	-5,58	-13,53	151.041	-0,60	-4,74	169.868	-1,18	-5,80
	Mujeres	16.880	-4,99	-9,86	236.220	-0,27	0,11	253.100	-0,60	-0,62
	Total	35.707	-5,30	-11,84	387.261	-0,40	-1,84	422.968	-0,84	-2,77
Agosto	Hombres	19.046	1,16	-13,84	155.149	2,72	-3,74	174.195	2,55	-4,96
	Mujeres	17.116	1,40	-10,39	238.263	0,86	-0,03	255.379	0,90	-0,79
	Total	36.162	1,27	-12,24	393.412	1,59	-1,52	429.574	1,56	-2,53
Septiembre	Hombres	19.821	4,07	-13,93	151.411	-2,41	-5,11	171.232	-1,70	-6,22
	Mujeres	17.819	4,11	-10,61	233.850	-1,85	-0,42	251.669	-1,45	-1,22
	Total	37.640	4,09	-12,39	385.261	-2,07	-2,32	422.901	-1,55	-3,31

T₁: Variación porcentual sobre el mes anterior.

T₂: Variación porcentual sobre el mismo periodo del año anterior.

Fuente: Servicio Publico de Empleo Estatal

**ACTIVIDAD, OCUPACIÓN, DESEMPLEO ESTIMADO Y ASALARIZACIÓN DE MUJERES
EN LA COMUNITAT VALENCIANA. SEGUNDO TRIMESTRE 2021**

PERIODO	CONCEPTOS	Datos (miles)	T ₁	T ₂
---------	-----------	---------------	----------------	----------------

Segundo Trimestre 2021		Activas			
		De 16 a 19 años	12,90	89,71	-1,53
		De 20 a 24 años	64,50	10,63	18,35
		De 25 a 54 años	853,90	2,17	1,93
		De 55 y más años	220,50	4,75	12,04
	Ocupadas				
		De 16 a 19 años	3,90	290,00	-42,65
		De 20 a 24 años	40,30	14,49	5,77
		De 25 a 54 años	709,80	2,22	-0,35
		De 55 y más años	174,40	-3,22	4,06
		Agricultura	16,60	43,10	181,36
		Industria	84,00	-7,49	-17,16
		Construcción	12,50	19,05	-8,09
		Servicios	815,30	2,19	1,42
	Paradas				
		De 16 a 19 años	9,00	52,54	42,86
		De 20 a 24 años	24,10	4,33	46,95
		De 25 a 54 años	144,20	1,91	14,90
		De 55 y más años	46,10	52,65	57,34
	Asalariadas				
		Agricultura	10,90	57,97	179,49
		Industria	79,20	-7,15	-12,58
		Construcción	8,40	23,53	-26,32
		Servicios	712,40	2,17	2,77
			%	T ₁	T ₂
	Tasa de Actividad	Hombres	63,22	1,50	-1,06
		Mujeres	53,03	1,67	1,83
	Tasa de Empleo	Hombres	54,19	1,83	-1,76
		Mujeres	42,75	0,66	-0,21
	Tasa de Paro	Hombres	14,27	-0,89	1,30
		Mujeres	19,39	1,33	3,29
	Índice de Asalarización	Hombres	79,22	-0,01	-0,73
		Mujeres	87,34	0,09	0,92

T₁: Variación en porcentaje sobre el período anterior. En el caso de tasas, el valor es absoluto.

T₂: Variación en porcentaje sobre igual período del año anterior. En el caso de tasas, el valor es absoluto.

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.

VII. PANORAMA SOCIOLABORAL DE LA JUVENTUD EN LA COMUNITAT VALENCIANA

Indicadores Sociolaborales

CONTRATOS REGISTRADOS DE JÓVENES* EN LA C. VALENCIANA, JULIO-SEPTIEMBRE 2021

	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Indefinido (Bonif./no Bonif) Hombres	952	621	1.094
Mujeres	684	478	956
Total Jóvenes	1.636	1.099	2.050
Total Ambos Sexos	8.479	5.911	13.300
Indefinido personas con discapacidad Hombres	6	2	3
Mujeres	3	2	4
Total Jóvenes	9	4	7
Total Ambos Sexos	92	39	91
Obra o servicio Hombres	9.201	6.155	7.602
Mujeres	7.009	3.556	5.196
Total Jóvenes	16.210	9.711	12.798
Total Ambos Sexos	61.736	44.907	66.722
Eventual circunstancias de la producción			
Hombres	15.758	10.070	12.186
Mujeres	14.433	8.720	10.245
Total Jóvenes	30.191	18.790	22.431
Total Ambos Sexos	97.419	67.332	90.438
Interinidad			
Hombres	571	386	593
Mujeres	1.212	769	1.064
Total Jóvenes	1.783	1.155	1.657
Total Ambos Sexos	8.651	5.925	9.201
Temporal personas con discapacidad Hombres	14	7	21
Mujeres	8	4	10
Total Jóvenes	22	11	31
Total Ambos Sexos	267	161	310
Sustitución jubilación 64 años			
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
Total Jóvenes	0	0	0
Total Ambos Sexos	0	3	3
Relevo Hombres	3	3	6
Mujeres	2	2	10
Total Jóvenes	5	5	16
Total Ambos Sexos	48	40	137
.../...			
.../...			
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE

Jubilación parcial			
Hombres	0	0	0
Mujeres	0	0	0
Total Jóvenes	0	0	0
Total Ambos Sexos	139	101	300
Prácticas			
Hombres	359	94	251
Mujeres	259	99	246
Total Jóvenes	618	193	497
Total Ambos Sexos	963	324	857
Formación			
Hombres	43	22	49
Mujeres	60	31	52
Total Jóvenes	103	53	101
Total Ambos Sexos	128	59	112
Investigador/a predoctoral en formación			
Hombres	1	2	17
Mujeres	3	1	12
Total Jóvenes	4	3	29
Total Ambos Sexos	32	13	80
Otros contratos			
Hombres	16	14	17
Mujeres	6	19	3
Total Jóvenes	22	33	20
Total Ambos Sexos	381	133	275
Total Contratos			
Hombres	26.924	17.376	21.839
Mujeres	23.679	13.681	17.798
Total Jóvenes	50.603	31.057	39.637
Total Ambos Sexos	178.335	124.948	181.826
Convertidos en indefinidos			
Hombres	567	389	646
Mujeres	358	285	560
Total Jóvenes	925	674	1.206
Total Ambos Sexos	6.877	5.009	8.247

(*) Jóvenes menores de 25 años

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

CONTRATOS REGISTRADOS DE JÓVENES EN LA COM. VALENCIANA, III TRIMESTRE 2021

CONTRATOS	III Trim 2021		Total
	Hombres	Mujeres	
Hombres			

Indefinido (Bonif./no Bonif)	2.667	2.118	4.785
Indefinido personas con discapacidad	11	9	20
Obra o servicio	22.958	15.761	38.719
Eventual circunstancias de la producción	38.014	33.398	71.412
Interinidad	1.550	3.045	4.595
Temporal personas con discapacidad	42	22	64
Sustitución jubilación 64 años	0	0	0
Relevo	12	14	26
Jubilación parcial	0	0	0
Prácticas	704	604	1.308
Formación	114	143	257
Investigador/a predoctoral en formación	20	16	36
Otros contratos	47	28	75
Total Contratos	66.139	55.158	121.297

Convertidos en indefinidos	1.602	1.203	2.805
-----------------------------------	--------------	--------------	--------------

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal
PARO REGISTRADO DE JÓVENES EN LA COM. VALENCIANA, JULIO-SEPTIEMBRE 2021

PERIODO	SEXO	Datos	T ₁	T ₂	T ₃
Julio	Hombres	18.827	-13,53	4,45	11,08
	Mujeres	16.880	-9,86	3,99	6,67
	Total	35.707	-11,84	8,44	8,44
Agosto	Hombres	19.046	-13,84	4,43	10,93
	Mujeres	17.116	-10,39	3,98	6,70
	Total	36.162	-12,24	8,42	8,42
Septiembre	Hombres	19.821	-13,93	4,69	11,58
	Mujeres	17.819	-10,61	4,21	7,08
	Total	37.640	-12,39	8,90	8,90

T₁: Variación porcentual sobre el mismo periodo del año anterior.

T₂: Porcentaje sobre el total de personas paradas en la Comunitat Valenciana

T₃: Porcentaje sobre el total de personas paradas del mismo sexo en la Comunitat Valenciana.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y DESEMPLEO ESTIMADO DE JÓVENES EN LA COMUNITAT VALENCIANA. SEGUNDO TRIMESTRE 2021

CONCEPTOS		Hombres		Mujeres		Total	
		m	T ₁	m	T ₁	m	T ₁
Actividad	De 16 a 19 años	19,40	22,01	12,90	-8,51	32,30	7,67
	De 20 a 24 años	73,40	4,41	64,50	31,63	137,90	15,59
Ocupación	De 16 a 19 años	10,30	53,73	3,90	21,88	14,20	43,43
	De 20 a 24 años	44,90	-8,74	40,30	33,89	85,20	7,44
	Agricultura	0,40	-91,49	0,20	-	0,60	-87,23
	Industria	10,90	32,93	2,40	9,09	13,30	27,88
	Construcción	7,00	125,81	0,00	-	7,00	125,81
	Servicios	36,90	-7,29	41,60	33,76	78,50	10,72
Desempleo	De 16 a 19 años	9,10	-2,15	9,00	-18,18	18,10	-10,84
	De 20 a 24 años	28,50	35,07	24,10	27,51	52,60	31,50
		%	T₁	T₁	T₁	%	T₁
Tasa de Actividad		38,65	1,81	33,83	5,23	36,30	3,46
Tasa de Empleo		22,99	-0,88	19,34	4,27	21,21	1,61
Tasa de Paro		40,52	5,30	42,84	-4,48	41,57	1,24

m: Datos en miles.

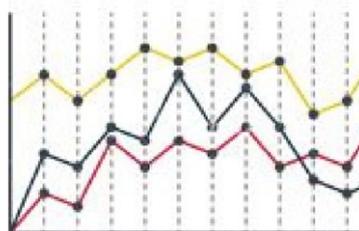
T₁: Variación sobre el mismo trimestre del año anterior. En el caso de tasas el valor es absoluto.

Fuente: Encuesta de Población Activa. INE.



INDICADORES ECONÓMICOS LABORALES SOCIALES

COMUNITAT VALENCIANA



31/09/2021

Publicados en octubre de 2021

INDICADORES DE COYUNTURA ECONÓMICA

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
Actividad económica					
Crecimiento interanual PIB (AIReF)	1	II Trim 2021	23,9	27,4	47,8
Crecimiento interanual PIB (INE)	2	2019	2,1	-	0,0
Demanda interna					
Índice Comercio al por menor (ICM)	2	ago-21	111,4	-9,5	1,6
Matriculaciones de turismos (unidades)	3	ago-21	4.933	-45,6	-31,5
	3	ene-ago 21	64.097	-	9,1
Créditos al sector privado (millones euros)	4	jun-21	113.017	0,3	0,0
Depósitos del sector privado (millones euros)	4	jun-21	118.980	0,7	0,7
Matriculaciones de vehículos de carga (unid.)	3	ago-21	755	-27,7	-20,9
	3	ene-ago 21	9.960	-	22,1
Tráfico de mercancías (miles t.) Total	5	II Trim 2021	99.357	6,6	32,8
Transporte por carretera	5	II Trim 2021	71.691	6,8	38,9
Transporte marítimo	5	II Trim 2021	27.662	5,9	19,3
Transporte aéreo	5	II Trim 2021	4,2	10,5	23,5
Demanda externa					
Exportaciones (millones euros)	6	jul-21	2.578,4	-2,8	1,9
	6	ene-jul 21	18.758,5		13,8
Importaciones (millones euros)	6	jul-21	2.491,2	3,1	17,1
	6	ene-jul 21	16.362,8		14,0
Tasa de cobertura	6	jul-21	103,5	-6,4	-15,4
	6	ene-jul 21	114,6		-0,2
Sectores productivos					
Exportaciones agrícolas (millones euros)	6	jul-21	240,5	-32,4	14,5
	6	ene-jul 21	2.948,1		8,9
Consumo de energía eléctrica industria (MWh)	7	jun-21	681.706	4,4	22,6
	7	ene-jun 21	3.823.344		13,5
Índice de Producción Industrial	2	jul-21	111,3	-1,7	-3,4
Bienes de Consumo	2	jul-21	103,2	0,6	-2,2
Bienes de Equipo	2	jul-21	90,6	-13,8	-21,2
Bienes Intermedios	2	jul-21	128,0	-1,8	4,1
Energía	2	jul-21	106,4	8,1	-5,0
Índice de Precios Industriales	2	ago-21	112,7	1,2	10,9
Bienes de Consumo	2	ago-21	105,5	-0,1	0,9
Bienes de Equipo	2	ago-21	104,7	0,0	1,8
Bienes Intermedios	2	ago-21	112,9	1,0	10,6
Energía	2	ago-21	125,8	3,4	29,1

Índice de Cifra de Negocios Industria	2	jul-21	118,5	3,2	-4,1
Indicador de confianza empresarial	2	III Trim 21	122,9	11,3	36,7
Exportaciones industriales (millones euros)	6	jul-21	2.315,2	1,6	0,3
	6	ene-jul 21	15.699,6		15,2
Índice cifra de neg. sector servicios	2	jul-21	135,7	4,5	13,2
Nº pernoctaciones en hoteles. Total	2	ago-21	3.335.037	28,0	96,8
Españoles	2	ago-21	2.514.462	21,8	81,3
Extranjeros	2	ago-21	820.575	51,5	166,4

.../...

.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual del año anterior
Nº Viajeros en hoteles. Total	2	ago-21	1.020.285	16,4	63,7
Españoles	2	ago-21	769.228	11,7	50,1
Extranjeros	2	ago-21	251.057	33,8	127,1

Personal empleado. Ocupación hotelera	2	ago-21	16.932	8,9	43,7
Grado de ocupación hotelera	2	ago-21	73,8	21,7	49,6

Precios y costes laborales

Tasa interanual IPC	2	ago-21	3,4	0,5	4,0
Inflación subyacente	2	ago-21	0,7	0,1	0,3
Coste laboral total por trabajador/a (euros)	2	II Trim 2021	2.525,8	6,3	18,4
Coste salarial total por trabajador/a (euros)	2	II Trim 2021	1.852,2	7,1	19,1

Sector público (millones de euros y %)

Ingresos por Derechos Reconocidos (acum.)	8	ago-21	19.521,9	9,8	7,1
Gastos por Obligaciones Reconocidas (acum.)	8	ago-21	17.254,1	11,7	8,1
Recaudación tributaria (acumulado)	9	jul-21	8.962,8	48,2	18,9
Gasto sanitario (acumulado desde enero)	10	jun-21	1.460,3		0,4
Déficit/superávit público	11	II Trim 2021	-885,0	57,8	-21,9
Déficit/superávit público (% PIB)	11	II Trim 2021	-0,79	-0,3	0,3
Deuda pública	4	I Trim 2021	51.117,0	0,6	6,1
Deuda pública (% PIB)	4	II Trim 2021	47,8	-1,5	2,0

Nota: los valores en negrita expresan diferencias absolutas

Fuentes:

- 1 Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)
- 2 Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 3 Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior
- 4 Banco de España
- 5 Ministerio de Fomento

- 6 Secretaría de Estado de Comercio Exterior. Ministerio de Economía y Empresa
- 7 Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana
- 8 Secretaría General de Financiación Autonómica y Local
- 9 Agencia Estatal de la Administración Tributaria
- 10 Ministerio de Hacienda y Función Pública
- 11 Intervención General de la Administración del Estado

INDICADORES DE COYUNTURA LABORAL

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo anterior
Mercado de trabajo					
Población activa (miles de personas)					
Población activa total	2	II Trim 2021	2.458,8	3,0	5,2
Varones	2	II Trim 2021	1.307,0	2,4	2,5
Mujeres	2	II Trim 2021	1.151,8	3,6	8,5
16-19 años	2	II Trim 2021	32,3	56,8	7,3
20-24 años	2	II Trim 2021	137,8	9,8	15,5
25-54 años	2	II Trim 2021	1.813,4	1,8	3,8
Más de 54 años	2	II Trim 2021	475,1	3,1	7,9
Tasa actividad. Total	2	II Trim 2021	58,0	1,6	2,6
Población ocupada (miles de personas)					
Población ocupada total	2	II Trim 2021	2.048,9	2,8	5,3
Varones	2	II Trim 2021	1.120,5	3,5	3,1
Mujeres	2	II Trim 2021	928,4	1,9	8,1
16-19 años	2	II Trim 2021	14,2	129,0	44,9
20-24 años	2	II Trim 2021	85,2	7,0	7,4
25-54 años	2	II Trim 2021	1.552,7	2,6	5,3
Más de 54 años	2	II Trim 2021	396,7	0,6	3,8
Agricultura	2	II Trim 2021	50,7	11,4	-0,2
Industria	2	II Trim 2021	342,3	3,2	-1,9
Construcción	2	II Trim 2021	148,6	13,4	29,9
Servicios	2	II Trim 2021	1.507,4	1,5	5,3
Tasa de empleo. Total	2	II Trim 2021	48,3	1,2	2,2
Población parada (miles de personas)					
Población parada total	2	II Trim 2021	409,9	4,0	4,8
Varones	2	II Trim 2021	186,5	-3,6	-0,9
Mujeres	2	I Trim 2021	223,4	11,3	10,0

16-19 años	2	II Trim 2021	18,1	25,7	-10,8
20-24 años	2	II Trim 2021	52,7	14,8	31,8
25-54 años	2	II Trim 2021	260,7	-2,6	-4,4
Más de 54 años	2	II Trim 2021	78,4	18,3	34,5

Tasas de paro

Tasa de paro. Total	2	II Trim 2021	16,7	0,2	2,3
Varones	2	II Trim 2021	14,3	-0,9	1,3
Mujeres	2	II Trim 2021	19,4	1,3	3,3

.../...

.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo anterior

Paro registrado (personas)

Paro registrado. Total	12	ago-21	429.574	1,6	-2,5
Varones	12	ago-21	174.195	2,5	-5,0
Mujeres	12	ago-21	255.379	0,9	-0,8
Menores de 25 años	12	ago-21	36.162	1,3	-12,2
Mayores de 25 años	12	ago-21	393.412	1,6	-1,5
Agricultura	12	ago-21	16.620	-0,6	2,6
Industria	12	ago-21	52.239	3,5	-6,7
Construcción	12	ago-21	33.776	5,7	-2,6
Servicios	12	ago-21	292.978	1,0	-2,1
Sin empleo anterior	12	ago-21	33.961	0,4	-1,7

Seguridad Social

Alta laboral en la Seguridad Social

Empresas. Total	13	ago-21	146.868	-1,9	1,4
Personas trabajadoras. Total	13	ago-21	1.897.038	-2,8	3,9
Hombres	13	ago-21	1.038.992	-2,5	3,5
Mujeres	13	ago-21	858.046	-3,1	4,3

Régimen General Total	13	ago-21	1.532.114	-3,3	4,4
Régimen General	13	ago-21	1.463.726	-3,4	4,7
Sistema Especial Agrario	13	ago-21	38.302	-1,6	-4,5
Sistema Especial Empleados Hogar	13	ago-21	30.086	-1,5	2,2
Régimen Especial Autónomos	13	ago-21	357.786	-0,5	1,5
Régimen Especial Mar	13	ago-21	7.138	-3,9	4,2

Peisões Seguridad Social

Número de pensiones mínimas	14	ago-21	258.116	-0,2	-2,0
Hombres	14	ago-21	87.482	-0,4	-3,9

Mujeres	14	ago-21	170.634	-0,1	-1,0
Número de pensiones	14	ago-21	1.009.234	0,0	0,8
Hombres	14	ago-21	479.640	-0,1	0,3
Mujeres	14	ago-21	529.594	0,0	1,3
Número de pensionistas	14	ago-21	912.108	-0,1	0,7
Hombres	14	ago-21	464.260	-0,1	0,3
Mujeres	14	ago-21	447.848	0,0	1,2

Pensiones No Contributivas (PNC)

PNC Jubilación	15	ago-21	31.148	0,2	0,3
PNC Invalidez	15	ago-21	17.310	-0,1	-3,3
Total PNC Jubilación + Invalidez	15	ago-21	48.458	0,1	-1,0

Pr estaciones desempleo

Beneficiarios/as desempleo. Total	12	jul-21	224.225	4,5	-31,5
Hombres	12	jul-21	96.220	0,6	-35,1
Mujeres	12	jul-21	128.005	7,7	-28,5

.../...

.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior del año	s/ igual periodo anterior
Contributivas	12	jul-21	106.153	13,9	-48,1
Subsidio	12	jul-21	99.015	-2,3	-7,0
Renta activa de inserción	12	jul-21	19.057	-4,4	15,3
Programas activación empleo	12	jul-21	0,0	-	-

Ga sto de prestaciones (miles de €)	12	jul-21	219.712	0,0	-32,7
Contributivas	12	jul-21	147.470	1,4	-42,2
Subsidio	12	jul-21	63.224	-2,4	-1,2
Renta activa de inserción	12	jul-21	9.018	-5,8	23,2
Programas activación empleo	12	jul-21	0,00	-100,0	-

Seguridad laboral

Accidentes de trabajo

Accidentes con baja. Total	16	ago-20/jul-21	49.034	-	9,9
Leves	16	ago-20/jul-21	48.606	-	10,1
Graves	16	ago-20/jul-21	366	-	-7,3
Mortales	16	ago-20/jul-21	62	-	-1,6
Agricultura	16	ago-20/jul-21	3.584	-	7,9
Industria	16	ago-20/jul-21	11.366	-	11,8
Construcción	16	ago-20/jul-21	7.552	-	11,2
Servicios	16	ago-20/jul-21	26.532	-	9,0

Enfermedades profesionales

Enfermed. Profes. con baja. Total	16	ago-20/jul-21	1.055	-	-15,7
Agricultura	16	ago-20/jul-21	40	-	-7,0
Industria	16	ago-20/jul-21	315	-	-17,8
Construcción	16	ago-20/jul-21	132	-	18,9
Servicios	16	ago-20/jul-21	568	-	-20,4
Sin clasificar	16	ago-20/jul-21	0	-	-

Relaciones Laborales

Contratación

Contratos. Total	12	ago-21	129.957	-15,4	-26,7
Hombres	12	ago-21	72.469	-13,8	-22,7
Mujeres	12	ago-21	57.488	-17,8	-32,4
Contratos indefinidos. Total	12	ago-21	10.959	9,5	-24,3
Hombres	12	ago-21	6.192	14,0	-20,7
Mujeres	12	ago-21	4.767	3,4	-29,1
Contratos temporales. Total	12	ago-21	118.998	-18,0	-27,1
Hombres	12	ago-21	66.277	-16,6	-22,9
Mujeres	12	ago-21	52.721	-20,2	-32,8
ETT Contratos puesta a disposición	12	ago-21	41.439	-16,2	16,4

Movilidad interautonómica de la contratación

Tasa de entrada	12	II Trim 2021	10,03	3,0	1,3
Tasa de salida	12	II Trim 2021	12,44	-0,8	-0,5
Tasa de movilidad	12	II Trim 2021	11,25	1,1	0,4

.../...

.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo anterior
Coflictividad laboral					
Huelgas. Total	13	jun-21	3	-100,0	-100,0
Huelgas. Participantes	13	jun-21	1.220	457,1	-80,0
Huelgas. Jornadas no trabajadas	13	jun-21	1.220	1.071,4	-90,2
Regulación empleo					
Trabajadores/as afectados	13	jul-21	613	-90,1	-84,6
Despidos colectivos	13	jul-21	145	231,6	-61,8

Suspensión contrato y reducción jornada	13	jul-21	468	-94,4	-89,5
---	----	--------	-----	-------	-------

M diación, arbitraje y conciliación

Conciliaciones indiv. Total	13	mar-21	2.153	-0,4	78,6
Concil. indiv. de despido	13	mar-21	1.358	4,6	81,7
Concil. indiv. desp. con aven.	13	mar-21	586	14,0	83,3
Cant. acord. en desp. con aven. (en miles)	13	mar-21	8.346,84	6,8	71,2

Asuntos Judiciales Sociales

Total	13	I Trim 2021	10.564	51,0	16,8
Asuntos individuales. Despidos	13	I Trim 2021	4.525	34,2	33,4
Asuntos indiv. Recl. contrato trabajo	13	I Trim 2021	3.817	71,6	11,2
Seguridad Social	13	I Trim 2021	2.174	64,4	-3,1
Conflictos colectivos	13	I Trim 2021	48	51,4	29,3

Negociación colectiva

Convenios colectivos. Total	13	ago-21	188	4,9	-17,1
Empresas. Total	13	ago-21	43.530	0,0	-56,8
Trabajadores/as. Total	13	ago-21	390.924	0,2	-38,4
Jornada media (h/año)	13	ago-21	1.710,94	0,0	-1,8
Variación salarial	13	ago-21	1,37	0,0	-0,5

Economía social

Sociedades Cooperativas (centros cotización)	17	II Trim 2020	1.440	-8,0	-16,9
Empleo de sociedades coop. Inscritas	17	II Trim 2020	35.872	-3,1	-5,6
Sociedades laborales (centros cotización)	17	II Trim 2020	607	10,2	-14,4
Empleo de soc. laborales inscritas	17	II Trim 2020	4.336	3,5	-14,3

Nota: los valores en negrita expresan diferencias absolutas

Fuentes:

- 2 Instituto Nacional de Estadística (INE)
- 12 Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)
- 13 Ministerio de Trabajo y Economía Social y Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
- 14 Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS)
- 15 Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)
- 16 Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (INVASSAT)
- 17 Ministerio de Trabajo y Economía Social y Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

INDICADORES DE COYUNTURA SOCIAL

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior

Cifras de Población

Padrón. Cifras oficiales padrón	2	1-1-20	5.057.353	1,1
<i>Hombres</i>	2	1-1-20	2.492.121	1,1
<i>Mujeres</i>	2	1-1-20	2.565.232	1,1
Población residente nacida en la Comunitat	2	1-1-20	3.349.756	0,1
<i>Hombres</i>	2	1-1-20	1.668.344	0,1
<i>Mujeres</i>	2	1-1-20	1.681.412	0,1
Población extranjera	2	1-1-21	743.597	-1,1
<i>Hombres</i>	2	1-1-21	373.881	-1,2
<i>Mujeres</i>	2	1-1-21	369.716	-1,0
Residentes en el extranjero	2	1-1-21	150.210	2,4
<i>Hombres</i>	2	1-1-21	75.542	2,3
<i>Mujeres</i>	2	1-1-21	74.668	2,4
Número de hogares	2	2020	2.029.500	1,1

Movimiento Natural

Nacimientos	2	2020	35.585	-4,6
<i>Hombres</i>	2	2020	18.287	-5,4
<i>Mujeres</i>	2	2020	17.298	-3,6
Tasa bruta natalidad	2	2020	7,07	-0,4
Tasa global de fecundidad	2	2020	32,30	-1,6
Indicador coyuntural de fecundidad	2	2020	1,20	-4,0
Defunciones	2	2020	48.600	10,3
<i>Hombres</i>	2	2020	25.162	9,6
<i>Mujeres</i>	2	2020	23.438	11,2
Tasa bruta mortalidad	2	2020	9,65	0,9
Saldo vegetativo	2	2020	-13.015	92,6

Demografía

Edad media	2	1-1-20	43,57	0,5
<i>Hombres</i>	2	1-1-20	42,36	0,5
<i>Mujeres</i>	2	1-1-20	44,75	0,5
Esperanza de vida	2	2020	82,35	-0,8
<i>Hombres</i>	2	2020	79,74	-0,7

Mujeres	2	2020	84,94		-0,8
Índice de Envejecimiento	2	1-1-20	125,26		2,2
Tasa de dependencia	2	1-1-20	54,75		-0,1

Vivienda

Índice de precios de la Vivienda. Total	2	II Trim 2021	121,0	3,0	4,3
Vivienda nueva	2	II Trim 2021	134,1	2,6	5,3
Vivienda usada	2	II Trim 2021	119,2	3,1	4,2
Precio m ² vivienda libre	5	II Trim 2021	1.245,2	2,0	5,2
Precio m ² vivienda protegida	5	II Trim 2021	1.105,2	0,3	0,5
Viviendas visadas de obra nueva	5	may-21	291	-1,4	42,6

Hipotecas Registradas. Número	2	jul-21	5.348	0,8	25,4
-------------------------------	---	--------	-------	-----	------

Hipotecas Registradas. Importe	2	jul-21	540.844	-8,5	41,2
--------------------------------	---	--------	---------	------	------

Ejecuciones Hipotecarias iniciada según estado de la	2	II Trim 2021	1.191	9,0	48,9
Vivienda nueva	2	II Trim 2021	131	-38,8	-31,8
Vivienda usada	2	II Trim 2021	1.060	20,6	74,3

.../...

.../...

INDICADORES	Fuente	Periodo del último dato	Dato	Variación (en %)	
				s/ periodo anterior	s/ igual periodo del año anterior
Ejecuciones Hipotecarias iniciada según titular de la	2	II Trim 2021	1.191	9,0	48,9
Persona física	2	II Trim 2021	746	2,2	258,7
Persona jurídica	2	II Trim 2021	445	22,6	-24,8
Compraventas de Viviendas	2	jul-21	7.226	10,5	56,5
Nuevas	2	jul-21	1.010	-2,7	45,1
Usadas	2	jul-21	6.216	13,0	58,5
Libres	2	jul-21	6.626	11,7	95,6
Protegidas	2	jul-21	600	-0,5	31,9

Educación

Niv. Educ. Primaria alcanzado +16 %	2	II Trim 2021	8,6	0,9	0,3
Hombres	2	II Trim 2021	7,9	0,9	0,1
Mujeres	2	II Trim 2021	9,3	1,0	0,6
Niv. Educ. Secundaria alcanzado +16 %	2	II Trim 2021	54,8	-1,3	-0,8
Hombres	2	II Trim 2021	57,1	-1,7	-1,1
Mujeres	2	II Trim 2021	52,7	-0,9	-0,4
Niv. Educ. Superior alcanzado +16 %	2	II Trim 2021	31,4	0,8	1,3
Hombres	2	II Trim 2021	31,0	1,0	1,7
Mujeres	2	II Trim 2021	31,8	0,5	0,9

Abandono escolar %	17	2020	15,5	-0,9
Abandono escolar hombres %	17	2020	19,0	-0,7
Abandono escolar mujeres %	17	2020	11,6	-1,2

Sanidad

Gasto farmacéutico Atención Primaria	18	2020	1.400.866.555	-8,6
Gasto farmacéutico por habitante AP	18	2020	291	-25,7
Gasto farmacéutico Atención Especializada	18	2020	830.118.398	17,1
Gasto farmacéutico por habitante AE	18	2020	184	3,2

Condiciones de Vida

Renta media por persona	2	2020	11.332	6,8
Renta media por hogar	2	2020	27.948	6,8
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social	2	2020	29,3	2,3
Riesgo de pobreza (%)	2	2020	24,6	0,9
Carencia material severa (%)	2	2020	11,5	6,7
Hogares con baja intensidad de trabajo (%)	2	2020	11,3	1,2
Víctimas de violencia de género (con OP o MC)	2	2020	4.473	-8,9
P. condenadas con sentencia firme violencia género	2	2020	3.823	-16,3

Sistema de Atención a la Dependencia (SAAD)

Solicitudes registradas	15	ago-21	161.039	0,2	5,4
Resoluciones	15	ago-21	145.315	0,6	13,0
Personas benefic. con derecho a prestación	15	ago-21	123.501	0,6	13,6
Personas benefic. con prestaciones	15	ago-21	106.656	0,5	9,3
Prestaciones	15	ago-21	117.810	0,4	11,5
Ratio prestaciones por persona benefic.	15	ago-21	1,10	0,0	0,02

Nota: los valores en negrita expresan diferencias absolutas Fuentes:

2 Instituto Nacional de Estadística (INE)

5 Ministerio de Fomento

15 Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO)

17 Ministerio de Educación y Formación Profesional

18 Consellería de Sanitat Universal i Salut Pública